DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 25 de Febrero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20688

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1/980. — Se designan Administrativos en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la gestión promovida por los funcionarios del Escalafón de Servicios Auxiliares de la Dirección General Impositiva, señores Robert Mora, Antonio Cáceres, Cecilia Flores de Tornaría y José E. Vega solicitando su incorporación al Escalafón Ab al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Resultando: que efectuadas las pruebas pertinentes, el señor José Vega no se presentó, la señora Celia Flores de Tornaría no alcanzó el puntaje mínimo necesari oy los señores Robert Mora y Antonio Cáceres han acreditado suficiencia para ocupar los cargos vacantes en el Escalafón Ab.

Considerando: I) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978;

II) Que existen vacantes en el último grado del escalafón correspondiente, al cargo de Administrativo VIII, Grado 08 del Escalafón Administrativo Código Ab.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central

y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos cargos Administrativos Escalafon Ab, Grado 8 en el Programa 1.06, del Inciso 5 Ministerio de Economía y Finanzas a los señores Robert Mora y Antonio Cáceres.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo deberán renunciar al que actualmente ocupan.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 2/980. — Se designa Técnico III (Contador) y se transforman dos cargos en Técnico III, en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la gestión promovida por los funcionarios de la Contaduría General de la Nación, Economista Vicente Pereyra y Contadores Horacio Guinea y Susana Torres, titulares de tres cargos de: Ayudante Técnico I, Escalafón AcA, Grado 11; Ayudante Técnico II, Escalafón AcA, Grado 10 y de Ayudante Técnico IV, Escalafón AcA - Grado 8, estudiantes de Ciencias Económicas, a los efectos de su regularización presupuestal.

Resultando: que el primero justifica haber obtenido el título de Economista, Licenciado en Economía y los dos últimos los títulos de Contador Público, Licenciado en Administración.

Considerando: I) Lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, que dispone que los titulares de los cargos pertenecientes al Subescalafón Especializado de Clase A (AcA) ingresarán mediante la obtención de los respectivos títulos profesionales universitarios a las vacantes que existan en el Escalafón Técnico Profesional;

II) Que la norma citada establece que si no hubieran vacantes se faculta al Poder Ejecutivo para transformar la denominación y escalafón de los respectivos cargos;

III) Que la Contaduría General de la Nación informa favorablemente la referida gestión, expresando que las necesidades del servicio requieren las tareas específicas de las profesiones de los peticionantes, no significando lesión de derechos;

IV) Que el artículo 659 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, establece que los cargos de Contador Público pueden ser ocupados indistintamente por egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con título de Contador Público o Licenciado en Economía.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en un cargo de Técnico III, Contador, Escalafón AaA, Grado 5, en el Programa 5.02, Contaduría General de la Nación, al Economista Vicente Pereyra, actual Ayudante Técnico I, Escalafón AcA, Grado 11 estudiante de Ciencias Económicas.

2.o Transfórmase un cargo de Ayudante Técnico II, Escalafón AcA, Grado 10 y un cargo de Ayudante Técnico IV, Escalafón AcA, Grado 8, estudiante de Ciencias Económicas, de que son titulares los Contadores Horacio Guinea y Susana Torres en el Programa 5.02, Contaduría General de la Nación, en dos cargos de Técnico III, Contador, Escalafón AaA, Grado 5.

3.o Previamente a tomar posesión del cargo los funcionarios designados deberán renunciar al que actualmente ocupan.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3/980. — Se deja sin efecto una designación de Inspector en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la señorita María Cristina Núñez, presenta renuncia al cargo de Inspector del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el que fue designada con fecha 11 de octubre de 1979.

Considerando: que no habiéndose perfeccionado la designación con la toma de posesión del cargo, corresponde dejar sin efecto la misma.

Atento: a lo expresado y oída la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señorita María Cristina Núñez, nombrada por resolución de 11 de octubre de 1979, para un cargo de Inspector en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 5/980. — Se modifican disposiciones reglamentarias de la Ley Orgánica Militar 10.757, referente a concursos para becas en el exterior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: que por decreto 24.512, de fecha 26 de marzo de 1963 se reglamenta el artículo 273 de la Ley Orgánica Militar 10.757 referente a concursos para becas en el exterior.

Considerando: I) Que el R) V de la mencionada reglamentación establece que la nota será otorgada en forma similar a lo dispuesto para las pruebas de concurso de oposición para los ascensos (decretos 24.118, de fecha 26 de junio de 1958 y 24.241, de fecha 25 de junio de 1959);

II) Que el decreto 24 241 establece que la escala de puntos a utilizar será de 1 a 50;

III) que el R) III de la reglamentación del artículo 273 determina que el aspirante que obtenga una nota inferior a 7.00 en cualquiera de las exigencias será eliminado, siendo necesario en consecuencia considerar dos criterios de calificación y valoración de 1 a 50 para valorar las pruebas y de 1 a 10 para considerar la probable eliminación, lo que posibilita que diferentes tribunales apliquen distintos criterios respecto a la equivalencia nota - puntuación;

IV) Que de lo expuesto resulta la conveniencia de determinar el puntaje que correspondería equiparar a la nota 7.00,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el R) III de la Reglamentación del artículo 273 de la ley 10.757, publicado por decreto 24.512, de fecha 26 de marzo de 1963, el que quedará redactado como se indica a continuación:

"R) III) El aspirante que obtenga una nota inferior a 7.00 equivalente a un puntaje inferior a 35 puntos, en cualquiera de las pruebas antes citadas, será eliminado".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

5

Decreto 6/980. — Se actualizan los montos de los límites de responsabilidad aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: el artículo 181 del Código Aeronáutico (ley 14.305, del 29 de noviembre de 1974).

Resultando: I) Que el incremento del índice general de precios del consumo operado asciende al 67,15 o|o desde que fueron apreciadas las circunstancias económicas determinantes de la actualización de los límites de responsabilidad aeronáutica determinados por decreto 725|978, del 20 de diciembre de 1978;

II) Que también se ha operado un incremento en moneda nacional de los montos máximos de responsabilidad establecidos en los acuerdos internacionales de los que la República es parte, fijados en una moneda ideal de cuenta equivalente a 1|12 de dólar norteamericano, aproximadamente.

Considerando: que conforme a las normas legales citadas corresponde incrementar en un 23 o|o los montos de los límites de responsabilidad, en una cuantía acorde a las pautas de nuestra política aeronáutica, contemplando asimismo las variaciones operadas de éstos en moneda nacional.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 181 del Código Aeronáutico y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y su Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Actualícense a partir del 1.o de enero de 1980 los montos de los límites de responsabilidad fijados en el Título XIII del Código Aeronáutico (ley 14.305, de 29 de noviembre de 1974) incrementándose los vigentes en un veintitrés por ciento (23 o|o).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

6

Decreto 7/980. — Se aumenta el monto máximo de multas previstas en el Código Aeronáutico. (Ley 14.305).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: el artículo 193 del Código Aeronáutico (ley 14.305, de 29 de noviembre de 1974).

Resultando: I) Que en aplicación del inciso 2.o de la norma invocada se incrementó el importe máximo de la multa en 133,53 o|o por decreto 114|977, del 1.o de marzo de 1977 y en 47,70 o|o por decreto 78|978, de 8 de febrero de 1978 a partir del 1.o de enero de 1978;

II) Que el índice de precios al consumo entre el 1.o de noviembre de 1977 y el 31 de octubre de 1979 registró un incremento del 144 o|o.

Considerando: que procede actualizar el monto máximo de la multa prevista por la disposición legal citada en la forma que en la misma establece.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase a partir del 1.o de enero de 1980 el monto máximo vigente de las multas previstas en el Código Aeronáutico (ley 14.305, de 29 de noviembre de 1974) en un ciento cuarenta y cuatro por ciento (144 o|o).

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

7

Decreto 8/980. — Se instituye el premio "Asociación de Fomento de Carrasco"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada a los efectos de instituir un premio de carácter permanente a ser otorgado anualmente por la "Asociación Fomento de Carrasco" al alumno del Preparatorio Naval que obtenga el mayor promedio de mérito de su curso y que luego ingrese a la Escuela Naval como Aspirante.

Considerando: que el Comando General de la Armada estima conveniente la institución del referido premio.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese al premio "Asociación de Fomento de Carrasco" a ser otorgado anualmente al alumno del Preparatorio Naval que obtenga el mayor promedio de mérito de su curso y que luego ingrese a la Escuela Naval como Aspirante.

Art. 2.o El referido premio consistirá en una lapicera fuente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 4/980. — Se aprueba tarifa promocional de carga aérea de acuerdo a lo solicitado por la empresa "Industrias Fotográficas del Plata S. A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Industrias Fotográficas del Plata Sociedad Anónima", para que se le autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz desde Montevideo a La Paz en Bolivia.

Considerando: que de accederse a lo solicitado se posibilitará el mantenimiento de una corriente de exportación no tradicional de productos de alto valor agregado a un mercado de interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974, de 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea de acuerdo a lo solicitado por la empresa "Industrias Fotográficas del Plata S. A.":

TARIFA 8423

de Montevideo a la Paz, Bolivia

Descripción: Película virgen y papel sensible a la luz.
Flete Mínimo: 500 kilogramos: U$S 0.75 por kilogramo.
Flete Mínimo: 1.000 kilogramos: U$S 0.60 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 5/980. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura solicitando la contratación de varias personas para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal Administrativo y de Servicio en el referido Programa.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para los cargos que se les contrata;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura há informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demandan las contrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977;

IV) Que las señoras Alicia M. Barreiro y Olinda Viera, exceden el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189;

V) Que por lo expuesto en el numeral anterior corresponde solicitar al Poder Ejecutivo la autorización comprendida en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 para establecer excepción a la norma precedente.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01, en carácter de funcionarios contratados, hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a las señoritas María Margarita Díaz Díaz, Credencial Cívica serie AVB Nº 5.625: Blanca Esther Fumón Maciel, Credencial Cívica serie BCA Nº 57.840 y Marina Graciela García Catalano, Credencial Cívica serie BDA número 46 345. equivalentes al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05, Correlativo 1760 del Programa 1.01 "Administración Central", con una remuneración mensual de N$ 1.112 (un mil ciento doce) cada una, discriminados de la siguiente manera: Rubro 021 nuevos pesos 667.00 (nuevos pesos seiscientos sesenta y siete), Rubro 023 N$ 445.00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y cinco), para desempeñar tareas de Administrativo V y de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a las señoras Alicia Mabel Barreiro Sergas, Credencial Cívica serie BNB N.o 22.828 y Olinda Viera, Credencial Cívica serie HAB N.o 19.580, equivalente al cargo de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 02, Correlativo 2840 del Programa 1.01 "Administración Central", con un sueldo mensual cada una de N$ 880.00 (nuevos pesos ochocientos ochenta) discriminado de la siguiente manera: Rubro 021 nuevos pesos 537.00 (nuevos pesos quinientos treinta y siete) y Rubro 023 N$ 343.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y tres), para desempeñar tareas de Auxiliar V.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 453|979, de 13 de agosto de 1979, debiéndose efectuar los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para desempeño de cargos públicos, en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesantes en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese a las interesadas, Contaduría General de la Nación, Secciones Contaduría y Personal, Dirección de Administración, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 6/980. — Se contrata Auxiliar VI, en el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la propuesta de contratación del señor Luis Daniel Servetto González, elevada por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, Programa 1.05, Inciso 11, Unidad Ejecutora 07, para un cargo de Auxiliar VI, Escalafón Ad, Grado 01.

Resultando: que la persona mencionada reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento al artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de enero de 1977 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 726|976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, bajo las disposiciones legales vigentes y obligaciones y derechos que resultan del contrato suscrito, en carácter de funcionario contratado al señor Luis Daniel Servetto González, Credencial Cívica serie BMA N.o 24.225, para desempeñar funciones de Auxiliar VI, Escalafón Ad, Grado 01, Inciso 11, Programa 1.05, Unidad Ejecutora 07, Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

2.o La persona designada dispondrá de un plazo de 5 meses a partir de la fecha de esta resolución para presentar el Certificado Habilitante para ejercer la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, a la Contaduría General de la Nación, al interesado y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 7/980. — Se designan funcionarios en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional solicitando autorización para que se designe en cargos vacantes y en condiciones de ser provistos a varias personas luego de efectuadas las promociones correspondientes.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado idoneidad para el desempeño de los cargos a que han sido propuestos de acuerdo a los concursos realizados a tales efectos;

II) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977 y 352|978, de 9 de mayo de 1978 y del artículo 18 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Unidad Ejecutora 03, Programa 1.02 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura a las siguientes personas y en los cargos que a continuación se indicarán: Amelia Elisa Punciolo Ubeda, Credencial Cívica serie BRA Nº 21.097, "Oficial III Corrector"; Carlos Alberto Conti Iglesias, Credencial Cívica serie BRA Nº 22.516, "Oficial III Mecánico" y a Julio Nivaldo Bittencourt Vagner, Credencial Cívica serie BBA Nº 17.433, "Oficial III Maquinista", todos correspondientes al Escalafón AcB, Grado 07.

2º Establécese que el señor Carlos Alberto Conti Iglesias deberá presentar el Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos ante la Imprenta Nacional dentro del plazo de (5) cinco meses quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º La Imprenta Nacional deberá dar cuenta vencido el plazo.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 8/980. — Se designa Oficial II Linotipista, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, solicitando para que se designe en un cargo vacante y en condiciones de ser provisto al señor Antonio María Rivero Amaral, luego de haberse efectuado el concurso de capacidad realizado a tales efectos.

Considerando: que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977 y 352|978, de 9 de mayo de 1978 y del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Unidad Ejecutora 03, Programa 02 del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar el cargo de "Oficial II Linotipista", Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3640 al señor Antonio María Rivero Amaral, Credencial Cívica serie BNA Nº 34.814.

2º Establécese que el señor Antonio María Rivero, deberá presentar el Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos, a la Imprenta Nacional dentro del plazo de cinco (5) meses a partir de la fecha de esta resolución quedando cesante en caso de incumplimiento. La Dirección de la Imprenta Nacional deberá dar cuenta vencido el plazo.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Imprenta Nacional. Cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 9/980. — Se contrata un Oficial Carpintero en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE)

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para designar en carácter de contratado al señor Rodolfo Astore Russo, como Oficial Carpintero.

Resultando: I) Que el señor Rodolfo Astore Russo, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas para las que se propone, dado que ha resultado ganador del Concurso realizado para proveer la vacante de Carpintero;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 179|976, de 1º de abril de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al señor Rodolfo Astore Russo, Credencial Cívica serie BJB Nº 15.192 como Oficial Carpintero, Escalafón Ac, Grado 8, equivalente al cargo de Jefe de Sección Zoología del Programa 1.10, Unidad Ejecutora 23, Correlativo 4200, Partida 027, con una asignación mensual de N$ 1.214.00 (nuevos pesos un mil doscientos catorce) discriminados en: Renglón 021, N$ 734.00 (nuevos pesos setecientos treinta y cuatro) y Renglón 023, nuevos pesos 480.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta).

2º La remuneración indicada está ajustada a lo establecido por el decreto 290|979, de fecha 28 de mayo de 1979, debiendo efectuarse los ajustes hasta su vencimiento.

3º Establécese que el señor Rodolfo Astore Russo, deberá presentar dentro del plazo de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de esta resolución el Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 3.489/979. — Se contrata personal Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de personal Especializado, con destino en el Departamento "2", Sección "Interior y Capital" del Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios - (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a los señores: Washington Ruben Benítez Verdino, como Capataz de 1.a, Albañil - equivalente al Escalafón Ac, Grado 8, con un sueldo mensual de nuevos pesos 2.146 00; Coradino Chiberriaga Cardozo, como Capataz de 2.a, Albañil; Sandalio Zipitría Flores y Miguel Salaberry González como Capataces de 2.a; Carlos Eduardo Coitiño Pérez como Encargado de Teneduría, equivalentes al Escalafón Ac, Grado 7, con un sueldo mensual de N$ 2.006.00, cada uno; Juan Pedro Morales Borges, Palermo Terryn Silva, Ciriaco Rodríguez Fleita, como Oficiales Encargados Albañiles; Alberto Sánchez Castellanos como Oficial Encargado Carpintero; Waldemar Cawen Soca como Oficial Encargado Sanitario y Basilio Amaral Correa como Oficial Encargado Electricista, equivalentes al Escalafón Ac, Grado 6, con un sueldo mensual de N$ 1.909.00 cada uno; Germán Sexa Sexa, Raúl Pedro Fernández Tabárez, Marcelino Domingo Marrero Frías, Rolando Burgante Martínez, Carlos Eduardo Polero Pezzoli, como Oficiales Finalistas Albañil, Raúl Antonio Coitiño Pérez, Hugo Armógenes Figueroa. Líber Omar Giovanola Roybal, como Oficiales Finalistas Pintores, Juan Carlos Morosoles Faccio, Ismael Romeo Maidana Machín, como Oficiales Finalistas Sanitarios, Leonardo Amelio Umpiérrez García y Williams Alberto Pedraja Larrosa, como Oficiales Finalistas Carpinteros, Elbio Celestino Genes Ríos como Oficial Finalista Herrero, Nicolás Montiel Pelegrino como Oficial Finalista Electricista, equivalentes al Escalafón Ac. Grado 3 con un sueldo mensual de nuevos pesos 1.536 00 cada uno, Ramón Ojeda Pereira, Leonel Lestreda Recciope, José Ramón Alvarez Pérez, Inosencio Anacleto González Aguilera, Fermín Cisneros, José María Caraballo Díaz, Anastacio Jacinto Lucero, como Oficiales Albañiles, Juan Pedro Porley Devari como Oficial, Nelson Darío Muniz Rivero como Oficial Electricista y Juan Carlos Finkbein Techera como Oficiales Sanitarios equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 1.379.00 cada uno, Jaime Pintos Ferreira, Danilo José Baladán, como Medio Oficiales Albañiles, José Gervasio Rodríguez Cardozo como Medio Oficial Pintor, Carlos María Báez Silva como Medio Oficial Albañil equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 1.315.00 cada uno, José Romeo Suñol Ríos y José Jorge Rodríguez Otero, como Peones Especializados equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 1.283.00 cada uno, Alberto Janel Salinas Falcón, Justo Travieso Minola, Carlos María Sierra, como Peones equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 1.269.00 cada uno desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas, los correspondientes contratos de función pública.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratados a los señores: Washington Ruben Benítez Verdino, Credencial Cívica serie BMB N.o 15.296, como Capataz de 1.a Albañil equivalente al Escalafón Ac, Grado 8, con un sueldo mensual de N$ 2.146.00 (nuevos pesos dos mil ciento cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 793.00 Renglón 023, N$ 548.00 y Renglón 026 N$ 805.00; Coradino Chiberriaga Cardozo, Credencial Cívica serie BZA N.o 17.302, como Capataz de 2.a Albañil; Sandalio Zipitría Flores, Credencial Cívica serie QAA N.o 22.285 y Miguel Zoa Salaberry González, Credencial Cívica serie BUB N.o 13.102 como Capataces de 2.a; Carlos Eduardo Coitiño Pérez, Credencial Cívica serie BZB N.o 40.808 como Encargado de Teneduría equivalentes al Escalafón Ac, Grado 7, con un sueldo mensual de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis) cada uno, desglosado como se detalla: Renglón 021, N$ 740.00 Renglón 023, N$ 514.00 y Renglón 026, N$ 752.00; Juan Pedro Morales Borges, Credencial Cívica serie CDA número 17.686; Ciriaco Rodríguez Fleita, Credencial Cívica serie OEI N.o 1.976; Palermo Terryn Silva, Credencial Cívica serie CQB N.o 3.424 como Oficiales Encargados Albañiles; Alberto Sánchez Castellanos, Credencial Cívica serie BVB N.o 25.620 como Oficial Encargado Carpintero; Waldemar Cawen Soca, Credencial Cívica serie BZA número 16.575 como Oficial Encargado Sanitario; Basilio Amaral Correa, Credencial Cívica serie BZB N.o 30.556, como Oficial Encargado Electricista equivalentes al Escalafón Ac, Grado 6 con un sueldo mensual de nuevos pesos 1.909.00 (nuevos pesos mil novecientos nueve) cada uno, discriminado de la siguiente manera: Renglón 021, nuevos pesos 703.00, Renglón 023, N$ 490.00 y Renglón 026, N$ 716.00; Germán Sexa Sexa, Credencial Cívica serie CQA N.o 6.063; Raúl Pedro Fernández Tabárez, Credencial Cívica serie BNA N.o 30.363; Marcelino Domingo Marrero Frías, Credencial Cívica serie BRA N.o 13.658; Rolando Burgente Martínez, Credencial Cívica serie BUB N.o 5.314; Carlos Eduardo Polero Pezzoli, Credencial Cívica serie MAA N.o 23.369, como Oficiales Finalistas Albañiles; Raúl Antonio Coitiño Pérez, Credencial Cívica serie BZB N.o 40.941; Hugo Armógenes Figueroa Figueroa, Credencial Cívica serie BTA N.o 6.265; Líber Omar Giovanola Roybál, Credencial Cívica serie BUB N.o 16.319, como Oficiales Finalistas Pintores; Juan Carlos Morosoles Faccio, Credencial Cívica serie RAA N.o 4.951, Ismael Romeo Maidana Machín, Credencial Cívica serie BLB número 5.338 como Oficiales Finalistas Sanitarios; Leonardo Amelio Umpiérrez García, Credencial Cívica serie BVB N.o 5.380; Williams Alberto Pedraja Larrosa, Credencial Cívica serie CBA N.o 21.982, como Oficiales Finalistas Carpinteros: Elbio Celestino Genes Ríos, Credencial Cívica serie OEI N.o 2.049 como Oficial Finalista Herrero; Nicolás Montiel Pelegrino, Credencial Cívica serie PAA N.o 8.436 como Oficial Finalista Electricista equivalentes al Escalafón Ac, Grado 3 con un sueldo mensual de N$ 1.536.00 (nuevos pesos mil quinientos treinta y seis) cada uno, desglosado como se detalla a continuación: Renglón 021, N$ 583.00, Renglón 023, N$ 377.00 y Renglón 026, N$ 576.00; Ramón Ojeda Pereira, Credencial Cívica serie BTB Nº 9.708; Leonel Lestrade Recciope, Credencial Cívica serie MCA Nº 12.726; José Ramón Alvarez Pérez, Credencial Cívica serie BGA Nº 67.734; Inosencio Anacleto González Aguilera, Credencial Cívica serie CQA Nº 3.519; Fermín Cisneros, Credencial Cívica serie RCD Nº 2.356; José María Caraballo Díaz, Credencial Cívica serie BNA Nº 28.902; Anastacio Jacinto Lucero, Credencial Cívica serie BCB Nº 13.761, como Oficiales Albañiles; Juan Pedro Porley Daveri, Credencial Cívica serie OEA Nº 3.987, como Oficial; Nelson Darío Muniz Rivero, Credencial Cívica serie BOA Nº 7.069, como Oficial Electricista; Juan Carlos Finkbein Techera, Credencial Cívica serie BCA Nº 59.189, como Oficial Sanitario, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 1.379.00 (nuevos pesos mil trescientos setenta y nueve) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 499.00, Renglón 023, N$ 363.00 y Renglón 026, N$ 517.00; Jaime Pintos Ferreira, Credencial Cívica serie BBB Nº 18.656; Danilo José Baladán, Credencial Cívica serie BBA Nº 24.934; Carlos María Báez Silva, Credencial Cívica serie BOC Nº 4.090, como Medio Oficiales Albañiles; José Gervasio Rodríguez Cardozo, Credencial Cívica serie BXB Nº 2.900, como Medio Oficial Pintor equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 1.315.00 (nuevos pesos mil trescientos quince) cada uno, desglosado como se detalla: Renglón 021, nuevos pesos 499.00, Renglón 023, N$ 323.00 y Renglón 026, nuevos pesos 493.00; José Romeo Suñol Ríos, Credencial Cívica serie BDA Nº 34.231 y José Jorge Rodríguez Otero, Credencial Cívica serie GBA Nº 14.380, como Peones Especializados equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1 con un

sueldo mensual de N$ 1.283.00 (nuevos pesos mil doscientos ochenta y tres) cada uno desglosado de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 499.00 Renglón 023, N$ 303.00 y Renglón 026, N$ 481.00; Alberto Janel Salinas Falcón, Credencial Cívica serie KEA Nº 6.943; Justo Travieso Minola, Credencial Cívica serie KCD Nº 851; Carlos María Sierra, Credencial Cívica serie KCA Nº 5.696, como Peones equivalentes al Escalafón Ac, Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 1.269.00 (nuevos pesos mil doscientos sesenta y nueve) cada uno, desglosado como sigue: Renglón 021, N$ 499.00, Renglón 023, N$ 294.00 y Renglón 026, N$ 476.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.o Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones se atenderá con cargo al decreto 415|979 del 5 de julio de 1979, Inciso 10, Programa 2.06, Unidad Ejecutora 06, Sec. 31, Proyecto 001. Crédito de N$ 13.300.00.

3.o Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 3.499/979. — Se prorroga por determinado período la actuación en Primera Categoría al Centro de Asistencia, Agrupación Médica "Dr. Francisco Soca" de Pando.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro de Asistencia, Agrupación Médica "Dr. Francisco Soca" de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), por la que solicita autorización para continuar actuando en Primera Categora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 de 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.646|979, de 17 de julio de 1979 (Interna N.o 14.742), se autorizó a dicho Centro de Asistencia para actuar en la citada categoría, con carácter precario, por el término de 180 días.

Considerando que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, puede prorrogarse la permanencia de la referida Institución, en Primera Categoría, por un nuevo período de 180 días.

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días, la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo 1.646|979, de 17 de julio de 1979 al Centro de Asistencia, Agrupación Médica "Dr. Francisco Soca", de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones) para actuar en Primera Categoría, con carácter precario.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

16

Resolución 3.500/979. — Se rectifican a los efectos administrativos, los nombres y apellidos de varios funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Solud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, señor Carlos Galo Verdi y señora Olga Beatriz Sarachu, por la que solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos.

Considerando: que los mencionados funcionarios han presentado los testimonios correspondientes, expedidos por la Oficina del Registro de Estado Civil, por lo que es pertinente, a los efectos administrativos, proceder a la rectificación solicitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Rectifícanse, a los efectos administrativos, los nombres y apellilos de los siguientes funcionarios:

a) Del señor Carlos Galo Verdi, (Credencial Cívica serie ARA Nº 3.458) Portero del Ministerio de Salud Pública, (Programa 1.01. Unidad Ejecutora 01 Escalafon Ad Grado 4, Artículo 88:94, Correlativo 9.470), por el de Carlos Galo Verde;

b) De la señora Olga Beatriz Sarachu (Credencial Cívica serie IAC Nº 36.141) Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 35, Escalafón Ab, Grado 4, Artículo 88:25, Correlativo 1.770), por el de Olga Beatriz Sarachu de Domínguez.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

17

Resolución 3.501/979. — Se designan Técnicos en el Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos, en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Médico Radiólogo de la División Asistencia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Grado 4, Artículo 88:47, Correlativo 372), al doctor Jorge Humberto Tambucho Ribas (Credencial Cívica serie JBB Nº 7.329);

b) Para (1) un cargo de Médico Cirujano Adjunto del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 21, Grado 3, Artículo 88:10, Correlativo 900), al doctor Luis Rómulo Perrone Noceti (Credencial Cívica serie MFC Nº 1.412);

c) Para (1) un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, Artículo 88:9, Correlativo 720), a la doctora María Nubia Alvarez de Romanoli de Andujar (Credencial Cívica serie CBA número 16.097).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Lunes 25 de Febrero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20688

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de enero de 1980.

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas de fábrica: Acta número 155.985: "Hércules". — Acta número 156.997: "Vem". — Acta Nº 159.386: "Longo". — Acta Nº 162.480: "Powremaster". — Acta Nº 162.878: "La Diskería". — Acta Nº 163.209: "Copicentro". — Acta Nº 163.838: "Decatileno". — Acta número 164.354: "X9 Band-Mol". — Acta número 165.464: "Torino". — Acta Nº 166.398: "Fix". — Acta Nº 168.701: "El Cafetal". — Acta Nº 168.748: "Santa Lucía". — Acta Nº 169.291: "Clan Mac Gregor". — Acta Nº 169.532: "Bendix". — Acta número 169.533: "Bendix". — Acta número 169.534: "Bendix". — Acta Nº 169.535: "Bendix". — Acta Nº 169.536: "Bendix". — Acta Nº 169.537: "Bendix". — Acta número 169.538: "Bendix". — Acta número 169.541: "Bendix". — Acta Nº 169.542: "Bendix". — Acta Nº 169.842: "Vivitar". — Acta Nº 169.843: "Vivitar". — Acta Nº 170.066: "Sigella". — Acta Nº 170.067: "Lodix". — Acta Nº 170.068: "Lodix". — Acta Nº 170.270: "Astramin". — Acta número 170.271: "Astrozol". — Acta número 170.476: "Cav". — Acta Nº 170.477: "Cav". — Acta Nº 170.478: "Cav". — Acta Nº 170.780: "Klopman". — Acta número 170.836: "Metalon". — Acta Nº 170.837: "Triumph". — Acta Nº 170.838: "Triumph". — Acta Nº 170.946: "Círculo Dentado". — Acta Nº 171.038: "Leila". — Acta número 171.039: "Leila". — Acta Nº 171.057: "Nódulo". — Acta Nº 171.065: "Coleretil". — Acta Nº 171.066: "Heliphenicol". — Acta Nº 171.067: "Cuait". — Acta número 171.072: "Tabol-La-Francaise". — Acta Nº 171.078: "Plan de Balleza 7 Días de Pond's". — Acta Nº 171.079: "Chevron". — Acta Nº 171.080: "Chevron". — Acta Nº 171.081: "Chevron". — Acta número 171.082: "Chevron". — Acta Nº 171.083: "Chevron". — Acta Nº 171.084: "Chevron". — Acta Nº 171.085: "Chevron". — Acta Nº 171.086: "Chevron". — Acta número 171.013: "War's". — Acta número 171.014: "Beyce". — Acta Nº 171.015: "Beyce". — Acta Nº 171.016: "Beyce". — Acta Nº 171.022: "C I R". — Acta número 171.023: "I L G". — Acta Nº 171.024: "I L G". — Acta Nº 171.025: "I L G".

———

Montevideo, 23 de enero de 1980.

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas de fábrica: Acta número 171.040: "Pinocho". — Acta Nº 171.041: "Exubil". — Acta Nº 171.042: "Chamade". — Acta Nº 171.050: "Nodulastic". — Acta Nº 171.051: "Nodulastic". — Acta número 171.052: "Nodulastic". — Acta número 171.053: "Nodulina". — Acta número 171.054: "Nodulina". — Acta Nº 171.055: "Nódulo". — Acta Nº 171.056: "Nódulo". — Acta Nº 171.073: "Baby Tan". — Acta Nº 171.074: "V". — Acta Nº 171.075: "Cheseline". — Acta Nº 171.076: "Poliderma". — Acta Nº 171.077: "Polycare". — Acta Nº 171.087: "Chevron". — Acta número 171.088: "Chevron". — Acta Nº 171.103: "Mezzanin". — Acta Nº 171.104: "Mezzanin". — Acta Nº 171.105: "Mezzanin". — Acta Nº 171.106: "Newport". — Acta número 171.107: "Newport". — Acta número 171.109: "L. M. de Fantasía". — Acta Nº 171.110: "L. M. de Fantasía". — Acta Nº 171.111: "L. M. de Fantasía". — Acta Nº 171.112: "Voilynon". — Acta número 171.113: "Voilynon". — Acta Nº 171.114: "Brocatela". — Acta Nº 171.115: "La Mundial". — Acta Nº 171.116: "La Mundial". — Acta Nº 171.117: "La Mundial". — Acta Nº 171.122: "Bremen's". — Acta Nº 171.123: "Bremen's". — Acta número 171.124: "Kopp". — Acta Nº 171.125: "Sibron". — Acta Nº 171.128: "Monte Caseros". — Acta Nº 171.130: "El Menú". — Acta Nº 171.135: "Rustines". — Acta número 171.136: "Frutigran". — Acta número 171.138: "Bristol". — Acta número 171.141: "Elnita". — Acta Nº 171.144: "Minibiki". — Acta Nº 171.145: "Minibiki". — Acta Nº 171.146: "Crepeset". — Acta número 171.147: "Crepeset". — Acta número 171.148: "San Jorge. — Acta número 171.149: "Barbarella. — Acta Nº 171.150: "Barbarella". — Acta Nº 171.155: "Woolmark". — Acta Nº 171.159: "Pesco". — Acta Nº 171.160: "Dinamit". — Acta número 171.173: "Carbonell". — Acta número 171.183: "Apache". — Acta número 171.184: "Apache". — Acta Nº 171.187: "Chicco". — Acta Nº 171.188: "Nericor".

La Secretaria.

sobre los sueldos que pagan a los funcionarios y jornaleros, y con los intereses y rendimientos que devenguen los dineros que van al Fondo.

El 14 de noviembre de 1973 el Poder Ejecutivo dictó un Decreto suspendiendo el pago de todo beneficio de retiro. El 30 de abril de 1974 se dicta un nuevo Decreto por parte del Poder Ejecutivo autorizando a pagar hasta un máximo de 150.000 pesos del Fondo de Retiro. El 7 de octubre de 1977, el Poder Ejecutivo publica la Ley Nº 14.713, que fue estudiada y aprobada por este Cuerpo ante los problemas económicos que estaba viviendo la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Me voy a permitir leer el artículo 2º de la citada Ley, que dice lo siguiente: "Autorízase a la Caja de Jubilaciones Bancarias, a verter a su Fondo Jubilatorio, las aportaciones patronales y personales al Fondo de Retiro creado por el artículo 1º de la Ley Nº 12.132, de 27 de agosto de 1954, así como el producido de los intereses o rendimientos que se obtengan con la inversión de los dineros de dicho Fondo". Y agrega el segundo inciso de este artículo 2º: "Lo preceptuado en el inciso precedente, tendrá carácter transitorio y en cuanto sea necesario para el pago regular de las jubilaciones y pensiones, sin que se resienta el cumplimiento normal de las obligaciones a que dichos recursos están específicamente afectados".

Es decir que se reconoce el derecho legal que tienen los funcionarios bancarios a percibir ese Fondo de Retiro que ellos han contribuido a integrar.

El 1º de febrero de 1978, el Poder Ejecutivo emite el Decreto Nº 71/978 que dispone el reintegro de los aportes personales de los funcionarios, reactualizados, con referencia tan sólo a los organismos descentralizados, incluyendo, por lo tanto, a los funcionarios de la banca oficial, pero no así a los de la banca privada.

Aquí hay un aspecto que es básico en cuanto a uno de los puntos fundamentales de mi discrepancia sobre la filosofía de aplicación de este Proyecto, porque el fundamento legal de ambos Fondos de Retiro, es decir, el de la banca oficial y el de la banca privada, es absolutamente el mismo, por lo que no hay razones de distingo. Pero hay un hecho a tener presente. A efectos de que la Caja de Jubilaciones Bancarias pueda hacer frente al pago de las pasividades y al aumento de éstas —lo que justamente nos llevó a aprobar esta Ley Nº 14.713 a que hago referencia— toma los aportes de los funcionarios, los intereses y rendimientos de las inversiones del Fondo de Retiro, pero los que han sido aportados exclusivamente por los bancarios privados, porque el Fondo de Retiro de los bancarios oficiales era administrado independientemente por cada uno de los bancos. O sea que los bancarios oficiales no aportaron al Fondo de Retiro de la Caja de Jubilaciones Bancarias; sin embargo, los pasivos oficiales se vieron beneficiados con el aporte que habían hecho al Fondo de Retiro los bancarios privados. Aquí hay una injusticia evidente.

Es decir que los aportes, intereses y rendimientos del Fondo de Retiro de los bancarios privados permiten a la Caja de Jubilaciones Bancarias hacer frente a sus obligaciones para con los pasivos. Y son también pasivos de esta Caja los bancarios oficiales, que no aportaron —repito— absolutamente nada al Fondo de Retiro, pero que se han visto beneficiados con la devolución.

No sé si soy suficientemente claro, pero aquí hay una tremenda injusticia que puede ser debida a un error del Poder Ejecutivo cuando determinó, por Decreto Nº 71/978, de 1º de febrero de 1978, el reintegro de los aportes personales de los funcionarios. A pesar de que en los Considerandos hace hincapié no sólo en los servicios descentralizados y entes autónomos, sino que menciona también a los organismos paraestatales —entre los cuales se encontrarían los funcionarios de la banca privada, atendidos por una Caja paraestatal como es la Bancaria— en el Decreto en sí hace referencia a los organismos descentralizados.

Señor Presidente: quiero aclarar que estoy totalmente de acuerdo con la filosofía de este Proyecto de Ley en cuanto refiere a un acto de justicia como es el pago del Fondo de Retiro a quienes aportaron y la devolución a aquellos que estuvieron incluidos en el mismo; pero estoy totalmente en contra de la filosofía de discriminación de este Proyecto: mientras aquí se crea una Ley para hacer la devolución de aportes, no se toma en consideración la Ley Nº 12.132 en la cual están incluidos los bancarios privados.

Es la referencia que quería hacer.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hago presente que estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Brun Cardoso, tanto en lo que refiere a este Proyecto como a la discriminación en relación con la banca privada.

Nada más.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pedí la palabra para expresar mi absoluta conformidad con lo manifestado por el señor Consejero Brun Cardoso, y me permito solicitar que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo a sus efectos.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Señor Presidente, expreso también mi total adhesión a las palabras y conceptos manifestados por el señor Consejero Brun Cardoso y espero, en función también de la información que ha llegado a nuestras manos acerca de que la situación financiera de la Caja de Jubilaciones Bancarias ha mejorado sensiblemente, que se encare la solución de este problema a corto plazo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: este tema del Fondo de Retiro es un largo rosario de desaciertos. Creo que nada más oportuno que las palabras del señor Consejero Brun Cardoso en este momento en que acertamos con un Proyecto de Ley. Efectivamente, este Proyecto, como muy bien lo ha dicho el señor Consejero,

entraña la justicia a que aspirábamos para todas las situaciones similares.

El resumen que ha hecho el señor Consejero Brun Cardoso es de las cosas más completas y pone en evidencia no solamente los desaciertos, sino la falta de una filosofía —ya que se ha usado tanto la palabra— coherente en el tema.

No hay duda de que a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social esos desaciertos se transformaron, en estos años, en incomunicación, y las soluciones parciales, muchas de ellas erróneas y contradictorias, han formado esa larga lista de medidas, de Decretos e iniciativas.

Personalmente, adhiero a la propuesta del señor Consejero Laborde Bercianos en el sentido de que la versión taquigráfica de todo lo que se ha conversado sobre el tema se pase al Poder Ejecutivo con esa finalidad.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: adhiero a los conceptos vertidos en Sala, que comparto totalmente, como lo señalara en oportunidad de informar, como integrante de la Comisión de Interior, una Medida Pronta de Seguridad referente al tema, el año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite, daré mi opinión.

Asiste plena razón al señor Consejero Brun Cardoso en el planteamiento que ha hecho, tanto desde el punto de vista legal como desde el de las disposiciones administrativas aplicables.

Una única diferencia que existe entre el Proyecto de Ley a consideración del Consejo y el que ha referido el señor Consejero Brun Cardoso, es que la formación del Fondo de Retiro administrado por la Caja de Jubilaciones Bancarias se efectuaba en virtud de un aporte del 1.5 % sobre los sueldos de los funcionarios y el 3 % de aporte patronal, y el de la Caja Notarial, fundamentalmente, es del 2 % sobre los honorarios que gravan las escrituraciones o actos notariales.

Fuera de eso asiste completa razón al señor Consejero, por lo que para poner ambos casos en identidad de situaciones, correspondería una Ley que estableciera también concretamente la devolución de esos aportes en el sentido que se ha indicado.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Adhiero a la moción formulada por el señor Consejero Praderi en el sentido de que todo lo que se ha expresado, y no solamente lo dicho por el señor Consejero Brun Cardoso, sea trasmitido al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de todo lo expresado en Sala con respecto a este punto.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

10. — OBRAS DE ACCESOS A MONTEVIDEO.

(Se afectan al servicio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas diversos inmuebles ubicados en los Departamentos de Montevideo y Canelones y se establecen normas relacionadas con el procedimiento expropiatorio).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Obras de accesos a Montevideo. (Se afectan al servicio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas diversos inmuebles ubicados en los Departamentos de Montevideo y Canelones y se establecen normas relacionadas con el procedimiento expropiatorio). (Carpeta Nº 1439/979). (Repartido Nº 1304 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1304.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Justicia

Montevideo, 29 de noviembre de 1979.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese

Alto Cuerpo, a efectos de someter a su ilustrada consideración el Proyecto de Ley que se agrega adjunto, por el que se postula una solución para los problemas que se presentan con motivo de las obras de los Accesos a Montevideo por las Rutas Nº 1, "Brigadier General Manuel Oribe" y Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y de su entronque, y de la Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Al aplicarse el temperamento sustentado por la Ley Nº 14.346 del 29/III/975 y las similares que le subsiguieron, en el sentido de que no es pertinente el procedimiento expropiatorio entre Organismos Estatales, correspondiendo, en cambio, la desafectación dominial en el Ente propietario, para afectarlo al dominio del Estado, la disponibilidad de los inmuebles ocupados, a cualquier título por terceras personas, sólo se puede obtener por la vía de la acción judicial de desalojo.

Otro tanto ocurre a la conclusión del proceso expropiatorio con el acta traslativa de dominio prevista por los Artículos 5º de la Ley Nº 13.899, del 6/XI/70 y 706 de la Ley Nº 14.106, del 14/III/73, a favor del Estado si el inmueble expropiado aún se halla ocupado, pues en la actualidad —según criterio jurisprudencial— es necesario promover juicio de desalojo. En el primer caso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 508 de la Ley Nº 13.892, del 19/X/970, y en el segundo, por lo previsto en los Artículos 16 de la Ley Nº 3.958, del 28/III/912, en la redacción del Artículo 2º del Decreto-Ley Nº 10.247, del 15/X/942 y 24, numeral 1º de la Ley Nº 14.219, del 4/VII/974, con la consiguiente dilación que ello apareja para contar con el bien, libre de ocupantes, a fin de comenzar las obras respectivas. Aunque pudiera parecer que se estuviera ante una superfetación, por lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley Nº 3.958, ello es más aparente que real. En efecto: al modificarse dicha disposición, por el Artículo 3º del Decreto-Ley Nº 10.247, sus preceptivas se aplican al caso en que la Administración promueva, judicialmente, incidente de urgente expropiación. En cambio, el artículo 3º, que prevé la acción de desalojo, refiere a la situación en que no se ha dado tal ocupación y ha sido objeto de escrituración el inmueble respectivo.

Con la fórmula que se propone, se trata de conjugar dos factores por igual atendibles: no crear un problema de vivienda a los propietarios y demás ocupantes con la desocupación del bien, hasta que sea necesario contar efectivamente con el inmueble para la ejecución de la obra, evitando el problema social que podría devenir y permitiendo que, durante el lapso que transcurra, el Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de las fórmulas coordinadas al efecto, pueda solucionar la disponibilidad de las viviendas necesarias, como es propósito del Poder Ejecutivo. A la vez, se asegura a la Administración un procedimiento rápido y ágil para disponer del bien expropiado en el momento indispensable.

A la vez, se evita el juicio de desalojo, en los inmuebles propiedad de Organismos Estatales, luego de su desafectación, cuando se hallan arrendados u ocupados por terceras personas a cualquier título.

Estas soluciones son imprescindibles para que el País pueda cumplir con los compromisos asumidos ante la banca internacional, y para que se pueda contar con los inmuebles respectivos en el momento previsto para comenzar las obras.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Eduardo Sampson. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase a los servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la construcción de los accesos a Montevideo, por Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y colector perimetral, los Bienes Inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, desafectándolos de sus actuales destinos en los Organismos que se detallan:

I) INTENDENCIA MUNICIPAL

Ubicado en la 11a. Sección Judicial

Padrón Nº 38.980 (parte) - Plano Nº 22 E. Fracción Nº 12a.
Area: 7354 m. c. 36 dm. c.

Ubicados en la 13a. Sección Judicial

a) Padrón Nº 43.101 - Plano Nº 1 E. Fracción Nº 7.
Area: 304 m. c. 50 dm. c.
b) Padrón Nº 43.132 - Plano Nº 1 E. Fracción Nº 15.
Area: 680 m. c. 63 dm. c.
c) Padrón Nº 43.162 - Plano Nº 1 E. Fracción Nº 21.
Area: 696 m. c. 60 dm. c.
d) Padrón Nº 43.277 (parte) - Plano Nº 2 E. Fracción Nº 16.
Area: 174 m. c. 42 dm. c.
e) Padrón Nº 43.278 (parte) - Plano Nº 2 E. Fracción Nº 17.
Area: 163 m. c. 57 dm. c.
f) Padrón Nº 43.092 (parte) - Plano Nº 3 E. Fracción Nº 1a.
Area: 9 H. 9917 m. c. 23 dm. c.
g) Padrón Nº 132.999 (parte) - Plano Nº 27 E. Fracción Nº 12.
Area: 3 H. 9600 m. c.
h) Padrón Nº 42.867 (parte) - Plano Nº 27 E. Fracción Nº 13.
Area: 4 H. 6427 m. c. 44 dm. c.
i) Padrón Nº 42.868 (parte) - Plano Nº 27 E. Fracción Nº 14.
Area: 2 H. 4295 m. c. 42 dm. c.

Ubicados en la 14ª. Sección Judicial

a) Padrón Nº 36.625 - Plano Nº 29 E. Fracción Nº 7.
Area: 523 m. c. 27 dm. c.
b) Padrón Nº 163.141 - Plano Nº 29 E. Fracción Nº 8.
Area: 548 m. c. 15 dm. c.

c) **Padrón Nº 173.830 - Plano Nº 37 E. Fracción Nº 12.**
Area: 585 m. c. 56 dm. c.

d) **Padrón Nº 56.981 - Plano Nº 37 E. Fracciones Nos. 13 y 14.**
Area: 632 m. c. 40 dm. c.

e) **Padrón Nº 56.971 (parte) - Plano Nº 37 E. Fracción Nº 17.**
Area: 4259 m. c. 92 dm. c.

f) **Padrón Nº 405.971 - Plano Nº 42 E. Fracción Nº 31.**
Area: 266 m. c. 35 dm. c.

II) ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)

Ubicado en la 11a. Sección Judicial

Padrón Nº 50.207 (parte) - Plano Nº 20 E. Fracción Nº 37.
Area: 1 H. 1868 m. c. 60 dm c.

Ubicado en la 13a. Sección Judicial

Padrón Nº 104.369 (parte) - Plano Nº 1 E. Fracción Nº 12a.
Area: 546 m. c. 44 dm. c.

Ubicados en la 14a. Sección Judicial

a) **Padrón Nº 38.287 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracción Nº 1.**
Area: 1092 m. c. 65 dm. c.

b) **Padrón Nº 38.310 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracción Nº 4.**
Area: 5395 m. c. 60 dm. c.

c) **Padrón Nº 38.337 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracción Nº 7.**
Area: 2519 m. c. 93 dm. c.

d) **Padrón Nº 38.594 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracción Nº 8.**
Area: 1613 m. c. 25 dm. c.

e) **Padrón Nº 38.622 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracción Nº 12.**
Area: 4138 m. c. 47 dm. c.

f) **Padrón Nº 38.650 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracción Nº 14.**
Area: 4895 m. c. 72 dm. c.

g) **Padrón Nº 38.678 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracciones Nos. 16 y 17.**
Area: 5258 m. c. 09 dm. c.

h) **Padrón Nº 156.624 (parte) - Plano Nº 36 E. Fracción Nº 20.**
Area: 5140 m. c. 37 dm. c.

i) **Padrón Nº 38.679 (parte) - Plano Nº 37 E. Fracción Nº 2.**
Area: 1706 m. c. 85 dm. c.

j) **Padrón Nº 94.048 (parte) - Plano Nº 37 E. Fracción Nº 3.**
Area: 4443 m. c. 48 dm. c.

k) **Padrón Nº 38.800 (parte) - Plano Nº 37 E. Fracciones Nos. 6 y 7.**
Area: 5068 m. c. 04 dm. c.

l) **Padrón Nº 56.457 (parte) - Plano Nº 37 E. Fracción Nº 10.**
Area: 407 m. c. 08 dm. c.

m) **Padrón Nº 56.513 (parte) - Plano Nº 39 E. Fracción Nº 33.**
Area: 908 m. c. 22 dm. c.

III) CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (CONAE)

Ubicados en la 14a. Sección Judicial

a) **Padrón Nº 36.636 (parte) - Plano Nº 29 E. Fracción Nº 37a.**
Area: 16 m.c. 90 dm. c.

b) **Padrón Nº 106.500 (parte) - Plano Nº 29 E. Fracción Nº 38a.**
Area: 16 m. c. 92 dm. c.

c) **Padrón Nº 36.854 (parte) - Plano Nº 29 E. Fracción Nº 41a.**
Area: 38 m. c. 50 dm. c.

IV) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Ubicado en la 13a. Sección Judicial

Padrón Nº 42.566 (parte) - Plano Nº 26 E. Fracción Nº 69a.
Area: 1 H. 0904 m. c. 29 dm. c.

Ubicados en la 14a. Sección Judicial

a) **Padrón Nº 35.505 (parte) - Plano Nº 27 E. Fracción Nº 10.**
Area: 1 H. 4590 m. c.

b) **Padrón Nº 42.563 (parte) - Plano Nº 27 E. Fracciones Nos. 11 a. y 11 b.**
Area: 11 H. 6732 m. c. 18 dm. c.

V) UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Ubicado en la 11a. Sección Judicial

Padrón Nº 50.545 (parte) - Plano Nº 21 E. Fracción Nº 18.
Area: 4 H. 850 m. c. 20 dm. c.

VI) ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Ubicado en la 11a. Sección Judicial

Padrón Nº 37.803 (parte) - Plano Nº 35 E. Fracción Nº 27.
Area: 7409 m. c. 43 dm. c.

VII) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ubicado en la 13a. Sección Judicial

Padrón Nº 35.517 (parte) - Plano Nº 27 E. Fracción Nº 9.
Area: 2 H. 8377 m. c. 85 dm. c.

VIII) DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ubicado en la 13a. Sección Judicial

Padrón Nº 133.098 - Plano Nº 1 E. Fracción Nº 2.
Area: 429 m. c. 50 dm. c.

IX) ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS - UTE

Ubicado en la 11a. Sección Judicial

Padrón Nº 174.095 - Plano Nº 20 E. Fracción Nº 13. Area: 191 m. c. 39 dm. c.

Ubicado en la 13a. Sección Judicial

Padrón Nº 169.565 - Plano Nº 9 E. Fracción Nº 4. Area: 13 m. c. 24 dm. c.

Ubicado en la 14a. Sección Judicial

Padrón Nº 93.613 - Plano Nº 34 E. Fracciones Nos. 23 a. y 23 b.
Area: 65 m. c. 52 dm. c.

X) BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ubicado en la 13a. Sección Judicial

Padrón Nº 143.124 - Plano Nº 25 E. Fracción Nº 4. Area: 3949 m. c. 16 dm. c.

Artículo 2º — Aféctase a los servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la construcción de los accesos a Montevideo, por Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", los Bienes Inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones, desafectándolos de sus actuales destinos, en los Organismos que se detallan.

I) ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS - UTE

Ubicado en la 4a. Sección Judicial

Padrón Nº 47.520 (Rural) (parte) - Plano Nº 13 E. Fracción Nº 20.
Area: 118 m. c. 99 dm. c.

II) INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Ubicado en la 4a. Sección Judicial

Padrón Nº 16.560 (Rural) (parte) - Plano Nº 13 E. Fracción Nº 13.
Area: 2265 m. c. 49 dm. c.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo fijará, mediante acuerdo con los referidos Organismos, los valores que corresponda compensar como consecuencia de las respectivas desafectaciones.

Artículo 4º — Para la desocupación de los inmuebles referidos en el Artículo 1º, así como para los que hayan sido expropiados para las obras de Accesos a la Ciudad de Montevideo (Rutas: 1 "Brigadier General Manuel Oribe", 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", Colector Perimetral y Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja"), regirá lo dispuesto por el Artículo Nº 42 (numerales 3º, 4º y 5º) de la Ley Nº 3.958 del 28/Marzo/912, en la redacción del Artículo 3º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15/Octubre/942.

Tal procedimiento se aplicará, en el segundo de los casos mencionados, aun después de otorgada el Acta traslativa de dominio a favor del Estado, según las reglas de los Artículos 5º de la Ley Nº 13.899, de 6/Noviembre/970 y 706 de la Ley Nº 14.106 del 14/Marzo/973.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Eduardo Sampson. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1304.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

La Ley Nº 14.892, de 15 de mayo de 1979, dispuso que para las expropiaciones de inmuebles que se realicen para la ejecución de las obras de accesos a la ciudad de Montevideo en las Rutas Nacionales Nos. 1 y 5. entronque de las mismas, y Ruta Nº 8, serían aplicables las disposiciones de las leyes allí referidas y atinentes a la materia.

El Poder Ejecutivo, en Mensaje de 29 de noviembre próximo pasado, remite a la aprobación del Consejo un Proyecto de Ley que tiende a dar solución, dice, a problemas que se han presentado por la citada Ley número 14.892. Al aceptarse que no es pertinente el procedimiento expropiatorio entre organismos estatales correspondiendo, en cambio, ir a la desafectación desde un Ente dominial, para afectarlo al dominio del Estado, la disponibilidad de los inmuebles ocupados a cualquier título por terceras personas sólo se puede obtener por la vía de la acción judicial de desalojo.

Otro tanto ocurre a la conclusión del expropiatorio con el Acta traslativa de dominio prevista por los artículos 5º, de la Ley Nº 13.899, de 6 de noviembre de 1970, y 706 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por cuanto si el inmueble aún se halla ocupado según criterio de la jurisprudencia es necesario también promover juicio de desalojo con la consiguiente dilación que ello apareja para contar con el bien libre de ocupantes a fin de comenzar las obras respectivas.

Con la fórmula que se propone se trata de conjugar dos factores por igual atendibles: no crear un problema de vivienda a los propietarios y demás ocupantes hasta que sea necesario contar efectivamente con el inmueble, permitiendo que durante el lapso que transcurra pueda el Banco Hipotecario solucionar la situación con la disponibilidad de techo, asegurando a la vez a la Administración un procedimiento ágil para disponer del bien en el momento necesario. Se evita, a la vez, el juicio de desalojo en los inmuebles propiedad del Estado luego de su desafectación cuando se hallan ocupados o arrendados a terceros a cualquier título.

Este Proyecto, como se ha visto, sigue los lineamientos de Leyes anteriores y que se refieren también a situaciones de ordenamiento público.

De acuerdo con la tesis de Derecho iniciada y mantenida por el Consejo no cabe, dentro de la unidad conceptual del Estado, hablar de expropiación, compraventa u otro título traslativo de dominio entre quienes dentro de él figuran como titulares del derecho de propiedad. Lo que corresponde es tan solo desafectar y afectar, recíprocamente, los bienes utilizados por uno y otro servicio, según lo imponga el interés público.

Vuestra Comisión, sin cambiar el propósito aunque variando la redacción, cree que la letra del Proyecto mejora su contenido si dentro de él se encierran de manera genérica todas las propiedades que puedan verse afectadas por el trazado de los nuevos accesos a Montevideo, evitando de esa manera que cualquier involuntaria omisión o defectuoso señalamiento, conduzca a una necesaria y nueva actividad legislativa.

La Comisión toma conciencia de lo urgente que es que cobre vigencia en todos sus aspectos la Ley número 14.892. La Administración debe tomar posesión de los bienes afectados por el expropiatorio lo más pronto que sea posible, ya que de ello depende la concesión y efectividad de préstamos internacionales.

Estima, así, que es ajustado a la realidad el sistema de desocupación proyectado. Como se expresa con acierto en el Mensaje del Poder Ejecutivo se tiene en cuenta el problema de la vivienda para los ocupantes de los bienes y, se soluciona a la vez un problema de derecho proveniente de una interpretación dada en función de la toma urgente de posesión y el eventual juicio de desalojo, en vista de la forma en que las Leyes Nos. 13.899 y 14.106 regulan la más pronta escrituración a favor del Estado.

La toma urgente de posesión comprenderá en el futuro, para el caso, a todas las expropiaciones previstas por la Ley Nº 14.892, se haya otorgado o no el Acta traslativa de dominio, eludiéndose el eventual ejercicio de la acción de desalojo. Y queda a salvo a los ocupantes, cualquiera sea la titularidad del dominio, el acceso en el debido tiempo a una nueva vivienda según la legislación vigente.

Por lo antes expuesto la Comisión aconseja se apruebe el adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctanse de su actual destino en el dominio del Estado (Ministerios de Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas), afectándose al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y del patrimonio de las Intendencias Municipales de Montevideo y de Canelones; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); Consejo Nacional de Educación (CONAE); Universidad de la República; Administración Nacional de Puertos (ANP); Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); Banco Hipotecario del Uruguay e Instituto Nacional de Colonización (INC), afectándose al mencionado Ministerio, los inmuebles en los que figuran como titulares de Derecho, público o privado y que sean necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 14.892, de 15 de mayo de 1979, que dispuso las expropiaciones indispensables para la ejecución de las obras de los accesos a la ciudad de Montevideo en las Rutas Nacionales Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", entronque de las mismas, y Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo fijará, mediante acuerdo con los referidos Organismos, los valores que corresponda compensar como consecuencia de las respectivas desafectaciones.

Artículo 3º — Para la desocupación de todos los inmuebles a que se refiere el artículo 1º regirá lo previsto por el artículo 42 (numerales 3, 4 y 5) de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942.

La toma urgente de posesión comprenderá igualmente a los inmuebles expropiados según la Ley número 14.892, de 15 de mayo de 1979, aun después de otorgada el Acta traslativa de dominio (artículos 5º de la Ley Nº 13.899, de 6 de noviembre de 1970 y 706 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973).

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si el Consejo me lo permite, como Miembro Informante, haré una pequeña aclaración a los señores Consejeros.

En el seno de la Comisión, al estudiarse el texto del artículo 3º de este Proyecto, se planteó la inquietud acerca de la situación en que se encontraban los ocupantes de los inmuebles afectados por las expropiaciones de los accesos a Montevideo que no estuvieran comprendidos en la desafectación y afectación respectivas a que se alude en el artículo 1º.

Puedo dar cuenta al Consejo de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó un acuerdo con el Banco Hipotecario del Uruguay por el cual éste equipara absolutamente a los desalojados que, a cualquier título, sean propietarios, arrendatarios u ocupantes y se encuentren afectados por la Ley Nº 14.892. Se les expide por parte del Ministerio, una certificación respecto al inmueble que está ocupando el interesado y con ella se les registra en el Banco Hipotecario del Uruguay, equiparados esos casos, repito, con el de los desalojados por cualquier título dentro de las Leyes Orgánicas en la materia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En la última Sesión que realizó el Consejo el tema dominante fue el de la iniciativa. Creo que en este caso en el cual el Proyecto de la Comisión mejora sensiblemente y modifica totalmente el original —aquí no quedan ni sombras de los artículos; queda la filosofía, quizás— corresponde que el señor Miembro Informante dé alguna explicación de por qué y de qué manera el Consejo de Estado ha realizado la consulta para modificar un Proyecto del Poder Ejecutivo en forma tan radical y tan completa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero me permite, confirmaré lo dicho en otra ocasión a los señores Consejeros, a título particular.

Con respecto a esta variación, que no es de fondo, el que habla consultó personalmente al señor Presidente de la República quien dio instrucciones al propio señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para que accediera a las modificaciones de forma —porque la sustancia es la misma— del Proyecto original del Poder Ejecutivo. Esto es lo que podría decir al respecto.

(Interrupciones)

—Lo que puedo manifestar, señor Consejero, es que con motivo de plantear al señor Presidente de la República cuál era la intención del que habla, como Miembro Informante, en la redacción de este Proyecto de Ley que no cambiaba, repito, sustancialmente el remitido por el Poder Ejecutivo y que conformara, precisamente, la forma en la cual está redactado, ya que recoge la idea del señor Presidente cuando era Consejero de Estado y del que habla, que la apoyó a título profesional de Escribano, y preguntarle si no era necesario en este caso la consulta, estando presentes distintas personas, entre las que se encontraba el señor Secretario de la Presidencia, dijo: "La consulta está hecha en este momento".

SEÑOR PRADERI. — Quiere decir que no existe ningún documento escrito ni hubo Sesión de la Comisión a la cual el Poder Ejecutivo haya traído un Mensaje Complementario ni dado el aval a las modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nada más que mi palabra.

SEÑOR PRADERI. — Perfecto; al Consejo le alcanza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias; muy amable.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — PROVISION DE VACANTES EN EL GRADO DE GENERAL EN EL EJERCITO.

(Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 14.148)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término de la Orden del Día: "Provisión de vacantes en el grado de General en el Ejército. (Modificación del artículo 2º de la Ley número 14.148). (Carpeta 1445/979). (Repartido 1311 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1311.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifica el Artículo 2º de la Ley número 14.148, de fecha 31 de enero de 1974.

El procedimiento para el funcionamiento del Sistema de Selección Directa para llenar las vacantes en el grado de General en el Ejército, se encuentra establecido en el Artículo 2 de la Ley Nº 14.148, del 31 de enero de 1974, en el texto dispuesto para el mismo por la Ley Nº 14.601, del 24 de noviembre de 1976, conforme al cual "los señores Oficiales Generales en situación de actividad, residentes en el país y ocupando cargos, actuando en Junta, seleccionarán el o los Coroneles que ocuparán las vacantes a proveer...", disposición que a su vez tiene sus antecedentes en los Decretos Nº 1010/73 y Nº 4/74 dictados como Medidas Prontas de Seguridad pero que perdieron vigencia al sancionarse la Ley anteriormente referida.

En consecuencia, si bien el concepto de "residencia" genéricamente no excluye la residencia transitoria, del contexto de la disposición parece resultar claramente la doble exigencia del destino y cargo en el país. Por lo que se entiende conveniente suprimir la referencia a "residentes en el país", lo que indudablemente debe realizarse por acto legislativo.

En base a los fundamentos expuestos, se solicita de ese Cuerpo Legislativo, la atención del Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 2 de la Ley Nº 14.148, del 31 de enero de 1974, modificado por Ley Nº 14.601, del 24 de noviembre de 1976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º — Todas las vacantes en el grado de General, serán provistas por el sistema de selección directa, a propuesta del Comando General del Ejército, a cuyo efecto los señores Oficiales Generales en situación de actividad y ocupando cargos, actuando en Junta, seleccionarán el o los Coroneles que ocuparán las vacantes a proveer entre los Oficiales Superiores comprendidos en las disposiciones del Artículo 1º de la Ley Nº 10.757, del 27 de julio de 1946 (Artículo 280 de la Ley Nº 10.050, del 18 de setiembre de 1941) y sus modificativas".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1311.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con el Proyecto de Ley sometido a vuestra consideración, se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 14.148, de 31 de enero de 1974, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 14.601, de 24 de noviembre de 1976.

Esta última establece la exigencia que deben llenar los Oficiales Generales para participar en la selección de los señores Coroneles para ocupar las vacantes de General. A saber: estar en actividad, residir en el país y ocupar cargos.

La modificación propuesta es la de suprimir la exigencia de "residir en el país". Basta sólo con estar en actividad y ocupar cargo. De esta manera se permite que los Oficiales Generales que ocupan cargos, correspondientes a su grado en el exterior de la República, tengan también la oportunidad de emitir su voto para tal circunstancia.

Debe tenerse presente que los cargos fuera del país, son actos del servicio y que el Oficial General que los desempeña no puede permanecer al margen de una función tan importante como la de participar en la selección de un Oficial Superior.

Como surge de la exposición de motivos "si bien el concepto de "residencia" genéricamente no excluye la residencia transitoria, del contexto de la disposición parece resultar claramente la doble exigencia del destino y cargo en el país. Por lo que se entiende conveniente suprimir la referencia a "residentes en el país", lo que la Comisión comparte.

En mérito a ello, recomienda al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 14.148, de 31 de enero de 1974, modificado por Ley Nº 14.601, de 24 de noviembre de 1976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º — Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección directa, a propuesta del Comando General del Ejército, a cuyo efecto los señores Oficiales Generales en situación de actividad y ocupando cargos, actuando en Junta, seleccionarán el o los Coroneles que ocuparán las vacantes a proveer entre los Oficiales Superiores comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 (artículo 280 de la Ley Nº 10.050, de 18 de setiembre de 1941) y sus modificativas".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — SEXTO ANIVERSARIO DE LA INSTALACION DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Simplemente para que quede constancia en actas de que hoy se cumplen seis años de la instalación del Consejo de Estado. Esperaba que alguno de los señores Consejeros que suelen tener un verbo más fácil, hubiera hecho alguna referencia en la Media Hora Previa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En las Sesiones Extraordinarias no hay Media Hora Previa.

SEÑOR PRADERI. — Siempre las ha habido en las Sesiones Extraordinarias, cuando el Consejo así lo ha resuelto.

Quiero que quede destacado que es un aniversario sumamente grato para algunos de los que empezamos en el primer Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Somos nueve, señor Consejero.

13. — GRADUACION DEL DOCTOR JOSE PRADERI EN LA FACULTAD DE MEDICINA

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Aprovecho que se ha hecho esta "media hora final" para recordar a los señores Consejeros que no lo sepan que en el día de hoy el hijo de un compañero nuestro se ha recibido de médico, por suerte no de la misma profesión que el padre. Me refiero al hijo del ingeniero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Felicitaciones al señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — El señor Consejero Brun Cardoso ya es la segunda oportunidad que se refiere a ocasiones familiares gratas. Sin embargo, hace pocos días yo tuve una y él ni se acordó de mí. Fui abuelo hace poco tiempo y él no dijo nada.

(¡Hilaridad!)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero desea que sus palabras figuren en la versión taquigráfica?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo único a lo que yo aspiro es a que el hijo del ingeniero Praderi no haga incursiones fuera de la medicina como las que hace el señor Consejero Praderi fuera de la materia de su especialidad.

(¡Hilaridad!)

14. — SE LEVANTA LA SESION

Agotada la Orden del Día se levanta la Sesión.
(Es la hora 17 y 03)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Don Nelson Simonetti
Don Julio A. Waller
Secretarios

Don Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37:254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(°) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(°°) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(°) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2° de la Constitución).

(°°) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1979.

Número 373 — Tomo 25 Montevideo, jueves 27 de diciembre de 1979 Diario Oficial Nº 20.688



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

173ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

ASISTEN EL Sr. MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS Cr. VALENTIN ARISMENDI, EL Sr. SUBSECRETARIO Cr. ERNESTO ROSSO, EL Sr. Cr. Gral. DE LA NACION Cr. MIGUEL ANGEL LOUREIRO, EL Sr. SUBCONTADOR Gral. DE LA NACION Cr. ALFONSO ALGORTA Y LOS SEÑORES CONTADORES ASESORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS JUAN ALBERTO MOREIRA Y DOMINGO IRIBARNE.

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de diciembre de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo jueves 27 a la hora 17, para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso por razones graves y urgentes (artículo 104 de la Constitución), informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Impuesto Aduanero Unico a la Importación. (Modificación de la Ley Nº 14.629). (Carp. 1448/979). (Informe verbal). (Rep. 1314 y Anexo I).

2º Disposiciones presupuestales. (Modificación). (Carpeta 1387/979). (Informe verbal). (Rep. 1261 y Anexos I y II y Ants. 366 y 371).

3º Arma de Comunicaciones. (Creación en el Ejército Nacional). (Carp. Nº 1428/979). (Informe verbal). (Rep. 1306 y Anexo I).

4º Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. (Se suprime y se asignan sus efectivos y medios a la Brigada de Ingenieros Nº 1, que se constituirá). (Carp. 1446/979). (Informe verbal). (Rep. 1312 y Anexo I).

LA SECRETARIA."

NOTA: Asistirá el señor Ministro de Economía y Finanzas.

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Rafael Ravera Giuria, y con aviso, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

Con renuncia presentada, el señor Consejero Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 17 y 16)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que con fecha 14 de diciembre de 1979, ha promulgado las siguientes Leyes:

Nº 14.971, por la que se aprueba el Tratado de Washington sobre la Antártida, de 1º de diciembre de 1959. (C/1380/79).

Nº 14.972, por la que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables hasta la cantidad de 30.000.000 de Unidades Reajustables, con destino a integrar el Fondo Nacional de Vivienda. (C/1337/79).

Nº 14.973, por la que se modifica el artículo 53 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, autorizando a la Prefectura Nacional Naval a aplicar multas por infracciones marítimas, fluviales y portuarias por hasta un máximo de 760 Unidades Reajustables. (C/1404/79).

Nº 14.975, por la que se modifica la Ley Nº 13.469, de 27 de enero de 1966, facultando al Poder Ejecutivo para que efectúe el llamado a interesados en el arriendo o compra de los bienes que integran el conjunto económico formado por las empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool, Langón S. A. y Nocera S. A., aunque no hubiere concluido el procedimiento expropiatorio. (C/1398/79).

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide e informará verbalmente, sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, que creara el Impuesto Aduanero Unico a la Importación. (C/1448/79).

Por el que se modifican disposiciones presupuestales. (C/1387/79).

La Comisión de Defensa Nacional se expide e informará verbalmente, sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se crea el Arma de Comunicaciones en el Ejército Nacional. (C/1428/79).

Por el que se derogan todas las disposiciones relativas al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, asignándose sus efectivos y medios a la Brigada de Ingenieros Nº 1, que se constituirá. (C/1446/79).

—Se repartieron con fecha 21 de diciembre y figuran en la Orden del Día.

El funcionario señor Cyro Ciompi (h) remite nota con motivo de su renuncia al cargo desempeñado en el Palacio Legislativo.

—Circule entre los señores Consejeros.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón número 87.295, afectándolo al patrimonio del Consejo Nacional de Educación y simultáneamente, se desafecta del patrimonio de dicho Consejo el inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón Nº 51.439, afectándolo al patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional.

(C/1456/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Educación y Cultura y Defensa Nacional".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). —

"Montevideo, 20 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle se sirva poner a consideración del Cuerpo el presente pedido de licencia por el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 1979 y 20 de enero de 1980, inclusives, por tener que viajar al exterior.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

RAFAEL RAVERA GIURIA
Consejero de Estado"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Ravera Giuria la licencia que solicita.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — INTERRUPCION DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo corresponde, también, según la actuación cumplida por las Comisiones y la autorización que tuvieron para trabajar en este período, votar si se levanta el receso, por razones graves y urgentes, a los efectos de considerar la Orden del Día que está en conocimiento de los señores Consejeros.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — SESQUICENTENARIO DE LA CREACION DE LA POLICIA

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: solicito al Cuerpo que me autorice, al margen del Reglamento que rige nuestras actividades, a referirme a un acontecimiento de carácter nacional —así creo que debe calificarse— a la celebración del sesquicentenario de la creación de la Policía. Razones de oportunidad me obligan a elegir esta ocasión y no otra para referirme al tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Consejero Bugallo a hacer uso de la palabra a los efectos que indica.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Muchas gracias, señores Consejeros.

El Decreto de 10 de mayo de 1943 instituyó como fecha para la celebración del Día de la Policía, la del 18 de Diciembre, por ser ésta la que recuerda el momento en que en el año 1829, los servicios policiales de la Nación tomaron carácter de actividad orgánica y formal.

En efecto, el 18 de Diciembre de 1829 se sanciona por parte de la Asamblea la Ley sobre organización de la Policía, presentada por la Comisión de Legislación. Vale la pena recordar cómo se llega a esta Ley de 1829 y para ello nada mejor que leer un fragmento que se me ha hecho llegar del libro próximo a aparecer "Evolución Histórica de la Policía Uruguaya", del que es autor el Oficial Principal José A. Victoria Rodríguez. Dice este autor: "La verdadera historia de nuestra Policía Nacional no nació en realidad con los primeros años de vida independiente de la República, sino que su accionar se remonta a muchos años atrás, es decir, comenzó junto al descubrimiento y posterior conquista por los españoles, del territorio que hoy ocupa el Uruguay.

"La plaza fuerte de Montevideo, resultó una fundación de carácter exclusivamente militar con el propósito de proteger la hacienda de los portugueses, que a la sazón se hallaban asentados en la Colonia del Sacramento. El contrabando era algo normal en estos años, formando parte de la vida en la campaña, además de constituir el único comercio, actuando como

"válvula de escape a la prohibición española que regía "desde un tiempo atrás. Así, con el fin de iniciar su represión, las autoridades españolas de Montevideo envían tropas al interior, la mayoría de las veces escasas "y mal pertrechadas, o levantan fortines como puntos "de guarnición militar.

"De esa forma, comienza a evolucionar la tarea policial de la milicia hispana, primera por su tipo de accionar y surgida más que nada como consecuencia de "los problemas económicos y del contrabando.

"Es en este ámbito libre y bravío del territorio, que "surge el tipo nacional del gaucho, quien va a constituir el prototipo del Policía de milicias puramente "oriental. Su vigor físico, coraje e instinto guerrero, lo "verterá más tarde, formando parte del cuerpo colectivo de milicia rural, creada con el fin de batir a las "bandas de contrabandistas portuguesas e indígenas "que atacaban con sus malones o "malocas" los establecimientos y arreaban el ganado ajeno.

"Precisamente, esta milicia se encontrará al mando del futuro Prócer y Caudillo oriental don José Artigas, a quien los estancieros encargan velar por la seguridad de sus vidas y haciendas, bajo la denominación de "Guardia General de Campaña", la que dará "origen al "Cuerpo Veterano de Blandengues de la "Frontera" en mayo de 1795.

"Al comenzar el Siglo XIX, Montevideo ha aumentado su población desde que fuera fundada, a más de "quince mil habitantes. Se ha convertido en la primera "plaza fuerte de América y posee una desigual población, compuesta por españoles, hispano-criollos y negros esclavos.

"La autoridad civil es ejercida por el Cabildo y la "militar y suprema por la Gobernación. Ambas, en los "primeros tiempos en que Montevideo crecía, dirigieron "los servicios de Policía, valiéndose para ello de las milicias de la Guarnición; se formaron de esa manera pelotones militares con asiento en los aledaños de la ciudad y nacen los primeros cargos policiales, siendo los "de mayor jerarquía el Aguacil Mayor y sus Tenientes, "quienes ni siquiera poseían todavía un distintivo propio ni el armamento o equipos necesarios para cumplir "su función.

"Otros cargos surgirán con el tiempo, tales como "el Regidor Juez de Policía y el Alcalde de la Hermandad, organizándose éstos en partidas a fin de aprehender y batir a los delincuentes que operaban impunemente en los suburbios y zonas escasamente pobladas "o desprovistas de protección.

"El Cuerpo de Blandengues, históricamente considerado como la primer unidad policial oriental, resultará una fuerza decisiva para el orden de la campaña, "vigilancia y control de fronteras y seguras garantías "para sus pobladores. Poseía las mismas características "organizativas y tácticas de una moderna Gendarmería: "en tiempos de paz, cumplía funciones exclusivamente "policiales y en época de guerra, se incorporaba al Ejército regular español como unidad de combate. La figura de Artigas se halla ligada íntimamente con nuestra Policía desde los mismos albores de la Historia Patria. Además de pensador, guerrero infatigable, gobernante y paladín de la libertad americana, supo también "ser guardián del Orden Público, sin cuyo mantenimiento ningún pueblo puede obtener íntegramente su auténtico camino y grandeza como Nación libre y soberana.

"Durante la Dominación Portuguesa, la función "policial oriental desaparece casi por completo, quedando bajo la égida del régimen usurpador, hasta lograda la Independencia y ser evacuada la plaza de "Montevideo por las últimas tropas del Imperio del Brasil, luego de la Convención Preliminar de Paz de agosto del 28.

"La preocupación de las autoridades orientales por "organizar a la entonces embrionaria Policía del territorio, dio lugar a que surgieran las primeras disposiciones en la materia que culminarían con la fundamental Ley de diciembre del 29.

"De acuerdo con la declaratoria de emancipación "nacional del Reino de Portugal e Imperio del Brasil, "el 6 de octubre de 1826 en Canelones, la Honorable "Sala de Representantes acordó con fuerza legal, suprimir los Cabildos desde el 1º de enero del 27, haciendo constar que la Policía —que había estado a "cargo de éstos— pasara a ser desempeñada por Comisarios, fijándose al menos uno en cada departamento, bajo la dirección y dependencia inmediata del Gobierno de la Provincia.

"El año 1827, que resultó tan pródigo en disposiciones de carácter policial, dio origen a la emisión de "un complemento de la disposición del año anterior como producto de la preocupación de los hombres de "aquel Gobierno patrio: el primer Reglamento de Policía con que contó el país. En este Reglamento, se "encuentran consagradas las más elementales normas "de carácter social, en muchas de las cuales han tomado origen los actuales preceptos penales, policiales y "municipales, de indiscutible interés para encauzar la "vida de la nueva sociedad que se estaba constituyendo.

"Y así arribamos al año 1829, que resultaría de trascendental importancia para la Policía. En la Sesión "del 3 de abril de ese año, la Asamblea acordó en la "Aguada, la discusión del Proyecto de Ley sobre Organización de la Policía presentada por la Comisión de "Legislación, hasta tanto no estuviera sancionada la "Constitución. El 18 de diciembre, finalmente, la Asamblea dictó la Ley por la cual se regularizaba y uniformaba a la Policía de todo el Estado, preparándola "para constituirse hasta el presente en la PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA DE LA NACION.

"Se crearon los cargos de Jefe Político en cada Departamento, quien se haría cargo además de las funciones de Jefe de Policía en su jurisdicción y los de "Teniente, con un número equivalente a los pueblos del "territorio, bajo las inmediatas órdenes de los primeros.

"Por esta importantísima disposición, los servicios "policiales adquieren un carácter orgánico y legal, fijando las bases para futuras disposiciones, que tendrían "la finalidad de complementarla de acuerdo a las necesidades de la creciente civilización y al aumento de "la delincuencia en el país".

A partir de esta Ley la Policía fue regida por vía de Decretos y Reglamentos hasta que se sancionara, el 22 de mayo de 1971, la Ley Nº 13.963, Orgánica Policial, que con algunas modificaciones rige hasta el presente.

Expresa el artículo 1º de esta Ley que "la Policía es un servicio centralizado de carácter nacional y pro-

fesional dependiente del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior". Y el artículo 2º dice: "Como policía administrativa le compete el mantenimiento del orden público y la prevención de los delitos. Entiéndese por Orden Público, a los efectos de esta Ley, el estado de hecho en el que se realizan los valores de tranquilidad y seguridad públicas; la normalidad de la vida corriente en los lugares públicos, el libre ejercicio de los derechos individuales, así como las competencias de las autoridades públicas. En su carácter de auxiliar de la Justicia le corresponde investigar los delitos, reunir pruebas y entregar los delincuentes a los jueces. Asimismo, el servicio policial debe protección a los individuos otorgándoles las garantías necesarias para el libre ejercicio de sus derechos y la guarda de sus intereses, en la forma que sea compatible con los derechos e intereses de los demás".

La simple enunciación legal de los cometidos de la Policía pone en evidencia la importancia fundamental de este instituto. Y la forma cómo ha cumplido con estos cometidos todos la conocemos y no es necesario que yo aquí la recuerde.

La Policía es sinónimo de sacrificio, de abnegación, de amor a la causa. Es trabajo constante y sin renunciamiento en pro de todo aquello que nos es más caro. Nuestra familia, nuestros bienes, nuestro patrimonio moral y material en el más amplio sentido que queramos darle es custodiado día y noche por la Policía. De aquí en más todo lo que podamos expresar acerca de la labor del Instituto Policial es obvio.

Como síntesis, tengo que expresar que el país debe sentirse orgulloso de la Policía que tiene. Por su nivel profesional, por su organización, por su eficiencia, en bien de todo lo que conocemos y que trasciende de su tesonero esfuerzo, sólo nos cabe sentirnos orgullosos de la Policía.

Tuve la oportunidad, años atrás, de trabajar muy cerca de la Policía y conservo en sus planteles muy buenos amigos. Por ello no podía dejar pasar esta oportunidad sin expresar estas palabras que las siento muy hondamente.

Trasmito al Ministro del Interior, en su calidad de superior jerárquico de los Servicios Policiales, a los Jefes y Oficiales y personal subalterno, a todo el personal policial en todas sus jerarquías y subescalafones mis más sinceras felicitaciones en este sesquicentenario. Que sigan transitando como hasta ahora, con la misma solvencia, por esta senda que eligieron para el bien de la Patria, es el brindis con el que cierro estas breves palabras tan modestas como sentidas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula moción en algún sentido?

SEÑOR BUGALLO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, entonces, la Mesa se atreve a proponer al Consejo que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor Consejero Bugallo pase al Poder Ejecutivo para que éste, a su vez, la remita al Ministerio del Interior a sus efectos.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — IMPUESTO ADUANERO UNICO A LA IMPORTACION

(Modificación de la Ley Nº 14.629)

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradeciendo la presencia en Sala del señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores, se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la Orden del Día: "Impuesto Aduanero Unico a la Importación. (Modificación de la Ley Nº 14.629). (Carpeta Nº 1448/79). (Repartido Nº 1314 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1314.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con la finalidad de propiciar el adjunto Proyecto de Ley fundamentado en la necesidad de adoptar algunas de las disposiciones de la Ley 14.629 de 5 de enero de 1977 que creara el Impuesto Aduanero Unico a la Importación, a la política arancelaria del Gobierno, plasmada en el Decreto 736/978 de 26 de diciembre de 1978.

De acuerdo al decreto citado, los distintos gravámenes que hoy conforman la totalidad del costo de introducción de mercaderías al país, de carácter arancelario o tributario —recargos, impuesto aduanero único a la importación, tasa de movilización de bultos y tasas consulares— se agruparán en el IMADUNI que se convertirá, de tal suerte, en la la tasa global arancelaria.

Las tasas globales que así se determinan para cada una de las mercaderías que integran el Arancel General de Importación, se reducirán a partir del 1º de enero de 1980 y en un plazo de cinco años en un 16 % de la diferencia existente entre dichas tasas globales y el arancel básico que fija en el 35 %, de forma que desde el 1º de enero de 1985, se aplique a la importación ese arancel básico por único concepto.

Teniendo en cuenta que los distintos gravámenes se agrupan en el IMADUNI y que a través de la reducción proyectada se alcanzará la tasa básica del 35%, se hace necesario sustituir el 25 % que la Ley 14.629 establecía como tasa básica del IMADUNI, por el 35 % que será en definitiva, el arancel básico de este IMADUNI que ha conglobado en sí todos los distintos gravámenes arancelarios o tributarios que recaían sobre las importaciones. Este es el sentido de la propuesta modificación del artículo 3º de la Ley 14.629 de 5 de enero de 1977.

En razón de la mecánica establecida por el decreto 736/978 explicitada anteriormente, el costo total de importación de carácter arancelario o tributario, comenzará a sufrir abatimientos anuales a partir del 1º de enero próximo. Pero desde que la totalidad de ese costo se agrupará en el IMADUNI, las tasas de este impuesto que-

darán automáticamente fijadas en la cifra que se obtenga sumando las tasas de los distintos tributos que hoy gravan la importación de las mercaderías y serán en la generalidad de los casos, superiores a la tasa básica del 35%. Sin embargo esas tasas así determinadas no serán, en la mayoría de los casos, múltiplos de la tasa básica, ni tampoco lo serán las tasas resultantes de los sucesivos abatimientos anuales. Ello obliga a eliminar de la disposición legal que faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el IMADUNI, la condición de que el aumento sólo puede realizarse, a tasas múltiples de la tasa básica.

Por otra parte, en el adjunto Proyecto de Ley se propone que el tope de la facultad de aumentar del Poder Ejecutivo se fije en una tasa del 110 %, en lugar de seis veces la tasa básica como establece la norma cuya modificación se propone, dado que del trabajo ya realizado por la Comisión que tiene a su cargo la instrumentación de lo dispuesto por el decreto 736/978, surge que a partir del 1º de enero de 1980 no existirá ninguna tasa global que supere ese porcentaje, no siendo necesario entonces, establecer un tope superior.

Estas son las razones que animan la proyectada modificación del apartado A) del artículo 4º, que se propone.

No se considera conveniente supeditar la facultad de reducir el IMADUNI que la Ley otorga al Poder Ejecutivo, a la rigidez de que deba operarse en las fracciones que la propia Ley establece. En tal razón se propone la modificación en lo pertinente, del apartado B) del artículo 4º de la Ley 14.629.

En lo que dice relación con la expresa derogación del artículo 24 de la Ley 14.629 de 5 de enero de 1977, se explicita a ese Cuerpo que, en función de la política arancelaria consagrada en el Decreto 736/978 de 26 de diciembre de 1978, pierde vigencia, oportunidad y sentido lo establecido en los parágrafos segundo, tercero y cuarto del precitado artículo, motivo y razón por la cual se propicia su eliminación.

Respecto del inciso primero del referido texto, su derogación reconoce el mismo fundamento que el anunciado para los restantes incisos, sin perjuicio de señalar y ratificar que mantienen vigencia todas y cada una de las exoneraciones sancionadas oportunamente por el legislador.

Referente al artículo 4º, dado que existen leyes en las que se establecen diferentes procedimientos, que deben cumplirse en ocasión de las importaciones y exportaciones, y que al estar incorporados en dichas normas adquieren una rigidez que no se compadece con la elasticidad que los mismos deben tener para enfrentar una realidad tan cambiante como es el comercio internacional, se entendió necesario dotar a los procedimientos de la flexibilidad que le otorga el estar consagrados en los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Adolfo Folle Martínez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977, por el siguiente:

"ARTICULO 3º — La tasa básica del Impuesto Aduanero Unico a la Importación será del 35 % (treinta y cinco por ciento)".

Artículo 2º — Sustitúyense los apartados A) y B) del artículo 4º de la Ley 14.629 de 5 de enero de 1977, por los siguientes:

"A) aumentar el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 110 % (ciento diez por ciento)".

"B) reducir el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 0 % (cero por ciento), dando cuenta en cada caso al Organismo Legislativo".

Artículo 3º — Derógase el artículo 24 de la Ley 14.629 de 5 de enero de 1977.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará todos los aspectos referentes a los procedimientos que deberán cumplirse para la realización de las importaciones y exportaciones y fijará la competencia de los organismos públicos que intervengan en su tramitación.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

Valentín Arismendi. Adolfo Folle Martínez.

Anexo I al Rep. Nº 1314

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, por el siguiente:

"ARTICULO 3º — La tasa básica del Impuesto Aduanero Unico a la Importación será del 35 % (treinta y cinco por ciento)".

Artículo 2º — Sustitúyense los apartados A) y B) del artículo 4º de la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, por los siguientes:

"A) Aumentar el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 110 % (ciento diez por ciento)".

"B) Reducir el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 0 % (cero por ciento), dando cuenta en cada caso al Organismo Legislativo".

Artículo 3º — Derógase el artículo 24 de la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará todos los aspectos referentes a los procedimientos que deberán cumplirse para la realización de las importaciones y exportaciones y fijará la competencia de los organismos públicos que intervengan en su tramitación.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1979.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)
—En discusión general.
Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en primer lugar, en nombre de la Comisión pido excusas al Consejo, ya que en una materia que puede ser delicada y compleja se hace un Informe verbal; pero razones de urgencia, como vamos a explicar, son las que no llevaron a la necesidad de adoptar esa decisión.

Este Proyecto de Ley está encadenado a la política arancelaria del Poder Ejecutivo, para la cual la fecha 1º de enero de 1980 es muy importante. Por esa razón es que lo hemos aprobado en la Comisión e incorporado a la Orden del Día, con la urgencia del caso.

Para la mejor interpretación de este Proyecto, que no hace más que corregir ligeramente algunos aspectos de la Ley Nº 14.629 —Ley del IMADUNI— es necesario tener presente el Decreto Nº 736/78 por el cual el Poder Ejecutivo ha fijado la política arancelaria que va a empezar a funcionar, digamos, a partir de este momento.

Felizmente, hoy tenemos en Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores para completar cualquier información sobre el tema. Simplemente, voy a decir unas breves palabras para justificar la necesidad de aprobar el Proyecto de Ley y explicar, también, la de agregar un pequeño artículo que iría entre el tercero y el cuarto, y que vendría a convertirse así en el nuevo artículo 4º.

El decreto que mencionaba de fines de 1978 tenía el propósito de racionalizar esta política arancelaria de importaciones.

Creo que es muy oportuno leer una parte de los Considerandos, donde dice: "Que para lograr los objetivos anunciados se requiere adoptar medidas en materia de política arancelaria, así como en otras vinculadas a ésta, por lo que corresponde disminuir los gravámenes u otras barreras de efectos equivalentes sobre las importaciones, aplicando al efecto un programa gradual en el tiempo, que culmine con un arancel básico a ser recaudado por un solo agente."

Quiere decir que en el espíritu de ese decreto, que fue oportunamente aprobado y resuelto en el Cónclave de Solís, la idea central es unir en un solo tributo, en un solo impuesto, todos aquellos elementos que están jugando en la importación. De ahí hemos aprendido la palabra conglobar que, digamos, ya figuraba en el IMADUNI. La idea básica es que el impuesto aduanero único a la importación llegue a constituir lo que dice su nombre y su espíritu, o sea, impuesto aduanero único y que, como resultado inmediato, haya en el país una sola aduana, de modo que en ese IMADUNI tengan que confluir todos los impuestos aduaneros actuales a través de una técnica que puede ser de absorción y de exoneración de unos y de ajuste de números. Una vez que se unifique todo en un solo agente recaudador, el problema de los términos perderá importancia.

Para esa política y para esa forma de operar, en el Proyecto que tenemos a consideración se modifica en el artículo 1º la tasa básica que, originalmente, en la Ley de IMADUNI, era del 25 % a pesar de que existía una tasa de movilización de bultos y de que en el año 1977, momento de su promulgación, coexistían estos elementos, y se lleva ahora a un 35 %. Por lo tanto, ahora va a poder tener sentido de tasa básica, que es lo que se aspira que empiece a funcionar con carácter general el 1º de enero de 1985.

Un poco más adelante explicaré el sentido de este valor.

En el artículo 2º se sustituyen los literales a) y b) del artículo 4º de la Ley de IMADUNI en los cuales se había fijado un sistema un poco particular de aumento o disminución de la tasa básica original a múltiplos o submúltiplos, o sea la tasa básica del IMADUNI del 25 % se podía incrementar hasta seis veces por múltiplos y por submúltiplos de décimos. Realmente, nunca estuvo muy bien explicada la razón de esos múltiplos y submúltiplos; quizás fue solamente para tener un concepto de redondeo del gravamen.

No obstante, en este momento, al conglobar toda la tributación en un solo impuesto, es necesario eliminar el registro que dan los múltiplos y submúltiplos. Entonces, el artículo 2º elimina ese criterio y autoriza solamente a aumentar hasta un ciento diez y disminuir hasta cero, a cualquier valor en ese margen.

El artículo 3º es simplemente la eliminación de los recargos del 18 % a la importación, y el artículo 4º no necesita explicación particular.

Haría falta, sí —y voy a leer el texto propuesto por el Poder Ejecutivo—, la incorporación de un artículo que conecte el Decreto 736 con el IMADUNI en su aplicación futura.

Como el texto está en poder de la Secretaría, solicitaría que lo leyera para ver si coincidimos. Sería un nuevo artículo 4º.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — "Artículo 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo para conglobar en el Impuesto Aduanero Unico a la Importación, los recargos, tasas consulares y tasa de movilización de bultos, en cuya oportunidad quedarán derogados los gravámenes incorporados al referido impuesto".

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de dar cumplimiento a la consulta del Poder Ejecutivo, la Mesa se permite solicitar, en primer término, la conformidad del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre el texto propuesto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Estamos de acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.
Puede continuar el señor Consejero Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Con la incorporación de este artículo, podemos decir que toda la mecánica del Decreto 736 puede aplicarse ahora dentro de la filosofía del IMADUNI. El espíritu es que ese IMADUNI actual, conglobado, se transforme en definitiva, y, como IMADUNI, en un único impuesto. Creo que esa es la filosofía.

Me parece que con esos elementos, yo estaría dispuesto a responder a cualquier consulta de los señores Consejeros y, en caso de no poder hacerlo, tengo aquí varios asesores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a la discusión particular de este asunto, con el agregado propuesto por el señor Miembro Informante de la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo pedir una aclaración al señor Miembro Informante.

En la forma que él se refirió a este artículo, parecería que en ambos literales, tanto en el A) como en el B), hay que dar cuenta en cada caso al Organismo Legislativo. Pero tal como está redactado, la obligación subsiste solamente para el B), y no así para el A).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Estoy estudiando la respuesta, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Hago la pregunta porque no sé si fue hecho a propósito o no.

SEÑOR PRADERI. — Me parece que la intención ha sido un poco disfrazada por la redacción, porque la reducción de la tasa básica va a suponer exoneraciones.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Eso es lo más fácil de todo.

SEÑOR PRADERI. — Y en la forma actual, se da cuenta al Organismo Legislativo cuando se hacen las reducciones, pero no así con el régimen vigente, cuando se fijan los aranceles superiores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una intención determinada precisamente en la diferencia de los casos, tal como lo indica el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cuando se baja la tasa básica.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el texto actual, señores Consejeros, el dar cuenta al Organismo Legislativo solamente figura para el apartado B), y es similar al que está en estudio. Para la Administración, no. Se mantiene la filosofía anterior.

SEÑOR PRADERI. — Se mantiene la filosofía; lo que cambia es que ahora se rebajaba por trámite el diez, el veinte o el treinta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º que se incluye en el Proyecto de Ley.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 4º, que pasa a ser 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, por el siguiente:

> **"ARTICULO 3º — La tasa básica del Impuesto Aduanero Unico a la Importación será del 35% (treinta y cinco por ciento)".**

Artículo 2º — Sustitúyense los apartados A) y B) del artículo 4º de la Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, por los siguientes:

> **"A) Aumentar el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 110% (ciento diez por ciento)".**
>
> **"B) Reducir el Impuesto Aduanero Unico a la Importación hasta la tasa del 0% (cero por ciento), dando cuenta en cada caso al Organismo Legislativo".**

Artículo 3º — Derógase el artículo 24 de la Ley número 14.629, de 5 de enero de 1977.

Artículo 4º — Facúltese al Poder Ejecutivo para conglobar en el Impuesto Aduanero Unico a la Importación, los recargos, tasas consulares y tasa de movilización de bultos, en cuya oportunidad quedarán derogados los gravámenes incorporados al referido impuesto.

Artículo 5º — El Poder Ejecutivo reglamentará todos los aspectos referentes a los procedimientos que deberán cumplirse para la realización de las importaciones y exportaciones y fijará la competencia de los organismos públicos que intervengan en su tramitación.

Artículo 6º — Comuníquese, etc."

8. — DISPOSICIONES PRESUPUESTALES

(Modificación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Disposiciones presupuestales. (Modificación). (Carpeta 1387/979). (Repartido 1261 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1261

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 26 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Acto Institucional Nº 2 de 12 de junio de 1976 eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley.

Por dicho texto, se propician algunas modificaciones indispensables a determinadas normas relacionadas con los funcionarios públicos, gastos, disposiciones referentes a determinados Incisos del Presupuesto Nacional, subsidios y Subvenciones, partidas por una sola vez, inversiones y normas generales.

Bajo el Capítulo "Normas sobre funcionarios" se proyecta facultar al Poder Ejecutivo —en forma coherente con la autorización concedida para la determinación de las remuneraciones por el artículo 10 de la Ley número 14.416 de 28 de agosto de 1975— a fijar el monto de los beneficios sociales actualmente determinados por disposición legal (artículo 12 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974). El fundamento radica en tender a adecuar al igual que con los sueldos, los beneficios más significativos de tal naturaleza, con los de la actividad privada.

Por otras disposiciones, se precisa más acabadamente la determinación del Sueldo Anual Complementario adecuándolo a los principios que rigen en la actividad privada o sea a la percepción del duodécimo de las retribuciones que recibe cada funcionario.

En el Proyecto se propone permitir a los técnicos contratados bajo el régimen de "Dedicación Total", a realizar actividad docente en la Universidad de la República y en la Unidad Ejecutora donde desempeña sus tareas; se elimina la engorrosa tramitación vigente en materia de acumulación de sueldos sustituyéndola por un régimen de declaración jurada, facilitando la acumulación siempre que se cumplan los requisitos de fondo: interés de la enseñanza, no superposición de horarios, etc.

En materia de Gastos, se incrementan los respectivos créditos presupuestales para el Ejercicio 1980, a fin de permitir el normal desarrollo de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional.

También se propician normas de ajustes en el funcionamiento estatal; otras relacionadas con asignaciones presupuestales y de creaciones de Unidades Ejecutoras indispensables dentro de determinados Incisos, a fin de adecuar sus estructuras orgánicas y cometidos de acuerdo a los requerimientos de una Administración eficiente.

Al respecto, cabe destacar que se le da relevancia a la "Dirección de Zonas Francas" constituyéndola como Unidad Ejecutora y dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, se crea la "Dirección de Intereses Navales".

En el Inciso 7 incentivando la política del Estado en la actividad pesquera, se asigna al Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas", recursos para el mejor desarrollo de sus cometidos.

También cabe señalar que se reestructuran distintos programas dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se crean otros como el de "Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación", estableciéndose su estructura orgánica.

En el Inciso 15 a los efectos de una mejor prestación de los servicios de la Justicia, se crean: un Juzgado Letrado de Menores, un Tribunal de lo Penal en 3er. Turno y Juzgados Letrados de 1ª Instancia para varios Departamentos del interior de la República.

Finalmente debe destacarse que al Hospital de Clínicas se le arbitran los recursos necesarios para aumentar su capacidad asistencial.

En las normas de carácter general que se proyectan, se especifica que las creaciones e incrementos en los créditos presupuestales que se autorizan, sólo se habilitarán en la parte proporcional que corresponda según la fecha de promulgación del referido Proyecto.

Referente al Capítulo de Inversiones, siguiendo los lineamientos dados en la materia por la Ley Nº 14.867 de 24 de enero de 1979, se proyecta fijar el monto global máximo para el Ejercicio 1980. Al respecto, el Poder Ejecutivo tuvo en consideración tres criterios para ponderar la respectiva cifra: a) la proyección de los ingresos y egresos del Gobierno Central para el referido ejercicio; b) la relación existente entre el Producto Bruto Interno y las inversiones del Gobierno Central y c) la proyección de la Inversión total como un porcentaje del Producto Bruto Interno con la inversión privada en función de la evolución del producto del sector construcción.

Teniendo presente como base de análisis los tres criterios enunciados, el Poder Ejecutivo propone fijar el monto global máximo de inversiones para el Ejercicio 1980 en N$ 1.200:000.000,00 (nuevos pesos mil doscientos millones). Tal cifra resulta de partir de la premisa de que ante el avance de la inversión en el sector privado, la demanda agregada de la inversión del sector público no incida como elemento inflacionario, excediendo la oferta normal disponible de los componentes de la misma.

Para fijar el monto proyectado en definitiva, el Poder Ejecutivo entendió que debían considerarse distintas variables económicas entre otras, el mantenimiento de un presupuesto equilibrado y el propósito de desacelerar la tasa inflacionaria, lo que lleva a abatir el monto máximo de inversiones a realizar por el Gobierno Central y fijarlo en el monto referido.

Finalmente, se propician otras disposiciones complementarias a las establecidas en el Capítulo IV de la Ley Nº 14.867 de 24 de enero de 1979, de acuerdo a la experiencia administrativa recogida en la materia.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Adolfo Folle Martínez. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Manuel J. Núñez. José E. Etcheverry Stirling. Elías Pérez Fernández. Tydeo Larre Borges (h). Eduardo Sampson. Antonio Cañellas. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar el monto de los beneficios sociales establecidos por el artículo 44 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960, modificativos y concordantes.

Artículo 2º — Los beneficios a que se refiere el artículo 44 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960, estarán comprendidos en lo que establece el artículo 63 de la misma ley. La percepción de la prima por hogar constituido y de la asignación familiar con coeficiente estará supeditada a que el cónyuge, o los familiares hasta el ségundo grado de consanguinidad del funcionario y los menores a su cargo, según los casos, residan conjuntamente con el funcionario en el exterior.

El Poder Ejecutivo por causas debidamente fundadas, podrá disponer el pago de dichos beneficios con coeficiente aun cuando no se configure el requisito de la residencia.

Derógase el artículo 94 de la Ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Artículo 3º — Interprétase que el beneficio establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 13.426 de 2 de diciembre de 1965, es aplicable a los funcionarios en trámite de jubilación.

Artículo 4º — Determínase que el sueldo anual complementario de todos los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, será la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo el beneficio percibido por aplicación de la presente norma, el Hogar Constituido y Asignaciones Familiares.

Esta disposición regirá para los aguinaldos que se generen a partir del 1º de diciembre de 1979, derogándose desde dicha fecha el artículo 1º de la Ley número 14.360 de 17 de abril de 1975.

Artículo 5º — Los funcionarios públicos que acumulen dos o más cargos en actividad, en virtud de disposiciones legales vigentes, percibirán el Sueldo Anual Complementario que determina la Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975, por cada uno de éstos.

Esta norma regirá para los aguinaldos que se generen a partir del 1º de diciembre de 1979, derogándose desde dicha fecha el artículo 55 de la Ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 6º — Los técnicos nacionales o extranjeros contratados de acuerdo con el régimen de "Dedicación Total" establecido por el artículo 22 de la Ley número 14.189 de 30 de abril de 1974, que están sujetos a las condiciones establecidas en el artículo 158 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960, no obstante, podrán realizar actividad docente en los Institutos de Enseñanza de la República.

Artículo 7º — Declárase que a partir de la vigencia de la Ley Nº 14.659 de 7 de junio de 1977, los depósitos por concepto de Quebranto de Caja (Artículo 646 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973 con la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975), se entenderán efectuados en Unidades Reajustables.

Artículo 8º — Dentro de los 60 (sesenta) días de la publicación de la presente ley, todas las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional deberán elevar a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación un proyecto de racionalización administrativa del personal contratado.

La suma de las retribuciones correspondientes no podrá exceder del crédito del renglón respectivo.

Todos los proyectos aprobados de acuerdo con lo establecido en los incisos precedentes, sólo podrán ser objeto de modificaciones una vez por año mediante acto fundado del Poder Ejecutivo con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 9º — Las Unidades Ejecutoras que tuvieran aprobado el proyecto a que se refiere la norma precedente, deberán ajustarse al mismo en oportunidad de efectuar nuevas contrataciones y revalidar o modificar las vigentes.

En caso de que éste no hubiera sido presentado o no hubiera recibido aprobación, las Unidades Ejecutoras respectivas no podrán modificar sus contrataciones ni efectuar nuevas, excepto aquellas comprendidas en los regímenes estatuidos por el artículo 22 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y por el artículo 10 de la Ley Nº 14.754 de 5 de enero de 1978.

Artículo 10. — La Administración podrá en cualquier momento, pero no más de una vez por año, suscribir nuevo contrato a un mismo titular, adjudicándole el nuevo código y grado al cual se asimila, siempre que el nuevo contrato suponga efectivamente el cumplimiento de funciones diferentes o de superior jerarquía, previstas en la respectiva Resolución del Poder Ejecutivo que apruebe la racionalización administrativa del personal contratado.

Derógase el artículo 16 de la Ley Nº 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Artículo 11. — Derógase el artículo 66 de la Ley número 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Artículo 12. — Para proceder a la acumulación de sueldos de cargos docentes o de cargos docentes con no docentes, el interesado deberá presentar al organismo ante el cual pretende acumular, una declaración jurada de cargos y horarios. Con la misma, deberá acompañar certificados de las reparticiones donde presta funciones en los que se establezca, que la acumulación no perjudica al servicio.

Comprobado por la oficina ante la cual se gestiona la acumulación de sueldos, que el interesado no supera ni superpone los topes horarios vigentes, el jerarca res-

pectivo autorizará la acumulación solicitada, enviando comunicaciones a las reparticiones correspondientes.

Derógase el artículo 36 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953.

Artículo 13. — En los casos en que los jerarcas de las Unidades Ejecutoras de los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional dispongan la devolución de haberes no percibidos por sus funcionarios por concepto de multas y licencias sin goce de sueldo, la Contaduría General de la Nación podrá autorizar su reintegro dentro del ejercicio en que los importes de referencia ingresaron al Tesoro Nacional.

Artículo 14. — Establécese que la comparación a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 14.800 de 30 de junio de 1978, se realizará con el sueldo básico de los cargos de soldado de 2ª y marinero de 2ª.

La diferencia resultante por la aplicación del inciso precedente, se aplicará en un 50% (cincuenta por ciento) a partir del 1º de junio de 1979 y su integridad desde el 1º de junio de 1980.

Artículo 15. — Créase en los Programas 1.01 de los Incisos 3 al 15 con excepción del 5 y 13, el cargo de Sub Director General de Secretaría.

Declárase de particular confianza comprendidos en el régimen previsto en los artículos 145 de la Ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y 5 de la Ley Nº 12.996 de 28 de noviembre de 1961, los cargos de Sub Director General de Secretaría de los Incisos 3 al 15, de los Miembros Permanentes de la DINARP, los de Directores de la Dirección General de Comercio Exterior, de la DINACOPRIN, de la DINASA, de la Dirección de Topografía y del Presidente del Consejo del Niño.

CAPITULO II

GASTOS

Artículo 16. — Los créditos para el Ejercicio 1980 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en los Rubros 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo", 7 "Transferencias", 8 "Desembolsos Financieros" y 9 "Asignaciones Globales", se incrementarán en un 30% (treinta por ciento) sobre el crédito permanente al 31 de diciembre de 1979 redondeándose a la centena superior. A los efectos de este cálculo, se excluirán los montos de los créditos afectados a suministros y al pago de alquileres.

Los subrubros 3.7 "Equipos y planteles animales" y 3.8 "Repuesto de maquinarias y equipos" para el Ejercicio 1980, serán aumentados en un 30% (treinta por ciento) sobre los créditos vigentes al 1º de enero de 1980, redondeándose a la centena superior.

Artículo 17. — A partir del 1º de enero de 1980, las asignaciones presupuestales de los Rubros 1 y 2 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, para atender los suministros efectuados por Organismos estatales y paraestatales a las respectivas Unidades Ejecutoras, se incrementarán en cada oportunidad en que los Organismos de referencia ajusten sus precios o tarifas. Los importes resultantes, se redondearán a la centena superior.

Los créditos que se asignaban a los Programas Presupuestales comprendidos en el Presupuesto Nacional para adquirir carne y menudencias al Frigorífico Nacional, podrán ser únicamente destinados a dicho abastecimiento autorizándose el incremento de los citados créditos de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Administradora de Abasto.

Artículo 18. — Las economías que se produzcan en el uso de los créditos a que se refiere el artículo precedente, no podrán ser utilizadas para otros destinos.

Las Unidades Ejecutoras que justifiquen fehacientemente aumentos en los consumos de carácter permanente, podrán solicitar al Poder Ejecutivo, el incremento de los respectivos Créditos, quien se pronunciará previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Cuando se trate de insuficiencias de las asignaciones presupuestales para financiar mayores consumos de naturaleza transitoria, se gestionará ante la Contaduría General de la Nación la respectiva resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al régimen previsto en el artículo 29 de la Ley Nº 14.754 de 5 de enero de 1978.

CAPITULO III

INCISOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Inciso 1 - Consejo de Estado

Artículo 19. — A partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente Ley, las sumas que por concepto de Seguro de Salud perciben los funcionarios del Inciso 1 "Consejo de Estado" en virtud de lo establecido por la Ley Nº 14.208 de 28 de mayo de 1974, se incorporarán al Rubro 0 como compensaciones congeladas.

Inciso 2 - Presidencia de la República

Artículo 20. — Increméntase en N$ 1:626.500,00 (nuevos pesos un millón seiscientos veintiséis mil quinientos) el Renglón 0.21 del Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno".

Artículo 21. — Fíjase en un 10% (diez por ciento) de los sueldos básicos de sus titulares las compensaciones establecidas en el artículo 104 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 que no estará sujeto a montepío.

Artículo 22. — Fíjase en N$ 150.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) la partida autorizada por el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974.

Artículo 23. — Increméntase en N$ 886.000,00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y seis mil); N$ 292.400,00 (nuevos pesos doscientos noventa y dos mil cuatrocientos); N$ 24.000,00 (nuevos pesos veinticuatro mil); y nuevos pesos 37.500,00 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos) los Renglones 0.21, 0.22, 0.72 y 0.79 respectivamente del Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Pú-

blicas", destinándose el último para atender el pago de diferencias de sueldo a los funcionarios que prestan servicios "en comisión".

Artículo 24. — A partir del 1º de enero de 1979, los rubros de gastos del Programa 09, quedarán fijados en los siguientes montos:

Rubro	N$
1.00	13:524.000,00
2.00	352.800,00
9.00	70.000,00

Artículo 25. — Increméntanse en N$ 109.000,00 (nuevos pesos ciento nueve mil) y N$ 43.600,00 (nuevos pesos cuarenta y tres mil seiscientos) los Renglones 0.21 y 0.72 respectivamente, del Programa 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales".

Artículo 26. — Autorízase por una sola vez una partida de N$ 650.000,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) para atender los gastos de realización del II Censo Económico Nacional para el año 1979, a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 27. — El costo de los servicios que preste la Dirección General de Estadística y Censos a las personas públicas y paraestatales, será reembolsado por los usuarios de acuerdo con la escala que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo y cuyo producido se verterá en Rentas Generales.

Artículo 28. — La Contaduría General de la Nación incrementará semestralmente los créditos presupuestales del ejercicio del Pograma 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" en un monto equivalente a lo facturado por la Dirección General de Estadística y Censos a los usuarios del servicio, en el semestre anterior.

Dichos importes serán distribuidos por la Contaduría General de la Nación en función de las respectivas ecuaciones paramétricas.

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 29. — Las funciones correspondientes a los cargos de Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Sub Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Directores de Aeropuerto de 1ª, 2ª y 3ª Categoría, serán desempeñados por personal superior de la Fuerza Aérea y funcionarios designados por el Comando General de la Fuerza Aérea, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica entre los titulares de los cargos correspondientes a los Escalafones Técnico Profesional AaA y AaB y especializados Ac.

La Dirección podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designación, en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar el cargo del cual es titular.

El personal civil que cumpla funciones a que se hace referencia en el inciso anterior, percibirá las siguientes remuneraciones complementarias: el Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco, el 45 % (cuarenta y cinco por ciento), el Sub Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco y los Directores de Aeropuerto de 1ª Categoría el 30 % (treinta por ciento) y los Directores de Aeropuertos de 2ª y 3ª Categoría el 20 % (veinte por ciento) de sus sueldos.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 30. — Increméntase en N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) el renglón 0.73 del Programa 1.01 "Administración de la Política Económica Financiera".

Artículo 31. — Créase en el Inciso 5, Programa 1.01 Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas" los siguientes Cargos:

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director	E	
1	Director de Secretaría	Ab	E3
1	Director de Serv. Contable	Ab	E3
1	Inspector	Ab	E3
2	Jefes de Zona	Ab	11

Artículo 32. — Declárase de particular confianza el cargo de Director de la Dirección de Zonas Francas, el que quedará comprendido en lo dispuesto en el artículo 60 inciso cuarto de la Constitución de la República.

Artículo 33. — El personal de vigilancia de la Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas", cumplirá sus tareas en un régimen de 48 horas semanales de labor.

Artículo 34. — Increméntanse en N$ 396.200,00 (nuevos pesos trescientos noventa y seis mil doscientos), N$ 195.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y cinco mil), N$ 77.000,00 (nuevos pesos setenta y siete mil) y nuevos pesos 4.800,00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos) el Renglón 0.21 y los Rubros 1, 2 y 3 —subrubro 08— respectivamente, del Programa 1.01 "Administración de la Política Económica Financiera", con destino a la Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas".

Artículo 35. — Los créditos a favor del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, una vez agotadas las gestiones de recaudación transcurridos cuatro años desde su exigibilidad, podrán ser declarados incobrables por la referida Oficina.

El acto administrativo por el que se declare la incobrabilidad deberá ser fundado y constar en sus antecedentes, las gestiones para el cobro.

Artículo 36. — Créase en el Programa 5.02, "Contaduría General de la Nación", el Registro General de Proveedores de la Administración Central. El mismo tendrá como cometido esencial llevar un registro en el que deberán inscribirse con carácter obligatorio, todos los interesados en contratar con cualesquiera de las dependencias de los Incisos 1 al 15 del Presupuesto Nacional.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, reglamentará la presente disposición.

Artículo 37. — Increméntase en N$ 525.000,00 (nuevos pesos quinientos veinticinco mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.02 "Contaduría General de la Nación".

Artículo 38. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos de los Programas 1.04 "Asesoramiento y Contralor Intermitente", 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera" y 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad", para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Artículo 39. — Las oficinas que integran los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, deberán presentar con carácter de declaración jurada a la Contaduría General de la Nación, antes del 29 de febrero de 1980, un Inventario al 31 de diciembre de 1979 de las existencias de valores, especies valoradas o cualquier tipo de documento o formulario sobre el cual se extienda recibo de pago.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un nuevo régimen para la emisión y contralor de la documentación referida en el inciso precedente.

Artículo 40. — Las compensaciones que perciben los funcionarios de la Contaduría General de la Nación a la fecha de promulgación de la presente Ley por tareas realizadas en el Departamento de Valores, se considerarán congeladas a todos sus efectos.

Artículo 41. — Increméntase en N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.04 "Asesoramiento y Contralor Intermitente".

Artículo 42. — Facúltase a la Tesorería General de la Nación a cobrar los formularios correspondientes a recaudaciones efectuadas por dicha Oficina, vertiéndose su producido a Rentas Generales.

Artículo 43. — Increméntase en N$ 800.000.00 (nuevos pesos ochocientos mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos".

Artículo 44. — Sustitúyese el artículo 173 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 173. — Los cargos de Director de la Oficina de Impuestos a la Renta, Director de la Oficina de Impuestos Internos, Director de la Oficina de Impuestos Directos e Inspector General de Impuestos se suprimirán al vacar. Las funciones de Director de las Direcciones creadas en la nueva estructura de la Dirección General Impositiva, serán desempeñadas por los funcionarios designados de conformidad con lo que se establece en el artículo 192. Los actuales titulares de dichos cargos, se mantendrán incluidos en el régimen establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y artículo 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967".

Artículo 45. — Sustitúyese el inciso 3º del artículo 192 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

"Asimismo establecerá la nueva organización funcional de dicha Oficina, estructurándolo sobre la base de Dirección y Unidades que las integrarán.

Las funciones de Director de las Direcciones que se establezcan serán desempeñadas por funcionarios de la Dirección General Impositiva designados y removidos por el Director General de Rentas previa anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas entre los titulares de los cargos correspondientes a los tres grados superiores del Escalafón Técnico Profesional AaA de dicha Oficina con título de Abogado o Contador, y con una antigüedad mínima ininterrumpida de 10 años en la Repartición.

Los funcionarios designados para la función de Director percibirán como única retribución la que establezca el Poder Ejecutivo para dicha función.

Dispuesto el cese en la función de Director, los funcionarios designados se reintegrarán al ejercicio de sus cargos originales.

Al frente de las Unidades habrá funcionarios que desempeñarán la función de Encargados de Unidad.

Dichos Encargados serán designados y removidos por el Director General de Rentas a propuesta de los Directores respectivos entre los funcionarios de la Dirección General Impositiva titulares de los cargos correspondientes a los seis grados superiores de los distintos escalafones, de dicha Oficina con una antigüedad mínima ininterrumpida de 5 años en la Repartición, o contratados con jerarquía equivalente e igual antigüedad".

Artículo 46. — Inclúyase a la Dirección General Impositiva en el régimen establecido por el artículo 228 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 47. — A partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente Ley, los funcionarios del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos", ingresarán al régimen de equiparación dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Derógase desde la fecha establecida en el apartado precedente, el inciso segundo del artículo 10 citado.

Artículo 48. — Las vacantes existentes en la Dirección General Impositiva a la fecha de aprobación de esta Ley y las que se produzcan en el futuro, y que en ambos casos no den lugar a promociones, serán suprimidas. El monto correspondiente a la asignación presupuestal de los cargos suprimidos, pasará a integrar el Renglón 0.21 (Personal Contratado) del Programa 1.06.

Artículo 49. — El beneficio establecido en el literal A) del artículo 232 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, con la redacción dada por el artículo 195 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se incorporará al Indice de Desviación de los respectivos cargos del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos".

El monto resultante de la aplicación del literal B) del artículo 232 citado, se transformará en compensa-

ción al funcionario, incrementándose con los aumentos generales que establezca el Poder Ejecutivo en función a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975. Esta compensación no se computará a los efectos de la comparación prevista con la Tabla de Equiparación.

El régimen referido precedentemente, regirá a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de esta Ley, derogándose a partir de dicha fecha el Premio Estímulo establecido en el artículo 41 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, modificativas y concordantes.

Artículo 50. — Derógase la remuneración que por concepto de servicios extraordinarios o especiales perciben los funcionarios del Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera", de acuerdo con lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 51. — Fíjase en N$ 109.000.00 (nuevos pesos ciento nueve mil) la partida asignada en el Renglón 0.72 para el Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera".

Derógase el artículo 192 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Artículo 52. — Transfórmanse al vacar los cargos de Sub-Director Nacional y de Directores Generales del Programa 1.07 "Dirección Nacional de Aduanas" en cargos de Director de División en sus respectivos escalafones.

Las funciones de Sub-Director Nacional y de Directores Generales producidas las vacancias, serán desempeñadas por los funcionarios designados por la Dirección Nacional entre los titulares de los cargos correspondientes a Director de División de los Escalafones Administrativo (Ab), Especializado (Ac) y Técnico Profesional (AaA). La Dirección Nacional podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designacón, en cuyo caso, el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quienes fueran llamados a cumplir las funciones a que se hace referencia en el inciso anterior, percibirán una remuneración complementaria del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) para la función de Sub-Director Nacional y del 35 % (treinta y cinco por ciento) para la de Director General.

La Dirección General podrá conceder las compensaciones establecidas en la presente norma, a los actuales titulares de los cargos que por la presente disposición se transformarán en funciones al vacar.

Quien ejerza la función de Director General Contable deberá, además, poseer el título de Contador Público.

Artículo 53. — Increméntase en N$ 1:200.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" para atender la contratación de auxiliares administrativos destinados a prestar servicios en las Oficinas Económico-Comerciales, de la Dirección General de Comercio Exterior. Dicho personal se contratará en el lugar de origen donde están acreditados los Asesores Económicos Comerciales.

Artículo 54. — Habilítase el Renglón 0.89 en el Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" a fin de atender las diferencias de cambio que surjan de las contrataciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 55. — Increméntanse en N$ 5:510.500.00 (nuevos pesos cinco millones quinientos diez mil quinientos) y N$ 1:818.465.00 (nuevos pesos un millón ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cinco) los Renglones 0.21 y 0.22 del Programa 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad".

Derógase el artículo 274 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 56. — Créase en el Programa 1.04 "Coordinación y Financiación de Representaciones y Comisiones Nacionales y Delegaciones de la República a Comisiones Mixtas Internacionales" la Unidad Ejecutora "Dirección de Intereses Navales" a la que se le asignan los siguientes créditos presupuestales:

Renglón 0.21 - N$ 85.700,00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil setecientos).

Renglón 0.22 - N$ 28.280,00 (nuevos pesos veintiocho mil doscientos ochenta).

Rubro 1 - N$ 121.000,00 (nuevos pesos ciento veintiún mil).

Rubro 2 - N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil).

Rubro 9 - N$ 24.000,00 (nuevos pesos veinticuatro mil).

Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca

Artículo 57. — Fíjase en N$ 90.000,00 (nuevos pesos noventa mil) e increméntase en N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) los Renglones 0.72 y 0.73 respectivamente, del Programa 1.07 "Programas de Desarrollo Agropecuarios", con destino al sub-Programa 04 (SEGRA).

Artículo 58. — Sustitúyese la denominación del Programa 1.09 "Desarrollo Pesquero" por la siguiente "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 59. — El personal presupuestado que a la fecha de vigencia de la presente Ley estuviere prestando funciones en el "INAPE", podrá optar dentro de los sesenta días de su publicación entre continuar revistando en los cargos que ocupan —en cuyo caso deberán reintegrarse a sus Oficinas de origen— o incorporarse al régimen general de contratación. De no expresar su voluntad en dicho lapso, se entenderá que mantienen su calidad de presupuestados.

Artículo 60. — Suprímense los cargos en la Oficina de origen de los funcionarios que optaren por el régimen de contratación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 61. — Fíjanse en N$ 2:648.000,00 (nuevos pesos dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil), N$ 268.000,00 (nuevos pesos doscientos sesenta y ocho mil) y N$ 1:892.000,00 (nuevos pesos un millón ochocientos noventa y dos mil), los créditos de los Renglones 0.21, 0.72 y 0.73 respectivamente, del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 62. — Fíjanse en N$ 685.000,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y cinco mil), N$ 1:759.000,00 (nuevos pesos un millón setecientos cincuenta y nueve mil) y N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil) los créditos de los Rubros 1, 2 y 9 respectivamente, del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 63. — Exceptúase de lo dispuesto en el literal C) artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978, a las contrataciones que efectúe el Instituto Nacional de Pesca para realizar tareas en el Buque de Investigaciones a su cargo.

Artículo 64. — Autorízase al INAPE a contratar en forma directa los gastos necesarios para el alistamiento del Buque de Investigación a su cargo.

Artículo 65. — Declárase que el Instituto Nacional de Pesca desde la vigencia de su Ley de creación Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, ha sustituido en sus cometidos y atribuciones a la Junta Nacional de Pesca, derogándose a partir del Ejercicio 1980, los recursos asignados a dicha Junta por el artículo 297 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 66. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas" para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Artículo 67. — A partir de la publicación de la presente Ley, las facultades atribuidas al Laboratorio de Análisis y Ensayos por el artículo 164 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, respecto al control de los productos del mar, serán cometido del Instituto Nacional de Pesca, quien las ejercerá de conformidad con la Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Facúltase al Poder Ejecutivo a propuesta de INAPE, a determinar una tasa a aplicar sobre el valor FOB de toda exportación de productos pesqueros cualquiera sea su grado de industrialización, la tasa que los interesados deberán abonar al Instituto Nacional de Pesca (INAPE) para atender las erogaciones que demande el control y certificación de calidad efectuado por su laboratorio, la que constituirá un recurso de Rentas Generales de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979.

Inciso 8 - Mnisterio de Industria y Energía

Artículo 68. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos de los Programas 1.07 "Investigaciones Geológicas"; 1.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios" y 1.09 "Contralor y Registro de Minas y Canteras", para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Derógase para los citados Programas la limitación del 25 % (veinticinco por ciento) establecida en el artículo 210 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Artículo 69. — La función de Sub-Director en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo" será desempeñada por el funcionario designado por la Dirección General, entre los titulares de los cargos correspondientes a los cuatro grados superiores de dicha Oficina de los Escalafones Administrativos (Ab) y Técnico Profesional (AaA). La Dirección General podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor desempeño de la función, revocar dicha designación, en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quien fuere llamado a cumplir la función a que hace referencia el inciso anterior, percibirá una remuneración complementaria del 45 % (cuarenta y cinco por ciento).

Artículo 70. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón Nº 40 en m/á ubicado en la localidad de Tarariras, Departamento de Colonia, para asiento de la Sucursal de Correos de Tarariras.

Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Artículo 71. — Incorpórase el Programa 10.08 "Coordinación de Programación y Contralor de Obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas" como "Dirección de Inversiones y Planificación" al Programa 10.01 "Administración General".

El Poder Ejecutivo reglamentará las funciones de la nueva Dirección.

Artículo 72. — Incorpórase el Programa 10.02 "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas" como "Dirección de Contralor y Administración Financiera" al Programa 10.01 "Administración General".

Los funcionarios pertenecientes al Programa 10.02 se incorporarán a los Programas donde presten servicios efectivamente a la promulgación de la presente Ley.

Artículo 73. — Incorpórase el Programa 10.11 "Dirección de Obras de Desarrollo Económico" al Programa 10.03 "Servicio para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación".

Artículo 74. — Transfiérase al Programa 10.01 "Administración General" el cargo de Ejecutor de Proyectos (Ingeniero) a que se refiere el artículo 343 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 75. — Derógase el artículo 345 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 76. — Créase una partida de N$ 1:595.000,00 (nuevos pesos un millón quinientos noventa y cinco mil) en el Renglón 0.73 que distribuirá dicha Secretaría de Estado entre sus diversos Programas. Dicha partida será destinada a atender el pago de compensaciones a los técnicos profesionales ingenieros.

Artículo 77. — Increméntase en N$ 255.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y cinco mil) el Renglón 0.79, que distribuirá el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entre sus diversos Programas. Dicha partida será destinada al pago de compensaciones por desarraigo, cuando los técnicos profesionales ingenieros tengan que fijar su residencia fuera del Departamento de Montevideo, en razón de las tareas que se le asignen.

Extiéndase a la partida prevista en la presente disposición los regímenes establecidos en los artículos 11 y 30 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Artículo 78. — Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a extender a 40 horas semanales de labor el horario de los funcionarios presupuestados de todos sus programas. Facúltase a la Contaduría General de la Nación para habilitar en el Rubro 0 el crédito respectivo.

Artículo 79. — Créase el Programa 10.04 "Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminacón", cuya unidad ejecutora será la "Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental" (DINASA) la que desempeñará los cometidos que se atribuyen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el artículo 201 de la Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 —Código de Aguas—.

Artículo 80. — La estructura orgánica de DINASA comprenderá la "Dirección de Administración de Aguas" y la "Dirección de Saneamiento Ambiental" y las subunidades que requiera su funcionamiento.

A la "Dirección de Administración de Aguas" le compete, el inventario y evaluación de los recursos hídricos del país y la administración de las aguas y álveos del dominio público o fiscal.

La "Dirección de Saneamiento Ambiental" ejercerá las funciones inherentes al control de calidad de las aguas y entenderá en todo lo concerniente a proyectos y obras de defensa de álveos y zonas aledañas y de desecación y avenamiento de tierras inundables.

Artículo 81. — Créanse los cargos de Director y Subdirector Nacional de DINASA, AaA E7 (Ingeniero Civil) y AaA E4 (Ingeniero Civil) respectivamente y dos cargos de Directores, uno para la "Dirección de Administración de Aguas" y otro para la "Dirección de Saneamiento Ambiental", ambos AaA E3 (Ingeniero Civil).

Artículo 82. — Fíjase en N$ 691.000,00 (nuevos pesos seiscientos noventa y un mil) y en N$ 228.030,00 (nuevos pesos doscientos veintiocho mil treinta) los Renglones 0.21 y 0.22 respectivamente y en N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil) y N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil) los Rubros 1 y 2 respectivamente del Programa 1.04 "Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación".

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura

Artículo 83. — Fíjanse las retribuciones básicas mensuales de las Cuidadoras del Consejo del Niño en el 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo mínimo de seis horas del funcionario Ad, Grado 1 de la Administración Central por el cuidado y mantención del primer menor a su cargo, y en el 35 % (treinta y cinco por ciento) por el de cada menor subsiguiente, a partir del mes siguiente a la fecha de vigencia de la presente Ley.

Derógase el artículo 397 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 84. — Las Cuidadoras del Consejo del Niño que tengan a su cargo menores con problemas especiales de acuerdo con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, percibirán una retribución adicional de hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del sueldo mínimo de seis horas del funcionario Ad, Grado 1 de la Administración Central, por el cuidado de cada menor en dichas condiciones.

Derógase el artículo 409 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 85. — Las Cuidadoras del Consejo del Niño continuarán percibiendo las Asignaciones Familiares, Prima por Hogar Constituido, y Sueldo Anual Complementario, de acuerdo con las normas generales aplicables a los funcionarios del Estado.

Artículo 86. — Los créditos de los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.13 "Vida y Bienestar del Menor" serán abatidos en un 50 % (cincuenta por ciento) de las economías que se produzcan a partir del 1º de enero de 1980, por las primeras doscientas veinte bajas derivadas de la no contratación de funcionarios asimilados a los escalafones Especializados Ac y de Servicios Auxiliares Ad.

El Consejo del Niño presentará un estado mensual de bajas a la Contaduría General de la Nación, la que efectuará los movimientos de créditos correspondientes.

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública

Artículo 87. — Las personas que ocupen cargos de Médico del Ministerio de Salud Pública en localidades del Interior cuando residan en forma permanente en las mismas, podrán acumular a su sueldo, el de otro cargo Médico que desempeñen fuera del Departamento de Montevideo.

Derógase el artículo 14 de la Ley Nº 7.986, de 26 de agosto de 1926.

Artículo 88. — Créase una partida de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) para la adquisición de marcapasos.

Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Artículo 89. — Derógase el 40 % (cuarenta por ciento) de compensación establecido por el artículo 308 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

Artículo 90. — Créase el Juzgado Letrado de Menores de 3er. Turno en el Departamento de Montevideo que tendrá en régimen de turnos, la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Menores, cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 91. — Créase en el Programa 1.05, Sub-Programa 02 Juzgados Letrados de Capital, un cargo de Juez Letrado (AaA, Grado E6).

El crédito del Renglón 0.21 del citado Programa será disminuido en el importe correspondiente a dicha creación.

Artículo 92. — Créase el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er. Tuno, que tendrá en régimen de turnos, la misma jurisdicción que los actuales Tribunales de Apelaciones en lo Penal, cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 93. — Créanse en el Programa 1.05, Sub-Programa 01 Tribunales de Apelaciones, tres cargos de Ministro (AaA, Grado 07).

El crédito del Renglón 0.21 del citado Programa será disminuido en el importe correspondiente a dicha creación.

Artículo 94. — Increméntase en N$ 191.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y un mil) el Renglón 0.72 del Programa 1.05 "Administración de Justicia", para atender el pago del mayor horario que cumplan al recibir declaraciones, los funcionarios de los Juzgados Letrados de Instrucción.

Artículo 95. — Créanse los siguientes Juzgados Letarados de Primera Instancia: de Cerro Largo de 3er. Turno; de Las Piedras de 2do. Turno; de Maldonado de 3er. Turno; de Pando de 2do. Turno; de Paysandú de 3er. Turno; de Rivera de 3er. Turno; de Salto de 3er. Turno; con la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 96. — Créanse en el Programa 1.05 Sub-Programa 03, Juzgados Letrados del Interior: 7 Cargos de Juez Letrado (AaA, Grado E5).

Artículo 97. — Suprímense en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" los siguientes cargos: 6 cargos de Secretario III Abogado (AaA, Grado E2) y 9 cargos de Administrativo VII (Ab, Grado 04).

Artículo 98. — Créase en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" 40 cargos de Defensores de Oficio Abogado (AaA, Grado E4).

Inciso 18 - Corte Electoral

Artículo 99. — Derógase el artículo 518 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 100. — Las promociones en la Corte Electoral se efectuarán tomando en cuenta las vacantes existentes o que se produzcan en las Oficinas Centrales o en las Oficinas Electorales Departamentales, las cuales, a ese efecto, se considerarán como unidades distintas.

Artículo 101. — Dentro de un plazo de 60 días a contar de la promulgación de esta Ley, la Corte Electoral remitirá a la Contaduría General de la Nación, un proyecto de distribución de los cargos existentes en las Oficinas Centrales y en las Oficinas Electorales Departamentales, la que lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Inciso 25 - CONAE

Artículo 102. — Establécese que los sueldos y compensaciones del personal que se desempeña en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas del Paraguay y las partidas de gastos adjudicadas al citado establecimiento docente, serán incrementadas en un 350 % (trescientos cincuenta por ciento) con cargo a los respectivos Rubros del Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria".

Dichas partidas se aumentarán con las diferencias de cambios que surjan a partir de la publicación de la presente Ley, las que se imputarán a los Rubros correspondientes.

Inciso 26 - Universidad de la República

Artículo 103. — El personal de los Escalafones Ab, AaB, Ac y Ad del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" que se destine al desempeño efectivo de tareas nocturnas, entre las cero y las seis horas, percibirá una retribución extraordinaria del 30 % (treinta por ciento) sobre las asignaciones de los respectivos cargos.

Quedan comprendidas en dicho régimen las ausencias por descanso semanal y licencia anual reglamentaria.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Artículo 104. — Increméntase en N$ 582.000,00 (nuevos pesos quinientos ochenta y dos mil), el Renglón 0.21 y en N$ 600.000,00 (nuevos pesos seiscientos mil) el Rubro 2, respectivamente, del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino al funcionamiento del Banco de Organos y Tejidos.

Artículo 105. — Increméntase en N$ 400.300,00 (nuevos pesos cuatrocientos mil trescientos) el Renglón 0.18 y créanse los cargos que a continuación se establecen en el Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino a la habilitación del Piso 12.

Nº de Cargos	Denominación	Esc.	Gdo.	Hor. Sem.
1	Enfermera	AaB	E1	36
1	Jefe Servicio Archivo	AaB	E1	40
1	Dietista	AaB	E1	36
1	Asistente Social	AaB	E1	36
2	Enfermeras	AaB	6	36
1	Dietista	AaB	6	36
1	Jefe Sector Archivo	AaB	6	36
17	Enfermeras	AaB	4	36
12	Practicantes Internos	AaB	2	36
2	Asistente Social	AaB	2	36
2	Técnicos Radiólogos	AaB	1	36
2	Técnicos Fisioterapeutas	AaB	1	36
2	Técnicos Laboratoristas	AaB	1	36
2	Técnicos Transfusionistas	AaB	1	36
4	Cardioneumologistas	AaB	1	36
1	Técnico Oftalmólogo	AaB	1	36
1	Auxiliar de Enfermería	Ac	9	36
2	Mecánicos	Ac	12	36
2	Técnicos Electrónicos	Ac	12	36
4	Electricistas	Ac	8	36
1	Cerrajero	Ac	8	36
2	Vidrieros	Ac	8	36
1	Cocinero	Ac	8	36
2	Dibujantes	Ac	7	36
4	Electrologistas	Ac	7	36
47	Auxiliar de Enfermería	Ac	5	36
8	Lavaderos - Planchador	Ac	4	36
3	Cocineros	Ac	4	36
4	Jefes de Servicio Administr.	Ab	E2	40
18	Oficiales Administrativos	Ab	7	40
40	Auxiliares Administrativos	Ab	5	40
16	Ayudantes Serv. Generales	Ad	7	36

CAPITULO IV

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Artículo 106. — Determínase que los créditos asignados en el Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", tendrán carácter anual. Ello, sin perjuicio de que la parte de crédito no utilizada al final de cada Ejercicio sea vertida a Rentas Generales.

Artículo 107. — Sustitúyese el subsidio establecido en el artículo 25 literal C) y las subvenciones fijadas en los literales A, C, K y N del artículo 28 de la Ley número 14.867, de 24 de enero de 1979, por las sumas que se establecen a continuación: para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo N$ 7:200.000,00 (nuevos pesos siete millones doscientos mil); para el Patronato del Psicópata N$ 120.000,00 (nuevos pesos ciento veinte mil); para la Cruz Roja Uruguaya N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil); para el Movimiento Nacional del Bienestar del Anciano N$ 40.000,00 (nuevos pesos cuarenta mil); para la Fundación Pro-Cardias N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil).

CAPITULO V

NORMAS GENERALES

Artículo 108. — Las creaciones e incrementos en los créditos asignados a los Rubros de gastos que se autorizan por la presente Ley, para el corriente Ejercicio, sólo se habilitarán en la parte proporcional que corresponda según la fecha de su promulgación.

Los Renglones del Rubro 0 "Retribuciones Personales" serán ajustados de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso precedente, sin perjuicio de aplicarles los aumentos salariales generales que haya establecido o determine el Poder Ejecutivo a partir del 1º de enero de 1979.

Artículo 109. — Los pagos realizados en el exterior por el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central del Uruguay, por obligaciones que correspondan a los Incisos 1 al 26 efectuados con sujeción a las pertinentes disposiciones legales, podrán ser imputados directamente por la Contaduría General de la Nación a los respectivos créditos presupuestales.

Artículo 110. — Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, por el siguiente:

> **"ARTICULO 8º — Los contribuyentes que sean acreedores del Consejo de Estado, Administración Central, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Entes de Enseñanza, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, que al momento de hacer efectivo el cobro de sus créditos mantengan deudas con los Organismos de Previsión Social y con la Dirección General Impositiva, podrán solicitar de la Tesorería General pagadora con el fin de cancelar las obligaciones mencionadas, un cheque a la orden del Organismo Oficial acreedor, individualizándose al dorso la empresa acreedora".**

Artículo 111. — Deróganse el artículo 149 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, modificado por el artículo 95 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, y el artículo 15, de la Ley Nº 13.597, de 27 de julio de 1967.

CAPITULO VI

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 112. — Autorízase por una sola vez, las siguientes partidas: a) Con destino a la Comisión Mixta de la Laguna Merín, N$ 4:620.000,00 (nuevos pesos cuatro millones seiscientos veinte mil) para: gastos de ingeniería y administración de los Proyectos de Centurión y Talavera, expropiaciones y remodelación y equipamiento de la sede de la citada Comisión, sita en la ciudad de Treinta y Tres; b) Con destino a la Comisión Nacional Organizadora del 3er. Centenario de la Fundación de la Colonia del Sacramento, N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones) para los actos de festejos y recordación.

Artículo 113. — Deróganse las siguientes "Partidas por una sola vez", según el detalle que se establece a continuación:

Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional

— Ley Nº 14.106 del 14/3/73 - Artículo 666.

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de grupos electrógenos.

Inciso 04 - Ministerio del Interior

— Ley Nº 14.252 del 22/8/74 - Artículo 140.

— Ley Nº 14.252 del 22/8/74 - Artículo 167.

Inciso 05 - Ministerio de Economía y Finanzas

— Ley Nº 14.106 del 14/3/73 - Artículo 161.

— Ley Nº 14.252 del 22/8/74 - Artículo 184.

— Ley Nº 14.189 del 30/4/74 - Artículo 59 - Adquisición del mobiliario, equipos de oficina, artefactos, etc. Rubro 2 del Comercio Exterior.

— Ley Nº 14.023 del 23/9/71 - Artículo 1º - Gastos festejos sesquicentenario Ciudad de Durazno.

— Ley Nº 14.023 del 23/9/71 - Artículo 1º - Para construcciones en Ciudad de Durazno.

Inciso 06 - Ministerio de Relaciones Exteriores

—Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición y reacondicionamiento del inmueble Padrón Nº 13.215 de la Ciudad de Montevideo.

Inciso 08 - Ministerio de Industria y Energía

— Ley Nº 14.252 del 22/8/74 - Artículo 234.

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Tuberías y accesorios para el Instituto Geológico.

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de equipos de computación para el Instituto de Ciencias Biológicas.

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de estanterías metálicas para documentación del local ubicado en Avenida San Martín, para el Instituto de Ciencias Biológicas.

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

— Ley Nº 14.252 del 22/8/74 - Artículo 277.

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Para equipamiento del Tribunal de Apelaciones del Trabajo.

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 304.

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Para equipamiento del Depósito Judicial de Bienes Muebles.

Inciso 30 - Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Obras en edificio Caja.

Dirección General de Telecomunicaciones

— Ley Nº 14.189 del 30/4/74 - Artículo 321.

CAPITULO VII

INVERSIONES

Artículo 114. — Fíjase el monto global máximo de inversiones para el Ejercicio 1980 en la suma de N$ 1.200:000.000,00 (nuevos pesos mil doscientos millones).

Exclúyase de dicho monto las inversiones que ejecuten la Comisión Mixta del Palmar y la Comisión Técnico Mixta del Salto Grande.

Artículo 115. — Las partidas establecidas por el Poder Ejecutivo en cada Plan Anual de Inversiones, correspondientes a inversiones comprometidas y ejecutadas al 31 de diciembre de cada año —no liquidadas o liquidadas y no incluidas en órdenes de pago a dicha fecha— constituirán Residuos Pasivos de Inversiones manteniendo su vigencia hasta su cancelación.

Artículo 116. — En las inversiones incluidas en los Planes aprobados por el Poder Ejecutivo cuya ejecución se prevea que excederá el período anual, conjuntamente con la aprobación del crédito para el Ejercicio, se estimará la duración de la inversión y su monto global. Si las citadas inversiones son comprometidas en el Ejercicio en que se aprueban, los créditos anuales para su ejecución en los períodos posteriores, se integrarán a los Planes respectivos.

Artículo 117. — En el caso de las inversiones a que se refiere el artículo precedente, se podrá comprometer por un monto mayor del crédito anual, siempre que no supere el monto total previsto para la respectiva inversión.

Artículo 118. — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Adolfo Folle Martínez. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Manuel J. Núñez. José E. Etcheverry Stirling. Elías Pérez Fernández. Tydeo Larre Borges (h). Eduardo Sampson. Antonio Cañellas. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1261.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 14 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Constitucional Nº 2 de 12 de junio de 1976, eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley. En el mismo, se propician algunas normas complementarias al Mensaje 136/979 referente a enmiendas presupuestales.

Las disposiciones proyectadas, contemplan las necesidades de determinadas oficinas y procuran solucionar las carencias e insuficiencias que se han constatado, para su más eficaz funcionamiento.

En mérito a que prácticamente, se está finalizando el Ejercicio anual, se ha estimado conveniente establecer —en sustitución del artículo 108 del Mensaje 136/979 referido— que la Ley regirá a partir del 1º de enero de 1980, sin perjuicio de aquellas disposiciones específicas que establezcan otra vigencia.

Cabe destacar que algunas normas del primitivo Mensaje, debieron adaptarse, para recoger las variantes resultantes del reciente Decreto Constitucional Nº 9/979, de 23 de octubre de 1979.

Finalmente, se señala que a fin de ordenar las normas propuestas se agrupan en dos capítulos: en primer término las sustitutivas del Mensaje 136/979 y luego, las nuevas disposiciones.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez. Luis H. Meyer. Juan C. Cassou. Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna. Antonio Cañellas. Héctor M. Artucio. Fernando Bayardo Bengoa. Eduardo Sampson.

PROYECTO DE LEY

I) NORMAS SUSTITUTIVAS DE LAS CONTENIDAS EN EL MENSAJE Nº 136/979

Artículo 8º — Se eleva el plazo establecido en dicha disposición de sesenta a noventa días.

Artículo 15. — Créanse, con el carácter de particular confianza, en el Programa 1.01 del Inciso 6. el cargo de Director General de Secretaría y en los Programas 1.01 de los Incisos 4 al 15 los cargos —con excepción de 5 y 13— de Subdirector General de Secretaría.

Igual tratamiento tendrán los cargos de Miembros Permanentes de DINARP, el Presidente del Consejo del Niño, los Directores de la Dirección General de Comercio Exterior, de la DINACOPRIN, de la DINASA, de la Dirección de Topografía y Secretarios Letrados de la Corte Electoral.

Artículo 32. — Declárase de particular confianza el cargo de Director de la Dirección de Zonas Francas.

Artículo 88. — Se incluye en el Inciso 26.

Artículo 95. — Créanse siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el Interior de la República, quedando facultado el Poder Ejecutivo para que, previo asesoramiento de la Corte de Justicia asigne los respectivos órganos judiciales a las sedes departamentales que estime pertinentes.

Artículo 108. — La presente Ley regirá a partir del 1º de enero de 1980, excepto en aquellas disposiciones que en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

II) DISPOSICIONES A INCORPORAR AL PROYECTO DE LEY ADJUNTO AL MENSAJE Nº 136/979

CAPITULO I

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 1º — Cuando un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios sin crédito habilitante, el Poder Ejecutivo —previo informe de la Contaduría General de la Nación— fijará su monto y dispondrá su pago.

Quedan excluidas de la presente disposición las remuneraciones generadas por concepto de horas extras, trabajos en días inhábiles y horarios nocturnos.

El Poder Ejecutivo, conjuntamente con la Resolución que dispone el pago de la remuneración especial por servicios extraordinarios, ordenará una investigación administrativa, por parte de la autoridad competente, para determinar la responsabilidad del jerarca de la Unidad Ejecutora del cual dependía el funcionario acreedor.

Derógase la Ley Nº 14.931, de 10 de setiembre de 1979.

Artículo 2º — Deróganse todas las normas que reconocen derechos a funcionarios públicos y denunciantes con motivo de infracciones administrativas.

Exceptúanse los derechos acordados a funcionarios y terceros por la denuncia o aprehensión en materia de infracciones aduaneras o contra el cometido de producir y comercializar alcoholes y bebidas alcohólicas que tiene a su cargo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Artículo 3º — Deróganse las normas que establecen el derecho al cobro de honorarios por parte de los curiales, funcionarios de la Administración Central y Descentralizada, en los juicios que intervengan por sus respectivos organismos.

Artículo 4º — Derógase el artículo 262 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 5º — Créase una partida de N$ 1.440.000,00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil) en el Renglón 0.73 del Programa 1.05 "Administración de Aeropuertos Nacionales" con los siguientes destinos:

a) **N$ 240.000,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil) para los Técnicos Profesionales Ingenieros (Escalafón AaA), y**

b) **N$ 1.200.000,00 (nuevos pesos un millón doscientos mil) para el personal Técnico Especializado (Escalafón AaB y Ac).**

Dichas compensaciones serán otorgadas por el Comando General de la Fuerza Aérea, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica con la previa aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Inciso 4 - Ministerio del Interior

Artículo 6º — Fíjase en N$ 650.000,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) el Renglón 0.50 del Programa 1.12 "Capacitación Profesional" para el pago de Dietas a Profesores en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Artículo 7º — El Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" se integrará con tres subprogramas que se individualizarán de la siguiente manera:

Sub Programa 01 "Administración General", Sub Programa 02 "Servicios Médicos Especiales y del Interior" y Sub Programa 03 "Hospital Policial".

Artículo 8º — Transfiéranse al Sub Programa 03 "Hospital Policial" del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" los cargos del Programa 1.01 "Administración General" que a continuación se indican: 1 Bg 13 P. T. (Médico Director del Hospital Policial), 1 Bg 12 P. E. (Sub Director del Hospital Policial), 2 Bg 10 P. E. (1 Director del Departamento de Suministros y 1 Director del Departamento de Enfermería), 1 Bg 9 P. E. (Jefe de Instalaciones, maquinarias y equipos del Hospital) y 2 Bg 8 P. E. (1 Jefe de Secretaría General y 1 Jefe de Registros Médicos).

Artículo 9º — Los demás funcionarios técnicos, especializados, administrativos y de servicio que sean necesarios para el funcionamiento del Sub Programa 03 "Hospital Policial" del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial", serán provistos mediante contratación que efectuará el Ministerio del Interior a propuesta de la Dirección del Servicio de Sanidad Policial. Sin perjuicio de ello, se podrá destinar para cumplir tareas en comisión en el citado Sub Programa a los funcionarios de carrera de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional del Servicio Social Policial".

Artículo 10. — A los efectos dispuestos en el artículo anterior créase una partida de N$ 8.694.000,00 (nuevos pesos ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil) en el renglón 0.21 del Programa 1.13.

Artículo 11. — El Sub Programa 02 se integrará con el personal que a esos efectos designe la Dirección Nacional del Servicio Social Policial.

Artículo 12. —Modifícase el parágrafo segundo del artículo 4º de la Ley Nº 14.712, del 5 de octubre de 1977, que quedará redactado de la siguiente manera: "Se podrá disponer de hasta un 30 % (treinta por ciento) de dichos recursos para el equipamiento, funcionamiento e inversiones necesarias para el Servicio de Sanidad Policial, Hospital Policial y Policlínicas a crearse en el país.

Artículo 13. — A medida que se vayan creando las Policlínicas en los distintos Departamentos del país, los fondos previstos por el artículo 151 de la Ley Nº 14.106, fondos previstos por el artículo 151 de la Ley Nº 14.106, del 14 de marzo de 1973, y 155 de la Ley Nº 14.252, del 22 de agosto de 1974 pasarán a integrar los rubros de establezca el Ministerio del Interior.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 14. — Increméntase en N$ 90.000,00 (nuevos pesos noventa mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.08 "Recaudación de Ingresos Provenientes de Lotería y Quinielas".

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 15. — Increméntase en N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.01 "Administración General".

Artículo 16. — Los Gastos de Representación y Etiqueta que se otorgan a los funcionarios del Servicio Exterior durante el tiempo en que cumplen funciones permanentes fuera del país, serán los siguientes:

a) **De etiqueta para Jefes de Misión o para quienes desempeñan temporariamente esa función entre N$ 2,25 (nuevos pesos dos con veinticinco centésimos) y N$ 0,75 (setenta y cinco centésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).**

b) **De etiqueta para Cónsules Generales y funcionarios que desempeñan funciones de jerarquía inmediata inferior a la del Jefe de Misión, con rango mínimo del Consejero, en aquellos casos en que así lo determine el Poder Ejecutivo entre N$ 1,125 (nuevos pesos uno con ciento veinticinco milésimos) y N$ 0,375 (trescientos setenta y cinco milésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos).**

c) **De Representación para Embajadores y Ministros, a razón de N$ 0,56 (cincuenta y seis centésimos de nuevos pesos) mensuales.**

d) **De Representación para Ministros Consejeros, a razón de N$ 0,40 (cuarenta centésimos de nuevos pesos) mensuales.**

e) **De Representación para Consejeros a razón de N$ 0,32 (treinta y dos centésimos de nuevos pesos) mensuales.**

f) De Representación para Secretarios de 1ª a razón de N$ 0,25 (veinticinco centésimos de nuevos pesos) mensuales.

g) De Representación para Secretarios de 2ª a razón de N$ 0,23 (veintitrés centésimos de nuevos pesos) mensuales.

h) De Representación para Secretarios de 3ª a razón de N$ 0,19 (diecinueve centésimos de nuevos pesos) mensuales.

Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca

Artículo 17. — Increméntase en N$ 145.000,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil), N$ 435.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y cinco mil) y nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), los Renglones 0.21, 0.72 y 0.73 respectivamente, del Programa 1.03 "Economía Agraria", con destino al Subprograma 03 (Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias).

Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía

Artículo 18. — Increméntase el Renglón 0.73 del Rubro 0 "Compensaciones por tareas especializadas" de los Programas del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en la cantidad de N$ 2:700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).

El referido incremento será distribuido por el Ministerio de Industria y Energía dentro de sus Programas de acuerdo a las necesidades que se presentan en sus respectivas Reparticiones.

Artículo 19. — Autorízase las contrataciones zafrales o transitorias de personal administrativo para las tareas de informantes en la Dirección Nacional de Turismo y de carteros, conductores y valijeros en la Dirección Nacional de Correos, en el régimen dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 14.754 de 5 de enero de 1978.

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública

Artículo 20. — Las personas que ocupan cargos de Enfermeras Universitarias (Escalafón AaB) del Ministerio de Salud Pública, podrán acumular a su sueldo el de otro cargo que desempeñen en la Administración Pública, siempre que no exista superposición de horarios entre ambos cargos, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Artículo 21. — Fíjanse los créditos que se indican en el renglón 0.73 de los Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Programas	Renglón 0.73
1.01	738.000,00
1.02	136.000,00
1.03	88.000,00
1.04	75.000,00
1.05	3.700,00
	1.040.700,00

Artículo 22. — Increméntase el Renglón 0.21 del Programa 1.02 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la suma de N$ 230.000,00 (nuevos pesos doscientos treinta mil).

Artículo 23. — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 14.489 de 23 de diciembre de 1975 en su Sección Sub-Programa 1.03.01 inciso final, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º — Funcionará, asimismo, el Departamento de la Mujer investigando y estudiando los regímenes de protección de la mujer trabajadora, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de la legislación laboral y social y de prestar asesoramiento en las materias de su competencia a las reparticiones y servicios del Ministerio".

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

Artículo 24. — Créase un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Ciudad de Young (Departamento de Río Negro) y los siguientes cargos:

1 Juez Letrado	Escalafón AaA	Grado E 5
1 Actuario	Escalafón AaA	Grado E 3
1 Actuario Adjunto	Escalafón AaA	Grado E 2
1 Alguacil	Escalafón Ab	Grado E 1
1 Jefe de Sección	Escalafón Ab	Grado 12
1 Sub-Jefe de Sección	Escalafón Ab	Grado 11
1 Administrativo I	Escalafón Ab	Grado 11
4 Administrativo II	Escalafón Ab	Grado 10
2 Administrativo III	Escalafón Ab	Grado 9
4 Administrativo V	Escalafón Ab	Grado 7
2 Administrativo VII	Escalafón Ab	Grado 4
1 Auxiliar II (limpiador)	Escalafón Ad	Grado 5

Artículo 25. — Transfórmase el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos.

Artículo 26. — El Poder Ejecutivo determinará las circunscripciones territoriales correspondientes a las Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young), previo asesoramiento de la Corte de Justicia.

Artículo 27. — Créase la Fiscalía Letrada de Young y el cargo de Fiscal Letrado de Young (AaA, Grado E 5).

Artículo 28. — Transfórmase la actual Fiscalía Letrada Departamental de Río Negro en Fiscalía Letrada de Fray Bentos.

Artículo 29. — Deróganse los artículos 141 de la Ley Nº 14.100 de 29 de diciembre de 1972 y artículo 61 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, modificativas y concordantes.

Inciso 26 - Universidad de la República

Artículo 30. — Increméntase a partir del 1º de enero de 1979 en N$ 3:205.000,00 (nuevos pesos tres millo-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 25 de Febrero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20688

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

I-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE FARINASSO ALFERO (Ficha V. 1142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3296 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BUGLIOLI de GHIAZZA y PEDRO GHIAZZA BO (Ficha V. 1.032|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2472 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO SCAFIDI CAMILLIERI o RAYMUNDO ANTONIO JOSE SCAFIDI CAMILLERI (Ficha V|1.101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2364 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUBI GESUELE BONAMOSA (F. V|304|bis|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2404 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V.1.168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARIA TANO de SUAREZ y de GABRIEL SUAREZ (Ficha V. 1.264|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2941 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ACOSTA NUÑEZ (Ficha V. 1.062|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3047 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINOR MARTINEZ VIERA (Ficha V|844|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2011 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL NUÑEZ LAZO o LASO, y de MICAELA MOSSO o MOZZO de Nuñez (Ficha V|1.130|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2097 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de JUARRO (Ficha V 1046|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 32511 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VAZQUEZ BIDARTONDO de RODRIGUEZ (Ficha V. 1.176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2161 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL OLVIDO VEGA de PRADO (Ficha V 396|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2162 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA MULLIN de DURAN y VEIGA (Ficha V. 1 128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Concede habilitación de Feria — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 2285 Feb.11-v.feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CILMAN LUCIA DENIS PIETRAFESA (E. 432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3263 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA CASELLAS DALMAU (Ficha E. 1.892|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3128 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA ALONSO (Ficha E. 606|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3230 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NERVI (Ficha E. 1.350|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 2687 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSLIK SULGA o CHULGA (Ficha E. 1.394|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2710 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ISIDORO CURBELO TARDITTI y JULIA RUFINA CAMBRE ACOSTA (F. E.1.414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2377 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SCHAMIS DOBROWETZKI o JOBCROWETZKI (Ficha E. 946|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2401 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAPDEPON MANTERO (Ficha E. 1322|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 19 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1872 Feb.12 v.feb.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOLODKOW JANKOSKI (Ficha E. 1 370|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2220 Feb.11-v feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA LAXALDE de PEINADO (Ficha E 610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2232 Feb 11-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTA NESTI MARSILIO de GESTO (Ficha E 1.300|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2030 Feb.8 v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MAGALLANES (Ficha E. 608|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 126 00 30|pub. 31222 Dic 12-v dic.31 Feb. 1.o-v feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SIGMUND THEODORO IRELL o SEGISMUNDO ISRAEL o SIGMUND THEODORO ISRAEL (Ficha E|1 234|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31667 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELINA ZANELATTO de IAFARTE (Ficha E. 1.304|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2481 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO MACCIO MOLINA (Ficha E. 1.318|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2484 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ORONA de PEREDA (Ficha E. 86|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2545 Feb.13-v.feb 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILIO o MARSILIA o MARSILLO o MARCILLO o MARCILLA de PEREZ (F. E. 2 770|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 168 00 30|pub. 2543 Feb.13-v.mzo.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO FERNANDEZ DOS SANTOS (F. E. 908|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2284 Feb.13-v.feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Dr. HUNA o JULIO MARIANOVSCHII o MARIANOVSCHII CREITMAN (Ficha S. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3265 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CHEMI ROSA o LEOPOLDINA CHEMI de CASTAGNET (Ficha S. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3338 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA HERNANDEZ VERA de MARCHISIO (Ficha S. 800|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2933 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONAGAS MONTELONGO (Ficha S. 814|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2934 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ARIEL SALVATELLA BALVERDE (Ficha S. 692|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2466 Feb 13-v feb 28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA QUINTEIRO de ERMIDA (Ficha S. 748|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2984 Feb.20-v.mzo 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA VILA BLANCO de D'ALESANDRO y PASCUAL D'ALESANDRO (Ficha S. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3012 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANCHI de BERMUDEZ (Ficha S. 778|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$. 42.00 10|pub. 2621 Feb.14-v feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ LEMIÑA y TERESA CHOUZA o CHOUZA SIEIRA de FERNANDEZ (Ficha S. 776|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 2777 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO VDOVICEAN y MARINA ZANICOVSCHI o ZANICOVSCHI GREITER (Ficha S. 548|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Amelia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2490 Feb 13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO ANFUSSO BRITOS (Ficha S. 788|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2616 Feb.13-v.feb 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA o STELLA MARYS VISCAINO o VIZCAINO de DOURADO (Ficha S|774|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 2004 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO PEREIRA (Ficha S. 680|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2256 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SILVARIÑO JUBIN (Ficha S|802|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2361 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA RIUS de GUADALUPE (Ficha S|738|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2403 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ANGELOTTO de HERNANDEZ (Ficha S 754|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2444 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IDA LUISA o AIDA MARTINELLI o MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI y CARLOS MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI (Ficha S|806|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2001 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (Ficha S. 764|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 2005 Feb.8-v.mzo.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALVA RENE CERCHI de LEON (Ficha S. 6|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2619 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA BERLINGERI URRIZELQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2120 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RABINOVICH de GUREVICH, MARIA (Ficha S. N.o 3 146|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 126 00 30|pub. 31104 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAMON o RAMON PABLO GODAY VIÑOLI o VIÑOLY (Ficha S. 3.078|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2684 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ VALLE de TABARES, ELOISA (Ficha S. 3 194|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2738 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ORIOLI PANELLI (Ficha 2 444|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2737 Feb 14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CARDOZO (Ficha S. 3 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2736 Feb.14-v.feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MALVAREZ SANTIAGO, JESUS (F. B. 860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3266 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PAZ de VARELA (F. C. 940|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3294 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAUL o RAOUL HAIM y JACQUELINE, JAQUELINE, JACKELINE o JAKELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2913 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVER FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3206 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA RAQUEL o ELSA RAQUEL SEGUNDA FERNANDEZ PAOLILLO (Ficha A. 832|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2587 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F. B. 692|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2405 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES TERESA NELLY LUCA GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2095 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VILLARINO LEZ y de MARGARITA CALLERIZA CABEZA de VILLARINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2620 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL ALAGUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2622 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA DUMICHI o DUMICH de KUZMICH o KURMIK (Ficha A. 900|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2767 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO OSCAR CASTRO ALANIS (Ficha A. 626|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2770 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOMAGNO (Ficha A 944|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2815 Feb.15-v.mzo.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONAH LARRE SANTURIO de PALOMEQUE (Ficha 830|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3114 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PALLARES RODRIGUEZ (Ficha 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3211 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CESAR y BERNABE COMPAN (Ficha S. 78|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3228 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA LUCRECIA MARIA ALONSO RODRIGUEZ (Ficha S. 704|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2771 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SOSA (Ficha S. 788|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2912 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO TOMEO de QUAGLIATA (Ficha S. 718|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2470 Feb.15-v.mzo 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SOLLA FERVENZA (Ficha S. 760|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2467 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA MICAELA PUERTOLLANO ALEJANDRE de GARCIA (Ficha S. 766|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2486 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S. 514|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 2566 Feb.13-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN ALBONICO VAGO o ALBONICO (Ficha S. 816|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2565 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO BEUNZA (Ficha 448|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2305 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER HABIB BERRU de GALANTE (S-792|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
12) N$ 42.00 10|pub. 2407 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GASTAMBIDE ARGEL de LAPITZ (F. S. 752|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2263 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEGUNDO REBELLA VIGNOLI (F. S. 814|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1825 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR IGNACIO CAJIGA (S-748|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1999 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ de los SANTOS o MARIA ESTHER LOPEZ de la CALLE DE LOS SANTOS (S-714|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2002 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PANTALEON TETI TETI (S-802|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2056 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRESPO FARTO (S-734|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2096 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARRERO DE PEREZ (Ficha S. 824|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2681 Feb.20-v.mzo.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CJJURO o JURAJ o JORGE RALENOVSKI JUROVIC (Ficha S 188|976) (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 1955 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ENRIQUETA BONINO MOLINARI de VIGNALE (Ficha S. 782|979), citándose a hero-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2623 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA GONZALEZ DOBAL o DOVAL (Ficha S. 808|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2693 Feb.14-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RIJO GONZALEZ (Ficha A 572|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3295 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIA ISABEL CAJARVILLE CASENAVE de CATAUMBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2985 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO WALTER MENDEZ DORGAN (Ficha A. 502|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2131 Feb 11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO MANUEL TRAVERSO o TRAVERSO SIETTI (Ficha A 554|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2223 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MORALES de CASTILLO (Ficha A. 562|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3133 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BAPTISTA o BAUTISTA de GINES o GINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 40444 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DIAZ VIDAL (Ficha A. 602 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2033 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS o VAZQUEZ y VEGA CARLOS TRAVIESO FERNANDEZ (Ficha A 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2695 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ADOLFA o ANAROLINA GOMEZ PEREZ de HORST (Ficha A. 594|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2813 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ROBERTO ETCHEBEST CARRACEDO (Ficha A 610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2863 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO MACEDO da COSTA (Ficha A. 598|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2697 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MIRABITUR ALBANI de SCAFIDI (Ficha A 614|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2724 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PEDRO BERGAMASCO MORALES (Ficha A. 578|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2057 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARAUJO MARTINEZ o JUAN ARAUJO MARTINEZ (Ficha A. 590|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2094 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 En.31-v.mzo.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALEAZZI DONATO. (Ficha A. 548|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31662 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALONSO VILA (Ficha 1 658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2776 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA FAGIAN o FAGIANI (Ficha F 30|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3046 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA o MARIA AGUSTINA VITOLA de CAMPELO (Ficha 1 112|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2808 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA CASTRO ALVAREZ (Ficha 1 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2807 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA VALDEZ (Ficha 1 660|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2634 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha 1 316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2689 Feb.14-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO FUZATTI BARRIOS (Ficha 1 666|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2685 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PESEA o PECEA RATMAN o RITMAN de CALINSETCAIA o COLISETCHI o COLESETCHI (Ficha 4|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2723 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRONE BRUNO (Ficha 1 612|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2735 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LOPEZ LOPEZ (Ficha 1 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2734 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES GAZZAN OUTEDA (Ficha 712|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2464 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LUPPO TABORDA (Ficha 1 576|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2488 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENCIO MACAZAGA PEÑA (F.1.496|979),

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2314 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ LASO o LAZO (F 1.644|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2360 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONAR DO PASCUAL COLO (F 1 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2222 Feb 11-v.feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MEGRO o MEGRO de NUÑEZ (F.1.574|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2058 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARADA de NUÑEZ ELENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3207 Feb.21-v mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA NARCISA SAU FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3208 Feb 21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO SERE CORNU (Ficha A. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3260 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO NAYA PAGANI (Ficha A. 54|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2987 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO PENELA o PENELLA o PENELLAS (Ficha A. 1.964|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2759 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VEGA o BEGA ALBERA (Ficha A. 576|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 2817 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO GUERRA de la FUENTE (Ficha A 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$. 42.00 10|pub. 2833 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO COSTA SOSA (Ficha A. 458|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2471 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de diciembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 126 00 30|pub 32375 Dic.31-v dic.31. feb 1º-v mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS RIAL FINOCHIO (F. R. 196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2376 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARRASCO de RODRIGUEZ (F A 510|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2059 Feb 8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAPIRKA GURWITZ, MARIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2363 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31576 Dic.14-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARSICANO o MARSICANO LACURCIA de RODRIGUEZ y LUISA o LUISA DELBA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARSICANO (F. A. 500|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 168 00 30|pub 31610 Dic 14-v dic 31 Feb 1 o-v feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA DAVILA dos SANTOS o ANGELA MARGARITA o ANGELA JULIANA AVILA de los SANTOS o ANGELA JULIANA AVILA de PEREIRA (Fa. V. 1051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1973. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3299 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA o GARCIA RAMOS (Ficha V. 1 949|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3209 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL QUINTEROS DELGADO (Ficha V. 1.859|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 2944 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO EVER o SERVANDO EVERGISTO CASTILLOS MUÑOZ (Ficha V. 1.851|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Hector Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2947 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO ACOSTA ACOSTA (Ficha V. 1.801|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 2758 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GONZALEZ MUIÑO (Ficha V 1 923|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 2761 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LALUZ MONTERO de RODRIGUEZ (Ficha V. 1 767|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2816 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES SOSA RIVERO (Ficha V. 1 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 2473 Feb 13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDELE o FIDELE MAUTONE (F V. 1 791|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 2487 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MANUELA PEREZ FONTANA (Ficha V1 855|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2340 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MENDEZ COLMAN de QUINTERO o QUINTEROS (Ficha V1 935|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2000 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO ECHENAGUSTA o ECHENAGUSIA (Ficha V1.771|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2035 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROSSI BIANCHI (Ficha V1.753|979), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2063 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALFREDO AGUSTONI ROSSI (Ficha V|1.707|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2098 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE DE LEON LOPEZ (Ficha V. 1.779|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3126 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASTRO (Ficha V. 1.763|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3231 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN SANZO (Ficha V. 1.777|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2741 Feb.14-v feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO LEON AMESTOY o AMEZTOY CORREA (Ficha E. 1.775|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2882 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA ALVAREZ DAVILA de LAUGA (Ficha E. 1 779|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2809 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA AIDA CHIOZZONE de CROSSA (Ficha E 1 765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2618 Feb 14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CORTES MICHELENA (Ficha E 1.793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero 1980. — Escribano Andrés Paseile, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2359 Feb.12-v feb 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA AMELIA VILLARNOBO de SASS (Ficha E. 1685|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3290 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA FAUSTINA ROBLEDO CONCEPCION (Ficha E. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3044 Feb.20-v.mzo 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PODESTA COLOMBO (Ficha E|1.723|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2384 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WARSCHUN o WARCHUN KLEIN (Ficha E. 1.243|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2026 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GUALBERTO RAMOS BENTANCOURT y RAUL RAMOS VAZQUEZ (Ficha E, 1.713|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2031 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AROLDO o HAROLDO LAMAISON ARNAUDE (Ficha E. 1 617|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 2544 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA SANSONE VOLPI y ANGELA VOLPI de SANSONE (Ficha E. 1.839|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3127 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 3204 Feb.21-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN IRIGOYEN LAXAGUE (Ficha S 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 2646 Feb.14-v.feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CUTI de OLIVERA (Ficha S. 609|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3264 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MOLNAR (Ficha S 535|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2465 Feb.13-v.feb 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRAUNOCHE o SIRANUSK LLANGOCHIAN o LLAMGOCHIAN (Ficha S. 575|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2185 Feb 13-v feb 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIUDICELLI SPINETTI (Ficha S [illegible]|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2615 Feb 13-v feb 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO DELBONO (Ficha S 557|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2164 Feb 11-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CADAVID BAIETTO (Ficha S [illegible]|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 2163 Feb 11-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MIGUEL TOMATIS Ficha S 621|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 2196 Feb 11-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERMINA ROBAINA PIROTTO o ROBAINA de REYES y JUSTO RUFINO REYES REYES (Ficha S 541|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub 2219 Feb.11-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SARA GINI CATTANEO (Ficha S. 485|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2418 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN MOREALE CATTANEO (Ficha S. 581|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 1997 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDEE NICOLASA BLANCO ASTOL de ESPERT (Ficha S 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 2899 Feb 15 v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIO ROBERTO CERSOSIMO FRANCO (Ficha S|589|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 1998 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY RODRIGUEZ CHAVES de VALDES (Ficha S 591|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2945 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIORBERTO UMPIERREZ VIÑA (Ficha S. 558/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2986 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA DERMIT de DI LORENZO (Ficha S. 585|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3005 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DANIEL GONZALEZ SOSA (Ficha S 71|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3045 Feb.20-v.mzo.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE FEO CAMARANO (Ficha S. 3.105|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3033 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANZ (Ficha S. 3.241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2774 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO FERNANDEZ (Ficha S .3.289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2686 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BIDART GONZALEZ (Ficha S. 3.281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2480 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F S 3145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126 00 30|pub. 1813 Feb.6-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ARNABOLDI (Ficha S. 85|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2773 Feb.15-v.mzo.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE ALBERTO TUCCI PAREDES (Ficha C. 809|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3041 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA MARIA CASTRILLON de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2437 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINIA JUDE DE de los SANTOS y RAMON o RAMON TRIFON DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2624 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CIBILS PUIG (Ficha A. 723|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2652 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO AMIR RODRIGUEZ (Ficha C. 879|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2682 Feb.14-v.feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMILE RAGO ISERNINO (Ficha C. 839|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2725 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILSE JUANA o JUANA ILSE JUNGMANN SAMELSOHN o JUANA ILSE JUNGMANN de OSTROVSKI o ILSE JUANA JUNGMANN de OSTROVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1322 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACIAS OJEDA, RICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2224 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CUADRADO de ALVAREZ (Ficha A. 875|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3108 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, de JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y de PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C. 741|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 3205 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BLANCO "Herencia Yacente" (Ficha S. 1.055|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2831 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO HERRERA MAFFINI (Ficha S. 899|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2886 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRACCO PEYRAUBE (Ficha S. 947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2885 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FIGUEROLA OLIVERA (Ficha S 859|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 2884 Feb 15-v mzo 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPERON FRAGA (Ficha S. 951|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2680 Feb 14-v feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO GARRIDO SCARSI o ESCARSI y RAMON IGNACIO GARRIDO MORAN (Ficha S. 861|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2694 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY (Ficha S. 945|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2739 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (Ficha 933|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2740 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELEDINA o CEDELINA DE LEON ESCUDERO o DE LEON ESCUDERO de DIAZ (Ficha 935|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2469 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OBDULIA AQUINO de RAMOS y JOSE RAMOS ROSAS (Ficha S 955|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2468 Feb.13-v.feb 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA ALVAREZ (Ficha S. 960|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3106 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE ABAL ALBERRO y ROSA ALBERRO de ABAL (Ficha S. 905|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3210 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ de FRAYGOLA (Ficha 87|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2485 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LLOPIS BOVE (Ficha 943|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2483 Feb.13-v.feb 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVELIA CABRERA o CABRERA GONZALEZ de PARODI (Ficha 931|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2339 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS FRANCISCO GARCIA PEREZ (F S. 957|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2258 Feb 11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO o JUSTO SISTO (S-665|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2038 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ CUBELO o COBELO (Ficha A. 509bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3103 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ (Ficha A. 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3184 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ALFONSO de PIFFARETTI o PIFARETTI (Ficha A. 527|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2733 Feb.14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SATURNO VERANO MATARATA (Ficha A 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2463 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN MESA MARTIN (Ficha A. 501|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2338 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KAISER GOLFEIN o JOSE KAIZERIS GOLDFEIN (Ficha A. 505|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2362 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA o FELICIANA DOMINGA DELGUE de SANDRES, JUAN MARIA SANDRES MERLO y JUAN MARIA SANDRES DELGUE (Ficha A. 451|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2382 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELISEO ELIAS VIOLA TRAVERSO o TRAVERSA (Ficha A 441|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 16 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 2126 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ALEMAN CALERA de MOLLER (Ficha A. 363|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2167 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA LAGE de MENDOZA (Ficha A 471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1961 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADINA MARIA CHAVEZ de AMUEDO (Ficha A. 411|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2034 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA GOLPE BALBI de DEL GUERCIO (F. 37|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3293 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (F. 1449|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3292 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EMMA TIRIBOCCHI GRECCO (F. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3291 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RISCIERO BRUSCIANI MONTENEGRO (Ficha 1.437|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 3086 Feb.21-v mzo 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UBALDINA ORTIMAR u HORTIMAR u HORTIMAN u HORTEMAN de RODRIGUEZ (Ficha 1.047|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3150 Feb 21-v mzo 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑA ODDONE (Ficha 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub 2765 Feb 15 v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLEB LOBOUNTCHENKO SAMOYLOFF (Ficha 1.699|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2811 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA ALVAREZ DUBRA de VIEYTES (Ficha 1.235|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2812 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALOMON BERCOVICH o BORKOWICZ y MARIA RAQUEL DAMB o DOMB (Ficha 369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2810 Feb 15 v mzo 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO VIZCAINO ALTUNA (Ficha 1 307|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2883 Feb 15 v mzo 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RUBIO GARCIA (Ficha 635|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2546 Feb 13-v feb 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ (F 1.401|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2337 Feb.12-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA POTENZA GORGA (Ficha 3|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos —

Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10 pub 2720 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERRACO NUÑEZ (Ficha 977|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2688 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RESTANO VARELA de SEGREDO (F.777|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2358 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO de LEON LASO o LAÇO o LAZO (F 1.377|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2442 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN SARASOLA o BEETHOVEN SARAZOLA (Ficha 1 103|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10 pub 2128 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BERNARDO SANCHEZ o SANCHEZ BURGUEÑO (Ficha 1 417|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10 pub 2221 Feb 11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA ALMON de REYES (F. 1.389|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2032 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F 1459|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 1552 Feb.1º-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARITZA BALAZS PINTE (F. 1419 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 31221 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES BERGALLO FINOCCHIO o GINOCHIO, MARIA ARGENTO de BERGALLO, HIPOLITO BERGALLO ARGENTO (Ficha A. 631|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 2760 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER JORGE CHAMOIS HAWKINS (Ficha A. 603 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3297 Feb.22-v.mzo.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CHIFFONE de ALBERTON (Ficha A. 547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2683 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WAISBROIT JACOBSCHITZKY (Ficha A. 459|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2712 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CEBRIA SAN BERNARDO (Ficha A. 613|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2479 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR FERREIRA (Ficha A. 559|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2165 Feb 11-v.feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VALIZIA VARESE (Ficha A 633|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2166 Feb.11-v.feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TAPIA (Ficha A. 733|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2772 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO EVARISTO IBARRA VILLAREAL o VILLARREAL (Ficha A. 571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2818 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY (Ficha A. 327 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2937 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MARTINEZ GARCIA (Ficha A. 655|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2988 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORNELIA RIPKE de APAOLAZA (Ficha A. 273|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3102 Feb.21-v mzo.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUSILIA SALLE (Ficha V. 531|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 11 de 1979. — Graciela V. Gonzalez López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3279 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RECALINA IMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 30 de octubre de 1979 — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2572 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA FOCCO de ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2573 Feb 13-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA LINA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 6 de febrero de 1980 — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2574 Feb.13-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESCAJAL de MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Artigas, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2575 Feb.13-v feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIMPIO ROQUE VIERA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 2 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 2312 Feb.12-v.feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUNES BRAZIL o MARIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2122 Feb 11-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de LELIS OSVALDO BITTANCOURT VAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42 00 10 pub 2123 Feb 11-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1979 — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2784 Feb 15-v mzo 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, diciembre 3 de 1979 — Juan M Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2570 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 3 de 1979. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2571 Feb 13-v.feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARRIOS ALFONZO o ALFONSO o CARMELO BARRIOS (Ficha civil V. 300|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de diciembre de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2792 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA o CARMEN o CARMEN DELIA BENTANCUR o BENTAN BRITOS de BALBIANI (Ficha Civil V. 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2793 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SARA DELGADO GENTA de PIPPO (Ficha civil V. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2791 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE MACHIN (Ficha civil V. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 2583 Feb 13-v feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARABALLO de REYES (Ficha civil V 297|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2582 Feb 13-v feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DIEGO PAEZ CAMACHO (Ficha civil V 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 21 de diciembre de 1979. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3082 Feb 21-v mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — Vicente T. Polito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3271 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARDINO MURCHIO (Ficha V. 509|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3278 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAPATERRA POSE (Ficha V. 424|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3277 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FULVIO JOSE CHIOCHI o CHIOCCHI RONDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3276 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL PAULLIER MARIN y JUAN CASTRILLON CHAPARRO (Ficha V. 468|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3275 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO MORALES FALERO (Ficha V, número 536|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2298 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTA MARIA o MARIA ROSSO CUSIN de VARELA; ELSA ANTONIA VARELA ROSSO de ACOSTA; JULIO ACOSTA GUERRERO y NORBERTO ACOSTA VARELA (Ficha V número 401|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 9 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 2304 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTISTA MATTOS de SANZ (Ficha V. Nº 474|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 12 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2299 Feb.12 v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CABRERA RODRIGUEZ de MARTIRENA (Ficha V. Nº 551|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2300 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO VICTOR CASTRO Ficha V Nº 16|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2301 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LINCK o LUICH BORDACARRE de CAMBON (Ficha V. Nº 317, año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2302 Feb.12-v.feb.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN BALBINO ROSAS RODRIGUEZ (Ficha 350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3272 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE FELIPPO o DIFILIPPO o DE FILIPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 24 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2393 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ALVAREZ (Ficha 482|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, noviembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2925 Feb20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVIO EDMUNDO ZUNINO (Ficha Z 412|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2926 Feb 20-v.mzo.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO RODRIGUEZ y JUANA DEHUALDA PEREIRA (Ficha 472|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 22 de noviembre de 1979 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2924 Feb.20-v.mzo.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PONTE (Ficha C 578|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2628 Feb.14-v.feb 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA AIDA o ANGELICA AIDA GARCIA de LARRAMA (Ficha C 574|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2629 Feb.14-v feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BESSERO RATTARO o MARIA ELENA RATTARO o MARIA ELENA BESSERO (Ficha C 564|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 2630 Feb.14-v feb 29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOAR BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia diciembre 26 de 1979. — Rodolfo Bentano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 2449 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERIANI FONTANA de GELENCICH, BRIGIDA; GELENCICH CERIANI, JUAN CARLOS; GELENCICH CERIANI de SALA, MARIA HAYDEE; GELENCICH CERIANI de FRANCO, MARIA MERCEDES; GELENCICH CERIANI, PAULINA; GELENCICH CERIANI, VICENTE; GELENCICH CERIANI, EDUARDO JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2450 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULINIA ZULMA AMARO IROULEGUY (Ficha C. B. 612|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2838 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PASCUAL ILLADA (Ficha C. 310|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2150 Feb.11-v.feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ SOSA (Ficha C. B. 609|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2973 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ARMAND UGON o HUGON o ARMAND PILON TOURN o TOUR o TUR (Ficha C. 398|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 6 de Diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2151 Feb.11-v.feb.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MOREIRA de LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2754 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C. B. 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2974 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUALBERTO NADRUZ JATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 10 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2755 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BASILIA MOREIRA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2756 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2316 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE LARRECHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 28 noviembre 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2315 Feb.12-v.feb.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRITOS (Ficha C. 403|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 1º de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2717 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE, en autos: María Gregoria Berot de Idiarte, denuncia de la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE (Ficha 248|947), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 31 de 1979 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 2716 Feb.14-v.feb.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELBIO LOPARDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1979 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3247 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVESTRE MUSLERA o MUSLERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3248 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PIO RODRIGUEZ CACEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3249 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELICIANO CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3250 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARCELINA o ERMINIA GIUDICI de BRACCO o GIUDICI o GIUDICE RODRIGUEZ o GIUDICE RODRIGUEZ de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3251 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO INOCENCIO SASTRE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 4 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3252 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GIORDANO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 4 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2590 Feb.13-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIOS LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2591 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2592 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LABORDE PARDIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2593 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO A. o HERIBERTO ANIBAL LUQUEZ PESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2594 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO ULISES o EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑAGA DE ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2595 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA YOLANDA D' AURIA SASTRE o D' AURIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 6 de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2596 Feb 13-v.feb.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCASIO RAMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3019 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA MARTINA SARAVIA de SANTOS,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3015 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTA o SIXTA DEMETRIA GARCIA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 11 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3016 Feb 20-v mzo 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MACARIO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 11 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3017 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO SACARIAS ARAUJO ALTEZ o EULOGIO S. ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 17 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3018 Feb.20-v mzo.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO NUÑEZ (Ficha 873|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 2239 Feb 11-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VERSTRAETEN (Ficha 939 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub 31694 Dic 14-v dic 31. Feb.1º-v feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FINKMAN (Ficha 88|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31695 Dic.14-v dic.31. Feb 1º-v feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JULIAN MOLINA GONZALEZ (Ficha 998|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3091 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO LUISSI SIERRA (Ficha 1.001|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3239 Feb.22-v.mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ (Ficha 836|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3093 Feb.21-v mzo 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN CARBE MONTOBBIO o MONTOBIO o NONTOVIO, (Ficha 825|979), citándose a los herederos y demás interesados, a que concurran durante el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub 3092 Feb.21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBA MARIA MACHADO de MAISONAVE (Ficha C 494 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 3090 Feb.21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FERRARO ALONSO y MARIA MARGARITA PERDOMO de FERRARO (Ficha 688|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3240 Feb 22-v mzo.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CAPORALE MANGO EMILIO (B|249 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub. 2307 Feb.12-v.feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PINNA COLLA o PINNA CORES. (B 247 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10 pub. 1990 Feb.8-v feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORRO FALCONI. OMAR FELIPE "Sucesión". (B|235|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2013 Feb.8-v feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ FERREYRA LEOPOLDO (B|235|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2012 Feb 8-v feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PILAR PIEDAD de REMIGIO o JUSTA PILAR PIEDAD BENITEZ de REMIGIO (Ficha A 367 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2967 Feb 20-v mzo 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERFECTO ANTONIO o ANTONIO PERFECTO ANDRES VOTTA (Ficha A 366|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 2966 Feb 20-v mzo 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RITO [illegible] VENINI (Ficha A 366 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 2014 Feb.8-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CRISTINA NUÑEZ de CERIANI. "Sucesión" (Ficha A|354|799) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 1991 Feb 8-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIS GUILLERMINA LITRISON de ALDAYA (Ficha A|293|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 1992 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDELA (Ficha A|370|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú. 31 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56 00 10 pub 2306 Feb 12-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MARQUEZ de PRICHODKO o PRICHOTKO (Ficha A. 79 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 3332 Feb.22-v mzo 6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCORUPOVA o SCORUPOVA o SCORUFKY de SCHESTAK (Letra B. 90 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56 00 10 pub. 3346 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GORDIENKO CLIMENCO o CLIMENKO (Letra B. 89 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 31 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3347 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VALENTIN IBARGUREN RAMIREZ (Ficha C. 512|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42 00 10 pub 2786 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN GONZALEZ y AQUILINA PIMIENTA de GONZALEZ (Ficha B. 9 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2787 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GILBERTO CACERES (Letra B. 69|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2790 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONI FRACUELLI o FRAQUELLI de TORRES (Ficha C. 638|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2788 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOICHEFF o DOYCHEFF ILIEFF o ILIEVA (Ficha C. 340|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 2789 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de CATALINA SIVOPLAS (Letra B. Nº 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2311 Feb.12 v.feb 27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ULPIANO PEREZ FERNANDEZ (B|307|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Mabe. Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2656 Feb.14-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSVALDO DE MELLIO (B. Nº 345|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2655 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PEÑA de PINTOS o PINTO (B.342|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2654 Feb.14-v.feb.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE ALCALA, ARAUJO CORBO (Ficha 1 589|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 2139 Feb.11-v.feb 26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL ULPIANO NUÑEZ y WILSON EXEQUIEL NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 1.561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2140 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IAUREGUIZAR REYES (Ficha 1 602|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 4 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3026 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VELAZQUEZ PEREYRA (Ficha 1 645|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3027 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO RAMON PEREYRA PIRIZ (Ficha 1.555|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3028 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORA FRANCISCA PEREYRA CASURIAGA de ROJAS y ZOILO ROJAS PEREYRA (Ficha 1.613|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3060 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GUERRA TEJERA (Ficha 1.622|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3061 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EULOGIA SOSA NUÑEZ (Ficha 1 614|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3062 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTO BRANAS LAZO (Ficha 1.644|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3063 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZENCENKAITE de VIERZBITSKY (Ficha 1.643|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3064 Feb.20-v.mzo.4

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO FECHEIRA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2508 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OLIN de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2509 Feb.13-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GIAMBIASI o GIAMBIAGGI, MARIA LUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de diciembre de 1979. — Cr. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 2507 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA GOMEZ de CABRAL y de VICTORIO CABRAL (A|1 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2498 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ORTIZ (A|973|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2499 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAZARO BORGHI TONNA (A|1.156|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2500 Feb.13-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ (A|553|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 10 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10.pub. 2501 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO FERRARI (A|549|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 10 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2502 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA del CARMEN SOSA de POLTI (A|1.194|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2503 Feb.13 v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SUAREZ AGUIRRE (A 1 042|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2504 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO JOSE GENERALI (A|1.153|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2505 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINDA TERESA PROFUMO de ROMPANI (A|1.091.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto diciembre 3 de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2506 Feb.13 v.feb.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER DELEDON VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 8 de febrero de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3170 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA ISABEL BELEN MAERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3169 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 19 de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3168 Feb.21-v.mzo.5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO WALTER ROMERO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 5 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2703 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BELSTERLI CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2072 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2071 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FUENTES o BRIGIDO JOSE FUENTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2070 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BALDI REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 20 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2073 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR ROQUERO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 20 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2074 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARCELINA o MARCELINA BATISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2075 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEON PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 31 de 1979. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2076 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERACLIA COUTO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José diciembre 19 de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 2077 Feb.8-v.feb.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de XAMANDU JOSE BUONOMO ECHENIQUE (Ficha 61|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3351 Feb.22-v mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO TESTAGROSSA GIRARDO o GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3057 Feb 20-v mzo 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA AUNCHAYNA de BACIGALUPE (Ficha Nº 1 355, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2639 Feb.14-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BERNABE SOSA (Ficha Nº 559 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2640 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA MARGARITA o MARGARITA AIDA SOTO de CHARLIN (Ficha Nº 1 453, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2641 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ de ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2642 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUGARDA ALEJANDRA DELGADO DOELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2636 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINA EMILIA MONCALVO de RUBIOLO (Ficha Nº 1.330, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2637 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO GARCIA ACOSTA y MICAELA RIVAS IRIGOYEN de GARCIA (Ficha número 1.426, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de diciembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2635 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE RIVERO (Ficha Nº 1302, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2335 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO GANDOLFO (Ficha Nº 568, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2334 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAURA BO de VILLOLDO (Ficha N. 1.168, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2333 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR BABON de MORENO (Ficha número 86, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 5 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2332 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión

de MATILDO o MATILDE FLORENTINO FERNANDEZ (Ficha Nº 1.382, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2331 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZAPICAN OSVALDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 1.227 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2137 Feb.11-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ANTONIA CARLE FERRARI o ELVIRA VIRGINIA CARLE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2135 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 1.523, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2136 Feb.11-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA RODRIGUEZ de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3340 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DA SILVA ALBARENGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3341 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CARLOS NIEVES y SANTA CLEMENTINA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2797 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PENDAS FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2795 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN DAVID VEIGA FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Está autorizada la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Tacuarembó, diciembre 24 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2798 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONFESOR LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2796 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO o JOSE ISABELINO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2133 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NOLBERTO MENDEZ MEZQUITA o MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2132 Feb.11-v.feb.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CESAR SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2458 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALAIR DIAZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudise de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2324 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2325 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO QUIRQUE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1979. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2326 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILICIA o BASILISIA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2327 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA FRANCO de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2914 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2915 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRENSE o ABREHENSE o ABRENCE o ABRENSE HERMENEGILDO o HERMENEGILDO o HERMENEGILDO ABRENSE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2916 Feb.20-v.mzo.4

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

SOFIA AMIRA DEUS DE POL

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber al promitente comprador FRANCISCO GONZALEZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el Nº 1.464 al Fº 969 del Lº 60— del solar 2, manzana 2, padrón Nº 1.106 (antes 59 m.a.), Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de diciembre de 1953 con el Nº 8.049.

Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Cno. Carrasco 5033.

2) N$ 315.00 15|pub. 2462 Feb.21-v.mzo.12.

BALNEARIO LAS TOSCAS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas y/o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan ubicados en el Balneario Las Toscas en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana R 20, Solar 6, Padrón 640 m.a., Fulgencio Sosa.
Manzana R 24, Solar 5, Padrón 3.829, Francisco Meneses.
Manzana R 24, Solar 22, Padrón 3.845, Oscar Alonso.
Manzana R 27, Solar 4, Padrón 645 m.a., Pedro F. Babio.
Manzana R 27, Solar 7, Padrón 645 m.a., Fulgencio Jorge Sosa.
Manzana R 27, Solar 8, Padrón 645 m.a., Fulgencio Jorge Sosa.
Manzana R 27, Solar 13, Padrón 645 m.a., Pedro Babio.
Manzana R 27, Solar 18, Padrón 645 m.a., Florencio Sanz
Manzana R 27, Solar 22, Padrón 645 m.a., Atilio Escobar.
Manzana R 27, Solar 34, Padrón 645 m.a., Huber Guelle.
Manzana T, Solar 7, Padrón 1.780, Cesar Ramos Souto.
Manzana T, Solar 15, Padrón 1.788, Alcides H Viscaino.
Manzana T, Solar 16, Padrón 1.789, Alicia Fuentes.
Manzana T, Solar 18, Padrón 1.791, Luis E. Pegonaro
Manzana T, Solar 24, Padrón 1.797, Ana María Scabino de Suarez.
Manzana 28, Solar 16, Padrón 653 m.a., María C Jorge de Balcarce.
Manzana 46, Solar 13, Padrón 2 808, Miriam Visentin Cao.
Manzana 53 Solar 12, Padrón 2945, Julio De Brun
Manzana R 22, Solar 22, Padrón 648 m.a., Alberto Dourron
Manzana R 22, Solar 27, Padrón 648 m.a., Carmen Correa.
Manzana R 24, Solar 34, Padrón 3.835, Edward Rodriguez Arbelo.
Manzana 38, Solar 7, Padrón 2.619, Baltasar López Da Cunha.
Manzana 53, Solar 11, Padrón 2 944, Vicente Chocho.
Manzana 53, Solar 19, Padrón 2.952, Aida Iris Silva de Prats.

Manzana R 23, Solar 27, Padrón 649 mla., Juan Antonio Cozzolino.
Manzana R 27, Solar 1, Padrón 645 mla., Juan Carlos Pena.
Manzana R 28, Solar 24, Padrón 643 mla., Juan Osipur.
Manzana R 24, Solar 32, Padrón 3.845, Jaime Rodríguez.
3) N$ 1.050 00 15|pub. 2100 Feb.12-v.mz.5.

EZRIEL CALENTI, MARIA CELIA BOCAGE

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 30, ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, caducidad de derechos que puedan corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mtá. 27 579, plano del Agrimensor Lanfranconi, inscripto Dirección de Catastro Nº 10.754.

1) Solar 5, Manzana "B". Aurora Núñez Pereira de Da Silva.

3) Solar 1, Manzana "F". José Delfor León Gentiluomo; Delia Ardans; Felipe De León; María Elena Silva Techera; Damiana Zunilda Almeida; Rubén Rodríguez Rodríguez y Olga Renée Martínez.

B) Ubicado Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mtá 764 plano del Agrimensor Lanfranconi, inscripta Dirección de Catastro Nº 9.045.

1) Solar 7, Manzana "D". María Jacinta Cáceres Cedrés y José María Borsa Rivero.

2) N$ 367.50 15|pub. 2744 Feb.14-v.mzo.7.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a Dalmiro Bardas Sibils, José Luis Carbalido Casas y Miriam Tenreiro y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, caducarán sus derechos de promitentes compradores del solar Nº 91, padrón en mayor área N.os 7.994 y 11.996, hoy padrón 16.451, ubicado en el fraccionamiento El Pejerrey, Tercera Sección Judicial de Maldonado ,plano Agr. Héctor Comesaña inscripto en Of. Dptal. de Cat. de Maldonado con el Nº 5.169.

2) N$ 262.50 15|pub. 2675 Feb.14-v.mzo.7.

TAYLOR S. A.
Buxareo 1153 Apto. 101

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902.

Juan Antonio Carrier: solar 14 manzana 8.

b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1 005

Lila Iris y Danilo Inocencio Irigoyen Araújo: solar 72 manzana 29.

Mauricio Acevedo Infantes: solar 63 manzana 29.

Juan Antonio Rivero: solar 22 manzana 38.

Ricardo Misael López y|o Nora Trejo Vallejo. solar 21 manzana 39.

Pedro Elbio Bertolini Bermejo: solar 5 manzana 40.

Jorge González Bouzas: solar 6 manzana 40.

Juan Alberto Sobrino Lemos: solar 8 manzana 40.

Ana María Echave Zas: solar 9 manzana 40.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1.006.

Susana Bragaña: solar 41 manzana 44.

Rodolfo Delgado Trujillo: solar 64 manzana 44

José Eduardo Rocca, Mireya Canave Hernández y|c Alfonso Quaglia Federico: solar 3 manzana 46.

Federico Ibarzábal Colina: solar 13 manzana 48.

María Gabriela Soto: solar 12 manzana 50.

María Cristina Irazusta y|c Ubaldo Martín Rossana: solar 18 manzana 50.

María Cristina Irazusta y|o Jorge Gustavo Monegal: solar 19 manzana 50.

Alfredo Víctor Icasuriaga: solar 13 manzana 52

Juan Carlos Fagiani: solar 19 manzana 55.

Gustavo Vignale Beltrán: solar 18 manzana 56.

Ronald James O'Neill Ward: solar 3 manzana 60.

María Martha Robaina Martínez: solares 6 y 7 manzana 60.

d) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi. inscripto en Catastro con el Nº 2871.

Alicia Gutiérrez de Navarrete: solar 3 manzana 77.

Arcadio Antonio Torres García: solar 4 manzana 77.

Raúl Néstor Schurjin: solar 12 manzana 81.

Tomás García: solar 5 manzana 95 — Montevideo, febrero 5 de 1980.

2) N$ 997.50 15|pub. 1934 Feb 11-v.mzo.4

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CARRAU & Cía. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1980, a las 17.15 horas, en el local social, Avda. Dámaso A. Lavalleja 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Acta de la asamblea anterior.

b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.

c) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios.

d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (Art. 16).

e) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) N$ 122.50 5|pub. 3152 Feb.21-v.feb.27.

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos a realizarse en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565 en las oportunidades que se indican:

1) Elecciones. — Día miércoles 26 de marzo de 1980, de 14 a 18 horas, para elegir:

a) Cuatro miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio de Línea "A" S. A., por los ejercicios 1980-1981, y

b) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para la Comisión Fiscal de Línea "A" S. A. por el ejercicio 1980.

2) — Asamblea General Ordinaria. Día viernes 28 de marzo de 1980 a las 18 (dieciocho) horas, para considerar la siguiente orden del día:

a) Memoria del Directorio.

b) Balances de situación y de resultados al 31|12|1979.

c) Destino de los resultados del ejercicio.

d) Informe de la Comisión Fiscal.

e) Homologación de los resultados de las elecciones del día 26|3|980.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas: 1) El registro de accionistas para estos actos se cerrará con tres días de anticipación al de su respectiva realización, a cuyos efectos deberá concurrir más del 33 o|o del capital integrado.

2) Aquellos accionistas que no concurran a cualquiera de estos actos sufrirán una multa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por cada una, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada. — El Directorio.

3) N$ 136.50 3|pub 3163 Feb.21 v.feb.25.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CODADESA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este" S. A. (CODADESA), de acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1980 a las 16 00 horas, en nuestro local de Montevideo, ubicado en Rincón 467. 2º piso, a fin de considerar como único punto del orden del día: Designación de Síndico.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.

3) N$ 73 50 3|pub. 3132 Feb.21 v.feb 25.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F.I.M.U.R. S. A
Primera Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1980, a las 9 horas, en su sede social (Avenida 8 de Octubre 3518), para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de Síndico por renuncia del titular.

2) Revisión del Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea del 20 de diciembre de 1979, y aprobación del nuevo Proyecto de Distribución de Utilidades a fin de transferir fondos de Reserva Especial a Reserva por reinversiones.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social (Avenida 8 de Octubre 3518) de 9 a 11 horas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — El Directorio.

3) N$ 192.50 5|pub. 3285 Feb.22-v.feb 28

CAPITALIZACION Y FORESTACION SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1980 a las 15 horas en el local de la calle Zabala Nº 1542, P. 3, Esc. 301, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Consideración y aprobación de los estados de situación y balances de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 30|6|966 hasta el 30|6|1979.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea.

3) N$ 73.50 3|pub. 3343 Feb.22-v.feb.26

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 15 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local (Avenida D. A. Larrañaga 3551), para tratar el siguiente Orden del Día:

A) Consideración de la memoria;

B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — El Secretario.

3) N$ 73.50 3|pub. 3274 Feb.22-v.feb.26

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
(C O D E S A)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 29 de marzo de 1980, a las 9 y 30 horas, en el local social de la Avenida Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º Memoria del Directorio.

2º Balances de Situación y de Resultados al 31|12|1979

3º Elección de Autoridades para los Ejercicios 1980 y 1981 (2 Directores titulares con sus respectivos suplentes).

4º Designación de 3 Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

NOTA: El Registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del Capital Integrado. — El Directorio.

3) N$ 56.00 2|pub. 3262 Feb.22-v.feb.25

CANELONES

SANTA CRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Santa Cruz S A que tendrá lugar el próximo 27 de febrero de 1980 a las 19 horas, en el Centro Comercial del Balneario Atlántida, ubicado en la calle 1 y 22, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de los accionistas para redactar y firmar el acta

2) Consideración de las memorias balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 1978 y 30 de noviembre de 1979.

3) Estado de las cuentas personales de los señores accionistas.

4) Informe de la mesa sobre la situación actual en el litigio seguido contra el ex arrendatario del salón propiedad de la Sociedad

5) Designación del nuevo Directorio.

6) Designación del Consejo de Administración.

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 14 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación a la asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. La inscripción deberá efectuarse en la sala de la administración del Edificio Golf Palace, de Atlántida, en el horario de 20 a 21 horas. — Atlántida, febrero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 192.50 5|pub. 3113 Feb.21-v.feb.27.

4- Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora ADDIS LOPEZ de FUENTES, solicitando Segundas Copias del título, Niche 34, del Cementerio de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de Bernardo Torre de Curbelo desde el año 1918.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 140.00 10|pub. 3171 Feb.21-v.mzo.5.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de CARLOTA ACOSTA, y a todos aquellos que puedan acreditar derechos sobre el nicho Nº 213 del Cementerio local bajo apercibimiento de considerarlo abandono y retrovierta al dominio municipal. — 31 de enero de 1980. — Félix Pérez Martino, Secretario

4) N$ 105.00 10|pub. 2328 Feb.12-v.feb.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ZORAIDA STERN y JULIO FEDERICO PITA (Ficha V. 968|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 3123 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GILBER CHAPARRO y ALICIA ESTHER JARA (Ficha V. 1124|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 1974 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO TIBERIO DAVIDOVICS SCHLESINGER y ELSA JUDITH de PRO FRAGELLO (Ficha V. 1010|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 1975 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO WERTHER LUTZEN LANERI y MARIA LEONCIA AMELIA GAMALLO TORRES, (Ficha V. 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 2415 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LUIS PALMERO y ANA SUSANA ZUZUL (Ficha V. 936|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 2743 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDREIRA MAGALHAES, ODETT y SANCHIS MINUEZA, RUBEN (Ficha D|664|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 2819 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DUGIN TOSCNOTTE de VARELA, DELIA (Ficha D|630|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

5) N$ 149.00 20|pub. 2690 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN MARIA del ROSARIO con PARADA RODOLFO (Ficha C. 332|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 1908 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSIO, ESTER JULIA y PAGANINI, JORGE o PAGANINI CADENAS, JORGE, (Ficha C. 576|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 2412 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PIÑEIRO, TEODILO o CASTRO PINHEIRO, TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C. 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 3305 Feb.22-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRO SAEZ, ALBA REGINA con CAMPELO, ALFREDO GETULIO o CAMPELO PAZOS, ALFREDO GETULIO (Ficha C. 624|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 3098 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y ANITA SCHINCA (Ficha D|768|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Pesado, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 2742 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA TEREZA RIBEIRO (Ficha D. 6|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 3306 Feb.22 v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUIMIL, MARIA INES y FULGENCIO ALBERTE (Ficha 2616|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 32374 Dic.27 v.dic.31. Feb.1º v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA GLADYS RIBEIRO y HUGO JOSE LOMBARDO (Ficha V. 2470|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 31976 Dic.28 v.dic.31. Feb 1º v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTATI EGLEE y CUESTA ARIEL (Ficha B. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO TECHERA y MARIA RAQUEL FARRO (F. C. 896|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 3326 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO EDMUNDO CRENA MARIÑO y RENE PASNARIC (F. A. 812|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2821 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

gal integrada por JUAN CARLOS HERNANDEZ y MABEL AMARA RODRIGUEZ (Ficha S. 776|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2822 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FAINGOLA y BLANCA ROSA BUSTAMANTE (F. A. 894|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1572 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER DIAZ LOPEZ y CARLOTA PARADA (F. A. 874|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1574 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIRIA HETEL BOGGIO DURAN y ROBERTO VILCHE ACOSTA (F. A. 892|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2474 Feb.13-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 922|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RUBIO FILARDO y OLGA SCHAINER RAJCHENBERG (Ficha C|898|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Moontevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2764 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALBERTO BUGNA SEQUEIRA y LEONOR ELENA GONZALEZ de MIGUEL (Ficha C. 1.132|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1875 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO FONTES DARNICH y SARA BRENES PARADIZO, (Ficha C. 320|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2438 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER GONZALEZ y HUGO TARDUNA (Ficha C. 960|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31607 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DENIS y BLANCA GONZALEZ, (Ficha C.604|979), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2946 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WALTER OTERMIN PIRIZ y ADA ANGELA PEREZ APOLITO (Ficha C|660|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2709 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILIAN YOLANDA PEREYRA y JORGE WASHINGTON MARTINEZ. (Ficha AB 466|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2762 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LORENZO COLLAZO y AMPARO CASTRO RUMBO (Ficha AB. 870|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2820 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS (Ficha AB 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELVIRA SAYAGUES ABELLA y ERNESTO SIEPCKE (Ficha AB 776|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1878 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TILMA DEMOCRACIA MARTINEZ OLIVERA y JOSE MARIA SILVA (Ficha AB 642|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32372 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA OFELIA MEDINA ORIOL y JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI (AB 820|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1713 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRIAN RUIZ DIAZ y EDUARDO PEREIRA NUÑEZ (Ficha AB 102|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32422 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER GERVASIO y MARISA CELIA PAZOS (F. E|1280|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2691 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEIDER ACOSTA, FEDERICO ADOLFO y SCIUTO PENINO, ANA MARIA (Ficha E. 1254|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1950 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NORMA PEREZ y OSCAR MIRANDA (Ficha E. 126|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1323 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: GUALBERTO SANCHEZ y MARTA MABEL SANTIAGO (Ficha E 1.222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32472 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPAÑOL, SUSANA MYRIAM y OSVALDO VILA (Ficha E 622|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2455 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUERO y MARIA CRISTINA KAHL (Ficha E|2|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses en que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2991 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALEJANDRO COLASSANO MASCIO y BLANCA IRIS PINEYRO (Ficha E. 1 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3099 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NESTOR SILVEIRA RONDAN y ESTELA TECHERA ALDAVE (Ficha E 928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 3124 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO RUY ALONSO ALLENDE c| SUSANA MATILDE MEROLA REBORATI (Ficha E. 456|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3058 Feb.20-v.mzo 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ALONSO CROCE y ANA MARIA ATANASIO DOLDER, (Ficha E. 958|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2036 Feb.8-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAM GIANONI c| BLANCA DORIS TREVISACK (Ficha E. 1.078|979, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20.pub 2823 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EIRALE y MARIA TERESITA BRUSCO (Ficha E 1052|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 1864 Feb.6-v mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS VEIRA GONZALEZ y MARIA CRISTINA CABRERA ZUNINO CABRERA (F. E. 644|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1328 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MACHADO y FELIPE MORIS ARANDA (Ficha E 928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo. 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 1792 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL YAPOR REY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E. 1.086|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo. 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2225 Feb.13-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Menz Armenio contra MARIA TERESA SERPA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 210.00 30|pub. 33131 Ene.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ JUAMBELTZ y FELISA RAQUEL RODRIGUEZ CAMBEIRO (Ficha E. 1.032|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32339 Dic 27-v dic 31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR RAUL MEMPEU CANCELA y doña IRIDE AMANDA UBERTI HANSEN (F E 1.058|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 7 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 32514 Dic 24 v dic 31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI y MILKA EULEMIA de SANCTIS (Ficha E 1.092|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 3164 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PAZ y JOSE ALEJANDRO KOLTO (Ficha E. 844|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2677 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN y MARIA TERESA FIGUEROA DORTA (F. E. 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO REGO DE LEON y MARIA LUISA CHACHARO CORREA o CORREIA (Ficha VII 147|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1979. — Marta Elichirībehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2562 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRIACO GELPES y ELVA MARIA LEGEIEN (Ficha V. 1.625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1988 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO FERREYRO y OLGA DELGROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 1802 Feb.6-v mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ e IVONNE MARIA BAQUERO ETCHEGARAY (Ficha VII 149|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32583 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YAÑES e IMME MEHL HOSTMANN (Ficha V 1705|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32717 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLO CARLOS RONCHI CAEIRO y AMELIA TERESITA BAUMGARTNER o BAUNGARTNER LAPITZ, (Ficha V 1.051|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 1329 Feb.1º-v mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE ESCUDER, GUSTAVO y VILLAR GARCIA, LILIANA (Ficha D. 681|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2198 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, AMIR PATRICIO y LECUNA, GRACIELA RUTH (Ficha D 485|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 1940 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIDA, JUAN JOSE o HERMIDA MARTINEZ, JUAN JOSE y RIVERO, TERESITA NELIS o RIVERO REVUELTA, TERESITA NELIS (Ficha C|455|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. —
5) N$ 160.00 20|pub. 1493 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JURBELO, OSCAR o GONZALEZ, OSCAR y RODRIGUEZ, MARIA DELIA (Ficha C. 635 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3100 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURIEL, ALEJANDRO HECTOR y DIAZ LEMES, BLANCA o DIAZ LEMES, BLANCA R (Ficha C. 605|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3125 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROSA VARELA FOURCADE y HECTOR FELICIANO CIRIO MARTINEZ (Ficha D 1 093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3139 Feb.21-v mzo.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERO y ADELITA SOTO MOLTRASIO (Ficha D 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 3071 Feb. 21-v mzo 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HABIAGA y CARMEN OBDULIA RODRIGUEZ, (Ficha D-735|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2995 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ROBERTO CRESPI GILARDI y NOEMI ADAI GAZZANO (F-D-853|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3048 Feb.20-v mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARRETO HERNANDEZ y NORA ARNOUA de BARRETO, (Ficha D. 1.077 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 2... Feb 12-v mz 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MONTANS FLEITAS y ELSA VIOLETA DUARTE MONZON (Ficha D 311 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2160 Feb.11-v mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO DIMU MARCANTONIS y MARIA AURELIA PARAJO PIÑON (F. D. 1.023 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 1476 Feb 6 v.mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ACUÑA y LUCIANA ANGELA ESPINOSA (Ficha D 1 057|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 32470 Dic.31-v.dic 31. Feb.1º-v feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO COTTENS COSTAS y ZULMA LEAL ROMANO. (Ficha D 1.065|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 32471 Dic.24-v.dic 31 Feb 1º-v.feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOPEZ BARNA e ISABEL MUNDO MOLINA (Ficha D 499 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Martha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112 00 20|pub 1484 Feb ... v mar ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA (Ficha D 747 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1324 Feb 1º v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO GOMEZ MIRANDA y BLANCA DOMENICI (Ficha D. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 3 de setiembre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1880 Feb 7 v mar 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D.1109|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 2757 Feb.2... v mar. 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO BARRUTIA, HERMAN NICOMEDES y NELA CAGUERRE VALLARINO (Ficha V 2 511|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1509 Feb.1º-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA y EDUARDO PEREZ (Ficha B-323 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub 2456 Feb 13-v mzo. 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN POU ASTOL y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA (F A 225 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo ... de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 157... Feb.1º v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO FERNANDEZ ZABALA c MARTHA HAYDEE CARRIQUE (Ficha C|741.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, entro de 60 días. — Montevideo, ... de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 2825 Feb 15 v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRIERE y GLADYS NELLY PAULINO (Ficha C. 841|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 32716 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR GUILLA PEREZ y ANA GRACIELA de VARGAS, (Ficha C 929|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1325 Feb 1º-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCARCELLA PREGO y NUBIA GLADYS ARCE RIVERO, (B. 851|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2769 Feb 21-v mzo 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PRESA PEREZ y MARIA DAFNE LAMAISON VAPOLI (Ficha B 867 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20 pub 1877 Feb 7 v mar 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN REYES DEL-

GADO y MAGDALENA PUIG TERRA (Ficha AB 471|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2676 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORENA y MAYDEE ARGELIA FREIRE VILA, (Ficha A. B 853|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2343 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GENOVESI BENITEZ y ZULLY RAQUEL FAMEA CIGANDA, (Ficha AB. 753|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2402 Feb.12 v mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAR SECANE y ANTONIA FIGUEIRAS SANDE (Ficha E. 1.221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2159 Feb.11-v mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ y GLORIA ANA OSORES (Ficha E. 1.303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1876 Feb.7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MARIO ROSAS y JULIETA ROSA FERRER (Ficha E. 1.277|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1879 Feb 7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMESTOY [illegible] (Ficha E. 1133|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3208 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETIT MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI, LILIANA (F. E. 1.017|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2939 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ENRIQUE HAROLDO OREGGIONI PONS e HIDER MABEL LEGAZCUE CUADRA. (Ficha E. 1247|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3258 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR SANTOS FOSSALI y HAYDEE ZULEMA BAGU (Ficha E. 1.201|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 noviembre 1979. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2826 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE GARCIA, CARLOS ORLANDO y FRIGO DUARTE, MERCEDES (Ficha E. 1 051|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1742 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO VILLAR AMIL y NEUSA AVELLAR SANTOS (Ficha E. 813|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2318 Feb.12-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARTOLOME GONELLA AVALOS y LILIAN LADY BEARES GALBUCCI (Ficha E 1249|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2366 Feb.12-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONINO GARMENDIA PEDRO y MARIA CRISTINA MACCIO de BONINO (Ficha E 177|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 155) Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL FEREZ FIGUEREDO y MARIA CRISTINA PEREZ BARROS (Ficha E 1 279|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1324 Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALA FONTANA, HERMINIA y REYES CABRERA RICARDO. (Ficha E 1 033|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 132[illegible] Feb.1º-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS MARRA y ANAHIR ROSSELLO, (Ficha E. 1.061|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 145[illegible] Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LOPEZ y FERNANDEZ, IRIS MABEL. (Ficha E 1 173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 147[illegible] Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL LOIS y JACI DE LOURDES ZUFFO (Ficha E. 987|979), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2824 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONATO LION y SHIRLEY FERREIRA de LION (Ficha E. 779|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1909 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ e RICARDO ANTONIO GILOCA (Ficha E. 329|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2475 Feb.13-v.mzo.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE IVONNE SATRAGNO contra JULIO CESAR BORRAZAS (Ficha E 425|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 1801 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GALIANA VALERO y MARIA ISABEL AVIOTTI LAMAS, (Ficha E. 819|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1455 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO CIGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha E. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2936 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM PENNA

y MILTON ALCIATURI. (E Nº 817|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 1498 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA GONZALEZ de BENAVIDEZ y CARLOS BENAVIDEZ. (F E 353|1979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 32513 Dic.24-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELOAR PINTOS y EUCLIDES MACEDO (Ficha 639|'79), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestero, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3115 Feb.21-v.mz

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZUMA FALERO de GUALCO (Ficha B. 410|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3344 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA PIREZ y CARLOS NELSON SANDER (Ficha "V" Nº 475|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, de diciembre de 1979 — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32869 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LLOVERAS o LLOVIERA PUGA HECTOR y RAMONA CEJAS o SEJAS de LLOVERAS FEBIE o FEBLES. (Ficha Civil C. 208|979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3083 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CENNI TOMASSONI y MARIA JULIA TEJERA PARODI (Ficha "B" Nº 511|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140 00 20|pub. 32855 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "DOMINGO FRANCISCO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERLISON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 106|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32604 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA GONDAR MANUEL con MARIA NELIDA FILGUEIRA (Ficha V 488|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 26 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 18109 Feb.21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDA JULIA MACIAS CERNADA y LUIS ALBERTO DURAN TOMAS (Ficha "B" Nº 543 979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140 00 20|pub 32866 Feb 1º-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINO CAMEJO y MARIA LIDIA PEISINO PEREZ (Ficha "B" Nº 500|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140 00 20|pub. 32867 Feb 1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PIO CENNI TOMASSONI y MARTA RAQUEL FIRPO STRANEO (Ficha "B" número 512|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140 00 20|pub 32868 Feb 1º v.mz.3.

Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ACUÑA CASINA MARGARITA y JUSTINIANO JUVENAL PERDOMO (F 46|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando. 30 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32638 Feb 1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRIGIDO REMIGIO UMPIERREZ y BLANCA ESTHER ACOSTA (Ficha 402|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando. 3 de diciembre de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32637 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA SCANAROTTI DIAZ ROBLE y OSCAR ANTONIO NUÑEZ DIAZ (Ficha 330 B de 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 27 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1 Feb 1º-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE MONTANER y JUANA DEOLINDA BONILLA CORBO (Ficha 242|B|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando 10 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32636 Feb.1º-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B. 412|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 19 de diciembre de 1979 — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 32356 Dic 27 v dic 31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ALDO AGUILERA y CARMEN CATALINA SOSA (F. 563 979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2927 Feb.20-v.mzo 18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES MARIA CASIS COORE OLGA JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 502|979) se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alcides María García Bedat y Olga Josefa Asís Coore citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 30 de noviembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario.
5) N$ 168 00 20 pub. 156 Feb.1º-v mz 3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 681|979), Se hace saber al público, que con fecha 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3331 Feb.22-v.mar 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución Nº 2 851 de fecha 11 de diciembre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges LUIS EDUARDO BOMBALOFF y ESTELLA MARYS RECUERO. (Ficha C número 384|979) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días — Trinidad 19 de diciembre de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 85 Feb.1º-v mz 3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre del corriente año, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELBOE OSCRIO ISLAS y OMAR ARIEL FRESIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10 783. — Florida, 27 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1º de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad legal de bienes existente entre ESTELA PEREZ BORGES de PASTORINI y CESAR AUGUSTO PASTORINI ENCISO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Artículo 6º ley 10.783. — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 2022 Feb.8-v.mz.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ANGEL CUSTODIO y ALMANDOZ de GARCIA NORMA "Disolución y Liquidación de sociedad legal de bienes" (Ficha 352|979), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Angel Custodio García y Norma Almandoz, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 32109 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PUERTO RODOLFO y HEREDIA GLORIA RENEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa 1.075 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 22 de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo del Puerto y doña Gloria Renée Heredia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario

5) N$ 168.00 20|pub. 3? Feb.1º-v.mz.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDISON JOSE PARODI y OLGA ELDA CABALLERO, (Ficha Nº 332|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 517 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VELAZQUEZ y ANA MARIA CAL (Ficha 169|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 168 00 20|pub. 29776 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|11|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER ESTEBAN DIAZ y ANA MARIA VELAZQUEZ SEGOVIA (Ficha Nº 995|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 3095 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 3241 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 3242 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS e INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 3243 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE GERVASIO GOMEZ y FATIMA RAMOS MON (Ficha 930|1979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168 00 20|pub. 32495 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos TURA ROBERTO GREGORIO y SILVA MARTINEZ PETRONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 611|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gregorio Tura y Petrona Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 20 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 2018 Feb.8-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACEVEDO de SANCHEZ, ESTELA GLADYS C| SANCHEZ, RAMON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A 576|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAMON MIGUEL SANCHES y ESTELA GLADYS ACEVEDO de SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 2969 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos CORREA WALTER ABEL c|MIÑOS, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 402|979). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Abel Correa y María Luisa Miños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 32834 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALVARO GIMENO y MARTA ANGELICA MASDEU, (F. Nº 679|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 17 de diciembre de 1979. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2017 Feb.8-v.mz.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ILDEFONSO BALESTRINO y ZULMA ESTHER FAGUNDEZ de BALESTRINO (Letra A, Nº 297|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 32811 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HORACIO MARIO MOLINARI MENO y ANTONIA PETRONA MOREIRA de MOLINARI. (Letra A, Nº 137|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento la ley 10.783. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 256 Feb.1º-v.mz.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA ALBA HILDA (Ficha 1.449|979). y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 19 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 2142 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MOTTA JOSE MARIA y MACHADO VEGA MILKA ISABEL (F 1388|1979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112 00 20|pub. 32539 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA MARTINEZ de PEREYRA, MARIA INES c|PEREYRA TAPIA, CEFERINO (F. 1.394|979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32766 Feb.1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MADRUGA ADAN IVANI c|MARTINEZ ELBA DELCINA (F. 1.181|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32767 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ESTHER SIERRA MENDEZ c| OSMAR MOLINA TECHERA (F. 1.548|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 33095 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ABREU PINI, RAFAEL c|MARTINEZ TORRES, GLADIS MIRELLA. (F. 1.531|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 241 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI, CLARO NOE - FERNANDEZ, MARIA TERESA (F. 1.403|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 240 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ELENA FRANCO c|WILFREDO MORENO (F. 1.659|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 239 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (Lº|17|Fº244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C. 716|977), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3348 Feb.22-v mar 20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9 886 de fecha 2 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos JOSE LEON SILVA DELGUE y FELICIANA SOUTO MARIN (A. 713|977) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a esta, a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto 12 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub 32608 Feb 1º-v.mz 3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO CALLERO SELLANES y MARY ISABEL MEITETIE RI FAGGIANI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José, 27 de diciembre de 1979. — Esc Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2078 Feb.8 v.mz.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA SOSA PRADO c| BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Nº 1 136, año 1979)" se hace saber: que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Rosa Sosa Prado y Bautista Raúl Dominguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.
A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 1672 Feb.6-v.mar.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON CHAGAS y LUISA GUZMAN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 165 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALICIA MONTESDEOCA e HIGINIO CHAGAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 166 Feb.1º-v.mz.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURO REYES DONATE y AURORA ROMERO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 32755 Feb.1º-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campusano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2347 Feb 12-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro, María de los Angeles c| FERRAZ, JOSE LUIS. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 274|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Ferraz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larrosa, Martha Luisa c| RIPPA, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 20|pub.. 31978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ "Divorcio" (Ficha 590|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de febrero de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2351 Feb 12-v mar 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D 78|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb 8-v mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ, EUSEBIO, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb 8 v mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portan-

ller c| SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha c|274|979), y "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha c| 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v.ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velazquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ever c|VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA, Divorcio causal". (Ficha D. 254|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 168 00 30|pub. 1330 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Alvaro Favilla para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Leiro Carmen contra FAVILLA, ALVARO. Divorcio causal" (Ficha D 362|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

7) N$ 168 00 30|pub. 31609 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA JULIANA SOSA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: VIGLIONE VICTOR HUGO contra SOSA GLORIA JULIANA "Divorcio Causal" (Ficha D. 364|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C| 830|979). — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33691 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elhordoy, Victorio c. BLANCO LARREA MARIA OFELIA Divorcio" (AB 556|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Otelia Blanco Larrea, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trejos Bermudez, Ismael c CABRERA. PERLA MIRELLA. Divorcio" (Ficha AB 829|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Berón López Ricardo Antonio contra RIEPHOFF LIANA ALBA. Divorcio" (Ficha AB 674|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liana Alba Riephoff para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 31711 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Cardozo, Juan Carlos c|. AGUILERA de CARDOZO, GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E11.086|979), se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Quiroga Mirta Reneé c|SILVERA CARLOS, Divorcio" (Ficha E. 1.194| 979) se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra, Roberto c|SILVEIRA MARIA, Divorcio" (F E. 862|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Apolinario, Alba C| ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad". (F E. 992|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bañales, María del Carmen c| CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D|615|979). — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 2832 Feb 15-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros, Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio". (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Píriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F. B. 393|979) — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández D. Maggio. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40270 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Motta Ribeiro, Noemy c|. SPAM RICARDO ENDEM. Divorcio". (Ficha B|251|979), citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 2365 Feb.12-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Azucena Salvatierra a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Marín Ricardo contra SALVATIERRA BLANCA AZUCENA - Divorcio por causal" (Ficha D. 883|979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 30652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO. "Divorcio por causal" (Ficha D 827|979). — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 32358 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA, JOAQUIN. "Div. Casual" (Ficha D. 745|979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 210 00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D 883|979), a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges. Noemí María del Huerto contra Candal Beaufils. Enrique" Divorcio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 168 00 30|pub. 32052 Dic 19-v dic 31. Feb 1 o-v mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramón Roque c| SASTRE, MARIA ISABEL: Divorcio". (Ficha 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 3109 Feb.21-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Telg, Naida c|. BARROSO, JOSE. Divorcio". (Ficha 571|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedi-

mientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota Lopez c|LUCIANO ALBERTO GONZALEZ. Divorcio" (Ficha 327|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
7) N$ 168 00 30|pub. 1510 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lidi de Mello c| WALTER CARLOS CORREA. Divorcio", (A|753|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2994 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalía Renee Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal". (Ficha D. 401|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2179 Feb.11-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Juan Ademar Castro para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Taurino María Cristina c|CASTRO JUAN ADEMAR Divorcio Causal" (Ficha D 453|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 793|979). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33741 Dic 12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María de Las Nieves Marrón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Caro Manuel C MARRON, MARIA DE LAS NIEVES "Divorcio Causal" (Ficha D 297|979). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30977 Dic.10-v dic 31. Feb.1º-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D 409|979). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 743|979). — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40219 Feb.1º-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES. Divorcio" (Ficha AB 437|979), y Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES Auxiliatoria" (Ficha AB 435|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrarsele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40247 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Peyrou, Laura c STIRLING, ROBERTO: "Divorcio" (Ficha E 809|979) Se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979 (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 653 Ene.16-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Mattias Daniel c|GOMEZ ROSA NOEMI. Divorcio" (Ficha E 945|979). se cita llama y emplaza a Rosa Noemí Gómez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33729 Dic.12-v dic 31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Schettini Irene Mabel c|GONZALEZ MIGUEL CIRO, Divorcio" (Ficha E 587|979). se cita llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40246 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Pérez Andrada, Blanca Mabel c| FARALDO, CARLOS ALBERTO. Divorcio". (Ficha E|1.257|979), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Faraldo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Gladys Rodríguez contra CARLOS AGUSTIN RAVA. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 889|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Agustín Rava a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 31652 Dic.14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras. en los autos caratulados: "Israel Isidoro Montiel contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ. Divorcio por causal" (Ficha A Nº 704 979) se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martínez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda designarle defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 27 de noviembre de 1979. — Graciela V González López Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 31815 Dic 17-v dic 31. Feb.1º-v.mz.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso en autos César Aparicio Alderete C| ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fa. 559|979) citar y emplazar a Elba Mirta Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo 4 de diciembre de 1979. — Margarita Sabondo Silva Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 31956 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Julio Moraes C| MARIA MAGDALENA OFELIA MESIAS "Divorcio por causal" (Ficha B. 2|980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Magdalena Ofelia Mesías, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 56.00 10|pub. 3333 Feb.22-v.mar.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c|ROJO RAMON. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", (F 868|979) se cita, llama y emplaza a Ramón Rojo a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Rocha 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33912 Feb.5-v.mzo 19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Invernizzi, Teresita María c| JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal". A|1.152|979). se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto diciembre 19 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 2513 Feb.13-v mzo 27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c|CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio" se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1979. — Esc Edith E Baygorria Mourin. Actuaria.
7) N$ 126.00 30|pub. 167 Feb.1º-v mz.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Laura E. Bellio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibi-

miento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco, solicitando el exequatur, de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 2373 Feb.12-v.mz.26

y tentar la conciliación bajo apercibimiento de

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo. se emplaza a quien se considere sucesor del fallecido arrendatario señor SALOMON SCHAPIRA en el arriendo de 18 de Julio 2074. para que comparezca a estar a derecho en autos: Ut. London contra SUC. de SALOMON SCHAPIRA. "Desalojo" (Ficha 1475|79). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
8) N$ 210.00 30|pub. 31732 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OSCAR DOMINGO ALGUERE MACHADO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 40450 Feb.21-v.feb.25.

Se emplaza al señor VICTOR MARTINEZ BARRERA, funcionario de la Gerencia General (Dpto. Proveeduría) a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 40451 Feb.21-v.feb.25.

Se emplaza al señor EUCLIDES ROBERTO TRINIDAD, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 40453 Feb.21-v.feb.25.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION INTERNADOS

Se emplaza a la funcionaria CRISTINA PALERMO VITELI, C. de I. 953.957, para presentarse dentro de los siguientes tres días hábiles a partir de esta publicación, en Fernández Crespo Nº 1788, bajo apercibimiento de la aplicación del Art. 19 del Reglamento del Consejo del Niño (decreto 15|X|929) y del Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Teresita Sténeri de Monet, Direc. Int. Div. Internados.
8) N$ 16.80 3|pub. 3151 Feb.21-v.feb.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos
Emplazamiento
Construcción de cercos de cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos de cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 23 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, es aplicarán los recargos y multas correspondientes.

PUNTA DEL ESTE

Calle 14, Manzana 67, Padrón 8.608, N$ 6.368.39
Calle 1, Manzana 80, Padrón 483, N$ 6.187.29.

MALDONADO

Calle R. Guerra y T. y Tres, Manzana 55, Padrón 9.681, N$ 14.809.04.
Calle T. y Tres, Manzana 37, Padrón 212, N$ 6.278.05.
Calle T. y Tres, Manzana 36, Padrón 210, N$ 2.793.81.
Calle J. Dodera, Manzana 108, Padrón 582, N$ 4.553.61.
Calle 3 de Febrero, Manzana 108, Padrón 10.377, N$ 6.412.74.
8) (C.C.) 10|pub. 40435 Feb.20-mzo.4.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Batoví - Tacuarembó.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 1.884.
Propietario: Juan D. Ostria.
Padrón Nº 574 (p).
Area a expropiar: 9 hectáreas 2888 metros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Rivera - Empalme Ruta Nº 30.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4.547.
Propietario: Pedro De Souza.
Padrón Nº 428.
Area a expropiar: 1 hectárea 1.391 metros cuadrados.

Ruta Nº 30.
Tramo: Rubio Chico - Masoller.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 5.348.
Propietario: Fortunato Estevez.
Padrón Nº 4.153 (p).
Area a expropiar: 7 hectáreas 7.196 metros cuadrados 50.

Obra: Cantera de la Dirección de Vialidad del M.T.O.P.
Ubicada en la Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 0982.
Propiedad de: Ricardo Rondan.
Padrón Nº 2.900 (p).
Area a expropiar: 7 hectáreas 7.253 metros cuadrados.

Ruta Nº E 11.
Tramo: Ramal de Ruta 18 a la Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 4.697.
Propiedad de: Suc. Bernardino González.
Padrón Nº 2.454 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 0095 metros cuadrados.

Ruta: Colector (Accesos a Montevideo).
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1.092 AM|C.
Propiedad de: Manuel Merida.
Padrón Nº 106.580.
Area que se expropia: 140 metros cuadrados.

Ruta: Colector (Accesos a Montevideo).
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 646 AM|C.
Propiedad de: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón Nº 497.796.
Area a expropiar: 512 metros cuadrados 17.

Ruta: Colector (Accesos a Montevideo).
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 640 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón Nº 407 802.
Area a expropiar: 503 metros cuadrados 80.

Ruta: Colector (Accesos a Montevideo).
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 679 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón Nº 407 774 (p).
Area a expropiar: 129 metros cuadrados 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, cuarto piso, esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 40366 Feb.12-v.feb.26

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a la firma FOMENTO URBANO DEL SUR S. A., y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 183.700 (p) propiedad de Fomento Urbano del Sur S. A.. con una superficie de 3 Ha. 1874 m.c., cuyos deslindes y demás datos figuran en el plano Nº 739 de U.T.E. registrado el 28 de agosto de 1979, con el Nº 89.835 en la Dirección General del Catastro Nacional. Que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal. 2º) Que U.T.E. ofrece al propietario la suma de N$ 30 800.00 (nuevos pesos treinta mil ochocientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U T E. (calle Paraguay 2431, Piso 10º, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 40448 Feb.21-v.mzo.3

Expropiación de Terreno Para Servir de Asiento a la Central Térmica Oeste en la Zona de Punta Pedregal

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas hace saber que: El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 10 de octubre de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 183.701. Se hace saber, también que por el mismo decreto se declaró urgente la toma de posesión del predio referido. Aquellos que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes de acuerdo a lo preceptuado por la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 en el Departamento Jurídico de U.T.E.. calle Paraguay Nº 2431. Piso 10º, en las condiciones y plazos establecidos por la mencionada ley, a cuyos efectos se les cita y emplaza.
9) (C. C.) 8|pub. 40449 Feb.21-v.mzo.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación Padrón Nº 26.059" (Ficha II, 362|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del Inmueble Padrón Nº 26.059 de la Decimonovena Sección de Montevideo, desconociéndose los propietarios, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40487 Feb.22-v.mz.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PILAR GOA ENAGA de SARASIBAR, solicitando la declaración de incapacidad de Isabel Sarasibar, y que por auto Nº 20 156 de fecha 5 de diciembre de 1979, se ha decretado a Pilar Goa Enaga de Sarasibar como curadora. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 42.00 10|pub. 2296 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIERA, LOURDES. "Incapacidad". (F|1.235|978), se hace sa-

ber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1979, se declaró a Lourdes Marina Viera de La Paz, en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre legítima Hemelia de la Paz de Viera. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 2930 Feb.20-v.mzo.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados GRISOSTE de SILVA, MARIA ANGELA, "Incapacidad" (Ficha V. 148|1979), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8 368 de fecha 14 de noviembre de 1979 el estado de incapacidad de María Angela Grisoste de Silva, designándose curador definitivo a Leocadio Silva. — Las Piedras, diciembre 6 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 2303 Feb.12-v.feb 27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA GRACIELA JARDI UHAGON. Información" (Ficha E. 8|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: María Graciela Jardi Uhagón, constituyendo domicilio en José Benito Lamas 2882, Apto. 001, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Paula Fraquelli y Leonel Puig. — Graciela Jardi. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 2025 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó MARTA GOMEZ HAEDO ALONSO, domiciliada en Misiones 1371 Esc. 3 optando al título de Procuradora, ofrece declaraciones de Bernarda Minvielle y Silvia García. — Marta Gómez Haedo. — Alfredo Gómez Haedo. Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 3298 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI, domiciliada en Rincón 625 Esc. 17, optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Silvia Denis y Silvana Facello. — María Margarita Tabo. — M. Cristina P. de Fariello. Escribana. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3270 Feb.22-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
"HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE constituyendo domicilio en los Estrados me presento ante el señor Juez y digo: Que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones del señor Juan Bonica y el señor Roberto Colombo sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán al Juzgado sin necesidad de citación previa". — Hermann G. Peinado Laxalde. Abogado. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 2233 Feb.11-v.feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALVES BRUM, JUAN NOEL. "Inf." (Ficha V. 1.209|1979), se presentó el siguiente escrito: Juan Noel Alves Brum, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 859, piso 5, escritorio 503, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de los procuradores Susana Lorenzo de Viega y Guillermo H. Ojeda, domiciliados en Tiburcio Gomez 1661, Apto. 1 y Rincon 561 respectivamente, quienes concurrirán a declarar al Juzgado sin necesidad de previa citación acerca de mi vida y costumbres. — Juan Noel Alves. — Arturo Hector Otero. Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 2319 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA DEL PILAR LOZANO BONET. Información" (Ficha E. 1.511|1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María del Pilar Lozano Bonet, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Stella Montes de Brignoni y Elena Silva Carnelli quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Pilar Lozano Bonet. — Dr. Mario Santos Barriere Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuário Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 2069 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "GUALBERTO PEREZ RIESTRA (V|83|979) domiciliado en Rizal 3695 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Reinaldo González y Luis da Pena, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Gualberto Pérez Riestra. — Osvaldo Sánchez Marques, Abogado" — Montevideo, abril 24 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 2003 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ELBIO ROSI DURAN domiciliado en Lima 1531, optando al título de Corredor: ofrece la declaración de Julio Santos y Jose Pedro Gobo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 2062 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: NELLY MARIA MENDEZ CURUTCHET, constituyendo domicilio en Colonia 1171, escritorio 8, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Luz Mabel Trindade y Liliana Lecombe. — Nelly Méndez. — Fredi Márcora, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 2387 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: MARIELLA NIGRO MAYERO, constituyendo domicilio en Francisco Muñoz 3035, al señor Juez digo: "Que habiendo optado al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de las señoritas María Amalia Sereno Juárez y Graziella Seco Lázaro expidiéndoseme testimonio. — Mariella Nigro. — Dr. Humberto Núñez Dantas, Abogado"
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinte días del mes de diciembre de mil noevecientos setenta y nueve. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70 00 10|pub. 2375 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno La que suscribe, CARMEN IRENE TRINIDAD GONZALEZ, constituyendo domicilio en Pilcomayo 5429, Apto. 301 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador propone como testigos a Teresita Verde Piorlet y Graciela Rodríguez, en la información de vida y costumbres sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmen I. Trinidad. — E. Rodríguez Gigena, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 3043 Feb.20-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. HADA MIRIAM SALDIVIA, constituyendo domicilio en Soriano 1125, expreso: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Nelda Lena Cabrera y Karen Aguilar sobre mi vida y costumbres — Hada Miriam Saldivia. — Doctor Juan Eduardo Carbajal, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 2990 Feb.20-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos CLEFFI, CECILIA. "Inf. de vida y costumbres". (F.V. 303|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Cecilia Cleffi, constituyendo domicilio a los efectos legales en Francisco Simón 2350, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Borges y Pablo Frutos. — Cecilia Cleffi — Mónica Fedesco Angulo. Abogado". — Montevideo. febrero 14 de 1980.
11) N$ 56.00 10|pub. 3161 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. WILTON LUIS CABARCOS, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 piso 2 Esc. 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eduardo Duarte e Hipólito Zas Recarey sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wilton Cabarcos. — Jesabel Beracochea de Cabarcos, Abogado". — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 3339 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. MARIA del CARMEN ARTIGAS MORENO, domiciliada en D. Fernández Crespo 1988, ap. 13, al señor Juez digo: optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Ariel Callorda Salvo y Araceli Schettini, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiédoseme testimonio. — Carmen Artigas — Raquel Hourcade, Abogado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2783 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JOSE LUIS AMATO, constituyendo domicilio en Av. Cataluña 3157 Ap. 1, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de las siguientes personas: Carlos Cachón, con domicilio en Juan Benito Blanco 918 y Juan Carlos Díaz, con domicilio en J. B. Morelli 3917 Ap. 2 — José Luis Suárez. — Doctor Tabaré Pereyra Pampillon, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub 2867 Feb.15-v.mzo 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ARACELI SCHETTINI, domiciliada en Yaguarí 1809 al señor Juez, digo: optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Ariel Callorda Salvo y María del Carmen Artigas quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Araceli Schettini — Raquel Hourcade, Abogado" — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2866 Feb.15 v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "URUGUAY PINTOS GABITO, constituyendo domicilio en la calle India Muerta 4155, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de Luis Echenique Lezama y Guzmán Rachetti, Balparda quienes depondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Uruguay Pintos Gabito. — Dr. José Hugo Rachetti, Abogado". — Montevideo, de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2935 Feb.20-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA CLARA PONS BLANCO, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco declaración testimonial de María Inés Vera Mercant y Gonzalo Manuel González Piedras, expidiéndoseme testimonio. — María Clara Pons. — Dr. Rodolfo Sienra, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2007 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA del CARMEN ROMERO BARIZO, constituyendo domicilio en Avda. Libertador Brig. Gral Lavalleja 1632, Esc. 16, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procuradora y a los efectos de la Información sobre su vida y costumbres viene a solicitar se tome declaración a las señoritas María Antonia Fernández (C. I. 717 754), domiciliada en José Ramírez 3505 y María Loreley Orlando Santa María (C. I. 1.500 850-0), domiciliada en D'Azeglio 2048, Apto. 1, quienes depondrán al tenor del interrogatorio que se acompaña y concurrirán sin necesidad de previa y especial citación. Otrosí pide: Cumplida, se le expida el respectivo testimonio. Otrosí dice: Autoriza al Letrado firmante y a la señorita Loreley Orlando Santa María a todos los efectos del artículo 6º de la ley 13.355. — María del C. Romero. — Dr Hugo J. Casa, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 140.00 10|pub. 2611 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. DANIEL FERNANDEZ FRANÇA, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra Nº 1515, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Graciela Duran y Cristina Ferrari, domiciliadas en Joaquín Suárez Nº 2898, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Fernández França. — Esc. Hector Daniel Amexis Paiva, Escribano". — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2478 Feb.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA INES VERA MERCANT, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco declaración testimonial de María Clara Pons Blanco y Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrua, expidiéndoseme testimonio. — María Inés Vera. — Dr. Juan Carlos Pons, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2006 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALICIA SCHIAPPACASSE PANDIANI, constituyendo domicilio en Garzon 322. Expongo: Optando por el título de Procurador ofrezco declaraciones de Liliana Brusaies y Helena Vazquez expidiéndoseme testimonio. Carlos M. Freira (h), abogado. — Alicia Schiappacasse". — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56 00 10|pub. 2252 Feb.11-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: LORELEY COCCARO YAHYA, con domicilio en Luis Piera 1807, piso 4º, Apto. 20, digo: Que optando al título de procurador ofrezco las declaraciones de Mónica Lanzaro y Beatriz Venturini sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Loreley Cóccaro. — Dr. Pablo Millor Cóccaro". — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2374 Feb.12-v.feb.27.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 113|980
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir 3.000 buzos de lana azul, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1980, a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 23 de enero de 1980.
12) (C.C.) 10|pub. 40264 Feb.12-v.feb.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 11|80
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Sintética.
Apertura: 5 de marzo de 1980, a las 10:00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40418 Feb.15-v.feb.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 9|980
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de pastas secas al huevo en paquetes.
Apertura: 11 de marzo de 1980 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero-Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, planta baja.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40466 Feb.21-v.mz.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 10|980
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de grasa vacuna común y refinada.
Apertura: Marzo 24 de 1980 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo Nº 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40454 Feb.21-v.mz.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 8|80
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimientos de:
Renglón I) Jabón común de lavar.
Renglón II) Jabón común de lavar con glicerina.
Apertura: 19 de marzo de 1980 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40369 Feb.14-v.feb.27.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORROGA DE LA LICITACION Nº 8013

Esta administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 8013, para la Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica, que debía efectuarse el día 22 de febrero de 1980 a la hora 10, para la siguiente fecha:
Apertura: 25 de marzo de 1980, hora 16 00.
8 de abril de 1980, hora 16.00 (2º llamado) — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40423 Feb.15-v.feb 25

Nº 8.042 — Adquisición "Llave en mano" de una turbina de gas.
Apertura: 15 de abril de 1980, hora 16:00.
22 de abril de 1980, hora 16:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1 000 00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40413 Feb.15-v.feb.25.

PLAZA Y EXTERIOR

8043. — Adquisición de un equipo de vacío para purificación de aceites aislantes.
Apertura: 9 de abril de 1980 hora 15 00.
14 de abril de 1980, hora 15.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40 00
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de febrero de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40429 Feb 20-v.feb.26

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 35|5
Primer y Segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pinturas de las aberturas exteriores del edificio de Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 2º piso Montevideo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 20 de marzo de 1980 a las 15 horas. — Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C. C.)3|pub. 40481 Feb.22-v.feb.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 85|6
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de reforma de la planta baja del edificio de la Sucursal Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 2do piso Montevideo, y en la Sucursal Punta del Este.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 24 de marzo de 1980 a las 15 horas. — Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40480 Feb.22-v.feb.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.499

Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Elaboración caño de plomo", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 25,00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 25 de marzo de 1980 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10,00.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 40482 Feb.22-v.feb.26.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1.502

Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Trabajos de Ejecución de Pozos Perforados", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 50,00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de abril de 1980 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10,00.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 40483 Feb.22-v.feb.26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes liictaciones públicas:

— HC Nº 2.507: Arterias - Plaza.
Primer llamado: 17 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 17 de marzo de 1980, hora 10.

— HG Nº 2.509: Sondas Foley Latex - Plaza.
Primer llamado: 19 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 19 de marzo de 1980, hora 10.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 40469 Feb.21-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 5110

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Transporte de trigo a granel de 5.400 toneladas desde Nueva Palmira hasta la Planta de Silos del S. I. E. Las partidas a transportar, serán a razón de 600 toneladas mensuales, para lo cual el S. I. E. proporcionará el combustible necesario.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de marzo 1980 a las 8.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de marzo de 1980 a las 9.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40484 Feb.22-v.feb.26.

LICITACION PUBLICA Nº 523

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Confección de 20.000 pantalones según modelo en tela de algodón. La tela correspondiente será proporcionada por el S. I. E. señalándose que la misma es de 1.50 mts.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio en la calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de marzo de 1980 a las 9 y 30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de marzo de 1980 a las 10.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40485 Feb.22-v.feb 26.

LICITACION PUBLICA Nº 533

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Confección de 20.000 camisas según modelo en tela de algodón. La tela correspondiente será proporcionada por el Servicio señalándose que la misma es de 1.50 de ancho.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaran. Nº 1599.

Apertura: Primer llamado, día 3 de marzo de 1980 a las 11.30 horas. En caso de declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de marzo de 1980 a las 12 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40486 Feb.22-v.feb 26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para Adquisición de materiales eléctricos para la renovación de las instalaciones de alumbrado público de la Avenida República Argentina de Punta del Este.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día catorce de marzo de 1980 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero de 1980. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 40424 Feb.15-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la venta del predio ubicado en la zona denominada "La Pastora", Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado de la República Oriental del Uruguay, empadronado en mayor área con el número 803, manzana catastral número 624, compuesto de una superficie total de 42.300 metros cuadrados, con frente a la Rambla Dr. Claudio Williman, a las Avenidas Chiberta y Biarritz y a la calle Sacramento.

El predio deberá afectarse a la construcción y explotación de un hotel de 5 estrellas con un mínimo de 200 habitaciones, sala de convenciones y espectáculos con capacidad para 1.500 participantes y locales para el funcionamiento de casino.

Las ofertas podrán incluir además la construcción de hasta 60.000 metros cuadrados de vivienda.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia, calle Montevideo 745, teléfono 24010, ciudad de Maldonado, del departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, al valor de nuevos pesos 500 00.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1980 a la hora 16 en la Sala de Comisiones de la Intendencia Municipal, fijándose esa hora como primer llamado.

Si no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se efectuará en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 16.30 con el número de oferentes que concurran.

12) (C. C.) 5|pub. 40458 Feb.21-v.feb.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de febrero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARCOS da ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2110 y LILIAN RAQUEL TABEIRA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 2875.

JUAN ALFREDO ACEVEDO, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1960 y MARGARITA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2681.

VICENTE MAXIMO ALANIZ, 65 años divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 2098 Apto. 201 y ALIDEMA ZULMA PARODI, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2098 Apto. 201.

RUBEN ANTONIO DALTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1819 Apto. 35 y SONIA ALTAMIRA COELHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1819 Apto. 3.

ALFONSO WASHINGTON AUSCARRIAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2362 apartamento 4 y SUSANA SANACIA PACHECO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2117 Apto. 3.

SERGIO HUGO DORADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3073 Apto. 1 y MIRTA MARIA DIEPPA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lomas de Zamora Nº 2466.

SILVANO do SANTOS, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1916 y RAQUEL AIDA BRUNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1980.

OFICINA Nº 2

EDILSON BARRENECHE, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gutemberg Nº 6261 y MARGARITA del CARMEN DOBALO 15 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Calle Niña Nº 1966 (Colón).

JUAN JOSE BERGALLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland Nº 611 Apto. 5 y ADRIANA MABEL PAPICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda número 1927 Apto 14

CARLOS ANTONIO MARCOS NICOLAS BENITEZ, 35 años divorciado, abogado, oriental domiciliado Sarardí 493 P 3 y STELLA MARIS PUPPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1412.

ALFREDO WASHINGTON BAULAUG, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1003 y LEONORA CHEBI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 1501.

ROBERTO ATILIO ESCOTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaute Nº 917 y ANA ELISA ACUÑA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco Nº 4953.

OFICINA Nº 3

RUBEN RODOLFO CABRERA, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4284 y ADRIANA TERESITA FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila Nº 2323 bis.

JULIO CESAR CORBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1429 y MARIA ALEJANDRA CRIVEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3490.

JUAN CARLOS CEPPONE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 4292 (Avda. de las Instrucciones) y MARIA ANGELICA LOPEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle A Nº 4230 (Avda. de las Instrucciones).

ARIEL CLAVEAUX, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar España 2277 Apto. 1 y LILIANA ANGELA DI BONA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3865.

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa de Masnou 5899 y MARIA ADELA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María E. de Munar Nº 2478 Apto. 8.

ISRAEL CABALLERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4815 y OLGA MARINA LETELIER, 36 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Carlos Bulter 1945.

OFICINA Nº 4

FELIX WALTER LAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1453 y NELIDA ISABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5033.

WASHINGTON JOSE FISCHER, 29 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1651 Apto. 301 y GRACIELA IRENE CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2128.

CARLOS DANIEL FREIRE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asencio 1422 Apto 3 y MONICA BEATRIZ ARANDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1512.

ROBERTO JESUS FIUZA, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Hermanos Ruiz 3431 y MARIA LUISA NUÑEZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda Nº 1060 Apto. 12.

OFICINA Nº 5

CARLOS GROISMAN, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Berro 1396 Apto. 102 y LAURA LEWI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1630 Apto. 2.

JOSE CESAR GERONIMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4520 y ADRIANA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Carábelas 3164 bis Apto. 4.

CANDIDO RUBEN DARIO HITATEGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1222 y GRETEL MARIA LUJAN MELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1722 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

EDUARDO HUMBERTO MUIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1724 Apto. 2 y MARIA BLANCA ESTER BALLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo Nº 4154.

CLEVER EDUARDO MENDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3937 y BLANCA ZULLY CIRIBELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Villega 4632.

FRANCISCO JAVIER MORAES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calamet 3212 Apto. 303 y ADRIANA MABEL CASARETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 1928.

MARIO HUGO MATTOS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yuqueri 305 Apto. 2 (Santiago Vázquez) e IRENE MABEL SOUZA, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2540.

JUAN RAMON MONDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2357 (Bº Los Bulevares) y BEATRIZ AIDA ZEBALLOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2357 (Bº Los Buevares).

OFICINA Nº 7

LUIS ERNESTO PRADA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3146 y MARIA SOLEDAD FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1141.

ULISES DOMINGO PETRONI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3900 Apto. 108 y ALICIA DORA PEREDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Melo Nº 2588 Apto. 103.

JORGE ANDRES PEREIRA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3626 y ELISABETH OTILIA MESA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

JUAN PEREZ, 28 años, soltero, militar oriental, domiciliado Güemes 2962 y MYRIAM JACQUELINE GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2020.

JORGE WALTER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2987 Apto. 104 y CARMEN ELIZABETH GOREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976 Apto. 5.

WASHINGTON PAREDES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Luna 1361 Apto. 2 y ROSITA FAGGIANO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2293 Apto. 1

ENRIQUE PIÑEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq y Aparicio Saravia (Vivienda 145) y MARIS RAQUEL CAPRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4648.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS ROCHA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1514 y NANCY RIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de la Redención 11321

EDUARDO ADEMAR ROBATTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Bianco 2555 e IRIS LUCIA

FARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 5185.

LEONEL YUSSIM, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 3369 y DEBORAH ELIZABETH BRODER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2354.

JORGE WASHINGTON JESUS RICON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú Nº 2174 y SYLVIA ADRIANA CAIMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2140 Apto. 1.

FREDDY WILLIAM RADEMAKER, 30 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Pernas 2418 Apto. 4 y MYRNA TERESA ORGAMBIDE, 38 años, soltera, doctor veterinario, oriental, domiciliada Cairoli 2033 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Tajes 1195 Apto. 204 y ELISA RAQUEL ROASCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 13.

CARLOS SOBREDO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Avipones Nº 6203 y MARIA EUGENIA ESTELA HAEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6160.

ROBERTO ATILIO SANCHEZ, 23 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Magariños Cervantes 1667 y AIDA NAHIR ARAUJO, 29 años, viuda, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2631 Apto. 6.

HEBER OMAR SANTIAGO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rafael Eguren S|N. y ROSA MABEL DA ROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3352.

HECTOR ENRIQUE SARAVIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y SUSANA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1908.

ROBERTO SALGADO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2314 y MARIA TERESA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2277.

LUIS EDUARDO SALDIVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1855 y EMILIA ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 8 Nº 7978 (Pajas Blancas).

OSCAR FULGENCIO SENOSIAN, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1607 apartamento 004 e IRMA ALVAREZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1179.

OFICINA Nº 10

FELIPE JORGE NUÑEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rambla 25 de Mayo Nº 1825 y MIRIAN JANNE SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3614 (Bº Pueblo Nuevo).

CRISTOBAL ROMEO VERDEROSSA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pernas 2685 y GLADYS ROCIO FIORITTO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3975.

VICTOR JESUS VERA, 18 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2775 Apto. 9 y TERESITA CECILIA IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2321.

PEDRO ISRAEL VALENZUELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1211 Apto. 201 y MARIA MONICA NARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 5624.

14) N$ 6.00 3|pub. v. feb.26.

Montevideo, 21 de febrero de 1980

OFICINA Nº 1

TABARE ALEJANDRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1634 Apto. 1 y MARISA ESTER PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1113 Apto. 7.

PABLO RAMON ALVAREZ, 27 años, soltero, oficial marino, oriental, domiciliado Mercedes 1819 Apto. 002 y ANALIA MENDOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2088.

LUIS ALBERTO ARUA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dinamarca 4234 y NILDA NOEMI ICASURIAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos Nº 2247.

PABLO GUSTAVO ARROYO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1099 bis y ADRIANA GISELLE DIAGO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano Nº 3125 bis.

JUAN ANTONIO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3148 y SYLVIA RITA CISTERNES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Mts. Nº 2145 (Los Bulevares).

OFICINA Nº 2

RAUL ISIDRO BUZO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto Nº 1140 y ANA MARIA BLANKLEIDER, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Benito Blanco Nº 1293 Apto. 701.

ROOSEVELT KEUROGLIAN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vizcaya Nº 3751 y ALICIA MARTHA MAGDALENA REPETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Castro Nº 819 Apto. 2.

ROBERTO BAGNULO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel Nº 5232 y MARIELA STRATTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 3610.

ALVARO EXPOSITO, 29 años, comerciante, oriental, domiciliado José Mª Montero Nº 3075 Apto. 501 y MABEL TERESA TORRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey Nº 2520 Apto. 12.

JULIO RODOLFO ETCHEGOIMBERRY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1459 Apto. 601 y ANA MARIA DALL'ORSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja 2010 Apto. 609.

ANTONIO ANGEL BERTONI, 29 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rpca. del Salvador 3378 y GILDA LILIANA CARMEN WIEDEMANN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1205 Apto. 1408.

MILTON ALBERTO BREZZO, 60 años viudo, contador público, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 1170 Apto. 701 y BEATRIZ ELENA LICIO, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Charrúa Nº 1880 Apto. 10.

ROBERTO BIANCHI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay Nº 1710 y MARIA RAQUEL SEARA, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay Nº 1710.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CASELLA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3221 y ZULLY MARGOT GAZZO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1521.

NELSON MARIO CABRERA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1887 e ISOLINA ALEGRE, 64 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José Catalá 2253.

OFICINA Nº 4

ARNOLDO WISTON FERREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1488 e IRMA SUSANA SALMINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4990

MARIO ANIBAL FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 5 Nº 2182 (Cerro Norte) y MARISA SANDRA SAGRADINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 6 número 2168 (Cerro Norte).

JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Darwin 3603 y MARIA JOSE DUVOS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Benito Blanco 822 Apto. 103.

JOSE FRANCA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yuqueri Nº 499 y RAMONA ELIDA ALFONSO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Yuqueri 499.

VICTOR ENRIQUE FLORES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3781 y NANCY IVONNE CATTANEO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1655.

OFICINA Nº 5

JOSE CARLOS GONZALEZ, 18 años, soltero, marinero pesquero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 8225 y MARIA de las MERCEDES ARECO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 Metros 397 Apto. 1.

HUMBERTO ANIBAL GOMEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2476 Apto. 4 y ROSSANA ISABEL RECCIOPPE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa Nº 2476.

LEONCIO GONZALEZ, 40 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Diógenes Helquet 115 y BIAGIA YACONA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 3074.

OSCAR ARTURO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3174 y MARGARITA DOMINGUEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1841.

PEDRO IGNACIO GALARRAGA, 48 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Barcelona 1944 y LUDEMAR CORTAZZO, 47 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Barcelona 1944.

WALTER ADRIAN INZAURRALDE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1669 Apto. 1 y LAURA ESTHER ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó Nº 1471.

JOSE ALBERTO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7057 y ELIZABETH PLADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C. Nº 2010 (Cno. Carrasco).

BISMARK GONZALEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Za-

picán 2941 y ELIZABETH YUDITH TE-REON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 935.

URI GREENBERG, 24 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Juan Benito Blanco 1285 y MIRIAM BEN-SION, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1285.

OFICINA Nº 6

JOSE ANTONIO MILAN, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Portugal 3637 y ANGELICA CAROLINA ROMERO, 18 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 3686.

MARIO HORACIO MORRI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1106 Apto. 301 y TSUEY FAN CHEN, 24 años, soltera, estudiante, china, domiciliada Scosería 2712 apartamento 1.

ARIEL ROBERTO MONTAÑES, 51 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Velsen 4578 y NICOLASA ESMERALDA DEMONTET, 40 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3916 Bis Apto. 2.

OSCAR NELSON MENONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 908 Apto. 1 y MARIA CECILIA COSENTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1435 Apto. 2.

JULIO MARQUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 5105 Apto. 3 y LUISA MARGARITA ROCHA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5105.

OFICINA Nº 7

MARIO INOCENCIO ANTONIO PREVE, 68 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 923 Apto. 102 y MIRTA MARIA LAURA CARVALLO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 889 Apto 2.

LUIGI PESSOLANO, 43 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Industria 3651 y ZELMA SONIA VERDE, 28 años, viuda, oriental, domiciliada General Flores 4207 Apto. 3.

PABLO PISON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6033 y MARIA de la ASUNCION ARTAGAVEYTIA, 23 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Juan B. Blanco 643.

CARLOS MARIA PINASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1305 Apto. 2 y ADRIANA LILIAM RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay Nº 1069 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

ARMANDO NESTOR XIMENEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Hornos 4530 Apto. 6 y MARIA OFELIA PIANA, 30 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Bartenes 480.

tero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2503 y OLGA LEONOR

LUIS ALBERTO REYES, 32 años, sol-

FERREIRA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2503.

FRANCISCO LUIS ROMANO 24 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Caldas 1626 y RAQUEL LUCIA GORDIOLA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1320 Apto 4.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ, 41 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4620 y ELSA DELIA GIMENEZ, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1521 Apto. 15.

SERGIO WEINBERGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5257 y SILVIA DINORAH OTERMIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 3891 Apto. 302.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SOTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2420 y MARIA CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rimac Nº 1726.

JOSE ALEJANDRO SABAH, 27 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Rivera 5104 y ROXANA ROSARIO GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 7247.

CARLOS SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2591 y MARIA LOURDES ANGELA ERRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor A. Schweitzer 4125.

FERNANDO LEONEL SPERANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1631 Apto. 701 y BLANCA DOLORES VIVANCO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1224.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL VARELA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3425 Apto. 108 y SILVIA CRISTINA ISABEL BOADO, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3170.

JOSE LUIS OTERO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4281 y STELLA MARIS VENADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3724.

ENRIQUE ERINEO VIERA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426 y AMADA MERCEDES RIOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Robinson 3426.

MIGUEL ANGEL TRIAS, 35 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Dragones Nº 3564 (Capurro) y CELIDE ELISA FELIPPONE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3917 Apto. 205.

FERMIN VERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3068 y ANA MARIA DECIMA, 21 años, soltera argentina, domiciliada Arrieta 3068.

14) N$ 6.00 3|pub. v. feb.25.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TAMBASCO DE de SANTIS ANTONIETA y otros. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C/614·979) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a Sara P. de Carvallido, Elías F Carvallido y Carmen S. de Pereira y a sus sucesores a título universal o particular en el inmueble enclavado que es parte del padrón 30 368 Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, señalado como la parcela "B" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23 427 y con una superficie de 139 metros 87 decimetros para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 30931 Dic.10-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE. "Prescripción" (Ficha I 572|979), se hace saber que se presentó Romana Guadalupe De Leon Gonzalez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79.444, consta de una superficie de 400 metros, y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Perez Nº 4820, distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 40 metros; 40 metros al Noreste lindando con padrón Nº 79 945; 10 metros al Sureste lindando con padrón Nº 79 435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos. 79.943, 79 942, 79 941 y 79 940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 2230 Feb.13-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LARROBLA, JULIO C. "Prescripción" (Ficha C.308|979), se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Larrobla Braida solicitando la prescripción adquisitiva veintenaria del siguiente inmueble, padrón 76 768, terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Estanislao Vega números de puerta 3341-3341 bis-3341 A, entre las de Nicolás Herrera y Francisco de Lemos con el siguiente deslinde: 21 metros 47 centímetros frente a la calle Estanislao Vega al norte; 21 metros 47 decímetros al sur con padrón 76.792; 10 metros 47 centímetros también de frente por ser esquina al este a calle Nicolás Herrera y 10 metros 47 centímetros al oeste con padrón 76 769.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y especialmente a Numar Amilcar Braida, padrón 76 792 con frente a Nicolás de Herrera 4246; Evaristo Gómez, padrón 76 769 frente a Estanislao Vega 3339, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos y designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 30976 Dic 12-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MACHIN, MARIA ESTHER. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 313|1979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, sus edificios y demás mejoras; sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.919, compuesto según títulos de una superficie de 309 metros y según plano del Agr. Joaquín Spinak, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87.614, de una superficie de 304 metros, 24 centímetros, que linda: 10 metros, 21 centímetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente); 29 metros, 72 centímetros al E. con padrón 18 920; 30 metros, 14 centímetros al O. con padrón 18 918 y 10 metros, 12 centímetros al S. con los padrones 20 251 y 18 924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontan de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales número 18 920, Nº 18.924, Nº 20.251 y Nº 18.918, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ de CANCELA, MARIA DINA. "Prescripción". (F. C. 1.061|979). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Dina Gómez de Cancela, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas respectivamente con los números 60.757 y 60.758, que según planos del agrimensor Jorge Rabín inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 89.208 y 89.209, se componen de una superficie de 615 metros cuadrados, con 75 decímetros el primero, y 499 metros cuadrados con 90 decímetros el segundo, y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60.757: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 99 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco; 59 metros con 79 centímetros al NE. lindando con padrón Nº 60.758; 10 metros al SE. con parte del padrón Nº 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 36 centímetros al SO. colindando con los padrones 60.753 y 60.756, pertenecientes a Domingo Fernández y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente.

b) Padrón Nº 60.758: 10 metros 12 centímetros, al N. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 109 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 49 metros con 19 centímetros al NE. lindando con parte del Padrón 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 50 metros 79 centímetros al SO. limitando con padrón Nº 60.757.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet. Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A. TUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:

Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de 5.231 metros 6 decímetros que deslinda así: 54 metros 80 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017. 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94.766, según plano del 27|8|979, del Ag. Walter Rossi, inscripto con el Nº 89.819.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abeijon y sucesores de María Troncoso de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. —

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet. Actuaria.

16) N$ 504 60 30|pub. 1912 Feb 7-v mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: "Derago Rafael. Prescripción" (Ficha C. 529|979), se ha presentado RAFAEL DERAGO, LORENZO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 80803 del departamento de Montevideo, situado en la Decimocuarta Sección Judicial (antes 22.a Sección Judicial) que según plano del Agrimensor Alberto Darre de 15 de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40 336 el 28 de noviembre de 1960 tiene una superficie de 599 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados que se delindan, al Norte, 13 metros, 61 centímetros sobre la calle Máximo Gómez correspondiendo las construcciones al N.o 1.658; al Este, 43 metros, 41 centímetros, con el padrón 80 802; al Sur 11 metros, 12 centímetros, lindando con padrón 80 802; y 2 metros 94 contiguos a una propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Oeste, 43 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 80809.

Dicho inmueble se haya sujeto a expropiación por la apertura de la calle Ibirocahy. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a María Presentación y Eduardo Domingo Moreno Rodríguez y María José Moreno Curbelo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. (Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 546 00 30|pub. 449 Ene.16-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631|978), se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y|o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729, esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 426 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 60 centímetros de frente al N E. al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S.E. lindando con el padrón 125.993; 5 metros 75 al S.O con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N.O. con el padrón 125.991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, diciembre 26 de 1979 — Esc. José Mª Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40322 Feb.8-v.mar.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCCO (Ficha A. 555|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 709, manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30|10|979 con el Nº 1.127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 29 metros 20 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina, 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 4.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padrón 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 4.184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40426 Feb.20-v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones. San Ramón. zona urbana, manzana N.o 64, empadronada con el N.o 529 y que está compuesto de una superficie de 2.500 metros con construcciones y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González, Carlos Abate, D. Vázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO MARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA LAZA RO y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 184|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Cravotto en representación de María Isabel Adelina de laida Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan ambién al Sur a Teresa Cabana de Moreno el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros, 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución actualmente Florencio Sánchez); ochenta metros al Sureste treinta y nueve metros 32 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno, lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 16 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Jesar D. Menon Sarti. Actuario Adjunto.

16) N$ 588.00 30|pub 32186 Dic 24 v dic 31. Feb 1º-v mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos PEREZ ANTONIO. "Prescripción Treintenaria" (F C. Nº 199|979), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón), zona urbana, manzana Nº 38 padrón Nº 550 compuesto de una superficie de 2500 metros, con frente a la calle Gonzalo Pancie sin número, y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos señores Custodio Urrutia y Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Canelones 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 33026 Feb 1º-v.mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 823|979), se hace saber que se presentó el señor Rubén Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2 816 sito en la Décima Sección Judicial de Canelones. Paraje "Vejigas". zona rural, con un área de 29 hectáreas 5 151 metros

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 32007 Dic.18-v dic 31. Feb.1º-v.mz 4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA BARONE DE PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 439, manzana 31 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, se compone de un área de 975 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zabalía de agosto de 1979, inscripto en Dirección de Catastro Departamental con el Nº 6269 el 3 de agosto de 1979. Tiene los límites siguientes: al norte 41 23 metros con los padrones Nros 438 10 668 y 9.522; al Sur 42,00 metros con el padrón Nº 440; al

Este 23 75 metros con calle Treinta y Tres; y al Oeste 23 15 metros con padrones Nros. 648, 649 y 650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, noviembre 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 420 00 30|pub. 31191 Dic 11 v dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFAT PIÑEIRO, DE VILLEGAS, MARIA ELENA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 326|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.464 el día 10 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 952 metros y 2 centímetros y se deslinde así: 44 metros 25 centímetros al Este, en su frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centímetros al Oeste, con padrón 315, y 21 metros 64 centímetros al Norte con padrón Nº 313. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 2451 Feb.12-v.mz.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA, METOLIA "Prescripción". (F. C. 1.442|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 5 316, ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorin para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 33052 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PAZ LOPEZ, PABLO JUAN VENANCIO, "Prescripción" (F. C. 1.210|979) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2.730, ubicado en la manzana Nº 191 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 463 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de noviembre de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 201 Feb.1º-v.mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 917|979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernández Barboza y María Isabel Hernandez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmaraja, zona rural, empadronado con el Nº 2194, que según plano de Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un área de sesenta y ocho hectáreas seis mil dieciocho metros cuadrados: límites: al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza; al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmaraja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba, Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 1715 Feb.5-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955|1979), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste: Camino vecinal, al noroeste con padrones Nros. 6 142 y 4.580; al Noreste con padrón 4.733 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4.592.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casa y Rosa Figueredo de de Los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárselees defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 3021 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE, RUDECINDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 960|1979), se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fración de campo con alambrados, construcciones, arboledas y otras mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de octubre de 1978; que linda: al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón Nº 4 585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas; Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor; Osvaldo García Pagola y Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 3020 Feb.20-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 30 de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás. 6.729 mts. y linda al norte 862 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este, 61 mts. 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 834 mts. 50 centímetros con padrón Nº 11181; y al oeste, 52 mts. 75 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts. y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término ya expresado y en especial a los linderos, propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cérolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756,00 30|pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Velazquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1.622 manzana 457, carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado ciudad de Piriapolis, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 40 metros con calle Pablo Zufriategui, al SO 50 metros con padrón 4.655 al NO 20 metros con padrón 1.626 y al N 20 metros con padrón 3.475.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Trias, sucesores de Hadji Daradjian (domiciliado en Piriápolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 14 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria, Adjunta

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados

16) N$ 462.00 30|pub. 24378 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO SENA y AMELIA SENA MACHADO, "Prescripción Veinteñal" (Ficha A. 292|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 4 778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves tiene una superficie de 14. Hás. 734 mts. con 30 dm cuadrados. — Paysandú 25 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodriguèz Legar. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic.27-v.dic 31. Feb.1º-v.mar.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 533|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautiste Lazzaroni D'Estefano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno, empadronado con el número 1.192, antes 1 192 en mayor área, sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, el 29 de octubre de 1964 está señalada con la letra "B" con un area de 463 metros cuadrados 9.680 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número 1.200; 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Noroeste, lindando con el

fracción Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos 8 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA de TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1136 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms. de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts. de fondo hacia el nordeste, confinante con Alberto A. Cánepa, con el que también limita por el noroneste; y al sudeste con la fracción padrón Nº 1135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hácen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A. 149|1978). referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10.762, que es parte del solar 7 de la manzana 116, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1958, con el Nº 3.926, tiene una superficie de 417 metros, 68.750 mm., y se deslinda así: 19 metros, 45 centímetros al S.E., sobre calle Figueroa; 21 metros, 475 mm., al S.O. con padrón 857, mayor área; 19 metros, 45 centímetros al N.O., con padrón 858 y 21 metros, 475 mm., al N.E. con calle Pantaleón Quesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE A. PALACIOS, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 2661 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA DAMA (A 93|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 7.681, manzana 397, solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1946, tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Arsina, 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con solares N.os 1 y 4: 10 metros al Noroeste, 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 32102 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA TERRA (F. 1566|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr. Eduardo Joanicó Otorgués, en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur, recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros continando con solar Nº 3, padrón Nº 175, propiedad de Suc. de Camila Rodríguez de Rodríguez, al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc. José M. Regal; solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc. de Manuel Shabán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de De los Santos y parte del solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 3065 Feb.20-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CORBO ISABELINO BALTASAR "Prescripción treintenaria" (F. 1 411|979), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Isabelino Baltasar Corbo, solicitando acción declarativa de prescripción treintenaria respecto de la siguiente fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras y sobras: ubicado en la manzana 62 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 1.813 compuesto de una superficie de 922 mts. 3.512 cms. que se deslinda así: 21 metros, 475 milímetros de frente a la calle Grito de Asencio e igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Manuel Vigo por 42 metros, 85 centímetros, en sus costados iguales y paralelos de largo, lindando por uno de ellos con doña Elisena Sabattino de Caselli y por el otro con Alfonso Artigalás. El plano de dicho solar fue levantado por el Agrimensor Eduardo Lagarmilla el 28 de agosto de 1975, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 6 676 el día 6 de octubre de 1975. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a María Antonia Piriz de Méndez, Bernardino, María Antonia, Basilio y Francisco Javier Méndez Piriz sus sucesores a título universal y/o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designanrseles Defensor de Oficio. Y a los efectos 16 de noviembre, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 30966 Dic.10-v dic.31 Feb.1.o-v feb.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha 351|979), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble urbano siguiente:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Mercedes sobre calle Don Bosco y Uribe, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.978 manzana Nº 304, con una superficie de 2.271 metros 48 decímetros según título de propiedad y de 2 235 metros, 05 decímetros, según mensura realizada por el agrimensor Mario Bellini. Los deslindes según título son: al Norte con doña Mercedes Yupe, al Sur con calle Colonia, hoy calle Don Bosco, al Este, con calle Dolores, hoy calle Oribe y al Oeste con don Ignacio Salzar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Manzini Ruiz a cualquier título y a todos los que se consideren en derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 31423 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORENCIA MOREIRA de RODRIGUEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en Barrio Echeverry, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2921, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 2799 Feb.15-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ, "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas". Padrón Nº 5 589, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 3 533 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González sus sucesores o causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DIEZ SERRANO solicita la inscripción de la obra titulada "Apreciación musical - Fascículo 1º", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3286 Feb.22-v.mzo.6.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA solicita la inscripción de un modelo de mono, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35,00 10|pub. 3118 Feb.21-v.mz.5.

ELIDA CLAVIER solicita la inscripción del poema titulado "Colonia del Sacramento - Leyenda ballet - Isla de Paz" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2286 Feb.11-v.feb.25

ZULEMA SISTO POVIGNA solicita la inscripción del poema titulado "Canto al Poeta de la Patria Juan Zorrilla de San Martín" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 2121 Feb.8-v.feb.25.

ELIDA CLAVIER solicita la inscripción de la obra titulada "La Ounda Arachaña" (La Laguna Negra - Rocha), de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2614 Feb.13-v.feb.26.

ANTONIO BARREIRO BRUNEL solicita la inscripción de la obra titulada "The Theory of Management", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2576 Feb.13-v.feb.26.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del afiche artístico, del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2535 Feb.13-v.feb 26.

GUSTAVO JOSE BRITOS ZUNIN solicita la inscripción de la obra titulada "Colección de obras para piano" (música) de la que se declara autor. — Montevideo 11 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2519 Feb.15-v.mzo.3.

ALFREDO GATELL FLEMER, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Jose del Cerro", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3040 Feb. 20-v.mz.4

ISIS SELANIKIO SANCHEZ, solicita la inscripcion de la obra titulada "Albores de mi juventud", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 2837 Feb.15-v.mz.3.

SARA PEREZ de GOMEZ solicita la inscripción de cinco modelos en cerámica denominados: 1º) Servilletero pájaro chico; 2º) Servilletero pico largo; 3º) Servilletero mariposa; 4º) Elefantito y 5º) Patito, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 2105 Feb.8-v.feb.25

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
Pequeño Derecho

ELDA URRUTIA y LEDO URRUTIA; "Evocándote ombues" (Canción).
JOSE FCO. BLANCO y JUAN C. CROCCIA; "Cerro nochero" (Canción).
OSCAR CALLEJAS y CARLOS CRESCI; "Guitarra madura" (Canción Popular).
ALMA VASCONCELLOS y RICARDO DUBCOVSKY; "Canción de amor y paz" (Canción).
HUGO MERLO; "Estas en mi ser" (Vals Peruano).
NESTOR DE SOUZA; "Adios fueye esquinero" (Tango).
MAXIMO NAVARRETE; "Morocho lindo" (Candombe) y "Mi ilusión" (Tango).
JUAN ANTONIO NAN; "Solar de Artigas" (Cancion Litoraleña).
MANZANARES URETA GOMEZ; "Abuelos del Uruguay" (Vals).
EUGENIO VISCA; "Zamba para Colonia" (Zamba Canción).
OMAR SANTOS MIRANDA; "Paz canto y belleza" (Vals).
ORLANDO ROMANELLI; "Vamos a bailar morena" (Candombe).
DARWIN VISCUSO y JUAN C. CROCCIA; "Siempre tango" (Tango).
ELDA URRUTIA; "Pincelada lacacina" (Canción).
MARIO BELARDI y ANSELMO RIERA; "Serenidad" (Canción de Cuna).
JOSE JULIO CATALDI; "Se vende un corazón" (Tango).
ROBERT RAVERA: "Papá te quiero" (Balada) y "Amémonos siempre" (Canción).
Gran Derecho
CONCEPCION DRAGONETTI; "Un ardiente fuego" (Letra para Tango).
OSCAR ANIBAL REYES; "Al general" (Letra para Canción).
NESTOR DE SOUZA; "Gracias Navidad" (Letra para Tango).
ENRIQUE AMADO MELO; "Regreso" (Letra para Canción).
WILSON OLIVERA; "Madre campesina" (Poema).
LUIS CERMINARA; "Es Montevideo" (Poema), incluido en los recitales: "Mañana para un semejante" y "Las Despedidas".
DORA ISELLA RUSSELL; "Ruego a San Francisco de Asís" (Poema).
RICARDO LARRAYA CONDE; "Primavera en America" (Cuento).
RICARDO FONTANA; "Los pájaros del sol" (Teatro).
DINO ARMAS; "Juana de siempre" (Teatro).
CARLOS MARIA FEDERICI; "Jet Gálvez" (Historieta-Guión y Dibujos).
RAMIRO LACOSTE; "El pago embrujau" (Radio Teatro) y "María" (Adaptación de la Novela de Jorge Isaacs D.P.).
JULIO FRADE; "De mil humores" (Música para el espectáculo del mismo nombre).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "Vidalita a un niño triste" (Album de Poemas).
JOSE Mª CAVIGLIA y DANTE MAGGI; "Maestro eterno" (Album de Versos).
ENRIQUE AMADO MELO; "Elegías y Canciones" (Album de Poemas).
NOLBERTO DIAZ MONTIEL; "Mis canciones Nº 4" (Album Musical).
ERNESTO NEGRIN; "Plena Costera" (Album Musical).
CARLOS Mª ROSANO y LUIS A. PREGO; "Que me sigan los pueblos" (Album Musical).
ENRIQUE REMUNAN MANTERO y MARIANELA REMUNAN MANTERO; "Callejón gris" (Album Musical).
WALTER BONFIGLIO; "Marejada" (Album Musical).
RICARDO LARRAYA CONDE; "Adiós al tango" (Album Musical).
RICARDO DUBCOVSKY, ALMA VASCONCELLOS y HECTOR BELLO; "Canción de amor y paz" (Album Musical).
JOSE CASAS HOZ; "Farsa de momo" (Album de Letras para Canciones). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$350.00 10|pub. 2667 Feb.14-v.feb.29.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en los autos caratulados "BRAGER SALOMON CARLOS. Quiebra" (F. S. 133|979), se nace saber que por resolución Nº 21003 dictada el día 21 de diciembre de 1979 se declaró la rehabilitación del fallido Carlos Brager Salomón. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
18) N$ 84.00 15|pub. 1763 Feb.5-v.feb.27

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de GUSTAVO FELIX RODRIGUEZ GASCON (Ficha V. 876|979). Acta Nº 64 del Registro General del Estado Civil. Inscripto de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.106 de 14|3|973, en la misma donde el apellido materno figura como GAXON, debe decir GASCON y donde el padre figura como: PEDRO FELIPE, debe decir: FELIX RODRIGUEZ y donde la madre figura como: GABRIELA GAXON, debe decir: DINORAH GABRIELLA GASCON. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 1869 Feb.7-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IZA MACHADO, JUSTA IRIS, y OTROS, "Rectificación de Partida". Ficha V. 448|978), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUSTA IRIS IZA MACHADO y ALBERTO ADHEMAR MARTINEZ, y de nacimiento de su menor hijo GUSTAVO, de la siguiente forma: donde la cónyuge y madre en las partidas de matrimonio y nacimiento respectivamente figura como MACHADO debe decir: IZA MACHADO. Y en la de nacimiento al margen, donde el menor figura como MARTINEZ MACHADO, debe decir: MARTINEZ IZA; por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2419 Feb.14-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rectificación de las partidas de nacimiento de OLGA CRISTINA LOPEZ NUÑEZ (Ficha V. 828|979). Acta Nº 1571 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 10 de julio de 1973 en la misma donde el padre de la inscripta figura como Manuel Barrios, debe decir: MANUEL LOPEZ BARRIOS, modificándose el margen que debe decir: LOPEZ NUÑEZ OLGA CRISTINA. y Acta de Matrimonio Nº 358, de la Decimaprimera Sección de Montevideo, de fecha 20 de setiembre de 1948, en la misma donde el contravente figura como Juan Manuel Barrios, debe decir: MANUEL LOPEZ BARRIOS. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 1740 Feb 5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos PRIGUETTI DE LEON LUISA "Sucesión", (Ficha V. 918|979), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la causante LUISA PRIGUETTI DE LEON, Acta Nº 3 de la Oficina Nº 7 de Montevideo de fecha 2 de enero de 1979, en la misma donde la causante aparece como de estado civil viuda, debe decir: soltera. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 2313 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS ELVIRA BELLUOMINI y GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI, "Rectificación de Partidas", (Ficha E. 1368|979), se nace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en la de GLADYS ELVIRA BELLUOMINI, donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: BELLOMINI, debe decir: BELLUOMINI, y en la de nacimiento de GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI, donde el apellido de su madre y de su abuelo paterno figura como: BELLNOMINI, debe decir: BELLUOMINI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2679 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 632|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, en el sentido de que donde en la misma figura como: hijo natural de NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, debe decir, hijo legítimo de JORGE DELFINO MAGARIÑOS y NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40374 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber que solicitose esta Rec. de Partida: Nacimiento de CHRISTIAN JUAN GARCIA LACUESTA (V|718|979), donde la madre del inscripto figura como ANA MARIA LACUESIA, debe decir ANA MARIA MODERNEL LEMBO, por así corresponder. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 2609 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA INHA LOPEZ PAZOS. (V|914|979), donde la inscripta figura como MARIA JULIA LOPEZ PAZOS, debe decir MARIA INHA LOPEZ PAZOS, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40407 Feb.15-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO LUIS MAYANS DE DOMENICO (Ficha V 1.028|979), donde el apellido materno figura como DI DOMENICO, debe decir: DE DOMENICO, por así corresponder. — Montevideo febrero 4 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 1972 Feb.7-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juana Francisca Aguiar de Pintos y Joaquín Angel Pinto, donde la compareciente figura: nacida el 24 de julio de 1920 y el apellido del esposo como: Pintos, debe decir nacida el 16 de junio de 1909, y el apellido del esposo como: Pinto y B) De nacimiento de: Nelson, Roberto y María de Lurdes, donde el apellido del padre figura como: Pintos debe decir: Pinto, todas por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 2177 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno RICARDO MISEVICIUS MACIUK, "Rectificación de partidas" (F. E. 662|979), se hace saber que ante este Juzgado se

ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de RICARDO MISEVICIUS MACIUK pues donde dice: M.CEVICIUS, debe decir: MISEVICIUS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 1469 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados TERESA MADEIRA ALONSO "Rectificación de Partida" (F. E. 1094|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Madeira Alonso con For Helgue Johonson, pues donde dice "española" debe decir de nacionalidad "oriental" pues la cónyuge es uruguaya.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40221 Feb.8-v.mzo.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO HOVAGINIAN Y EUGENIA MANUKIAN de HOVAGINIAN (Ficha V 946|979), pues donde dice ROSA debe decir EUGENIA y donde dice diecinueve de agosto de mil novecientos dieciocho debe decir diecinueve de abril de mil novecientos veintidós por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 1490 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOFIA COSTA BARBAT (Ficha V 922|979), pues donde dice: BARBOT, debe decir: BARBAT, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 3042 Feb.20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: DOLORES HERRERA de MENDIVIL "Rectificación de Partida" (Ficha 924|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dolores Mendívil y Francisco Ruiz estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; la defunción de Domingo Mendívil Mendilaharsu, estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el nacimiento de Dolores Mendívil estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir: DOLORES; el nacimiento de Beatriz Mendívil estableciéndose que en donde figure LOLA, debe decir: DOLORES; el matrimonio de Domingo Mendívil y Dolores Herrera, estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el matrimonio de Pablo Larriera y Beatriz Mendívil estableciéndose que en donde figura LOLA debe decir: DOLORES, por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 2950 Feb.20-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PEREIRA AGUEDA DIONISIA "Rectificación de Partida", (Ficha V. 92|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBENS P. CESTARO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre legítima AGUEDA DIONISIA PEREIRA CESTARO, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha del fallecimiento en el sentido de que donde dice: 10 de marzo, debe decir: 1º de marzo, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 2408 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MACHENAUD - Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 10|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Homero Fernández Curbelo y Mirtha Machenaud de Fernández Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: a) donde dice: ADOLFO FERNANDEZ CURBELO, debe decir: ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO; b) donde dice: "nacido el veintidós de marzo de mil novecientos dieciséis", debe decir: "veintidós de marzo de mil novecientos diecinueve"; donde se indica la fecha de nacimiento de Myrtha Machenaud Rubio, donde dice: "treinta de julio de mil novecientos diecisiete", debe decir: "treinta de julio de mil novecientos dieciséis"; y donde dice: MARIA EUGENIA RUBIO ABELLA, debe decir: EUGENIA MARTINA RUBIO ABELLA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 3121 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MUNICHON, SIRENA, "Rectificación de Partida", (F. 766|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRENA IVET JUDITH MONICHON, pues en la anotación marginal, donde figura: hija de ERGASTO MUNICHON, debe decir: ERGASTO ENRIQUE MONICHON. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 2409 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MEILLER EVA "Rectificación de Partida" (F 137|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Meille, pues donde el apellido paterno figura MILER, debe decir: MEILLER. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 1635 Feb.1º-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZETTA SUAREZ ALEX y Otra "Rectificación de Partidas" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Antonio Zetta y Antonia Evangelina Suárez, pues donde la contrayente figura: ANTONIA EVANGELINA PULIDO, debe decir: ANTONIA EVANGELINA SUAREZ; B) Nacimiento de Alex Joel Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ, C) Nacimiento de Marisa Judith Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ; D) Nacimiento de Ruth Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ; E) Nacimiento de María Graciela Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 147.00 15|pub. 1592 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LANCIBIDAD, PASCUAL "Rectificación" (Ficha 1570|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pascual Bonifacio Lancibidad, pues donde el nombre del causante figura GABINO, debe decir: PASCUAL. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 1773 Feb.5-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WALTER AMERICO GHAN y MARTA GLADYS BELTRAMI (Ficha C 1828|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia Flavia, en el sentido que donde dice: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAN, debe decir: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAMI, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3122 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MONICA CASIANA AGUILERA (Ficha C. 1.878|979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido en que donde dice: MARIA CASIANA, debe decir, MONICA CASIANA, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40342 Feb.11-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ISIDORA MORALES (Ficha C. 2140|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eulalio Giménez Piriz, en el sentido que donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40220 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALEJANDRO COLESESSANO y DUMAS BETTY SABANI (Ficha C. 2.094|979), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Colesessano y Dumas Betty Sabani, en el sentido que: a) donde el contrayente figura como Alejandro Colessessano debe decir: ALEJANDRO COLESESSANO; b) donde el padre del contrayente figura como: BENJAMIN COLESSESSANO, debe decir: BENJAMIN ARISTOFANES COLESESSANO; c) donde la madre del contrayente figura como: MARIA LUCIA COLETTO, debe decir: MARIA JULIA COLETTO; d) donde la contrayente figura como: BETTY SABANI, debe decir: DUMAS BETTY SABANI; e) donde la contrayente figura como nacida el 27 de agosto de 1947, debe decir: nacida el 27 de agosto de 1946, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 147.00 15|pub. 1885 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se han presentado VICTOR MOISES PANIZZA y ELENA MABEL CASELL, (Ficha C. 1.318|1979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que: a) donde la contrayente figura como ELENA MABEL SOSA, debe decir: ELENA MABEL CASELL; b) donde la contrayente figura como hija de SEFERINO SOSA, no debe figurar nombre alguno; c) donde la contrayente figura como hija de VICTORINA OLEVERA, debe decir: hija de MARIA ELENA CASELL, por ser como corresponde.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40408 Feb.15-v.mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MILTON HITLER SUAREZ SCOCOZZA (Ficha "C" 2.058|979), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la partida de matrimonio de MILTON HITLER SUAREZ SCOCOZZA y ELSA MABEL PEREYRA y las partidas de nacimiento de sus hijos CAROL SIMONE, PATRICIA LORENA y MARCELO SEBASTIAN SUAREZ PEREYRA, en el sentido de que donde dice MILTON HITLER SUAREZ, debe decir MILTON RAFAEL SUAREZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 1491 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado RODOLFO DOMINGO FALCIONI y HADA MYRELLA MOLINARI (Ficha C. 1.028|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: uruguayos, debe decir: argentinos, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 1911 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME LOMBARDO y CARMEN YOLANDA ALBANO (Ficha V 1|980), Acta Nº 232 de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1946, en la misma donde el contrayente figura como nacido el día 25 de diciembre de 1920, debe decir: el 22 de setiembre de 1919; y donde la contrayente figura como nacida el día 30 de junio de 1926, debe decir: el 15 de julio de 1926. — Montevideo, 12 de febrero de 1980.

19) N$ 126.00 15|pub. 3107 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL LETICIA SOSA (Ficha V 1071|979), Acta Nº 4369, de Sección Adjunta "D" de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1960, en la misma donde la madre parece como Albertina Sosa, debe decir: JUANA SOSA, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40465 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA PIRIZ,

(Ficha V. 1.023|979), acta Nº 190, de la Primera Sección del departamento de Rivera, de fecha 10 de abril de 1943, en la misma donde el apellido paterno se establece como: PIREZ, debe decir: PIRIZ. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40341 Feb.11-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de JOSE MARIA e IVONNE BALADON (Ficha V 1789|979). Actas Nos 4196 y 4197 de la Sección Adj. "D" de Montevideo en digo de fecha 10 de octubre de 1976 en la misma donde el compareciente padre de los menores aparece como de apellido BALADAN debe decir: BALADON. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105 00 15|pub. 1753 Feb.5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas, de matrimonio de HUGO ORONO y DINA RODRIGUEZ de OROÑO, de nacimiento de HUGO GERARDO OROÑO (Ficha V 1169|979). Acta Nº 38 de Primera Sección de Tacuarembó de fecha 2 de abril de 1956; en la misma, donde dice HUGO NUNEZ, debe decir: HUGO ORONO NUÑEZ. y donde dice "e" ... hijo desconocido, debe decir: Hijo de WAHLDER OROÑO.
Partida de nacimiento. Acta Nº 535 de la Primera Sección Rivera de fecha 22 de mayo de 1961, en la misma donde dice: HUGO NUÑEZ, y desconocido; debe decir: HUGO ORONO NUÑEZ y por línea paterna desconocido debe decir WAHLDER OROÑO.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40222 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON AGAPITO MARTINEZ IZQUIERDO (Ficha V. 842|979), acta Nº 45 de la Séptima Sección de Florida de fecha 5 de julio de 1930 en la misma donde el nombre del inscripto aparece como: WASINTON, debe decir: WASHINGTON. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1923 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de TEOFILO CORREA MIRAPALHETA (Ficha V| 385|979), Acta Nº 22 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1979, en la misma donde dice: TEOFILO CORREA BARRIOS (C. I. Nº 977.883)), Florida, debe decir TEOFILO CORREA MIRAPALHETA BARRIOS (C. I. Nº 14.022) Treinta y Tres, y donde dice Serie BOB Nº 12.157, debe decir Serie EFE número 65; por así corresponder.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40409 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1119|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de Felipa Peña en el sentido de que donde la fallecida figura como Felipa Silva Peña, debe decir FELIPA PEÑA, y donde dice hija de CRUZ SILVA y de CELEDONIA PEÑA debe decir: hija de CELEDONIA PEÑA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40427 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CAMILO PASCUAL JOSE CLEMENTE, VERCELLOTTI. "Rectificación de partida. Ficha E.1.249|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Camilo Pascual José Clemente Vercellotti en el sentido de que donde el fallecido figura como de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad italiano; donde dice: nacido en Uruguay debe decir: nacido en Italia, Provincia de Vercelli, Comuna de Callabiana, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, actuario adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 1819 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HEBER BAZ y MILKA ILDIS AYÇAGUER. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.147|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Hibert Bas debe decir: Hebert Bas y donde dice: nacido el día veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete debe decir: nacido el día veintisiete de setiembre de mil novecientos treinta y nueve por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40295 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPE LUJAN ARELLANO y REYNA MARGARITA MATHIAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.647|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA RAQUEL ARELLANO MATHIAS, en el sentido de que donde se establece que nació el "...veintidós de Julio de 1963" o "...veintidós de julio de 1962" debe decir "...veintidós de junio de 1963" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40421 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1.373|979), se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Defunción de RUBEN WALTER SPINELLI LAGROTTA, donde el inscripto figura como nacido el 29 de setiembre de 1949, debe decir: 29 de agosto de 1949, por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 2125 Feb.11-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de TEODORO DIVE y SILVIA SEROUBIAN, donde en la misma, la contrayente figura como SILVIA SEROPIAN, hija de KACHADUR SEROPIAN y ARAXI COCHIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN, hija de KHATCHADOUR SEROUBIAN y ARAKSI KOCHIAN; b) De nacimiento de BEATRIZ SILVIA DIVE SEROUBIAN, donde la inscripta figura como hija de SILVIA SEROPIAN debe decir SILVIA SEROUBIAN y donde los abuelos maternos figuran como KACHADUR SEROPIAN y ARAXI COCHIAN, debe decir KHATCHADOUR SEROUBIAN y ARAKSI KOCHIAN; y c) De nacimiento de ELIZABETH SONIA DIVE SEROUBIAN, donde la inscripta figura como hija de SILVIA SEROPIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 168 00 15|pub. 1488 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR GONZALO MAYORA y MARIZA PELIZZARI, donde el apellido de la contrayente figura como: PELLIZZARI, debe decir: PELIZZARI y de nacimiento de LILIAM MAYORA, donde el apellido materno figura como: PELLIZZARI, debe decir PELIZZARI. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40375 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN HERMENEGILDO ALMANDOZ CASTELLA y GRACIELA MARIA CALCAGNO ORLANDO, donde el apellido del esposo figura como ALMANDOS debe decir: ALMANDOZ y donde la esposa figura como: MARIA GRACIELA CALCAGNO ORLANDO, debe decir: GRACIELA MARIA y en la partida de nacimiento de JOAQUIN SEBASTIAN ALMANDOZ CALCAGNO, donde el apellido del padre figura como: ALMANDOS, deme decir: ALMANDOZ. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 3269 Feb.22-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de RAMON LUCIN MASCARENHAS, en el sentido que donde su apellido paterno figura como: Mascareña debe decir: Mascarenhas, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 2127 Feb.11-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César León Pérez, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: CESAR JULIO, debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3213 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: GARCIA TEIJEIRO, CARMELO "Rectificación de partida" (Ficha E. 609|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO GARCIA TEIJEIRO, pues donde dice: TEIJEIRA, debe decir: TEIJEIRO.
blicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de Y a los efectos legales se hacen estas pu-1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.0 15|pub. 1973 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ALBERTO RAMON ODDINE MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. E. 557|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Ramón Martínez e Ibety Olivera a los efectos de que al margen de la misma se anote que: por sentencia dictada el 30 de setiembre de 1977 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados María Angélica Martínez por sus hijos y otros contra Sucesión de Oddine Cargano, Gregorio "Investigación de Paternidad", se declaró que el señor Alberto R. Martínez es hijo natural del señor Gregorio Oddine. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40446 Feb.21-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. VICTOR KURONYA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (FE. 409|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR KURONYA, pues donde dice: KORUÑA, debe decir: KURONYA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 2750 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: JOSE FELIX RODRIGUEZ y OTROS, "Rectificación de Partida", (F. E. 165|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: SEMENUK, debe decir: SEMENUC; partida de matrimonio de JOSE FELIX RODRIGUEZ y DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: DOMINGA SEMEÑUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC; y partidas de nacimiento de ALBA LUZ, JOSE LUIS y JULIO CESAR RODRIGUEZ, pues en las tres donde dice: DOMINGA SEMEÑUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2751 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se dispuso rectificar la partida de matrimonio de HEBER DARIO PERALTA y ELIDA MABEL FERRADANS, pues

en la misma donde dice: HECTOR DARIO PERALTA, debe decir: HEBER DARIO PERALTA por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 1904 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Zarfino Di Nitto (Ficha V 551|979), pues donde dice ZARPINO, debe decir ZARFINO por así corresponder. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 1764 Feb.5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA CACERES, pues donde dice: Caceres Lucia debe decir: Lucía Caceres por así corresponder. (Ficha V|595|979). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 40293 Feb.6-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR PEREYRA y DELIA LYLIAN COLLAZO (Ficha S|99|979) pues donde dice hijo de IDOLINA GIMENEZ debe decir: hijo de IDOLINA GIMENO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40472 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEL PUERTO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (F. CA. 491|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE FELIX del PUERTO RODRIGUEZ y GRACIELA CECILIA GONZALVO ARCHONDO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: AREVALO, debe decir. ARCHONDO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40389 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ y RIOS, "Rectificación de Partida", (Ficha V. 305|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO GONZALEZ y MAGDALENA PETRONA RIOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: 16 de diciembre de 1937, debe decir: 15 de diciembre de 1937, por así corresponder. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 2678 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANDRA SHIRLEY MOGLIA "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB 451|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Artigas Moglia y Nelly Couste solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor Sandra Shirley en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno en el sentido de que donde dice: CONSTE, debe decir: COUSTE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40326 Feb.8-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SOSA, CARLOS DONATO, y otra. "Rectificación de Partida" (F. 141|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS DONATO SOSA y NILIA ISABEL AGUIRREGABIRIA, pues donde el nombre de la cónyuge figura NIBIA ISABEL, debe decir NILIA ISABEL. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 2550 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: UGOLINO SGARBI, GLADYS. "Rectificación de partida", (F. 1.021|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Rosa Ugolino Sgarbi, pues donde el nombre figura: GLADYS ROSA. debe decir: MARIVI GLADYS ROSA. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1910 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: de OLIVERA RODRIGUEZ, ROBERTO. "Rectificación de Partida" (Ficha 811|976), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto de Olivera Rodriguez pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como de Oliveira, debe decir: de OLIVERA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Ra.20|4|55) 15|pub. 40279 Feb.5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "CAETANO AMARO, HONORATO. Rectificación de Partida". F.1.361|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Honorato Joaquín Caetano Amaro, pues donde el apellido materno figura Amado, debe decir Amaro. — Montevideo, diciembre . de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 1820 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: CIOMPI MATTO, ROSSANA. Rectificación de partida" (Ficha 1.347|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA MARIA EMA CIOMPI MATTO pues donde el apellido paterno figura CIORUPI debe decir CIOMPI. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1331 Feb.6-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DIAZ WALTER y Otros. Rectificación de partidas" (Ficha 1.345|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER DIAZ y ZULMA SUAREZ, pues donde figura en el acta y en el margen el nombre de la cónyuge como AZULMA, debe decir ZULMA; y de nacimiento de LAURA ROSARIO y ALEJANDRA GABRIELA DIAZ SUAREZ, pues donde el nombre de la madre de dichas menores figura como AZULMA debe decir ZULMA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 1457 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DAMIANO SAURO y Otra "Rectificación" (F. 1 477|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Sauro Nóvile Damiano Baggioli y María Nelly Romanelli, pues donde el apellido materno del contrayente figura: BONOMI, debe decir: BAGGIOLI — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 2068 Feb.8-v.mz 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA GABRIELA ETCHARTE. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.935|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Etcharte, en el sentido de que donde el sexo de la menor aparece masculino debe decir: femenino, el apellido del compareciente figura como ECHARTE, cuando es ETCHARTE, los abuelos maternos aparecen como PABLO SILVERA y SARA MARTINEZ, cuando en realidad son RUDERICO SILVERA y OLGA MOREIRA, por ser los que corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40340 Feb.21-v.mzo.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PERDOMO, JULIO CESAR y GLADYS ESTER VANEGA "Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V 296|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Gladys Ester Vanega, en el sentido donde dice: BANEGA, debe decir VANEGA; de matrimonio de Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, en el sentido donde dice BANEGA y como hija de Oscar W Banega debe decir: VANEGA; de nacimiento de Ana Laura en el sentido donde dice Ana Laura Banega Perdomo y como hija de Gladys Esther Vanega, debe decir Ana Laura VANEGA Perdomo e hija de Gladys ESTER Vanega; de nacimiento de Gabriel Martín, donde dice: Gabriel Martín BANEGA Perdomo, debe decir Gabriel Martín VANEGA Perdomo, de nacimiento de Angela María, en el sentido donde dice: Angela María BANEGA Perdomo debe decir Angela María VANEGA Perdomo y donde dice: hija de Gladys Ester BANEGA y que es nieta por línea paterna de Oscar Wilfredo BANEGA, debe decir: que el apellido materno es VANEGA y es nieta por línea materna de Oscar Wilfredo VANEGA. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 231.00 15|pub. 2794 Feb 15-v mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos ANDRUSKIEVICZ, ARTEMIO ORLANDO y NELDA EVANGELISTA CABRERA de ANDRUSKIEVICZ, "Rectificación de Partida", (F. C. V. 248|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR EDGARDO ANDRUSKIEVICZ, en el sentido donde dice: ANDRUSKIENICZ, debe decir: ANDRUSVIEVICZ, por ser lo que corresponde. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 18 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40364 Feb.12 v mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA RABINO (F. C. V. 308|1979), solicitando la rectificación de su nacimiento en el sentido donde dice: hija de ENILDA RABINO, debe decir: hija de ECILDA RABINO. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 21 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40378 Feb.13-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA FERIS HIPAS (Ficha B. Nº 505|979), solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en la siguiente forma: Acta Nº 42 del 13 de febrero de 1928 del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, donde dice como apellido materno YPPAZ debe decir HIPAS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 2584 Feb 13 v mz.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ODDERA, ELSA LIRIA ODDERA de sí y en representación de su menor hija legítima SILVIA GABRIELA; MARIA SUSANA ODDERA de RAMAGLI por sí y por su menor hijo legítimo LEONRADO CESAR (Ficha B. Nº 451|79, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En el acta Nº 9 de matrimonio de Pedro Oddera, donde figura como apellido paterno: ODERA debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Elsa Liria Oddera de León de Pérez, Acta Nº 49, donde figura como apellido paterno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de SILVIA GABRIELA Acta número 1.064, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de María Susana Oddera de León de Ramagli, Acta Nº 343, donde figura como apellido ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Leonardo César, Acta Nº 4.199, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA y por así corresponder en todas ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 3283 Feb.22-v.mzo.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "BAGNASCO PESCA, SONIA NELIDA, Rectificación de Partida" (Ficha M 251|979), se hace saber que solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL DANIEL SAGAIDAK BAGNASCO, en el sentido que donde dice SAHAIDAK debe decir SAGAIDAK y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 12 de setiembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 06 Feb 5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CESARO DE MARRERO, AURORA LEONOR Rectificación de partida" (Ficha 99|V|979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de la señora LEONOR AURORA CESARO de MARTINEZ, en el sentido de que donde dice LEONOR AURORA CESARO de MARTINEZ, debe decir LEONOR AURORA o AURORA LEONOR CESARO de MARRERO, por así corresponder — Pando, de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 32631 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha "B" 316|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA RODRIGUEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice hija de MARIA PEREDA debe decir hija de MARIA PEREIRA. — Pando 7 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 32632 Feb.1º-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PIRIZ de OLIVERO, BLANCA ELBA — ANGEL OLIVERO "Rectificación de Partida" (F. B|431|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Blanca Elba Píriz de Olivero y Angel Olivero, en el siguiente sentido: donde dice hija de Andrés Alonzo, debe decir hija de ANDRES PIRIZ; donde dice: nacida el día 2 de junio, debe decir: nacida el día 9 de diciembre: donde dice y de Ramona Díaz de Alonzo debe decir: y de RAMONA DIAZ de PIRIZ; donde dice: y doña Blanca Elba Alonzo, debe decir: y doña BLANCA ELBA PIRIZ. En la anotación al margen, donde dice: Alonzo, Blanca Elba, debe decir: PIRIZ, BLANCA ELBA. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 3131 Feb 21-v.mz.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EVA CATALINA FORT LUCERO (Ficha 476|979), pues en la misma, donde dice hija de FRANCISCA LUCENO debe decir hija de FRANCISCA LUCERO y donde dice que la madre es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad brasileña, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 6 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 32754 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados SOSA CHEREZA, GLORIS JUANA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Fa. 460|979), (Ficha 460|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de EULALIO SOSA, pues donde dice que era divorciado de JUANA RAMIREZ, debe decir: que era divorciado de HIPOLITA GREGORIA CHEREZA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40365 Feb.12-v.mz 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido RAMON HEDER TOURN y LUISA AMELIA PAGUES iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIA ANDREA TOURN PAGUES en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido materno como PAGUEZ en lugar de PAGUES, que es lo que corresponde. — Rosario, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 157 Feb.1º-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "WILSON ENRIQUE PIREZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha "J" 246|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado WILSON ENRIQUE PIREZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice PIRIZ, hijo de UBALDO PIRIZ, debe decir en ambos PIREZ — Durazno, 28 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 32761 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: TORIBIA DA COSTA de LAROSA. "Rectificación de partida". (Ficha J. 227|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Toribia Da Costa de Larrosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: TORIBIO debe decir: TORIBIA y donde dice que nació una criatura del sexo masculino debe decir: femenino. — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 3330 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BICA, JUAN "Rectificación de Partida" (Ficha 1234|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bica solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento de su hijo Juan Enrique, pues donde dice que es hijo de JUAN BICCA, debe decir: JUAN BICA por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de diciembre de 1979. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 2016 Feb 8-v mar 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ZULMA BEATRIZ MIÑO estableciéndose que donde dice: Zulma Beatriz Larrosa debe decir: Zulma Beatriz Miño. Donde dice: y por línea materna de Juan Larrosa y Teodora Miños debe decir: Y por línea materna de Teodora Miño. Donde dice: Larrosa, María de los Angeles, debe decir: Miño, María de los Angeles. todo por ser lo exacto y verdadero. — Paysandú, setiembre 29 de 1977. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub. 32833 Feb.1º-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DA ROSA, RAMON ATAIDES. "Rectificación de partida" (A. 1.058|1979), se hace saber que se presentó RAMON ATAIDES DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con GRACIELA MARIA FINOZZI en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de mayo de 1945", debe decir. nacido el 31 de mayo de 1949. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 2512 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: MACHADO, WALTER y RASEDO de MACHADO. MIRTA TEODORA, por sí y por sus hijos menores legítimos: Walter Elías, Rosario del Luján y Mirta Alexandra Machado Rasedo. "Rectificación de partidas". (A 649|977), se hace saber que solicitaron la rectificación de la partida de Matrimonio de Walter Machado con Mirta Teodora Rasedo, en el sentido que donde dice: Racedo debe decir: Rasedo y la de nacimiento de sus hijos Walter Elías, Rosario del Luján y Mirta Alexandra Machado Rasedo en el sentido que donde dice: Racedo debe decir: Rasedo en todas las partidas. — Salto, 12 de junio de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 126 00 15|pub. 32607 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ODELLA de SILVA, BELMIRIA SIMONA "Rectificación de partida". (A|980|979), se hace saber que se presentó la señora Belmiria Simona Odella de Silva, solicitando la Rectificación de la partida de Matrimonio de Venancio Odella y Belmiria Sánchez en el sentido que donde dice: legitiman a una hija de nombre Simona, debe decir: legitiman a una hija de nombre Belmiria Simona. — Salto, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto
19) N$ 105 00 15|pub. 161 Feb.1º-v.feb.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos caratulados: IDA AZUCENA GREZZI de LABORDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1262|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de reconocimiento y legitimación de IDA AZUCENA GREZZI, por cuanto donde figura como de nombre IDDA AZUCENA HORNOS, debe solamente decir IDA AZUCENA; de matrimonio de IDA AZUCENA GREZZI, en el sentido que donde dice IDA AZUCENA HORNOS, debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS; y la de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ, en el sentido que donde figura su madre con el nombre de IDA AZUCENA HORNOS, debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS, por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 2516 Feb.13-v.mz.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "DELCINO PRATES PIÑEIRO. (B. 446|976), en el siguiente sentido: donde dice: DELCINA, debe decir DELCINO, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. — Rivera, 28 de febrero de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 2659 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENEDI BARBOZA, (B. 293|979), en el siguiente sentido, donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. — Rivera, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 2660 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY WILLIAMS, (B. 183, año 1979), en el siguiente sentido: donde dice: comparece WASHINGTON ASTORGA debe decir: comparece WASHINGTON MENDIETA, y donde dice: por línea paterna de JUAN JOSE M. ASTORGA, debe decir: por línea paterna de JUAN JOSE MENDIETA ASTORGA — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Encargado.
19) N$ 84.00 15|pub. 2658 Feb.14-v.mz.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: IFRAN DA SILVA ALVA ALBERTA "Rectificación de Partida" (Ficha 720 c-año 1979), se hace saber que se presentó Alva Alberta Ifran Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: al margen: IRAN ALVA ALBERTA y en el contexto: SIXTO D. IRAN, MARIO A. IRAN, debe decir respectivamente: IFRAN ALVA ALBERTA, SIXTO D. IFRAN y MARIO A. IFRAN, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 2917 Feb.20-v.mz.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

VIVIENDA COMPUESTA DE LIVING, COMEDOR, COCINA COMEDOR, TRES DORMITORIOS; BAÑO Y CHURRASQUERA, EN SANTA LUCIA (DEPTO. DE CANELONES), CON FRENTE A LA CALLE BRASIL ESQUINA FLORIDA. SUPERFICIE SOLAR: 385,5300 METROS. SUPERFICIE EDIFICADA: 83 METROS.

Sucursal Canelones: J. Batlle y Ordóñez 619 — 5 de Marzo de 1980, 12.50 horas — Base: N$ 14.353.00 — Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (matricula 1076 - R.U.C. 080016930019), venderá al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, localidad de Santa Lucía, Padrón Nº 3344, que tiene frentes a las calles Brasil esquina Florida y una superficie de 385,5300 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 85, Serie 150, Nº 660, a nombre de Florentino Rubens Cuadra Laserre e Ironilde Ramos Miriez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 35.05 Unidades Reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Informe en Montevideo, Casa Central, Sección Procuración y en Canelones, Sucursal del Banco. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 40462 Feb.21-v.feb.27

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Soffer, Julio c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.930|978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10.200.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 400, señalado con el Nº 3C de la manzana "D" de Villa Quebracho del plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1950, inscripto con el Nº 25C en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de diciembre de 1950, se compone de una superficie de 459 metros 5.127 centímetros y se deslinda así: Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio, formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 15 metros 29 centímetros lindando con padrón 397; al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 50 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 560.00 25|pub. 2960 Feb.20-v.mz.25.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Repetto Solari Nelly Ma. Esther y otros c|REPETTO SOLARI, RAUL DANILO y OTRO, Cesación de Condominio", (Ficha C. 284|979), se hace saber que el próximo 4 de marzo, a la hora 15, en el salón de la A.N.R.C., calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado sacará a la venta, al mejor postor, con la base de N$ 121.333.33 (2|3 de su valor real) el siguiente inmueble:

Solar de terreno y construcciones, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 123 597, con una superficie de 663,40 metros teniendo un frente de 20 metros al Este a la calle Domingo Cullen, puerta Nº 723, entre José H. Figueira y Avda. Sarmiento.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán también de su cargo, la comisión del rematador, IVA sobre la misma y gastos, honorarios e impuestos de la escrituración que la ley pone de su costo; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 5|pub. 3053 Feb.20-v.feb.26.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Guiraud, Isabel c|FERNANDO DE TEZANO, Juicio Ejecutivo", (F. 634|979) se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el Local de Consignaciones de calle Rivera y Chile (Santa Lucía, Canelones), se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (matrícula 1 846) al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 24 000 00), de 1 tractor Allis Chalmers, Diesel.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los 10 días y comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 10|pub. 3013 Feb.20-v.mz 4.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Julio Soffer c|MERCAL S. A.. Juicio Ejecutivo", (C. 558|979), el 28 de febrero próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506 rematará, sin base y al mejor postor: conservas, mariscos, bebidas, te, dulces y demás mercaderías perecederas embargadas en autos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 2879 Feb 13-v feb.28.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Crédito contra CARLOS ALBERTO FOULQUES REY y otro, Juicio Ejecutivo" (Ficha 726|978), se hace saber que el próximo 13 de marzo de 1980, a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 15 333 33, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 180 359, segregado del padrón 156 758, da frente a la calle Victoriano Alvarez, según plano del Agrimensor Horacio H. Calcagno de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8 915 de fecha 29 de junio de 1943, ubicado en la calle Victoriano Alvarez Nº 5 819, consta de una superficie de 1 221 metros, 70 centímetros: 15 metros, 70 centímetros al Norte de frente a V. Alvarez, distando su punto medio, 216 metros, 40 centímetros de la Avda. Eugenio Garzón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, Piso 4), en autos: "Abelli contra LUIS FOULQUES" (418|979), donde podrán ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 315.00 15|pub. 2711 Feb.14-v.mz.7.

HAROLDO GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Molero, Juan Eduardo contra IMPRENTA AMERICA SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo" (Ficha C|1.344|978), se hace saber que el próximo martes 26 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el local de Cuareim 1976, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor, de la máquina impresora individualizada en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 1865 Feb.11-v.feb.26.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Décimo Turno, dictada en autos: "Respalko Singer, Manuel c. PEREIRA SANTOS, ROBERTO". (Ficha Nº 223|979), se hace saber al público que el día 28 de febrero próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 24 pantalones c|u N$ 33.00, 59 camisas c|u N$ 26.00, 34 buzos de lana, base c|u N$ 20.00, 11 camperas de naylon, base c|u N$ 33 00, 1 camisa base N$ 26 00, 3 camperas de Jean, base c|u N$ 46 00, 6 sacos Sport, base c|u N$ 66 00, 16 camisas de Juilliard, base c|u N$ 26 00, 2 cajas con 3 pañuelos, base N$ 13.00, 11 pañuelos de mano, base c|u N$ 2.00, 10 shorts de caballeros, base c|u N$ 6 00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 168.00 10|pub. 2244 Feb.11-v.feb.26.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: S.A.R.C.O.S.A. c|PEREIRA SANTOS ROBERTO. (Ficha número 22?|979), se hace saber al público que el día 28 de febrero próximo, a las 15 y 30 horas, y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: 1 escalera de metal base N$ 40 00, 1 exhibidor de corbatas, base N$ 20.00, 1 exhibidor de cintos base N$ 20.00, 1 depósito de cinta engomada base N$ 13 00, 1 mostrador de madera base N$ 66 00, 23 corbatas, base c|u N$ 6 00, 2 cajones con exhibidor y perchero, base N$ 66 00, 1 estantería con 60 reparticiones base N$ 200.00, 1 exhibidor con 16 reparticiones base N$ 66 00 y 11 reflectores de vidriera base de c|u N$ 6 00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 168.00 10|pub. 2243 Feb.13-v.feb.28.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: STOLOWICZ ISAAC contra CASAS WILSON "Reconocimiento de firma" (Ficha D|113|977), se hace saber que el próximo 26 de febrero a las 16 horas, en 25 de Mayo 530 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en pública subasta y al mejor postor de la mercadería inventariada en autos a fojas 6 y 6 vuelto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 2118 Feb.8-v.feb.25

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c|MAYORISTAS NACIONALES S. A. y OTROS Juicio Ejecutivo". (D. 313|979), el 28 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: mercaderías perecederas embargadas en autos consistentes en nueces, porotos, fariña, lentejas, yerba, arroz, te y harina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de febrero de 1980. — H. Gustavo Ferrandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 2581 Feb.13-v.feb.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Dalia TV c|LEONEL PEREYRA, Juicio Ejecutivo". (F. 679|978), el 28 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 tocadiscos "Punktal", 1 televisor "Punktal" y demas bienes embargados en autos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 2580 Feb.13-v.feb.28.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con PAULLIER FOURREILLES, AUGUSTO VICTOR y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 257|979), se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1980, a la hora 15 00 en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Terreno: edificio y demas mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del Agr Francisco A Kolto, de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección de Catastro con el 45.115, según el cual se compone de una superficie de 566 mc. 51 dm. con 14 mts. 91 cms de frente al Norte a calle Viña del Mar 6826, entre Pedro Figari y General Nariño. El bien está empadronado con el N o 178 701.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que la comisión e impuestos del Rematador serán de cargo del comprador; 3) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden, serán de cuenta del comprador; 4) Que el bien está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo, ascendiendo la deuda, según liquidación provisoria de autos a U R 1194.43; 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º Piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Maricha' García, Actuario Adjunto

20) N$ 315 00 15|pub. 165? Feb.1º-v.feb.25

CAMILO SOSA GENTURION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Viera, Alfonso contra MEDINA, MIGUEL y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 421|978), se hace saber que el día 28 de febrero a la hora 14 y 30, en la calle San Quintín Nº 4326, por intermedio del martillero señor Camilo Sosa Centurión, Matr. 1495, se rematará, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles y máquinas embargadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 21,00 3|pub. 3182 Feb.21-v.feb.25.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de FERNANDEZ, MANUELA - Sucesión" (Ficha F. 433|969), se hace saber que el día 29 de febrero próximo, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores —Zabala 1328—, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 16.964,67 (nuevos pesos dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro con 67|100), del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.011, compuesto de una superficie de 869 m.c. 20 dm., con mts. 8,26 de frente al oeste a la calle Mariano Soler Nos. 3098 bis y 3100, entre Ramón Márquez y Fomento.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91,00 5|pub. 3162 Feb.21-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Angel Boksenbaum c|JUAN TOROSSIAN, Juicio Ejecutivo", (C. 239|979), el 28 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematara, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de zapatería embargadas en autos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 2578 Feb.13-v.feb.28.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Daiqu, Juan C. c|RENEE ARAGOR de TEIJEIRO, Desalojo", (1.715|978), el 28 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: ovillos y madejas de lana, hilado industrial, prendas de lana, balanza América, mostrador, devanadoras eléctricas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 2577 Feb.13-v.feb.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SCHMITZ, GERARDO. "Suc.", (A 17|972), se hace saber que el próximo 19 de marzo, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.666.66, del siguiente inmueble: un solar de terreno, mejoras, sito en la Ruta 6 Km. 39.700, carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa, padrón número 29.281, Sexta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 3 Há., 380 metros 7.765 centímetros con 61 metros 77 centímetros de frente al E., sobre la ruta nacional.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 261.80 17|pub. 3304 Feb.22-v.mzo.17.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Ibarra Ortega, Jorge c| JESUS S. ALMADA STRATTA. Medidas preparatorias". (Ficha C. Nº 802|978), se hace saber al público que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta ciudad, el Rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor C.B.S., Columbia de 24'.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y, b) Que serán de su cargo, la comisión del Rematador y los demás gastos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 2293 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c| JOSE, SIERRA. Juicio ejecutivo". (Ficha C. Nº 37|979), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de la ciudad de Las Piedras, el Rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: Un calefón de 30 litros marca "Tem"; una lavadora "General Electric"; una cocina eléctrica "Eximius"; 3 cubiertas de camión usadas 8.25.20 y otros artículos embargados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y, b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 2292 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Fernández Vicente, Alfredo c|LEONEL MAURENTE. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. Nº 388|979), se hace saber al público, que el día 28 de os corrientes a partir de la hora 15 y en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta Ciudad, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Una camioneta marca "Playmout", modelo 1938; un tocadisco valija "Punktal"; dos máquinas para armar escobas con motor eléctrico; dos cosedoras; dos armadoras manuales; ocho docenas de escobas; doscientos palos de escoba y treinta metros de paja para escobas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 2291 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Brener, Bem c|SIXTO MARMORA, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 344|978), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta Ciudad, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Una balanza de 2 platos y 12 pesas; una báscula para 130 kilos; un televisor "Apsa" de 23"; treinta y un pantalón de acrocel y diez de hilo y una estufa a kerosene "Joya".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 2290 Feb.11-v feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Oliveri Scagni, Miguel Angel c|ALBERTO MANUEL RAMON, Cobro de pesos y daños y perjuicios", (Ficha C. Nº 368|977), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15 en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta Ciudad, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre

la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:
Un televisor "Weels Garoer" con antena y mesa de 23"; un estabilizador; una heladera "General Electric"; una máquina de sulfatar de mochila; una máquina de dar azufre de mochila; dos piletas de vino de hormigón, una de 700 y otra de 400 litros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y b) Que serán de su cargo la comisión de rematador y todos los impuestos que graven el acto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 140 00 10|pub. 2289 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c|JORGE ALBERTO HERNANDEZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 59|979), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:
Un equipo de soldadura autógena con tanque de oxígeno; una caja de tubos marca "Gedore" con 23 piezas; un equipo compresor de aire con motor eléctrico y una pulidora eléctrica marca "Bosch".
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oferta, el 20 o|o de la misma y b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los impuestos que graven el acto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 2288 Feb.11-v.feb.26.

COLONIA

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: De León Campos, José Raúl y otros contra CLARK, ANSELMO ERNESTO y otros. "Juicio Ejecutivo" Ficha N 24|C|78), se hace saber que el día 12 de marzo de 1980 a la hora 16 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Duarte Dicono, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: Inmueble padrón Nº 11 465 con 23 Has 8 764 metros y padrón Nº 15 143, con 18 Has 642 metros, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 10.424,60 y N$ 7 886,20 respectivamente
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador. así como los impuestos nacionales y|o municipales que correspondan; c) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede. a disposición de los interesados — Carmelo. 31 de diciembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto
20) N$ 210.00 15|pub. 1790 Feb.15-v.mzo.10.

DANIEL EDGARDO DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: PEÑALBA. ALBERTO "Herencia Yacente" (Ficha C 58|974). se hace saber que el día 6 de marzo de 1980 a las 15 horas. en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia. se procederá por el martillero Daniel Edgardo Dorrego, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado. a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 del valor real o sea N$ 5 514 00 del siguiente bien: Una finca con terreno superficie 1 845 metros, Padrón Nº 1836 ubicado en la manzana Nº 190 de Nueva Palmira. Octava Sección Judicial de Colonia, sobre las calles Felipe Fontana y Arapey
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada
II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. comisión del martillero. impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo.
III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo a disposición de los interesados — Nueva Palmira. 28 de diciembre de 1979 — Dr Felipe Hounie, Juez de Paz
20) N$ 231.00 15|pub. 1791 Feb.5-v feb27

MALDONADO

M. BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos caratulados: "Cherszek, Abraham y Otros c| PALMA, CARLOS y Otros. Cesación de Condominio". (Ficha 805-978), se hace saber que el día 14 de marzo de 1980 a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727. se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor. sobre la base de ciento veinte dólares americanos el metro cuadrado (U$S 120.00 el metro cuadrado), del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno baldío y mejoras que le accedan, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de "San Rafael", paraje "Rincón del Indio": manzana catastral 1.322, padrón 5.409, emergente del padrón 3 914, en mayor área, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos A. Baccino, de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de diciembre siguiente con el Nº 2 357 y aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de dicho mes y año; de una superficie según plano, de mil novecientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros (1.932.32); lindando: treinta y siete metros ocho centímetros de frente al suroeste a calle Nº 1 de 17 metros; ochava curva de quince metros setenta y un centímetros orientada al sur; treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al sureste, por ser esquina, a la Rambla Costanera Punta del Este - La Barra; cuarenta y siete metros ocho centímetros al noreste, limítrofe con el padrón Nº 3.715 y cuarenta y un metros cincuenta centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 11 del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta. consignar el 30 o|o en efectivo; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios, comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3º) Que los autos, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. —Maldonado, febrero 13 de 1980. — Dra. Emma C. de Moreira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 420.00 15|pub. 3238 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
Día 8 de marzo de 1980. Hora 15.
Exhibición y subasta: Plaza Constitución.
Esta Jefatura, lleva a conocimiento público, la subasta de vehículos conforme al siguiente detalle:
Exhibición a partir del día 29 de febrero de 1980, en forma continuada.
Seña: 30 o|o incluido comisión e impuestos (12 o|o).
Pliegos de condiciones: pueden solicitarse a la Jefatura de Policía de Paysandú.
3 Jeep Willys modelo año 1969.
2 Camionetas Opel modelo año 1970.
1 Camioneta Ford modelo año 1973.
7 Camionetas Dodge modelo año 1973.
1 Auto Chevrolet modelo año 1973.
1 Camioneta Volkswagen modelo año 1976.
1 Camión Dodge modelo año 1973.
Entrega de la unidad: una vez cancelado el saldo.
Financiación: 60 días.
20) (C. C.) 8|pub. 40363 Feb 12-v.feb.25.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ravazzani, Plinio c|ARRIOLA, PEDRO ALBERICO", (Ficha A. Nº 569|977). se hace saber que el día jueves 27 de marzo de 1980, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, Altos) el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compraventa de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú. manzana Nº 326 de la planta urbana de la Ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros 4.498 centímetros cuadrados con frente al Norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Batlle Berres y Gran Bretaña, señalada con el Nº 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 48 000.00) o sea en N$ 32 000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,60 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.
Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú 7 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15 pub. 2968 Feb.20-v mz 11.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|NIKICHUK BASELCHUK. LEONCIO y OTROS. Ejecución de Prenda", (A. Nº 539|978). se hace saber que el día 5 de marzo de 1980, a la hora 15, en calle Charrúas entre Setembrino Pereda e Independencia se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor. en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:
Carpidor de remolacha, tractor MC Cormick International, camión Ford 8 modelo 1937, con volcadora, motocicleta marca Royal Enfield, jardinera de 2 ruedas con rayos y caja de madera y otras herramientas embargadas en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. — Paysandú 8 de febrero de 1980 — Esc Martha M Paradiso, Actuaria. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 10|pub. 3034 Feb 20 v mz 4.

RUBENS WALTER FRANCOLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Walter Ogara Mawad C| EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON. "Cesación de condominio", (Ficha A|432|979). se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 y en el lugar de su ubicación, el martillero Rubens Walter Francolino asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público. al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación, dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el Nº 8 924 señaladas con los N.os 11 y 12 en el plano del Agrimensor Luis Alejo Talamás, de abril de 1952 inscripto en la Oficina local de Catastro el 27 de mayo siguiente con el Nº 71. según el cual se individualizan así: la fracción Nº 11 tiene una superficie de 738 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 14 metros 25 centímetros de frente a calle Carlos Albo; al Este, igual medida, lindando con parte del solar Nº 17 al Norte, 51 metros 80 centímetros lindando con el solar Nº 10, al Sur la misma medida con parte de propiedad de Luis Rivaben, los solares 12 y 14 y parte del solar 15. y la fracción Nº 12. tiene una superficie de 200 metros y se deslinda así: al Oeste. 10 metros lindando con propiedad de Luis Rivaben: al Este, igual medida, con solar Nº 14. al Norte 20 metros con el solar Nº 11, y al Sur. la misma medida con parte de propiedad de Amelia M. de Aceves y el solar Nº 13.
Se previene: a) Que el bien se subastará sobre una base equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, y que da como base la suma de N$ 829 00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve). b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta. el 10 o|o (diez por ciento) de la misma. siendo además de su cargo los tributos nacionales y departamentales, así como los gastos de escrituración en la parte dispuesta por ley. c) Que los títulos permanecerán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Que dicho remate se realizará el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación. — Paysandú, 7 de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420 00 15|pub. 3334 Feb.22-v.mzo 13

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALIAGA SAEZ. MIGUEL. "Ejecución de prenda" ("A" Nº 397|978), se hace saber al público que el

el 7 de marzo de 1980, a la hora 15, en el Granero Oficial, Puerto de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de 1 cosechadora marca CASE modelo 1060 de 14 pies de corte y de un arado INTERNATIONAL.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada la misma, que los gastos de traslado serán de cuenta del comprador, debiendo además abonar la comisión del rematador e impuestos. — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 3035 Feb.20-v.mz.4.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ODDONE de ALIAGA ELENA MARIA. "Ejecución de prenda" ("B" Nº 494|1978), se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1980, a la hora 15, en el Granero Oficial, Puerto, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un arado marca CASE de 6 discos, para levante hidráulico.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma; que el retiro será por cuenta del comprador, quien deberá abonar además la comisión del rematador e impuestos. — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 3036 Feb.20-v.mz.4.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banfed contra ALEJANDRO KUCZURA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 365|1979), se hace saber que el día 13 de marzo de 1980, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 12.861.33 (2|3 de su valor real), de la mitad (1|2) preindivisa de una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüé, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.721, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 12 el 3|2|1932 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, según el cual tiene una superficie total de 49 hectáreas, 6.042 metros, 92 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, 643 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; por el Noreste la Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso; y por el Suroeste 1.308 metros, 20 centímetros lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma; así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3.54 por ciento (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 294.00 15|pub. 3038 Feb.20-v.mz.11.

RIO NEGRO

WALBERTO MANNISSE

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERVASIO ALVAREZ AREVALO. "Medida Preparatoria" (Libro 15, Folio 73, Nº 54), se hace saber que el 26 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Avda. Dr. Carlos Romay s|n.), se procederá por intermedio del señor Martillero don Walberto Mannisse Matrícula 1.003, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes del valor de la tasación (Tasación N$ 3.000.00) del bien fracción de terreno y sus mejoras consistentes en sus alambrados en regular estado, una vivienda rústica de ladrillos con techo de paja, con pozo de agua calzado, media manzana, solares Nros. 3, 4, 5 y 6 de la manzana Nº 89 de Nuevo Berlín, empadronada con el Nº 162 con una superficie total de metros cuadrados 3.689 40 con un frente a Bulevar 16 de Marzo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, Impuesto Municipal e I.V.A. son de cargo del comprador.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, diciembre 4 de 1979. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 168.00 15|pub. 3037 Feb.20-v.mz.11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZABALA HILARIO CARLOS y otros. "Med. preparatorias" (F. 1.113|1976), se hace saber que el día 16 de abril de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador señor Roberto Bruno García, asistido del señor Actuario y Alguacil, la mitad indivisa del bien padrón Nº 8.672, equivalente a 10 hectáreas, 656 metros, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rocha, sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 10.913. 00.

1º) Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 8 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 168.00 15|pub. 3066 Feb.20-v.mz.11.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO SUPERI, CESAR DORIVAL y EMA SUPERI de CARDOZO. "Cesación de condominio". (A. 64|979) se hace saber que el día 29 de febrero de 1980, a las 10 horas, —en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas)— el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, señalada con el Nº 98 en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de julio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 566, el 28 de junio de 1961, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 14 878, con una superficie de 377 metros, y con 13 metros al Oeste frente a la calle de diecisiete metros. (Base: N$ 16 667 00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 13 de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 1417 Feb.1º-v. feb.25.

SAN JOSE

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

La Jefatura de Policía de San José, pone en conocimiento del público la subasta de 5 vehículos automotores según el siguiente detalle:

1 Automóvil Chevrolet "Opala", modelo 1973, base: N$ 50.000.00.

3 Camionetas Dodge (con cúpula metal y vidrios) modelo 1973 cada una base: N$ 40.000 00.

1 Jeep Willys, modelo 1969, base: N$ 25 000 00.

Martilleros: Elmer Hunziker Britos, matrícula 738; Héctor Albernaz González, matrícula 610; Glorindo Merlo Alvarez, matrícula 1082; Rubens Bengoechea Arévalo, matrícula 755; Juan C. Ramos Conserva, matrícula 2440; Raúl Berrutti Menéndez, matrícula 2942.

Exhibición en el local del remate: General José Artigas entre José Batlle y Ordóñez y 18 de Julio. Compruebe su buen estado de mantenimiento y funcionamiento.

El remate se realizará el viernes 14 de marzo a las 18 horas — 50 % contado y saldo con facilidades. — San José, 14 de febrero de 1980.

20) (C.C.) 3|pub. 40467 Feb.21-v.feb.25.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado, ERALDO AVILA LOZANO y MODESTA ELIADORA TORRES, iniciando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el día 14 de noviembre de 1973 por la Escribana Zózima Lérida Martino, por la cual los citados adquirieron de Juan Carlos Picardo y Margarita del Carmen Gallardo el bien ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142 762.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideran con derecho a deducir oposiciones, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 98.00 10|pub. 2989 Feb.20-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado Walter Haberer en nombre y representación de Coloprinto Sociedad Anónima, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pablo Elkan el 23 de febrero de 1976, por la que los esposos José Miguel Brause y María Esther Bentancor enajenaron al compareciente el terreno con mejoras y demás construcciones, padrón 232 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor Francisco L. de Bellis de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 16.718, una superficie de 559 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados que se deslindan. 12 metros 20 centímetros de frente al Oeste a la calle Piedra Alta, puerta números 1672-1676 entre Cerro Largo y Galicia al Norte línea prácticamente recta dividida en dos tramos de 13 metros 72 centímetros y 32 metros 37 centímetros que linda con padrones 233-209 y 210; al Este 12 metros 57 centímetros, lindando con padrones 216 y 217 y al Sur 44 metros metros 62 centímetros con padrón 231. El punto medio del frente dista de la esquina formada con Cerro Largo 41 metros 13 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho que concurran a deducirlos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 5 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 2768 Feb.15-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTOR MAURICIO TENZER CATARIVAS y otros - Segunda Copia" (Ficha C. 666|979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 27 de agosto de 1949, en esta ciudad autorizó el escribano Julio César Pouy, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 2º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3010, que según plano levantado en abril de 1949, por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 20820, el 27 de abril siguiente, se describe así: tiene una superficie de 412 mts. 20 dms.; 14 mts. 18 cms. al noroeste a la Rambla Franklin D. Roosevelt; igual extensión al sureste con el padrón número 3011; 29 mts. 10 cms. al noreste con la calle Misiones, por ser esquina, donde las puertas de acceso se señalan con los Nos. 1581 al 1599; y 29 mts. 6 cms. al suroeste con Padrón Nº 3009.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 182,00 10|pub. 3214 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GRINBALT de FELDMAN "Segunda Copia" (Ficha V 224|979), se hace saber que ante este Juzgado se han pre-

sentado Bluma Pesia Grinbalt de Feldman, Mauricio, Zulma e Ignacio Feldman solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de marzo de 1947 autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga, por la cual Elba Rina Gaymonat vendió a don Jaime Feldman Juralnik siendo casado con doña Bluma Grinbalt el inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 156.361, señalado con el Nº 142 de la manzana 12, en el plano de diciembre de 1933 del agrimensor Raúl B. Conde, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 861, en el mes de diciembre de 934 con una superficie, según el expresado plano de 377 metros 50 dm. de frente a la calle Pedro Campbell entre la de Carape y Ayuntamiento.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 2827 Feb.15-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CECILIA VAZQUEZ CURCHO de BRAVO "Segunda Copia" (Ficha 905|979). se nace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición que en la ciudad de Montevideo el diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, autorizó el escribano Dardo Ortiz por la cual se adjudican los siguientes bienes: A) Hijuela de la señora Cecilia Vázquez Curcho de Bravo le corresponde recibir un tercio del caudal a partirse o sea la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientos nuevos pesos. Se le adjudican en pago los siguientes bienes inmuebles: I) La unidad cero cero dos, padrón individual ochenta y tres mil ochenta y seis guión cero cero dos de Montevideo; II) El padrón tres mil seiscientos cuarenta y dos de Montevideo; III) El padrón trece mil ochocientos treinta y dos de Canelones; IV) El padrón ocho mil ochocientos de Canelones; V) El padrón setenta y siete mil doscientos cinco de Montevideo y el VI) El padrón ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y cuatro de Montevideo. El valor total de los bienes adjudicados a esta heredera asciende a ciento dieciocho mil quinientos nuevos pesos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

21) N$ 182 00 10|pub. 2785 Feb.15-v.mz 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: REVELLO NOCETI RICARDO JOSE y OTRO, "Segunda Copia", (Ficha CC. 447|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo José y Nelson Revello Noceti solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de diciembre de 1921 autorizó el Escribano Ricardo F. Ribero por la cual Marcial Touris vendió a Ricardo Peregrin Revello un solar con el edificio en él construido ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3.204, con un área de 261,940078 metros cuadrados, según el plano del Agr. Horacio Uslenghi del 28 de noviembre de 1921 registrado el 5 de diciembre siguiente en la Dirección de Topografía, con 10 62 metros al N. de frente a la calle 25 de Agosto números 536, 538 y 540 entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 2553 Feb.13-v feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado María Rosa A. Sevi de Conserva, Celeste Aída Garrido de Sevi, Jose, María, Clorinda y Elida Sevi Garrido solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de retroventa autorizada el 16 de julio de 1903 por el escribano Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, relativa al siguiente bien: inmueble Padrón Nos 2924 y 2983, sitos en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja. Se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 2355 Feb.15-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TOMALINO VANNI, DANTE CARLOS. "Segunda Copia". (Ficha V 25 bis 979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANTE CARLOS, TOMALINO VANNI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 2 de junio de 1955 autorizó la escribana Elva Benech Gardiol, por la cual el compareciente adquirió por título de compraventa y modo tradición de César de Ferrari y otros, la propiedad y posesión del inmueble fracción de terreno de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Playa Grande, padrón Nº 1.203 con una superficie de 350 metros y se deslinda así: 12 metros de frente al NE., a la calle N. 18; 29 metros 18 centímetros al NO., lindando con el solar N. 1; 12 metros al SO., lindando con el solar N. 2 y 29 metros 18 centímetros al SE., lindando con el solar N. 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 3327 Feb.22-v.mzo.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, en autos: LIA JULIA BURGOS GARAY de VIEYTO. "Segunda copia de escritura". (Ficha B|558|979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lia Julia Garay de Vieyto solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Melo autorizó el escribano Jorge Ferrari el 1º de noviembre de 1974, por la cual Raúl López Benítez y su esposa Pastora Barros y Julio Alberto y Celia Ramona López Benítez le enajenaron por compraventa y tradición el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno baldíos, en barrio "López Benítez" de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con el número 15 009 (antes 1 127 mlá) los que se señalan con los números 10 y 11 de la manzana Nº 3 del plano del Agr. José Estenza, registrado en Catastro de Cerro Largo con el Nº 239 el 4|12|945: con una superficie, el lote 10, de 471 mts. 80 decímetros con frente al Este sobre calle pública en 12 metros; y el lote Nº 11 con un área de 476 metros 82 decímetros, también con 12 metros al Este sobre calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención — Melo, 29 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 3273 Feb.22-v.mzo.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CACERES de KELLEMBERGER, MIRTA ESTELA. "Segunda Copia". (F|C| 1.761|978). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MIRTA ESTELA CACERES de KELLEMBERGER, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Wáshington Fernández Marín, con fecha 9 de enero de 1970, referente a un solar de terreno, con construcciones, ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 2 352, y con una superficie de 750 metros, otorgada por Luisa Alzati Botta. a favor de la dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 30 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 3254 Feb.22-v.mzo 6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SEGURA, JOSEFA y Otro "Segunda Copia" (Ficha 986|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Josefa Segura González y Federico Mayer Martínez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Rafael Charlo Olivera el 22 de junio de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 939, al folio 328 del Libro 2 por la cual los esposos en segundas nupcias Diosma Larrosa de los Santos y José Miguel Galia Acosta, enajenaron a la primer compareciente por título compraventa y modo tradición el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Cantegrill". Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 5 131, señalado con el número 6 de la manza 68 bis en el plano del Agrimensor Antonio Azuaga Nougué de agosto de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 31 del mismo mes y año, con el Nº 218, según el cual tiene una superficie de 829 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados que se deslindan: 21 metros 302 al Nor-Este frente a la calle de 17 metros de Ancho, que lo separa de la manzana 68 del mismo fraccionamiento; 36 metros 799 al Sur-Este con el lote 7; 26 metros 111 al Sur-Oeste con el lote 5; y 34 metros 094 al Nor-Oeste con el lote número 3 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García. Actuaria

21) N$ 224.00 10|pub. 2037 Feb.8-v.feb.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA RENEE ANTONIOTTI PARENTINI. (A. 275|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta Ciudad por el Esc. Juan Carlos Noboa con fecha 20 de setiembre de 1965, por la cual los señores Julio César Antoniotti Parentini, Isolina Parentini de Antoniotti y Elsa Renée Antoniotti Parentini otorgaron partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Oreste Antoniotti Massini, adjudicándose a la compareciente una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón Nº. 4.392, Manzana Municipal Nº 57, Catastral Nº 45, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Héctor Herrán de octubre de 1948, con un área de 210 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 171 al folio 100 del Libro 1966.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 2510 Feb.13-v.feb.28.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

METALFER LTDA. S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 267 del folio 1049 al folio 1059 del Tomo Nº 18 de Contratos.

Socios: ELEAZAR HERIBERTO ZUNA PEREZ y DANTE ADEMAR SINI RODRIGUEZ.

Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.

Objeto: Fabricación de todo tipo de máquinas para la construcción; metalúrgica en general; venta de materiales de construcción; fabricación de mezcla y depósito de materiales para la construcción; reparación de artículos de metal en general.

Administración: Conjunta o separada indistintamente.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Maldonado, calle Maciel 463.

Razón Social: "Metalfer Ltda." o "Metalúrgica Fernandina Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) N$ 175,00 10|pub. 3088 Feb.21-v.mz.5.

PROIN S.R.L.
Inscrip.: 20 de diciembre de 1979, Nº 715 al Folio 2.622, Libro 4.
Integrantes: ROSINA CHAPPE MOGNONI, MARCELO CHAPPE MOGNONI.
Objeto: Ferretería industrial.
Inicia: 18 de diciembre de 1979.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Chappe Mognoni.
Capital: N$ 25 000 00. partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 2385 Feb.20-v.mzo.4.

CAPURRO LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato. Montevideo, 3 de diciembre de 1979. Registro Público y General de Comercio Nº 94, folio 330 Libro Nº 2 de Contratos.
Retrotrae sus efectos al 31 de marzo de 1979.
Efraín Francisco González Machado cedió sus cuotas a MARTHA YOLANDA CASAMAYOU GOMEZ.
Modificación: Los ejercicios sociales abarcarán el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de agosto de cada año, realizándose el balance a la fecha mencionada en último término.
En todo lo demás sigue vigente el contrato original.
22) N$ 175.00 10|pub. 2457 Feb.13-v.feb.28

H. FAROPPA S. R. L.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Registro P. y General Comercio, Nº 534, folio 1955, libro 4 de Contratos.
Socios: EDUARDO GARRIDO VIDAL, ROBERTO GARRIDO VIDAL; EDUARDO ROBERTO GARRIDO RODRIGUEZ y MARIA VIDAL de GARRIDO.
Objeto: Almacén de comestibles por mayor, distribución de productos y artículos en general, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Br. Manuel Herrera y Obes 4016, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 2672 Feb.21-v.mzo.5.

ALSOCAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 71, F.o 255, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALDO BENJAMIN ALEGRESA SOLARI y JORGE SOLER GARMENDIA.
Objeto: Importación cápsulas-precinto, de auto cierre; maquinaria para secado de cuello de botellas, etc. Exportaciones. Representaciones, etc.
Capital: N$ 48.000.00.
Razón social: Alsocap Ltda.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2247 Feb.11-v.feb.26.

STARICCO HERMANOS LTDA.
Constituida: 11|1|980 entre Alvaro Eduardo, Sergio Rafael y Gonzalo Alfredo Staricco Laventure.
Objeto: Transportes, importación, exportación, industrialización.
Domicilio: Rambla O'Higgins 5195.
Capital: N$ 48 000 partes iguales, integrado.
Administración: indistinta.
Inscripción: 59, folio 219, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 2674 Feb.21-v.mzo.5.

GRAN REX LIMITADA
Contrato: 6 noviembre 1976.
Inscripción: Nº 25, folio 83 a folio 85, Libro 1 (Rivera).
Socios: JAVIER ALONSO LLORENTE, JOSE LUIS GARCIA ALONSO y JUAN CARLOS GAIBISSO GUIDO.
Objeto: Negocios cinematográficos y teatrales; importación, exportación y comercialización de productos industriales o agropecuarios; negociaciones de cambio.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Sarandí 440, Rivera.
Capital: N$ 33.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Indistinta con limitaciones.
22) N$ 105,05 10|pub. 3172 Feb.21-v.mz.5.

MARBET S.R.L.
Constituida por documento privado del 8 de enero de 1980.
Socios: MARTIN VIERA ANSELMI y MARLENE ALONSO MENDONCA.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, industrialización, representaciones y en general realizar la prestación de servicios de toda índole.
Domicilio: República 2045, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 37, folio 138, Libro 3 de Contratos, el 24 de enero de 1980.
22) N$ 140,00 10|pub. 3212 Feb.21-v.mz.5.

TALLER VICTOR HUGO S.R.L.
Contrato: 19|11|1979.
Inscripción: Nº 461, Folio 1.691, Libro 4.
Socios: ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI LEPORI y MARIO DANTE CAMPAGNONE LEPORI.
Administración: Indistinta:
Objeto: Taller reparación muebles hierro forjado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3166 Feb.21-v.mz.5

SAB S.R.L.
Contrato: 18 de enero. Inscripto: Nº 32, folio 122, Libro 3.
Socios: RUBEN FRANCISCO AGUSTIN PARODI PESCE, MARTHA CAMMAY FABRO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización de mercaderías y objetos de consumo familiar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
22) N$ 105,00 10|pub. 3104 Feb.21-v.mz.5.

BARRAMAN PROPIEDADES LIMITADA
Contrato: 14 de enero de 1980.
Registro: Nº 64 al Folio 227, del Libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Donato Schabsis Pitman conjuntamente con Jacques Mehaddeb Sakkal o Fuad Mehaddeb Sakkal.
Domicilio: Maldonado.
Socios: Donato Schabsis Pitman, Jacques Mehaddeb Sakkal y Fuad Mehaddeb Sakkal.
Objeto: Actividades Inmobiliarias, Construcciones.
22) N$ 105.00 10|pub. 2387 Feb.21-v.mzo.5.

SANITARIA ORIENTAL S.R.L.
Contrato: 10|10|1979.
Inscripción: Libro 4, Folio 1486, Nº 404.
Socios: OSVALDO WALTER GRIGNETTI y WALTER GRIGNETTI MARICHAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto:
a) Prestación de servicios de instalaciones sanitarias y reparaciones de las mismas en todas sus formas, así como la compraventa, fabricación, consignación de productos sanitarios y prestación de servicios de limpieza en general de todo tipo de instalaciones y cañerías y b) Importar, representar, distribuir, comercializar consignar, productos sanitarios y de limpieza — Seis de febrero de 1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 3203 Feb.21-v.mzo.5.

STAR TOUR S.R.L.
Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 12, Folio 48 del Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ATANASIO BAFFA SAGARIA, ENRIQUE WALTER AGUILAR FARRIOLI, DUNCAN CAMARANO DEBITONTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes al interior o exterior. Trasporte de cosas o personas, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones.
22) N$ 105.00 10|pub. 3196 Feb.21-v.mz.5

HERRERIA CORTI LIMITADA
Contrato: 29 de diciembre de 1979
Registro: Nº 24, F.o 98, Libro 2 de Contratos
Socios: JOSE EDUARDO CORTI GAMERO; MIRIAM SUSANA CORTI LA PAZ y GRISEL CORTI ARTOLA
Capital: N$ 6 000 00 por partes iguales.
Objeto: Herrería y anexos.
Domicilio: Galicia 1595
Administración: José Eduardo Corti Gamero.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 2028 Feb.8-v.feb 25.

DOR S.R.L.
Contrato: 4 enero de 1980.
Registro: N. 3 Folio 12. Libro 1.
Capital: N$ 18 000 00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera nombrados por asamblea
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE KACZKA, LIPMANN KACZKA, ROBERTO KACZKA, DANIEL KACZKA, GERSZON ZONENSCHEIN, RAQUEL HIRSCHHORN de KURZ.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones
22) N$ 105.00 10|pub. 1670 Feb.11-v.feb.26

GOSPODINOFF S. R. L.
Contrato: 11 diciembre 1979.
Inscripción: Número 250, Folio 971, Libro 13.
Socios: ANGEL MILAN GOSPODINOFF, MARIA NELLY ZANATTA.
Objeto: Fabricación y comercialización toda clase de productos. Importaciones. Exportaciones.
Capital: N$ 30.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 70.00 10|pub. 2064 Feb.8-v.feb.25.

EMIC S. R. L.
Contrato: 21 de febrero de 1978.
Inscripción: 3 de abril de 1978, Nº 266, folio 930 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL BESINDAY, JHONNY ALEMAN y MARIA del CARMEN GARCIA de ALEMAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogándose automáticamente.
Objeto: Instalación de calefacción y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 2049 Feb.8-v.feb.25.

CYM LIMITADA
Contrato: 22 de agosto de 1979.
Inscripto: 23 de agosto con el Nº 886 al folio 3.206 del Libro 2 del año 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Joyería, relojería, fantasías, regalos y taller de reparaciones de alhajas.
Socios: DOMINGO AGUSTIN MAGNOU MILLER, LUIS EDUARDO CANDONA VEGA.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 50 00 aportado de la siguiente forma: Luis Eduardo Candona: 80 cuotas; Domingo Magnou: 20 cuotas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 2119 Feb.8-v.feb.25.

FRANCISCO S. BEQUIO S. R. L.
Contrato: 16 de enero de 1980.
Socios: RICARDO MARIO PALUMBO ZUNINO y FRANCISCO SOLANO BEQUIO CARRATO.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Objeto: Prestación de servicios de construcción y mantenimiento vial, tajamares, movimientos de tierra, servicios complementarios to la construcción, arrendamiento de equipos viales.
Plazo: 75 años.
Capital: N$ 40.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 3 del folio 10 al 13 del Libro LI, el 23 de enero de 1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 1993 Feb.8-v.feb.25.

ESTUDIO RHO S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: 1.200|5.265|1.
Socios: JORGE RODRIGUEZ y NIEVES DODERA
Objeto: Negocios inmobiliarios, representaciones, inversiones
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 2009 Feb.8-v.feb.25.

RODE LTDA.
Registro: Nº 19, F.o 71, Libro 2.
Socios: RAUL ALBERTO ORSMARINO ILLA, RICARDO NOEL CHABKINIAN CORREA, WALTER OSORIO DE LEON DE ARMAS.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente.
Objeto: Audio, electrotecnia, electricidad
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 2008 Feb.8-v.feb.25.

DYMA S. R. L.
Contrato: 13 de marzo de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 163 al F.o 596 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE RODRIGUEZ, EUGENIO MILLOS, ORLANDO VEINS, SENDER ROSENBERG y BORIS C. SUAREZ.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Compraventa de artículos de comercio y ramos generales y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 3 socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 2093 Feb.8-v.feb.25.

VIAR LIMITADA

Contrato: Del 17 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio (Inscripción): 21 de diciembre 1979, Nº 733, Folio 2.692, Libro 4 Contratos.
Socios: AUGUSTO VICTORICA TURENNE, PABLO VICTORICA TURENNE, FERNANDO ARLEGUI.
Objeto: Explotación de estación de servicio de vehículos automotores y ramos afines, importación y venta de neumáticos, accesorios y repuestos para automóviles en general; comercialización de cigarrillos y comestibles; intermediación, corretaje c agencia de automóviles y en general comercializar y distribuir toda clase de bienes o derechos y realizar cualquier acto civil o comercial no prohibido por las leyes.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 10 años automáticamente.
Administrador: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 2749 Feb.14-v.feb.29.

PANADERIA MAGLIA LTDA.

Contrato: 20|10|1979. Inscripción Registro Público de Comercio (Colonia), Nº 81, Folios 313| 318 vto. Tomo año 1979.
Socios: MARIA ELVIRA MAGLIA de GUERRI, MARIO GUERRI PEREYRA y LUCIA FERMINA MAGLIA.
Objeto: Panadería, Provisión, intermediación en comercialización de mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos; representaciones y distribuciones, consignaciones.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Lucía Fermina Maglia y Mario Guerri, indistintamente.
Capital: N$ 10 000 00.
Aportes: Lucía Maglia N$ 5.000.00; Mario Guerri y María Elvira Maglia, N$ 2.500.00 cada uno.
Domicilio: 19 de Abril Nº 750 (Carmelo).
22) N$ 175.00 10|pub. 2631 Feb.14-v.feb.29.

DI LEGNO LIMITADA

Constituida por documento privado del 6 de diciembre de 1979.
Socios: ANA MARIA SELLANES BAGNUOLI de IZZI, y NANCY de BAEREMAECKER ARRIETA de BRESCIANI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, arrendamiento de obra y servicios, importaciones, exportaciones, etc.
Capital: N$ 4.000.00: Sellanes: 90 por ciento y Baeremaecker: 10 por ciento.
Administración: Ana María Sellanes.
Inscripción: Nº 1214, Folio 4462, Libro 3 de Contratos el 7 de diciembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 2730 Feb.14-v.feb.29.

FARMACIA COSTA ROSA LIMITADA

Contrato: 23 noviembre, 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 646, Folio 2.376, Libro 4.
Capital y socios: N$ 40 000.00 CARMEN GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS JORGE MARMO de los SANTOS, ROSINA CAGGIANI MALZONE y JULIO ANGEL VAENTI CASTELNUOVO, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Agraciada N: 4140.
Objeto: Farmacia y anexos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2728 Feb.14-v.feb.29.

AGROPEC LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 54, folio 198 a 202, el 26 de diciembre de 1979.
Capital: N$ 30 000,00.
Objeto: Explotación de productos de granja, afines y derivados, producción, importación, exportación, distribución y comercialización de los mismos.
Socios: MARCOS GUILLENEA LOPEZ, RAUL RODRIGUEZ y URUGUAY MUÑOZ GUASQUE.
Aportes: Marcos Guillenea López N$ 10.000; Raúl Rodríguez N$ 10 000 y Uruguay Muñoz Guasque N$ 10 000.
Domicilio: ciudad de Rivera (Rivera).
Administración: Raúl Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de dos años.
22) N$ 175.00 10|pub. 2653 Feb.14-v.feb.29.

PANADERIA PLAZA S.R.L.

El 20|XII|1979, José Cotelo, Manuel Núñez y Carlos Alberto Sánchez, constituyeron Panadería Plaza S.R.L., inscripta en el Registro de Comercio Nº 748. Folio 2 744, Libro 4.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 48 000 00 en cuotas de nuevos pesos 1.000 00 por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Duración: 30 años.
Dirección: Carlos María Ramírez 711.
22) N$ 105.00 10|pub. 2856 Feb.15-v.mz.3.

ROKROU S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 619, Folio 2272, Libro 4.
Socios: NELSON CLAUDIO SAPELLI PERRONE, WALTER JOSE SAPELLI PERRONE y RAUL RICARDO PAZOS NOVOA.
Capital: N$ 2.000 00.
Objeto: Importación, exportación, compra - venta o Fusión de otras sociedades, operaciones comerciales en general.
Plazo: Dos años con prórroga anual automática.
Administración: Nelson Claudio Sapelli Perrone o Walter José Sapelli Perrone, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 1735 Feb.12-v.feb.27.

BOLSUN S.R.L.

R. P. y G. de Comercio Nº 1.055, Folio 4.755, Libro 1 de Contratos.
Socios: JAIME DAVID y MIRTA INES BRANDE LIN.
Plazo: 30 años.
Objeto: Fabricación, reparación y venta por mayor o al menudeo de bolsas de todo tipo y material.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2445 Feb.12-v.feb.27.

INTERNACIONAL DE INVERSIONES LTDA.

Contrato: Enero 2 de 1980.
Registro: Nº 11, Folio 42, Libro 3.
Socios: OSCAR MOEBIUS WERNIG; JOSE CASSINA BENTANCOR; ALFONSO JUSTO PEREZ DOBAL.
Capital: N$ 25.000 00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Oscar Moebius conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios.
Objeto: Inversiones inmobiliarias, construcciones por cuenta propia y|o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2440 Feb.12-v.feb.27.

MAC ELECTRICIDAD LTDA.

Contrato: 9 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 61, folio 219, libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL AMILIVIA CABRAL, OLGA ENRIQUEZ OGUETA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Distribución de material eléctrico.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 2199 Feb.13-v.feb.28.

COMPAÑIA TECNICO INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre, 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de noviembre de 1979, con el Nº 463 al Folio 1 698 del Libro 4 Contratos.
Cedente: Miguel Angel Castro Maggi.
Cesionario: Elsa Roselló de Balestié.
22) N$ 70.00 10|pub. 2898 Feb 15-v mz.3.

TRANSPAY LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 83, F.o 327 al 331, Libro L.
Socios: ARTIGAS y ALVARO DEL PINO.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Objeto: Transportes, fletes.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 70 00 10|pub. 2015 Feb 8-v feb.25.

DEL PINAR LIMITADA

Contrato: 1º diciembre 1979.
Registro: 1.225; Fº 4 505. Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: RUBEN GARCIA SEÑORANS, RENE MOISES CHARQUERO AMBROSIO, WALTER NORBERTO TABOAS ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Transporte pasajeros, arriendo, compraventa unidades Transporte.
Capital: N$ 15 000 00 partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 1812 Feb 8-v feb.25.

INMOBILIARIA ANCET S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 10. F.o 38, Libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000 00.
Socios: HENRI MICHELE ANCET ZOGHBI y JULIO ALBERTO BADIA COMPTE.
Administración: Ambos conjuntamente.
Objeto: Intermediar en compraventas y demás negocios inmobiliarios, construcciones, efectuar arrendamientos, administrar inmuebles anexos y derivados, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2044 Feb.12 v.feb.27.

CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.

Contrato: 11 de marzo de 1977, inscripta Registro Público Comercio: 24 marzo siguiente con el Nº 147 al folio 538 del libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SANTINI y VIOLAINE SALZANO.
Objeto: Proyectos y trabajos de arquitectura e ingeniería.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 1 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ing. Julio César Santini.
22) N$ 105.00 10|pub. 2727 Feb.14-v.feb.29.

VIÑOLY HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Jorge Daniel Viñoly García cedió la totalidad de sus cuotas sociales a María del Huerto y Graciela Mary Viñoly García.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1979, con el Nº 33 al Folio 136 del Libro 4 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2627 Feb.14-v.feb.29.

BARRACA LITORAL S. R. L.

Contrato: del 10 de enero de 1980.
Registro de Comercio. Paysandú, el 1º febrero de 1980, Nº 4 del folio 14 al folio 17 del libro Nº Ll.
Socios: ALBERTO OJEDA y JULIO GOMEZ PICO de OJEDA.
Capital: N$ 30 000,00 aportados por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, barracas materiales de construcción.
Administración: indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140.00 10|pub. 2721 Feb.14-v.feb.29.

ORO LIMITADA

Contrato del 10 de enero de 1980, inscripto en Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1980 con Nº 26, folio 103 libro 3 de Contratos.
Socios: A. ARONOVITZ; L. ALBOJER y D. LANDAU.
Capital: N$ 45.000 partes iguales.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 70 00 10|pub. 2650 Feb.14-v.feb.29.

PALMAS DE MALLORCA LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 98, folio 350, libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS HECTOR TABERNE OSORES y JULIO CESAR RIOS FARIAS.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes, organización de excursiones, transportes y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2 000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2666 Feb.14-v.feb.29.

GALAXIA CREACIONES LTDA.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 479, folio 1754, libro Nº 4 de Contratos.
Socios: ITA FRIEDBERG ALEMAN y CARLOS DANIEL BERARDI.
Capital: N$ 10 000.00
Objeto: Confecciones de damas, niños y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 2702 Feb.14-v.feb.29.

INDUMA LIMITADA

Contrato: 18 de enero de 1980.
Registro de Comercio: Nº 52, folio 280|283, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ALBERTO ENRIQUE MAJO SAN MIGUEL y OSCAR EDUARDO ESPINOSA ORTIZ.
Domicilio: Trinidad.
Administración: ambos socios.
Objeto: Compra, venta, acopio depósito e industrialización de madera y actividades conexas.
Capital: N$ 10 000,00.
Aportes: por mitades.
22) N$ 105.00 10|pub. 2718 Feb.14-v.feb.29.

PORTI..EX S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripto: Nº 12, folio 41, Libro 2.
Socios: DELIA FASTOSO POTEPAN y PEDRO DANIEL DIESTE FRIEDHEIM.
Capital: N$ 10 000 00 aportado: N$ 9 000 00 Delia Fastoso y N$ 1.000.00 Pedro Daniel Dieste
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y demás.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 2376 Feb.14-v.feb.29.

M.A.A.C. LIMITADA

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Inscripto: El 15 de octubre con el Nº 1 092 al F.o 3.976 del Libro Nº 3 del año 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Joyería, relojería, fantasías, regalos y taller de reparaciones de alhajas.
Socios: ROSA ESTHER ANCHORDOQUI MARTIRENA; LUIS EDUARDO CANDONA VEGA; JOSE ANTONIO ARES BOGLIACINO; DOMINGO AGUSTIN MAGNOU MILLER.
Capital: N$ 3.000.00 dividido: José Ares y Domingo Magnou N$ 1.000.00 cada uno y los restantes en partes iguales.
Administración: Todos los socios de a dos conjuntamente con excepción de los cónyuges Anchordoqui - Candona que podrán actuar con cualquiera de los otros dos socios.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
22) N$ 210.00 10|pub. 2120 Feb.8-v feb.25.

EL FERROL LTDA.

Por transformación de naturaleza jurídica de "El Ferrol S. A.", celebrada el 22 de diciembre de 1977.
Socios: RUBEN JULIO NICOLINI ALASSIO y WENCESLAO FRANCISCO CABRAL CASTELLI.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Roque Graseras 639, en esta ciudad.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), por partes iguales.
Administración: indistinta, conjunta, o separadamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 300, folio 1.105, libro Nº 4 de Contratos el 31 de octubre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 2226 Feb.13-v.feb.28.

LYON LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Por documento privado del 30.6 78, inscripto en Registro de Comercio con Nº 33, folio 125, Libro 3, Carlos Mario Moll y Aníbal José Moll cedieron a ALBERTO MIRANDA, MARIA LUISA SUAREZ, HECTOR R. SUAREZ y ODILA VAL, el 30,50% a cada uno de los dos primeros y el 19,50% a cada uno de los dos siguientes, del capital en dicha sociedad.
Nueva administración: Todos los socios y el uso de la firma, dos cualquiera conjuntamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 2492 Feb.13-v.feb.28

PARENTESIS LIMITADA

Constitución: Documento privado de 17|12|79.
Inscripción en Registro Público de Comercio: Nº 51, folio 189, Libro 2.
Socios: NELLY AMELIA DELLACA CARRARA y ROLINA BLANCA IPUCHI RIVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la industria y comercio y en especial industria gráfica.
Plazo: 2 años prorrogables indefinida y automáticamente por lapsos iguales.
Capital: N$ 2.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 2549 Feb.13-v.feb.28

GREGORIO BUSCARONS E HIJOS LTDA.

Integrantes: GREGORIO BUSCARONS VICA, CARLOS ALBERTO BUSCARONS DOS SANTOS, RAUL RICARDO BUSCARONS DOS SANTOS.
Denominación: Gregorio Buscarons e Hijos Ltda.
Objeto: Restaurant, bar y afines.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 00.
Fecha iniciación: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Inscripto el 24 de enero de 1980, con el Nº 10 del folio 41 al folio 45 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 175.00 10|pub. 2567 Feb.13-v.feb.28

URUTRON S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 721, F.o 2.643, Libro 4 Contratos.
Eduardo Félix Assandri Barbot cedió por partes iguales a DANIEL BAUTISTA ASSANDRI BARBOT y a JORGE ENRIQUE ESCARDO MORRISON su cuota social.
Administración: Daniel Bautista Assandri Barbot y en caso de impedimento Jorge Enrique Escardo Morrison.
22) N$ 105.00 10|pub. 2287 Feb.11-v.feb.26.

DINO LIMITADA

Contrato privado de octubre 16 de 1979.
Registro de Comercio: Nº 67. Folio 239, Libro 1 de Contratos el 17 de enero de 1980.
Socios: CAYETANO CANDIA CETRARO y NICOLAS CANDIA CETRARO.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Objeto: Barraca de Materiales de Construcción, importación y Exportación.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 2356 Feb.12-v.feb 27.

TELI S. R. L.

Contrato: 9 de enero de 1980.
Registro: Nº 53, folio 191, Libro Nº 1.
Capital: N$ 1 000 00
Socios y aportes: ANA MARIA ECHAVE ZAS, N$ 500 00; CARLOS ALBERTO GONZALEZ DOGLIOTTI N$ 500 00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ana María Echave Zas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Publicidad.
22) N$ 105.00 10|pub. 2543 Feb.13-v feb 28

CARNICERIAS UNIDAS S. R. L.

Fecha constitución: 28 setiembre de 1979.
Inscripción: 29|10|1979, Nº 43, folios 195|200, legajo Nº 9
Socios: JUAN CARLOS y JUAN DOMINGO LATEULADE y Sir CHARLES IBIÑET.
Objeto: Explotación de industria y comercio en ramos comercialización, industrialización y distribución productos cárnicos.
Administración: en forma indistinta por 3 socios.
Capital: N$ 15.000.00 (150 cuotas sociales de N$ 100.00).
22) N$ 140.00 10|pub. 2597 Feb.13-v.feb.28

ODO SUDAMERICANA S. R. L.

Contrato: 5 noviembre 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio: Nº 396, F.o 1.463, Libro 4 Contratos 9 noviembre 1979.
Socios: JORGE RODRIGO PARDO PIÑON SUSANA BEATRIZ ACHE GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
Objeto: 1) Comercialización e industrialización de toda clase artículos; II) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; III) Intermediaciones en general
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 2029 Feb.13-v.feb.28.

BAVIERA LTDA.

Contrato: Diciembre 17 de 1979.
Inscripto: Nº 765, F.o 2 802, Libro Nº 4.
Socios: JACQUES SAUVAL COUREUR, SARA BENAUSSE de SAUVAL y JACQUES ROBERT SAUVAL BENAUSSE.
Capital: N$ 6.000 00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de productos agropecuarios, especialmente cárnicas y de la pesca y granja.
Plazo: 4 años, prorrogable
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2010 Feb.13-v.feb.28.

PROVEEDORA DEL ESTE LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de diciembre de 1979.
Socios: HUGO VIDAL, DINORAH VECINO, ARTURO DE LA CRUZ, CARLOS ALBERTO RESTANO, HORACIO SCHECK y RODOLFO KALMAN.
Objeto: Comercio en general y específicamente la compra, venta y distribución de alimentos y bebidas.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 30.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Kalman, Hugo Vidal y Carlos Restano.
Representación: dos socios administradores actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1979, Nº 673, folio 2477, Libro 4 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 2477 Feb.13-v.feb.28

MOREIRA MADERAS LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 1.211; Folio 4.449; Libro 3.
Capital: N$ 21.000 00.
Socios y aportes: RICARDO MOREIRA COSTA: N$ 14 000.00; NAYR COSTA de MOREIRA: N$ 7.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de maderas en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2414 Feb.12-v.feb.27.

EXPRESO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota social y modificación de contrato.
Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 8 de enero de 1980, Nº 1, folios 1 2 v . Libro 1980.
Carlos Dreyer y Carlos Angel Chapuis cedimos cada uno 25 cuota de N$ 500 00 a MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ.
Se modificó la división de cuotas sociales. El capital de N$ 50 000 00 se divide en 100 cuotas de N$ 500 00 cada una.
Se modifica la administración, que será ejercida por ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 2511 Feb.13-v.feb 28

TAPRE LTDA.

Contrato: 24 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 262 del folio 1.014 al folio 1.025 del Tomo 18 de Registro de Comercio.
Socios: TABARE PRESA PEREZ, JORGE CABRERA ROMERO y MARIO RIZZI ESCARIO.
Objeto: Promociones Inmobiliarias.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos similares.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente (representando las 2|3 partes del capital).
Capital: N$ 20.000.00.
Razón social: Turismo, administraciones, promociones, representaciones edificadoras.
22) N$ 140.00 10|pub. 2241 Feb.11-v feb.26.

URUGUAY EXIMPORT S.R.L.

Contrato privado de noviembre 30 de 1979.
Registro de Comercio Nº 42. Folio 148, Libro 1 de Contratos el 15 de enero de 1980.
Socios: ROBERTO KAN BARON y RAUL COHN DONATH.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación. Exportación, Representaciones Bijouteri y Accesorios.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 2355 Feb.12-v feb.27.

PROVENPLAST S R L.

Contrato: 4 de enero de 1980.
Inscripción: 8|1|80, Nº 47, folio 176, libro 2 de Contratos
Socios: DANIEL, RAUL y CARLOS GUTIERREZ ROMAY.
Administración: De a dos conjuntamente.
Capital: N$ 10.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 105.00 10|pub. 2345 Feb.12-v.feb.27

PERMAR LTDA.

Contrato: 18 octubre 1979.
Registro: Nº 1241 Folio 5428, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO, SERGIO DANIEL MARTINELLI CAGGIANO, MARIA CONCEPCION DELGADO MERINO, SILVIA PEREZ DELGADO, DANIEL PEREZ DELGADO.
Capital: 25%, 25%, 30%, 10%, 10%, respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bazar, ferretería, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2446 Feb.12-v.feb.27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 5 noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 14, Folios 49 al 52 Libro de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON JESUS FIRPO D'ACOSTA; ANTONIO ALFREDO SCHETTINI DUARTE; DANIEL HORACIO ROVETTA CABO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compraventa y comercialización de bienes muebles y explotación de empresas periodísticas, de propaganda y afines.
Administración: Jorge Washington Jesús Firpo D'Acosta.
Domicilio: Young.
22) N$ 105.00 10|pub. 2310 Feb 12-v feb.27

RIGAL LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: 16 de enero de 1980.
Socios: RICARDO NASAJON BARMAIMON, RAQUEL PINNEJAS de NASAJON, MILTON NASAJON PINNEJAS y JAIME NASAJON PINNEJAS.
Administración: Ricardo Nasajón, Raquel Pinnejas de Nasajón y Milton Nasajón, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección prendas de vestir.
Domicilio: Buenos Aires 278.
22) N$ 105.00 10|pub. 2589 Feb.13-v.feb.28

IMPAY INMUEBLES LTDA.

Registro Comercio: Nº 29. folio 99, libro 1 el 11 de enero de 1980.
Socios: GUILLERMO MIRANDA, HUGO LORIETO.
Objeto: Intermediación inmuebles.
Capital: N$ 15.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 2124 Feb.11-v.feb.26.

URUBRAS LTDA.

Contrato de fecha 25.11.79 inscripto en Reg. Púb. de Comercio con Nº 48 al folio 170 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO CERISOLA y MAXIMO AMORIN ACOSTA.
Objeto: Operaciones de manufactura, industrialización, comercialización e intermediación en todas sus formas de toda clase de mercaderías. Importar, exportar y realizar toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 2350 Feb.12-v.feb.27

CONSTRUCCIONES OLIVERA LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1979.
Socios: RAMON ANGEL OLIVERA ACUÑA y ALICIA PILAR SILVERA.
Domicilio: Camino Corrales 3133, Montevideo.
Objeto: Actividades de la industria de la construcción.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 611, folio 3.172, libro 1, Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2169 Feb.11-v.feb.26.

AUTOMOTORA GERMANA LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 55, Folio 202, Libro 2 Contratos.
Capital y socios: N$ 10.000.00, MARDIROS OHANIAN DOMBURIAN, N$ 7.000.00; MARIA LUZ der MEGERDICHIAN MANUKIAN nuevos pesos 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
22) N$ 105.00 10|pub. 2399 Feb.12-v.feb.27.

CONCORDEL LTDA.

Contrato: 7.6.80.
Inscripción: Nº 58, Folio 227, Libro 2.
Socios: ADOLFO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, HANNI DREIFUSS HIRSCHHEIMER.
Capital: N$ 20.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: mandatos, comisiones y representaciones, por resolución de los socios: importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2344 Feb.15-v.mzo 3.

TRITEX LTDA.

ENRIQUE BERKMAN cede totalidad cuotas en Tritex SRL a Teresa Cohen.
Administración única: T. Cohen.
Registro Comercio Nº 6, F.o 24, Libro 2 el 3 de enero de 1980.
22) N$ 70.00 10|pub. 2931 Feb.20-v.mz.4.

CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato del 3 de setiembre de 1979, inscripto el 4 de setiembre de 1979, con Nº 176 al F.o 653, Libro 4 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: DORA ESCAICH y PABLO MAZZONI.
Objeto: Asesoramientos técnicos, estudios de mercado, equipamientos industriales y hospitalarios.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 2963 Feb.20-v mz.4.

SIDE S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979
Inscripción: Nº 630, F.o 2.314, Libro 4.
Socios: ALVARO SILVA ACHE e INES DEDOMENICI.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de bienes, representaciones en general, importación, exportación. Adquirir, enajenar, administrar, arrendar y demás operaciones con inmuebles
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 2965 Feb.20-v.mz.4.

EDMAR MUEBLES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 621, folio 2.278, Libro 4, fecha 12 de diciembre de 1979.
Samuel Veinstein Scolnic cedió todas las cuotas que le correspondían a MAXIMO STOCK BIDERMANN.
22) N$ 70.00 10|pub. 2962 Feb.20-v.mz.4.

CRANDALL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 25 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.206, folio 4.425, Libro 3, fecha 6 de diciembre de 1979.
Ruth María Cardozo cedió todas las cuotas que le correspondían a BEATRIZ GANCHOU.
22) N$ 70.00 10|pub. 2961 Feb.20-v.mz 4.

PANIZZA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1980.
Registro: Nº 46, F.o 171, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ALBERTO PANIZZA TORRENS, FRANCISCO ENRIQUE PANIZZA TORRENS, JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS, ISABEL MARY MILLER DA COSTA y SILVINA CARVE ANTUÑA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Eduardo Panizza Torrens.
22) N$ 105.00 10|pub. 2979 Feb.20-v.mz.4.

EGRADEM LTDA.

Contrato: 24 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 45, F.o 166, Libro 3.
Socios: CARLOS ELLAURI, JORGE LUIS MOLINARI y LUIS CANO DI LUCA.
Objeto: Edición de publicaciones, distribución y venta de publicaciones.
Capital: N$ 9.000 00.
Administración: Cada socio indistintamente.
Domicilio: 18 de Julio 2070.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 2963 Feb.20-v.mz.4.

CRAZY DOG LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 109, F.o 393, Libro 2 Contratos.
Socios: RINA MARIA VIRGINIA BESSEGA GALLETTI, JULIO CESAR ALFREDO RUEDA FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Boutique canina, atención veterinaria y compraventa de animales y de productos vinculados al ramo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Rina Ma. V. Bessega Galletti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2970 Feb.20 v mz 4.

PROMAR LTDA.

Contrato: 4 diciembre 1979.
Registro: Nº 591, Folio 2.173, Libro Nº 4.
Plazo: 20 años.
Socios: JUAN CARLOS COMESAÑA ALONSO, NESTOR CANTERO DIAZ.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Toda actividad comercial y|o industrial y especialmente actuar como proveedora marítima, aérea y terrestre.
22) N$ 70.00 10|pub. 2995 Feb.20-v.mz.4.

INDUSTRIAS CUMBRE LTDA.

Registro Comercio: Nº 30, folios 104|106, 8 de febrero de 1980, Canelones.
Socios: MIGUEL H. VERA, JORGE E. SECCO, JUAN A. LABRAGA.
Objeto: Producción grasa comestible.
Capital: N$ 48 000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 2613 Feb.15-v.mzo.3.

FRANCMODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de enero 23 de 1980.
Registro de Comercio: Nº 64, Folio 233, Libro 3 de Contratos, el 29 de enero de 1980.
Socios: JOSE SASSOON ATTIE y JOSE AGREST ZULMAN.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de Marcas.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 2840 Feb.15-v.mz 3.

GLORIA LTDA.

Constituida por documento privado de! 26 de diciembre de 1979.
Socios: señor EDUARDO IRINEO MACHIN ROMERO y señorita GLORIA DOLCINA RODRIGUEZ BALADON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La sociedad tiene por objeto especial la activación de fabricación y|o venta de artículos de sastrería, ropería, sombrerería, zapatería, talabartería, tejidos de punto, artículos de tienda y afines.
Plazo. Cinco años, prorrogable por períodos de cinco años.
Capital: N$ 5.000 00. Eduardo Irineo Machín Romero N$ 4.750 00, Gloria Dolcina Rodríguez Baladón N$ 250 00
Administración: Eduardo Irineo Machín Romero.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 40, F.o 150, Libro 2.
22) N$ 175 00 10|pub. 3011 Feb.20-v mz.4.

MATARO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato del 4 de diciembre de 1979, registrado al Libro 2, F.o 400 Nº 112, se modificó: El objeto de la sociedad que será: industrializar, comercializar, importar, exportar y representar en el ramo de cosméticos, productos de tocador y anexos, química, plástico, caucho, textiles, metalurgia, librería, papel, electrotecnia imprenta música, fotocopia y juguetería, operaciones con inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Y la fecha de balance que será el 30 de abril de cada año.
22) N$ 140.00 10|pub. 2993 Feb.20-v.mz.4.

PAR LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 4, F.o 18, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREZ FIGLIAMONTE, CARLOS EDUARDO AGUIRREZABAL CORBO y FERNANDO DANIEL AGUIRREZABAL CORBO.
Objeto: Imprenta, mimeografía, tarjetería y afines.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2982 Feb.20-v.mz.4.

ROGELIO A. RISOTTO LTDA.

Otorgado 20 12 1979
Inscripto Nº 761, folio 2788 Libro 4 de Contratos Montevideo
Socios: ROGELIO ANGEL RISOTTO CASTIGLIONI e IRIS DELFA VELAZQUEZ IBARRA.
Capital: N$ 40 000 00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración: Cualquiera de los socios, indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones, fabricación, comercialización, distribución
22) N$ 105 00 10|pub. 2476 Feb.13-v.feb 28

RUBISOL LIMITADA

Contrato privado de 4 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio número 1 213 F.o 4 457, Libro 3 de Contratos el 7 de diciembre de 1979.
Socios: MARIO ISOLA GUIBOBONO, FEDERICO GONZALO ISIDRO RUBIO GARESE, JOSE LUIS RUBIO GARESE.
Capital: N$ 48.000 00 aportes por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, comprar, vender, arrendar, administrar, industrializar, comercializar y realizar todo tipo de operaciones y representaciones.
Plazo: Un año, prorrogable por lapsos anuales.
Administrador: José Luis Rubio Garese o dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, calle Dr. Enrique Muñoz 810.
22) N$ 175 00 10|pub. 2447 Feb.12-v.feb 27.

PULICROM S.R.L.

Contrato privado: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción Registro de Comercio, Nº 22 al Folio 76, del Libro 1 contratos.
Socios: JULIO C. AMARO ROJO, ENRIQUE; R. AMARO WHITTE, ENRIQUE AMARO ROJO.
Objeto: Pulido metales en general, cromados, niquelados.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 36 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
Montevideo.
Constitución de Sociedades de Responsabilidad Ltda.

LUGO LTDA.
Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1979
Socios: JOSE VARELA LEDO, y SERGIO LIBER PEREZ HERNANDEZ.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Instalaciones reparaciones de sistemas electricos en vehiculos automotores.
Plazo. Dos años, prorogables automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00 aportados así: Varela Ledo N$ 13 000 00, y Pérez Hernández, nuevos pesos 7 000 00.
Administración: Varela Ledo, o ambos socios conjuntamente
Inscripcion Registro Público y General de Comercio: Nº 41. Folio 155. Libro Nº 2 de Contratos, el 8 de enero de 1980.
22) N$ 140.00 10|pub. 2888 Feb.15-v.mz.3.

LUIS A. MORALES S.R.L.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 84 del Folio 332 al Folio 336.
Capital: N$ 10 000 00 (nuevos pesos diez mil).
Socios: LUIS ALBERTO MORALES DANTE, JORGE ALBERTO MORALES ROCHA y SERGIO ARTEMIO MAZZILLI MODERNEL.
Objeto: Dedicarse al transporte en general (terrestre o fluvial) ya sea de carga o pasajeros comercialización en toda forma de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, representaciones de productos de cualquier rama y especie, importación y exportación sin limitaciones, ventas, consignaciones, explotación de montes.
Plazo: 3 años, prórrogas automaticas.
Administración: Luis Alberto Morales Dante y Jorge Alberto Morales Rocha, conjunta o separada indistintamente
Domicilio: Rca. Argentina Nº 2166, Paysandú.
22) N$ 210.00 10|pub. 2308 Feb.12-v.feb.27

LIVINGSTONE S. R. L.
Contrato: 20|12|979
Inscripciones: Nº 108, folio 388, libro 2.
Objeto: Elaboración de productos químicos, importación, exportación.
Capital: N$ 50 000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NILER ANIBAL GARCIA RIVERO y RENEE ROSA ROSSINI FARACO.
Administración: indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub 2673 Feb.14-v.feb.29.

C.A.P.R.I. CONSTRUCCIONES S.R.L.
Cesiones de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 23 de noviembre de 1979.
Inscripcion: Registro Público y General de Comercio: Nº 55, Folio 200, Libro 1.
Carlos María Garderes Carbajal, cede el 50 por ciento de su cuota a Julio César Garderes, Marcelo Bonomi Puig y a Moisés Canyas Barsimando.
Miguel Angel Garderes Carbajal, cede su cuota a Marcelo Bonomi Puig y a Moisés Canyas Barsimando.
Nery González Carsellia cede su cuota a Moisés Canyas Barsimando.
Jorge Broggi Graziosi cede a Marcelo Bonomi Puig su cuota.
Roberto Reyes Borzone cede su cuota a Marcelo Bonomi Puig.
Modificación: 1) División de capital en 100 cuotas de N$ 50 00 cada uno.
2) Administración por todos os socios, cualquiera actuando conjuntamente con Marcelo Bonomi Puig.
3) Giro de cheques sin limitación Art. 60 del contrato social. — Miriam Barrera de Gelsi, Escribana.
22 N$ 280.00 10|pub. 2766 Feb.15-mz 3.

I.S.U.L. S.R.Ltda.
Denominación: International Sales of Uruguay Ltda..
Razon Social: "I.S.U.L.. S.R.Ltda..".
Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº. 62, Folio 245, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: AUGUSTO BAYLEY SILVEIRA y VENANCIO MARIN SORIA.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de maquinarias y mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 2368 Feb.15-v.mzo 3.

LA QUEBRADA LIMITADA
Contrato: 3|11|79, inscripto en Registro Público de Comercio, con el Nº 31 al folio 105 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: IVONNE JUDITH BADER SIMONS, EDUARDO JOSE MIGUEZ MIGUEZ.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación de productos alimenticios tanto vegetales como animales, productos de granja, sus materias primas, subproductos y residuos.
Capital: N$ 10.000, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 2491 Feb.13-v.feb.28

TURISPORT LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por contrato privado de fecha 10|octubre|79, que autorizó la escribana Ana María de la Fuente de Aguirre, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1979 con el Nº 328 a Folio 1204 del Libro 4 de Contratos el Arq. Jaime L. Marqués cedió la totalidad de sus 764 (setecientos sesenta y cuatro) cuotas sociales de N$ 0.50 c|u en partes iguales en favor de sus socios señorita MARGARITA U POLLIO MARESCA y señor FEDERICO GAMBARDELLA BOLLANI
La Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 10|octubre|79, (Acta Nº 58 a fojas 26|30 del Libro respectivo inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2072 al Folio 320 del Libro 25 el 20|mayo|76), resolvió designar como administradores para actuar en forma conjunta o separada indistintamente, en sustitución del Arq Jaime L. Marqués, a los socios señorita Margarita U. Pollio Maresca y señor Federico Gambardella Bollani.
22) N$ 315.00 10|pub. 2317 Feb.12-v.feb.27

RAUCA LIMITADA
Contrato: Fecha 7 de enero de 1980.
Registro: Nº 21, folio 73, libro 1.
Socios: RAUL ALFONSO CAPPUCCIO MARTINEZ y MARIA ANGELA CASTRO GUMILA de CAPPUCCIO.
Capital: N$ 5 000.00.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, elaboración y comercialización de toda clase de bienes y operaciones financieras.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2172 Feb.11-v.feb.26.

GLALBA LTDA.
Socios: JOSE LUIS VISTA, WASHINGTON VISTA, SONIA VISTA, ALBA LEGUIZAMON de VISTA.
Giro: Conducción, transporte y distribución de combustibles.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: 24 de diciembre de 1979 con el Nº 736 al folio 2.700 del libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 2174 Feb.11-v.feb.26.

ARENERA ORIENTAL S. R. L.
Cesión de Cuota Social
Contrato: 25 de junio de 1979.
Otorgantes: RAUL EDUARDO AUDI MILLOT con YACI ROVIRA.
Sociedad: "Arenera Oriental S. R. L.".
Objeto: Eduardo Audi Millot cede a Yaci Rovira Beloso 20 cuotas sociales de "Arenera Oriental S. R. L.".
Inscripción: Registro General de Comercio, Nº 945 al folio 341, libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2168 Feb.11-v.feb.26.

DAP LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 253 del folio 982 al 983 del Tomo 18 de Contratos.
Cedentes: JOSE LUIS IRISARRI MONDINO, LAURA RAVENNA ALVAREZ.
Cesionarios: María del Carmen Urbin Marcos Manuel Lamas Ballero.
Modificación: Se aumenta capital de nuevos pesos 2.000.00 a N$ 6.000.00, dividido por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 2238 Feb.11-v.feb.26.

RADANCAL LTDA.
Contrato: 20 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 753, folio 2.761, libro Nº 4 Contratos.
Socios: FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI, RAQUEL EMILIA CANESSA REBELLA, MIGUEL ALBERTO BUCETA RODRIGUEZ, MATILDE MANUELA CANESSA REBELLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación de calzado y venta por mayor y menor.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Francisco Daniel González Bianchi y Raquel Emilia Canessa Rebella actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2171 Feb.11-v.feb.26.

RAFATON LIMITADA
Contrato: 23 de marzo de 1976.
Inscripción: Nº 1.208, folio 5.293, libro 1.
Socios: JUAN ANTONIO ACKERMANN e IVONNE VAZQUEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Coronel Mora 518.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 2173 Feb.11-v.feb.26.

ELECTROSIX LIMITADA
Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 39, Folio 139, Libro 1 de Contratos, el 11 enero 1980.
Socios: JOSEFINA GOMEZ RODRIGUEZ de LAVIN, SIXTO LAVIN FUSSARO y HUGO ALVARO GONZALEZ GOMEZ.
Capital: N$ 50 000 00.
Aportado: Josefina Gomez Rodriguez de Lavin, (N$ 25.000.00); Sixto Lavin Fussaro (nuevos pesos 15.000 00) y Hugo Alvaro González Gomez (N$ 10 000.00).
Objeto: Instalaciones Eléctricas y servicio de reparación eléctrica y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
Administración: A) Individualmente cualquiera de los tres socios: trámites ante organismos públicos y privados:
B) Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente: Disponer del patrimonio social, actuar ante Bancos públicos y privados y otorgar poderes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 2830 Feb 15-v mz.3.

J. SCHIAPPAPIETRA Y CIA. LTDA.
Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1979.
Socios: JORGE SCHIAPPAPIETRA ROSELLO, FANNY MERCEDES VILLANOVA LEOTTA, y JORGE SCHIAPPAPIETRA VILLANOVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de instalaciones para calefacción, aire acondicionado y similares.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000 00, aportados así: Schiappapietra Roselló: N$ 20 000 00 y N$ 10.000.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Schiappapietra Roselló, o dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 42, Folio 160, Libro Nº 2 de Contratos, el 8 de enero de 1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 2889 Feb.15-v.mz.3.

OBELISCO S.R.L.
El 21|VIII|79 Benigno Dominguez González, José Portela Dominguez y Alvaro Alonso González, constituyeron Obelisco S R L.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 24 000 00 en cuotas de N$ 1 000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Duración: 30 años a contar del 1º de junio de 1975.
Domicilio: José Torres García 542 'Las Piedras).
Inscripción: Nº 160, Folios 556|59, año 1979 (Canelones).
El 20|IX|79 Alvaro Alonso cedió a Benigno Dominguez y José Portela su participación social, inscripta en el Registro de Comercio (Canelones) Nº 201. Folios 687|88 año 1979
22) N$ 175.00 10|pub. 2857 Feb.15-v mz.3.

TECNOMET LTDA.
Inscripción: 14 de diciembre de 1979, número 660, Folio 2.426, Libro 4.
Socios: RUBEN VILLAR y VICTOR CEBALLOS.
Objeto: Recuperación hierros, metales, afines y comercialización, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 2829 Feb.15-v.mz.3.

LA IMPRENTA LTDA.
Contrato: 29 de noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 242, Folios 242 y 244, Libro 1.979. Juzgado Letrado de Pando.
Socios: JUAN MARIA CAROCCIO BURONE y LAURA LLORENS VOLART.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Industria Gráfica, Imprenta Tipográfica, Papeleria y Afines.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paso de Carrasco, 7º Sección de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 2369 Feb.15 v.mzo 3.

BREA Y GOMEZ LTDA.
GOMEZ Y CIA. LTDA.
Cesión de cuotas sociales y cambio de razón social.
Contrato: 11 de octubre de 1979.
Registro: Nº 18, folio 72, libro 3.
Sesión: José Brea cedió a Jesús Gómez; Corina Armada cedió 5 o|o a Jesús Gómez y 20 por ciento a Raúl Gómez Meliante.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2752 Feb.14-v.feb.29.

LA AGRICOLA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Ficha: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 4. Folio 14, Libro 2.
Modificación: Se agrega en el objeto social la comercialización, industrialización e implementación de productos e insumos agropecuarios y demás bienes de capital o de consumo.
22) N$ 70.00 10|pub. 2346 Feb.12-v.feb.27.

TESA S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Registro de Comercio Maldonado Nº 178, del folio 638 al 641, Tomo 18.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: MARGOT SUSANA y EMA TERESA SOLANO BRUZZONE, HEBER ANTONIO BURGUEÑO FIGUEREDO y WILSON EDGAR SOSA GONZALEZ.
Domicilio: Departamento Maldonado.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 3087 Feb.21-v.mz.5.

DASIL S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 8 del folio 32 al folio 34 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: DANTE CESAREO SILVERA SUAREZ e HILDA VIOLETA PEREIRA ALFARO.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de montes, su explotación, venta de leña y carbón, fletes, industrialización de la madera.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: San Carlos, Pedro Agorrody 1147.
22) N$ 140,00 10|pub. 3089 Feb.21-v.mz.5.

DECORAMA LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1979, autorizado escribana Susana Chiazzaro.
Inscripción: 3 enero 1980, Nº 7, folio 27, Libro 2.
Socios: MARIA D'AGATA, CORINA OLASCUAGA.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 3119 Feb.21-v.mz.5.

MARMOLERIA CARLOMAGNO LTDA.
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 28, Fo 97, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Nina Rafaela Carlomagno Cosentino, Agapito Felipe Cantera Silvera.
Cesionarios: ANTONIA CARLOMAGNO COSENTINO, CARLOS ALBANESE GAROFALO, ALFREDO ROBERTO de ANGELIS LOMBARDI y CARLOS JULIO TORRES GABITO.
Precio: N$ 20.000 00.
22) N$ 105.00 10|pub. 2043 Feb 12-v.feb.27.

EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 31, Fº 121, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO LAUREANO NAZAR ANCHORENA, SOFIA ANGELICA ANA MARIA FERNNDEZ GUERRICO, y FEDERICO BENJAMIN NAZAR ANCHORENA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Transporte aéreo de pasajeros y/o mercaderías por cuenta propia o de terceros; importar y exportar y comercializar aparatos de navegación aérea por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3342 Feb.22-v.mzo.6.

SOLER BERLANDI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato: 24 de agosto de 1971 y modificación: 20 de mayo de 1974.
OSVALDO JULIO SOLER BERLANDI, por documento privado de 7 de octubre de 1976, autenticado por el escribano Ricardo Pfeiff Larrañde, cedió a José Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, las participaciones sociales que le correspondían en la sociedad.
Modificaciones al contrato social:
Denominación: La sociedad se denominará "Astengo y Pena Limitada".
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la manufactura, comercialización, importación, exportación y representación de artículos, materias primas, mercaderías y equipos industriales o comerciales de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros.
Administración: Se designan administradores a los señores José Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, para actuar conjunta o separadamente en forma indistinta.
Capital: Queda fijado en N$ cincuenta mil.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 123 al folio 449 del libro 1 de contratos, al 6 de febrero de 1980.
22) N$ 280.00 10|pub. 3315 Feb.22-v.mzo.6.

KON PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 11 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 237, Lº 2 Contratos, el 14 enero 1980.
Objeto: I) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles.
II) Intermediaciones en general.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: HENSZ KON CHZANOWSKA, RAQUEL AIZENFISZ KUPERMAN.
Administración: Hensz Kon.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 3302 Feb.22-v.mzo.6.

CARRASCO LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 216, Lº 1 Contratos, el 17 enero 1980.
Objeto: I) Supermercado y Fábrica de Pastas.
II) Distribución, comercialización e industrialización de productos y artículos varios.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: ROBERTO HECTOR D'AGATA ROSSI, MARIA ANTONIA DORNELL.
Administración: Roberto Héctor D'Agata.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10 000.00.
Aportes: Roberto D'Agata: N$ 7.500 00; María Dornell: N$ 2.500 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3303 Feb.22-v.mzo.6.

GARCIA MANTEGAZZA y ASI de GARRANZA C.I.M.E.

Inscripción: 8 de enero de 1979, Nº 787, Folio 3798, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA MANTEGAZZA y MYRIAM ASI PASTORIZA de CARRANZA.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en esta forma: Asi Pastoriza, N$ 2.500 00; García Mantegazza N$ 500.00.
Objeto principal: Suministro de proyectos y equipo para la industria, e importación.
Administración: Myriam Así de Carranza.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3237 Feb.22-v.mar.6.

MARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 31 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 245 al Folio 250/251 del Libro de Contratos con fecha 10 de diciembre1979 JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO cedió y transfirió a sus consocios señores Francisco Noel Armellino Coccino, Néstor Elías Russi Franco y Humberto Miguel Russi Heras las veinte cuotas en total de que era titular en Maru S. R. L.
22) N$ 175.00 10|pub. 3281 Feb.22-v.mar.6.

BARDANCA, TRIGO Y CIA LTDA.
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 mayo 1973. Registro Comercio número 532 Libro 4.
Cedente: JOSE TRIGO IMIA.
Cesionarios: Omar Ayala Genta, Ruben Blanco González.
Nueva razón social: BARDANCA, AYALA y BLANCO LIMITADA.
Derechos y obligaciones de Trigo serán de Ayala y Blanco.
Se retrotraen efectos al 1 febrero 1973.
22) N$ 105.00 10|pub. 3267 Feb.22-v.mar.6.

LOS CLAVELES LIMITADA

Contrato: 28 diciembre 1979. Registro Comercio Nº 33 Libro 1.
Socios: MARIA JULIA LOCATELLI ALVAREZ, GRACIELA ROSA POLIAN LOCATELLI.
Objeto: Elaboración, venta, artículos alimentación, especialmente panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 30.000 00.
Domicilio: Montevideo, José Belloni 4234.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración. las 2 socias indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3268 Feb.22-v.mar.6.

S.R.L.
CRATER LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9/11/979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 17, del Folio 66 al 68, del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: Eduardo Morris Hazan Hazan y Andres Miranda Rueda.
Cesionarios: Graciela Hernández López y Nelly Codda Dorgans de Wolff.
Modificación: la administración social corresponde a Graciela Hernández y Nelly Codda, actuando en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 3244 Feb.22-v.mzo.6

VERONA S.R.L.

Contrato: 2 de diciembre de 1979.
Insc.: Nº 640, Fº 2.353, Lº 4 de contratos.
Socios: TERESITA STENERI de MONETA ROBERTO MONETA TUYA.
Objeto: Comercialización, industrialización de productos en general; compraventa inmuebles, muebles y semovientes, negocios agropecuarios en general; exportación, importación; exportación de ganado en pie.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Teresita Sténeri.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 3391 Feb.22-v.mz 6.

FRANCISCO SIMON S. R. L.

Contrato. 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 19 Folios 69/72 e. 15|1|980.
Socios: FRANCISCO SANTIAGO SIMON GARCIA y MARIA PILAR BATTAGLIANI DIAZ
Objeto: a) compraventa de maquinaria agrícola; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías bienes y servicios, importación exportación y representación.
Plazo: diez años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Francisco Santiago Simón García.
Domicilio: Las Piedras departamento de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 3280 Feb.22-v.mar 6.

REDIA LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 274, del Folio 1072 al Folio 1074, Tomo 18 de Contratos.
Socios: ALFONSO ANDRES RODRIGUEZ VILLAR, ESMILIO ANGEL NUÑEZ MACHADO, ALBERTO VILARIÑO TIRONE.
Objeto: La compraventa de diarios, revistas y publicaciones en general, detallado más ampliamente en el contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Administración: dos cualesquiera de los socios fundadores, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en 120 cuotas de N$ 100.00 c|u.
22) N$ 210.00 10|pub. 3246 Feb.22-v.mar.6.

TOURESTE LIMITADA

Contrato: 9 enero 1980 (Fecha de constitución).
Inscripción: Nº 9 del Folio 35 al Folio 40 del Tomo Nº 19 del Registro de Comercio.
Socios: MARIA WALKIN SEIFERAITE, WASHINGTON CARLOS OCAMPOS MARQUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales.
Administración: Estará a cargo indistintamente de los socios.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos, intermediación de cualquier clase entre viajeros y otras prestaciones de servicios turísticos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3245 Feb.22-v mar.6.

"MIRAMONTES - HABIBI S.R.L. (Imprenta)"

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 63, Folio 249, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: JORGE MARIO MIRAMONTES GRISONI y JORGE HABIBI ANEGON.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Trabajos de imprenta y actos, contratos, negocios jurídicos, civiles o comerciales relativos a actividad de imprenta.
22) N$ 140.00 20|pub. 2367 Feb.22-v.mz.6.

VICOR LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 38, Folio 142, Libro 3 Contratos (24|1|80).
Socios: JUAN CARLOS OLIVERI SELLALES, ELBIO LEONEL CORDOVA BOTTO, AGUSTIN ANTONIO CIA RODRIGUEZ y CARLOS ARTURO VIQUE.
Capital: N$ 4.000 00.
Objeto: Revestimientos construcciones administraciones, industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 2828 Feb.22-v.mz.6.

COSTALAGO LIMITADA

Constituída por documento privado del 23 de noviembre de 1979.

Socios: JULIO MARIA ABELLA VERA, DARDO ATILANO ABELLA VERA, SALVADOR BARRIOS ITUÑO, GONZALO MIGUEL ABELLA, RAUL HERACLIDES MERCANT, IVELICE ABELLA, ATILANO ABELLA CABALLARO.

Domicilio: Avda. Brasil 2703, Montevideo.

Objeto. Actividad inmobiliaria.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente

Capital: N$ 20.000.00: Julio María Abella: N$ 7.000.00; Dardo Atilano Abella: N$ 7.000 00; Salvador Barrios Ituño: N$ 2.000 00; Gonzalo Miguel Abella: N$ 2 000.00; Raúl Mercant: N$ 500.00; Ivelice Abella: N$ 500.00 y Atilano Abella: N$ 1.000.00.

Administración: Julio María Abella, Dardo Atilano Abella y Salvador Barrios, actuando dos de ellos en forma conjunta.

Inscripción: Nº 557, F c 2 041. Libro 4 de Contratos el 3 de diciembre de 1979

22) N$ 210.00 10|pub. 3050 Feb.22-v.mz.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.362. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CHEVY CLUB, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3235 Feb.21-v.mz 5

ACTA Nº 172.364. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SPORTING CLUB, de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3237 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.359. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: ROYAL COURT, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3217 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.360. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: MY DART, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3218 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.310. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Orefice Pecora & Cía. S.A. (Montevideo), solicita marca: JEAN WEST, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3220 Feb.21-v.mz 5

ACTA Nº 172.361. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: SOUNDIC, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3221 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172 395. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Meisy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HAMILTON BEACH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3222 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.283. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: PREGSONIC, clases 9, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3199 Feb.21-v.mz 5

ACTA Nº 172.302. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Walter Jones por Sedatex S.A. (Uruguay), solicita marca: ENTRENADOR, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3200 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.303. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESCHENAUER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3186 Feb.21-v.mz 5

ACTA Nº 172 304. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: GRAND HOTEL'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3187 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172 153. — Montevideo, febrero 5 1980 — Jones & Cía S A Remcuer Ltda (Montevideo), solicita la marca: BAKANA'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2090 Feb.8-v.feb.25

ACTAS Nros. 172 260 y 3 904. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Menon S. A. - Montevideo, solicita la marca: GRAFICENTRO clases 15. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2704 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.355. — Montevideo, febrero 14, 1980 — M Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



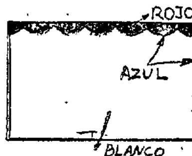
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3223 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.873. — Montevideo, 13 de enero de 1980. — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3229 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172 276. — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Manfredo Cikato, por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher Price Toys (U.S.A.) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2842 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172.418. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ismael César Filippini (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3329 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.242. — Montevideo, 8 febrero, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2953 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.299. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2958 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.367. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Airacond S.R.L. (Montevideo) solicita marca RIVERSIDE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3318 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 3 924. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Menon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca EL CASTILLO DE LA SUERTE, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3335 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.366. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A. (Montevideo), solicita marca DURASIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3317 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.373. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Casa Gifforni S. A. (Uruguay), solicita marca MAMMYLOCK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3312 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.371. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Steinberg Ltda. (Uruguay), solicita marca REYMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3310 Feb.22-v.mzo.6

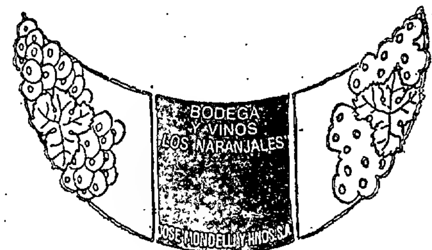
ACTA Nº 172.372. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S R L. (Uruguay), solicita marca FRUTAPLUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3311 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 3.929. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Grum Dual Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3328 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.281. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Walter Jones por José Mondelli & Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3314 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.301. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzman González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA RADIAL STEEL CORD, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 2959 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.365. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A. (Montevideo), solicita marca GRESIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3316 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.298. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 105.00 10|pub. 2957 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.419. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Tonino Lorenzani Bacchi, Montevideo (Uruguay), solicita la marca POLYMER SEALANT, de la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3309 Feb.22-v.mzo 6

ACTA Nº 172.196. — Montevideo, febrero 6, de 1980. — Gonzalo Tato por Tylor S.A. (Montevideo), solicita marca: OPTICA REX, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3074 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 197. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Gonzalo Tato por Productos Stani SAIC (Argentina), solicita marca: YUMMY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3075 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.237. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: HEPAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3076 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.238. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: HEPVISTAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3077 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.239. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Ganzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: NEOPYRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3078 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.240. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: CLIFI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3079 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 309 — Montevideo, febrero 13 1980. — Jones & Cía. - Revlon (Suisse) S A. (Suiza), solicita marca: LE CINEMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3014 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 3.917. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Cotelo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAQUERIA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3003 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 326. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Cotelo & Cía (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TACOS MEXICANOS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3004 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.274. — Guzmán González Ruiz por Oliver Ltda. (Uruguay), solicita marca: SPIDERLOCK, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2952 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.2[illegible]. — Montevideo, febrero 12 1980. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S.C. (Uruguay), solicita marca: HARMAN KARDON, clases 12, 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2955 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 019. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca: BER[illegible]TA, clases 1, 5, 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2081 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.305. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo) solicita marca: CARTA DE PLATA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3188 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172 284. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: DEVRO, clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2847 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172 250. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Norman Fox por Telettra (Telefonia Elettronica e Radio S p.A.) (Italia), solicita marca: TELETTRA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2843 Feb.15-v.mzo.3.

ACTA Nº 172 300. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: TENISTA, clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2956 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.151. — Montevideo, febrero 5 de 1980 — Jones & Cía. - Alberto-Culver Company (E. U. América), solicita la marca: DRY WORLD, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 2086 Feb 8-v feb 25

ACTA Nº 3.343. — Montevideo, junio 5 de 1979 — Rubén Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 2084 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.053. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: MELITTA, clases 3, 4, 9, 11, 16 y 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2183 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172 049 — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Anzui S A (Argentina), solicita marca: TRAVELLING, clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2185 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172 039 — Montevideo. enero 31 de 1980. — Wilson Morgade, por Lancome, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:

CONTRÔLE DE LANCÔME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 1939 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.174. — Montevideo, febrero 5 1980 — Wilson Morgade, por Laboratoire Roger Bellon, Société Anonyme (Francia), solicita marca: PIPRAM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2047 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.235 — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Eduardo Medina Ylla por Società Italiana Pompe Aturia S P. A. (Italia), solicita su marca:



clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 2422 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.258. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Jones & Cía. S. A. Recordati S. A. Chemical and Pharmaceutical Company (Suiza) solicita la marca



clases 3, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 2707 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.257. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Fuente Mineral San Salvador, S.A.C. e I. - Buenos Aires, solicita la marca: VILLA SAN SALVADOR clases 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2706 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.021. — Montevideo, enero 30 1980. — Gonzalo Tato por Quilting Ltda. (Montevideo), solicita marca: FAIBER FILL, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2083 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172 018. — Montevideo, enero 30 de 1980 — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca: BIVA, clases 6, 12, 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2085 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.152. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Jones & Cía. - Alberto-Culver Company (E. U. de América), solicita la marca: SENSUOSLY SILKY, clase 10 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 2089 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.306. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Eduardo Fresco León (Montevideo), solicita marca: CRISTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3189 Feb 21-v mz 5

ACTAS Nos. 172 344 y 3.919. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por MacMillan Publishing Co. Inc., solicita marca: MACMILLAN, clases 15, 21 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3136 Feb.21-v mz 5.

ACTA Nº 172 345. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por Madaya S. A. (España), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3137 Feb.21 v.mz.5.

ACTA Nº 172.282. — Montevideo, 11 febrero, 1980. — Walter Jones por Secreto's S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 3197 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.357. — Montevideo, febrero 14, 1980 — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3225 Feb.21-v.mz 5.

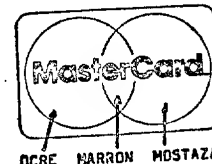
ACTA Nº 172.356. — Montevideo, febrero 14, 1980 — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3224 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.213. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por NORDDEUTSCHE SCHLEIFMITTEL - INDUSTRIE CHRISTIANSEN & Co., GmbH, & Co. (Alemania), solicita marca HERMES clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2531 Feb.21-v.mzo.5.

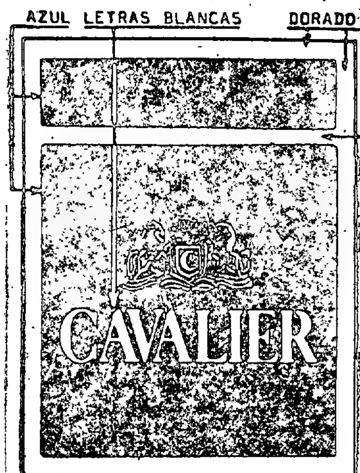
ACTA Nº 3.918. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Oscar Bacot por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 3195 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.913. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE VERANO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 3194 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.159. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 2278 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 172.190 y 3.897. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Jones & Cía. S. A. Industria de Papeis de Arte José Tscherkassky S. A. (Brasil), solicita la marca



clases 6, 11, 15, 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 2261 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.013. — Montevideo, enero 30, 1980. — M. Dubourg por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein) solicita marca

VIDA

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2147 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.055. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Deutsche Granini GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 2189 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.047. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Productos Argentinos Terma S.A.I.C.F. (Argentina) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2190 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS Nros. 172.189 y 3.896. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Jones y Cía. S. A., Industria de papeis de arte José Tscherkassky S. A. (Brasil), solicita la marca TOGA, clases 6, 11, 15, 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2260 Feb.11-v.feb.26.

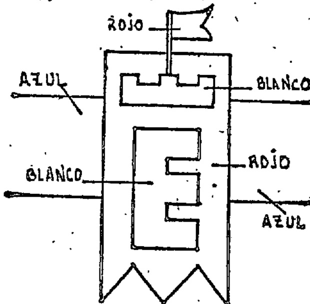
ACTA 172.158. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox, por Societe des produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca THOMY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2277 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.921. — Montevideo, enero 25, 1980. — Manfredo Cikato por Kerybel S. A., (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 2191 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172 050. — Montevideo, enero 31, 1980 — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 2180 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 172.056 y 3.890. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Italsud S. A. Casa Bancaria (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2192 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.214. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Wilson Morgade por Pablo Schwed (Uruguay), solicita marca: MONOAIR, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2396 Feb.12-v.feb.27.

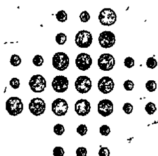
ACTA Nº 172.215. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: LECCE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2397 Feb.12-v.feb.27.

ACTA Nº 172 037. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Wilson Morgade, por J. W. Toiletries Ltd. (EUA) solicita marca

JOHN WEITZ

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 1748 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.068. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por American Hospital Supply Corporation (USA), solicita marca:



clases 9-16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 1980 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.293. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Talca Ltda., solicita marca VIÑAS DEL LIBERTADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2872 Feb.15-v.mar.3.

ACTA Nº 172.193. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Wilson Morgade, por Sassoon y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca

SASSOON

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 2229 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.188. — Montevideo, febrero 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inter Plata S. A. (Montevideo), solicita marca



INTER PLATA S.A.

clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 2279 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.191. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Jones y Cía. S. A., Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.), S. p. A. (Italia), solicita la marca COCORITO, clases 7 y 16 sic. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2262 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.236. — Montevideo, 8 febrero, 1980. — Eduardo Medina, Martirena y Torres (Uruguay), solicita marca: LA CASA DEL ESTUDIANTE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2423 Feb.12-v feb.27.

ACTA 172.180. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca PARRIS-DUNN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2274 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.156. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca DOSBE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2275 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.157. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca FRUCTOLIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2276 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.996. — Montevideo, enero 29, 1980. — Walter Jones, por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca CONIC, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2253 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.997. — Montevideo, enero 29, 1980. — Walter Jones, por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca ZA-ZA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2254 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.998. — Montevideo, enero 29, 1980. — Walter Jones, por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca BICIRREMO, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2255 Feb.11-v.feb.26.

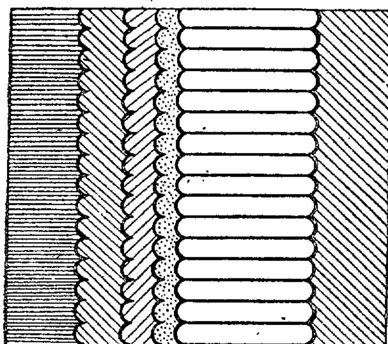
ACTA Nº 172.051. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca EMBORG, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2181 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.169. — Montevideo, febrero 5 1980. — Dirplein S. A. (Montevideo), solicita marca UNI BRIEFS, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2148 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS Nros. 172.168 y 3.894. — Montevideo febrero 5|1980. — M. Dubourg, por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca BELIERES COSMETIC'S CO. S. A., clases 4, 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2149 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.122. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Oscar Bacot, por Roberto Maurente Machado (Canelones), solicita marca RAYKA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1981 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.231. — Montevideo. 8 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por El Trigal Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



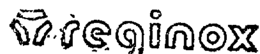
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 3007 Feb.20-v.mz.4.

ACTA Nº 172.241. — Montevideo, febrero 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca:



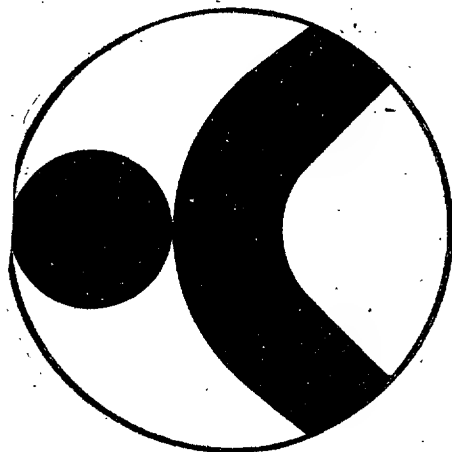
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2954 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.220. — Montevideo, febrero 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Reginox Industria Mecánica Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases 3, 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 2951 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 3.900. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Billy Fox por S.T.S. S. p. A. Consorzio per Sistemi di Telecomunicazioni via Satelliti (Italia) solicita marca



clases 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 560.00 10|pub. 2722 Feb.20-v.mzo.4.

ACTA Nº 172.154. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Gam's S.R.L. (Montevideo), solicita la marca



clase 5.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 2608 Feb.20-v.mzo.4.

ACTA Nº 172.311. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Stafford-Miller (Argentina) S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: AMM-I-DENT, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3008 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 313. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Bodegas Faustino Martínez S.A. (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 262 50 10|pub. 3010 Feb.20-v mz.4

ACTA Nº 172.312. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca: SELECTAVISION, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3009 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 020. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca: VERETA, clases 1, 5, 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2082 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.259. — Montevideo, febrero 11, 1980. — Jones & Cía. S. A. Stanley Electric Co. Ltd. (Japón), solicita la marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2708 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.205. — Montevideo, febrero 7 de 1980 — M. Dubourg por Metalúrgica Udinese Ltda. (Brasil), solicita marca UDINESE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2524 Feb.13-v.feb.28

ACTA Nº 172.206. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — M. Dubourg por Establecimientos El Molino Ltda. (Montevideo), solicita marca KABAFIST, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2525 Feb.13-v feb.28

ACTA Nº 172.207 — Montevideo, febrero 7 de 1980. — M. Dubourg por Establecimientos El Molino Ltda. (Montevideo), solicita marca SOLCAFE, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2526 Feb.13-v.feb.28

ACTA Nº 3 899. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Oscar Bacot por Intercambio Vacacional S. A. (Montevideo), solicita marca



INTERCAMBIO VACACIONAL

clases 27, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140 00 10|pub. 2599 Feb.13-v.feb.28

ACTA Nº 172.224. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Billy Fox, por J Lyons & Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 2600 Feb.13-v.feb28

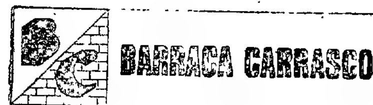
ACTA 172.234. — Montevideo, 8 febrero, 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Cosmos S. R. L. (Uruguay), solicita marca: KUGLI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2421 Feb.12-v.feb.27.

ACTA Nº 172.041. — Montevideo. 31 de enero de 1980 — Jorge Williams Dávila Gutiérrez (Montevideo, Uruguay), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 2459 Feb 13-v.feb.28

ACTAS Nos. 172 167 y 3 893 — Montevideo, febrero 5 de 1980 — M Dubourg por Colla Ltda. (Montevideo), solicita marca



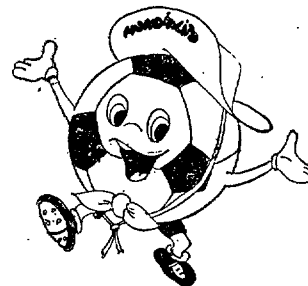
clases 6, 7, 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 2522 Feb.13-v.feb.28

ACTA Nº 172.170. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 2523 Feb.13-v.feb.28

ACTA Nº 172.199 — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Jones & Cía S.A., Delbo Ltda. (Montevideo), solicita la marca:



clases 1, 4, 5, 6, 10, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 2320 Feb.12-v feb.27

ACTA Nº 172.200. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Jones & Cía S.A., Delbo Ltda. (Montevideo), solicita la marca:



clase 4, 15, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 2321 Feb.12-v feb 27

ACTA Nº 172.048. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Anzur S.A. (Argentina), solicita marca: ANZUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2186 Feb.11-v feb.26

ACTA Nº 172.172. — Montevideo, febrero 5 de 1960. — Wilson Morgade por Manuel Güelfi & Cía. S A. (Uruguay), solicita marca: EMBLEMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2045 Feb.12-v.feb.27.

ACTA Nº 172.216 — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay) solicita marca: CONTADINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2398 Feb.12-v.feb.27.

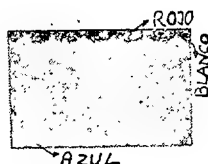
ACTA Nº 172.292. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Pablo Schwed (Uruguay), solicita marca VICON clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2871 Feb.15-v.mz.3.

ACTA Nº 3.911. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo) solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE PRIMAVERA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3192 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.358. — Montevideo, febrero 14, 1980. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay), solicita marca: THANDAR, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3198 Feb.21-v.mz.5

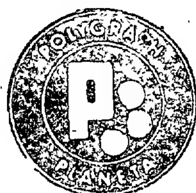
ACTA Nº 172.244 — Montevideo, febrero 8, 1980. — Manfredo Cikato por Sergio Picorell e Hijos Ltda. (Montevideo), solicita marca: ACAPULCO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2845 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172 277. — Montevideo, 11 febrero. 1980. — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher-Price Toys (U.S.A.), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2843 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172.155. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Jones & Cía. S.A. VEB Druckmaschinenwerk Planeta (Alemania), solicita renovar la marca:



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 2092 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.256. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Fuente Mineral San Salvador S.A.C. e I. - Buenos Aires, solicita la marca: SAN SALVADOR clases 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2705 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.173. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Wilson Morgado, por Lino Taormina (Suiza), solicita marca:

Moz

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 2046 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 171.994. — Montevideo, enero 29, 1980. — Manfredo Cikato por S|A de Vinhos e Bebidas Caldas (Brasil), solicita marca: ROSSO ANTICO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2187 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172 042 — Montevideo, enero 31 1980. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Berilet" clases 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1775 Feb 11-v.feb 26

ACTA Nº 172 024 — Montevideo, enero 31 de 1980. — Oscar Bacot por Kurt Winkelstein Industria Optica Ltda. (Brasil), solicita marca DI PAOLO clases 4, 12, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1777 Feb.11-v.feb.26

ACTA 172.178. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca VECINOX, clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2272 Feb.15-v.mzo 3.

ACTA Nº 172 245. — Montevideo, 3 febrero. 1980 — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: LUTONID clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2846 Feb.15-v.mz 3

ACTA Nº 3.910. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE OTOÑO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3191 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.912. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE INVIERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3193 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172 208. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — M. Dubourg por Establecimientos El Molino Ltda. (Montevideo), solicita marca SOLCAO, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2527 Feb.13-v.feb 28

ACTA Nº 172.209 — Montevideo, febrero 7 de 1980. — M. Dubourg por Establecimientos El Molino Ltda. (Montevideo), solicita marca SORBET, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2528 Feb.13-v feb 28

ACTA Nº 172 210 — Montevideo, febrero 7 de 1980. — M. Dubourg por Establecimientos El Molino Ltda. (Montevideo), solicita marca INSTALATE, clase 1º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2529 Feb.13-v.feb.28

ACTA Nº 172 211 — Montevideo, febrero 7 de 1980. — M. Dubourg por Establecimientos El Molino Ltda (Montevideo), solicita marca QUE JUGO, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2530 Feb.13-v.feb 28

ACTA 172.179. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca WINDELECTRIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2273 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172 249. — Montevideo, 11 febrero, 1980. — Laboratorios Camani S. A. (Canelones, Uruguay), solicita la marca FACILIMP de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2515 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 171 999 — Montevideo, enero 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Carl Zeiss (Alemania), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1893 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.275. — Montevideo, febrero 11 1980. — Manfredo Cikato por Bodegas y Viñedos Talacasto S.A.C.I. (Buenos Aires), solicita marca: TALACASTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2841 Feb.15-v mz.3

ACTAS Nros. 172 243 y 3.902. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Uruguay), solicita marca: BAMBU. LA MARCA DEL TRAGO FUERTE clases 2, 15 y 26, 29, 32, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2532 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.175. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: VALOT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2533 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.176. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: FRACTIBON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2534 Feb.13-v.feb.28.

ACTA 172 343. — Montevideo, febrero 14, 1980. — Jones & Cía., Miguel A. Méndez Barros (Montevideo), solicita la marca: Z & W, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3116 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172 248. — Montevideo 11 febrero, 1980. — Laboratorios Camani S. A. (Canelones, Uruguay), solicita la marca MANOLIMP de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2514 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172 247. — Montevideo, febrero 8, 198 . — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: LAMBDA clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2556 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.221. — Montevideo, 7 febrero de 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca: VEDETTE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2557 Feb.13-v.feb 28.

ACTA Nº 171.757. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Uruguay), solicita marca: FRESKI-LADO PENINSULA clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 2558 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 3 901. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Billy Fox, por S.T.S. S.p.A. —Consorzio per Sistemi di Telecomunicazioni via Satelliti (Italia), solicita marca STS clases 28 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2601 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.223. — Montevideo, febrero 8, 1980. — Billy Fox, por J. Lyons & Company Limited (Inglaterra), solicita marca: LYONS MAID clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2602 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172 198. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Billy Foxx por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FLUVERMAL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2603 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 3.895. — Montevideo, 6 febrero, 1980. — Quijano y Aguilar (Montevideo R.O.U.), solicita la marca TELSTAM de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2604 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.054. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: BRIGITTA, clases 1, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 15, 16, y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 2188 Feb.11-v.feb 26

ACTA Nº 172 067. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Oscar Bacot por Industria Automotores Mar y Sierra Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SERRANA, clase 24 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1979 Feb.7-v.feb.22.

ACTA número 172.278. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Manfredo Cikato por Craig Corporation de EE.UU., solicita marca: CRAIG, clases 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2844 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172.121. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca VIDEOTECA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1984 Feb.7-v.feb 22.

ACTA Nº 172.120. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Oscar Bacot, por Labro S. A. (Montevideo), solicita marca KOSMOS, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1983 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 3.920. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: IGUAIN LTDA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3219 Feb.21-v mz.5

ACTA Nº 172.052. — Montevideo, enero 31 1980. — Manfredo Cikato por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: ALUHOGAR, clases 1, 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2184 Feb.11-v.feb.26

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20 884. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Billy Fox, por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A. (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la tinción y estampación de materiales naturales que contienen nitrógeno, en particular lana, con colorantes mordientes". — De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 2267 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº U-875. — Montevideo, enero 29, 1980. — Manfredo Cikato por Polionda S A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Estructural de Envases Estibables" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 2193 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº U-885. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Oscar Bacot, por Castro Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Silla Mesa Plegable para Niño". — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2849 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 20.879. — Montevideo, junio 18, 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd (Inglaterra), solicita patente para: "Compuestos Plaguicidas y su Preparación y Uso", reivindicando prioridad solicitud británica número 27295|78 de fecha 19|6|78. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105 00 10|pub. 2850 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 21.063. — Montevideo, febrero 8 de 1980 — Erna Siegmund, por Amiantus A.G.) (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de un material reforzado por fibras que fragua hidráulicamente", denunciando prioridad solicitudes suizas Acta Nº 297|79-0 y 11440|79-6 de fecha febrero 9-1979 y diciembre 21 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2873 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 20.871. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Fecha Jones & Cía. S.A. Peignade Amedee (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para la purificación de agua con contenido de grasa y tierra mediante el empleo de un solvente pesado" Reiv. prioridad patente inglesa Nº 24966|76, Fcha. 31|5|78. — Y acuerdo con ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2896 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 1.486. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Cierre de recipiente o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 066906, de fecha agosto 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2271 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 1.485. — Montevideo, febrero 6 de 1980 — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Recipiente cerrado o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 066903, de fecha agosto 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2270 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 1.484. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Dispensador de etiquetas o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 066905 de fecha agosto 16|79 — De acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2269 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 20.885. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox, por Nelson J. Waterbury (USA), solicita patente para: "Recipiente recerrable" — De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2268 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº U-883. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Wilson Morgade, por Nivia Amor de Navarro (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Aguja Enhebradora" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 2048 Feb.8-v.feb.25

ACTA 20.883. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Recipiente para servicio y para almacenamiento" denunciando prioridad Acta norteamericana número 933 003, presentada el 11 de agosto 1978. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 2266 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 20.882. — Montevideo, junio 22, 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente para: "Adhesivo mejorado corrugante sin portador", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 926048 de fecha 19|7|78. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2265 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 21 051. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Halim Makarios (Brasil), solicita patente de invención: "Máquina para Construcción de Cordones de Vereda, Alcantarillas, Mojones de Carretera y Similares" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 2182 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 1 475. — Montevideo, enero 21, 1980. Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela de Calzado Estrellada" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 2146 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 1.476. — Montevideo, enero 21, 1980. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela de Calzado" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 2144 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 1.477. — Montevideo, enero 21, 1980. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela de Calzado con Taco" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 2145 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 20.876. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por RIV - SKF Officine di Villar Perosa S.p.A. (Italia), solicita patente para "Dispositivo Apto para ser Insertado en la Porción de Mango de un Artículo de Juego o Deporte a fin de Mejorar sus Características de Manuabilidad", reivindicando prioridad solicitud italiana, Acta 68.386 - A|978, de fecha 15|6|978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3320 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 20.940. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente para: "Anhídridos de Ester de Fosfonometilglicina, composición herbicida que los contiene, y uso de los mismos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2536 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 21 052. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Ferri Engenharia e Construçoes Ltda. (Brasil), solicita Patente de Invención: Un componente estructural modulado para obras arquitectónicas y|o de construcción civil.
Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2692 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 1.467. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Jacinto Raúl Muñoz (Montevideo), solicita modelo industrial "Forma de golosina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 3073 Feb.20-v.mz.4.

ACTA Nº 21.000. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Con esta fecha, María Ofelia Sabanes Crespi de Marquez, Rogelio Cabeza Rama y Constantino Salvador Piferrer Cabrera (Uruguay), solicita patente de invención para "Producto desodorante-sanitario, en pastillas, aplicable a cisternas de W.C.", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3006 Feb.20-v.mz.4.

ACTA Nº U - 889. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Héctor Benigno Iraola Ocariz, solicita patente de invención para "Almanaques Autoadhesivos", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3358 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº U - 888. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Héctor Benigno Iraola Ocariz (Uruguay), solicita patente de invención para "Velas con Base Autoadhesiva", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3357 Feb.22-v.mzo 6

ACTA Nº 20.977. — Montevideo, octubre 18 de 1979 — Sancor Cooperativas Unidas Ltda. (Argentina), solicita patente "Método Continuo para la Elaboración de Dulce de Leche", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3349 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 21.010. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Application des Gas (Francia), solicita patente de invención: "Perfeccionamientos en los Aparatos para Gas Licuado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 2146 Feb 11-v feb.26

ACTA Nº U - 775. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Joaquín Bernabe Herrera (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad", "Nueva Aguja y 'Sachet' para Inyecciones Hipodérmicas", y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3345 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 1.490. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para "Recipiente o Similar" — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3319 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 1.491. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Marcador de Equipaje o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana. Acta 66.901, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3322 Feb.22-v.mzo 6

ACTA Nº 1.487. — Montevideo, febrero 15 de 1980 — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Caja de Almacenamiento o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 66.898, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3323 Feb.22-v mzo 6

ACTA Nº 1.488. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Aro Adaptador de Recipiente o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 66.897, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3324 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 1.489. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Cortador de Pastelería o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 66.902, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3325 Feb.22-v.mzo 6

ACTA Nº 20.878. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox por Riv - Skf Officine di Villar Perosa S.p.A. (Italia), solicita patente para "Taco de Billar", reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 68 399 - A|978, de fecha 16|6|978 y solicitud de modelo de utilidad italiano Nº 53.248 - B|979, de fecha 11|5|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3321 Feb.22-v.mzo.6

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Agustín Marquez Merlano y Mary Cremel Acosta el comercio sito con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3294, (Farmacia "Santa Inés"). Acreedores presentarse en Mercedes Nº 937, piso 5º. — JULIO CESAR RIGAMONTI y JULIO CESAR ARAMBURU.
25) N$ 140.00 20|pub. 2400 Feb.12 v mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ilda Suárez de Mederos "Provisión Río Branco" de calle Río Branco y Navarrete. Acreedores presentarse en Río Branco esquina Matta — HAYDEE PEREIRA de ZUFIRIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2394 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — VICTORIANO ARDOIN BAUBETA y RUTH MARIA ESTHER VERA, prometieron vender a Lilián Nancy Lombardi el salón de cigarrillos y golosinas, sito en Pereira de la Luz 1251 de esta Ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2348 Feb 12-v mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — LILIA IRENE CASTELLI URRUTIA, prometió vender a José Blaloszkurnik Klaces el almacén de comestibles, quinielas y otros, sito en Rivadavia 1737 de esta ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2349 Feb.12-v mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ayala Torres y otro la panadería de Celedonio Rojas sin número entre Sarandí e Ituzaingó de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores al mismo. — RAFAEL y DELFA CEDRES PIREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 2329 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. Comunico vendí Arturo Casas y Juan Padilla, Carnicería, Camino Corrales Nº 3125. — Acreedores al mismo — Montevideo, enero 1980. — BELARMINO DIEGO.
25) N$ 70.00 20|pub. 1796 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS VARELA ALDAO y RAMONA FERNANDEZ VERDIA, prometieron vender a "La Flor del Reducto S.R.L." panadería "La Flor del Reducto", ubicada en Carabelas 3081. — Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1969 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Bar y Pizzería Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1769. — Acreedores en el mismo — MERCEDES RODRIGUEZ TENJEIRO. — ALBERTO y MARISOL LAMAS RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 1570 Feb.1º-v.mar.3

El día 28|12|79, LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anador 3560. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.31-v.feb.29.

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monar Duarte. Acreedores. Misiones 1361, Esc. 13.
25) N$ 70.00 20|pub. 3300 Feb.22-v.mzo.20

Prometí vender a HECTOR ALVES PEDREIRA, carnicería "La Estrella", sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1154 (Ciudad de Rivera). Acreedores en el mismo. — TIMOTEO QUINTANA ALVEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 1410 Ene.30-v.feb.28.

Cedí compromiso de compraventa salón Garibaldi 2322. Acreedores al mismo. — STELLA LAVAGNA de FONT.
25) N$ 70.00 20|pub. 1546 Ene.31-v.feb.29.

Ley 26|IX|1904. — JOSE LORENZO OTERO prometió vender a Elisa Yudy Ramos, almacén de comestibles sito en Marco Bruto 1259. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1656 Feb.1º-v.mar.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ISAAC FETERBURG promete vender a Perla Acosta Seguí, Boutique ropa parr Damas y Niños en Avda. Bolivia Nº 2130. Acreedores Cerrito 661 bis P. 4, Esc. 8. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — N$ 20 000.00.
25) N$ 140.00 20|pub. 1220 Ene.25-v.feb.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa a Sociedad "Khems S. R. L." del comercio de salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, loterías, quinielas y afines, fiambrería y despensa sito en Germán Barbato 1380, Montevideo, denominado "Las Vizcachas". Acreedores en el mismo. — ARTIGAS PEREYRA CASTRO y GLADYS ALICIA VIGO UHALDE de PEREYRA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2354 Feb.12-v.mz.12.

VICIBA LIMITADA, prometió vender a Carmen Matilde Senosiain, Rotisería, Fiambrería y demás, sita en 21 de Setiembre 2458 A. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 1739 Feb.5-v.mzo.5.

Cambadu. — Prometimos vender a Lourdes da Silva Castel comercio sito en Yamandú 1809. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — CONCEPCION PIÑEIRO PADIN. — JESUS CASTRO VILAR.
25) N$ 70.00 20|pub. 1259 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIA KORMAN de CZINNER, prometí vender al señor Pedro Better Kretschmer un cuarto indiviso del comercio ubicado en la avenida General Rondeau 1590, denominado "Casa Korman" de Importación y venta de artículos radioeléctricos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 2763 Feb.15-v.mz.17

Cedí compromiso de compraventa del negocio tienda y mercería, sito en calle Juan Paullier 2258, a Schubert Omar Ruiz Lasalvia. Acreedores al mismo. — SIRIA EDUAN RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2726 Feb.14-v.mz.14.

Edna Yolanda Olivo Dávila prometí vender a los Sres. Reinaldo Braccini Vitureira y Jorge D. Rossi Silva un Quosco de Quinielas y Revistas, sito en Manuel Herrera y Obes 4311. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2715 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Renée Monaco salón Sta. Catalina sito en Rivera 2136. — Acreedores al mismo. — ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1811 Feb.14-v.mzo.14.

Cambadu. — Prometimos vender a Norma Silveira Rivas, comercio sito en Vilardebó 2049. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — YAMANDU MENDONÇA da SILVA. — AMANDA GUTIERREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1260 Ene.28-v.feb.26.

Cambadu. — Prometimos vender a Vicente Castro Rovatti comercio sito en Granaderos 4297 Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — CARLOS OMAR ACEVEDO. — INDAMIRA LACUESTA HERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1261 Ene.28-v.feb.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — ELOSIL S. A., prometió vender a Parque Posadas SRL, la Farmacia San Vicente de Paul sita en la calle Luis Batlle Berres 5844. Acreedores en Parque Posadas.
25) N$ 140.00 20|pub. 1408 Feb.4-v.mz.4

Ley 26|IX|1904. — HYLTOR S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma el Hotel "Albert" sito en calle Nº 8 de Punta del Este. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Simón Buenavida y Matilde Benaderet, comercio sito en Avda. Garibaldi 1945. — Acreedores al mismo. — ADELA MOLINA DE LEON DE BURGUEÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 1971 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX FUMEDA TABOADA y VICENTA FANTAUZZI prometieron vender a Andrés Densi Barrera, Panadería "Las Violetas" ubicada en la calle Larravide 3075. — Acreedores en Brandzen 1956 Esc. 401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1970 Feb.7-v.mar.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Carmen Antoniello comercio en María Orticochea 4879. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIAS GARCIA REIGOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2834 Feb.15-v.mz.17

CAMBADU. Prometimos vender a Luis Cabelli y Enrique Raissignier comercio en Miguelete 2301. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL BLANCO PAIFER — CARMEN CHOUZIÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2835 Feb.15-v.mz.17

CAMBADU. Prometimos vender María de los Angeles Brignardello comercio Luis Batlle Berres 9103. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA SABINA MONEEIRO GA. — LORENZO GHIRARDO PELAZZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2836 Feb.15-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se primetió vender a Sergio Liber Chiesa Duhalde la Farmacia y Perfumería "Batoví" sita en 18 de Julio Nº 324, Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ELISA WERNER de GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2134 Feb.11-v.mar.11

Ley 26|IX|1904. — WALTER LORIENTE RUSSI prometió vender a Hugo Galante Liatti y Helios Fernández Reynoso, ferretería sita en Millán 2727. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1968 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Dagoberto Lima Morrély, Taller Composturas de Calzado "Zapatería Carlitos" calle De La Rosa casi Río Branco, Melo. Acreedores allí. — Melo, 7 de diciembre de 1979 — CARLOS MARIA PIÑEIRO, ARGELIA RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 2928 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a "Micheleena Limitada" Estación de Servicio y Anexos: TEXACO en intersección calles Tajes y Lavalleja, Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo. — HECTOR RAUL RODRIGUEZ BRUNETTO
25) N$ 140.00 20|pub. 1005 Feb.4-v.mz.4

Prometí vender café y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores: al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2547 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Restaurante Plaza" restaurante y anexos, sita en Tacuarembó, calles 25 de Mayo y Herrera, Departamento de Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139. — Tacuarembó.
25) N$ 140.00 20|pub. 1806 Feb.6-v.mar.6

Ley 26|9|904. — Susana Josefa Gamarra Traverso prometió vender a Hugo Damián Díaz Palacios y otro, casa de Comercio en productos de granja, ubicada en la calle Buenos Aires Nº 335. Acreedores: Ejido 1412.
25) N$ 140.00 20|pub. 2732 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y cedimos promesa a Rina Silvera Godan y José Mallada Ortiz, bar sito en Nicaragua 1554, Montevideo. Acreedores en el mismo. — TRISTAN SILVERA PEREYRA — OLGA RENEE GODAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 2175 Feb.11-v.mar.11

Prometimos vender Parrillada "Las Tablitas de Manolo" sita en el Local 046 "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2980 Feb.20-v.mz.18.

Prometimos vender comercio "El Ancla", ubicado en Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, a los señores: Carlos Daniel Marfetan Testagrossa y Juan Antonio Muzio Liado. Acreedores en el mismo. — JUAN PEDRO GRAÑA AGUIAR, AIDA ELVIRA IROLDI de GRAÑA, RAFAEL GRAÑA COSTA, IRMA RAQUEL AGUIAR de GRAÑA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2141 Feb.11-v.mar.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Isabel Iriarte Rodríguez y Hugo Alberto Rodríguez Giacosa, comercio en el ramo de Farmacia y Perfumería, sito en Avda. Artigas sin número, ciudad del Sauce, con el nombre de "Farmacia del Pueblo". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA, GRACIELA y ADRIANA RUANOBA SCARZELLA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2585 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rogers y Ronald Gilles Deya prometimos vender a Everli Rodríguez Antúnez S.R.L. al "Hotel Oceanía" ubicado en la calle Mar Artico 1227 de Montevideo. Acreedores en Juncal 1414, Esc. 17.
25) N$ 140.00 20|pub. 3049 Feb.25-v.mz.18.

Cedimos derechos de Pescadería "Mar del Plata", sita en el local 045 del "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2981 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Castillo Tienda-Mercería "El Piolín". Acreedores presentarse en Madreselva número 3812. — Montevideo, febrero 1980. — JORGE NELSON TEDESCO PRIETO y NANETTE SARA WOLTER.
25) N$ 140 00 20|pub. 2978 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — ALFREDO ANTONIO BALMORI y NORMA CORE ROMAY, prometimos vender a Vicente Gil Domínguez, Ramiro Iglesias, Jaime Calo y Cristóbal Cano panadería ubicada en Camino Carrasco Nº 4735. Jaime Calo, cedí derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil, Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano. Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, cedimos derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil Domínguez y María Martín. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 Ap. 605.
25) N$ 280 00 20|pub. 2176 Feb.11-v.mar.11

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Mercado 25". Provisión y anexos, sita en Tacuarembó calle 25 de Mayo Nº 149. Departamento de Tacuarembó — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139 — Tacuarembó.
25) N$ 140 00 20|pub. 1807 Feb 6-v mar 6

Ley de 26 de setiembre de 1904. — SUPER MERCADOS CANASTA S.R.L. prometió vender a Sab S R.L. establecimiento comercial en Bulevar Batlle y Ordóñez 2238. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 3105 Feb.21-v.mz.19

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Tesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Parada 5" sita calle Orlando Pedragoza Sierra esquina San Francisco, Barrio "Los Angeles" Punta del Este. — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR BERENFUS COKAR o TOKAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 3094 Feb.21-v.mz.19

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma STAFF PROMOTOR S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días

a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 27|9|79 dictadas a fs. 2 del expediente caratulado: Staff Promotor S.R.L. "Denuncia de Morosidad" registrado con el Nº 4.029 404 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, febrero de 1980. — El Encargado de la Dirección de Administración de la Dirección General Impositiva, Cr. Alfredo Estellano.

27) (C.C.) 3|pub. 40459 Feb.21-v.feb.25

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma STAFF PROMOTOR S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de las resoluciones de la Dirección de Recaudación de fecha 27|9|79 dictadas a fs. 2 de los expedientes caratulados Staff Promotor S.R.L. "Denuncia de Morosidad" registrados con el Nº 4 029 405 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14 306 de 29|XI|74. — Montevideo, febrero de 1980. — El Encargado de la Dirección de Administración de la Dirección General Impositiva, Cr. Alfredo Estellano.

27) (C.C.) 3|pub. 40460 Feb.21-v.feb.25

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora DELIA ARROYO DE PASCUALI para que comparezca, dentro del horario de Oficina en el Sector de Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 15 de junio de 1979 dictada a fs. 2 del expediente registrado con el Nº 4 026 561 caratulado: Delia Arroyo de Pascuali "Denuncia de Morosidad", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14 306 de 29|XI|74. — Montevideo, febrero de 1980. — El Encargado de la Dirección de Administración de la Dirección General Impositiva, Cr. Alfredo Estellano. —

27) (C.C.) 3|pub. 40461 Feb.21-v.feb.25

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1 280 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 6|2|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13 318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14 106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1.226 25 (nuevos pesos un mil doscientos veintiséis con 25|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LUISA LOPEZ RODRIGUEZ de SANCHEZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco y M. Mas y otros c| LOPEZ RODRIGUEZ de SANCHEZ, LUISA. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40473 Feb.22-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1 422 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 6|2|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13 318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14 106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 22 181 60 (nuevos pesos veintidós mil ciento ochenta y uno con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar HEBER SISTO MORALES, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Fisco: Alfredo César Garagorri c| HEBER SISTO MORALES. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40474 Feb.22-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|321 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 6|2|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14.3|973, fíjase en la cantidad de N$ 4 509.18 (nuevos pesos cuatro mil quinientos nueve con 18|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar RAUL ANTONIO LAPALMA MOREIRA, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Paysandú en expediente caratulado: RAUL ANTONIO LAPALMA MOREIRA. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado e nel plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40475 Feb.22-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|2.006 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 6|2|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1.797 33 (nuevos pesos un mil setecientos noventa y siete con 33|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar DAOIZ o DAVID TELIS MELGAR, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco, Carisi, Justo y otro c| TELIZ MELGAR, DAOIZ o DAVID. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40476 Feb.22-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|3.625 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 6|2|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1.799.97 (nuevos pesos un mil setecientos noventa y nueve con 97|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar JOAQUIN FRANCISCO QUINTANA SILVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fisco, Mantero, Did y otros c| JOAQUIN FRANCISCO QUINTANA SILVA. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40477 Feb.22-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|3.725 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6|2|980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 7.110.72 (nuevos pesos siete mil ciento diez con 72|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar PEDRO HUGO FERRO VALLERGA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Becoña, Alberto y otros c| FERRO, PEDRO HUGO. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40472 Feb.22-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1.400 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6|2|1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 2.305,68 (nuevos pesos: dos mil trescientos cinco con 68|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Miguel Angel Calabró, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Fisco contra CALABRO, MIGUEL ANGEL. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecucución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40479 Feb.22-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interno, se hace saber: Que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Oswaldo M. de Sanctis, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos 2.397, 2.890, 2.891, 2.892, 2.894, 2.895, 2.896, 2.897, 2.898, 2.899, 2 903, 2.904, 2.908, 5.953, 6.010, 6 671 y 6.945 de la Decimaprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, As. Nº 78|979. En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contarse del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Ing. Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas.

27) N$ 84.00 3|pub. 3350 Feb.22-v.feb 26

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA

La Cooperativa de Consumos del Transporte, convoca a la Asamblea Representativa, en régimen de cuarto intermedio, para el día 4 de marzo de 1980, según resolución de dicha Asamblea del 21 de enero de 1980, iniciándose a la hora 19 en el local de Lorenzo Latorre 1420, para continuar con el siguiente Orden del Día:

1º. Autorización expresa al Consejo Directivo para proceder a la venta de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, individualizado con el padrón Nº 1.343 compuesto de una superficie de mil quinientos metros cuadrados, 30 metros de frente al Sudeste de la calle Atanasio Sierra, sin número por cincuenta metros de fondo. El inmueble está libre de gravámenes hipotecarios y expropiaciones en trámites

2º. Designación de cuatro asambleístas para firmar el Acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 140.00 5|pub. 3359 Feb.22-v.feb.28

ALIVERTI COOPERATIVA

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Socios de Aliverti Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1980 a la hora 19 y 30 en el local Social (Avenida 18 de Julio 2050), a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

a) Lectura Acta anterior.
b) Memoria y Balance Anual ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1979
c) Designación de tres socios para integrar la Comisión Electoral.
d) Proclamación de autoridades electas.
e) Proyecto de distribución de utilidades o imputación de pérdidas. — Presupuesto básico para el ejercicio.
f) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 21.00 1|pub. 3353 Feb.22-v.feb.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISOS

Expediente Nº 788.801

Se notifica a la Dra. Milka Radmilovich del fallo del Tribunal que entendió en el llamado

a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología:

DRA. MILKA RADMILOVICH

1º Prueba

20 puntos (veinte puntos).

2º Prueba

18 puntos (dieciocho puntos).

Resultado Final

Méritos: 4.58 (cuatro puntos con cincuenta y ocho centésimos).
1º Prueba: 20.00 (veinte puntos).
2º Prueba: 18.00 (dieciocho puntos).
Total: 42.58 (cuarenta y dos puntos con cincuenta y ocho centésimos).

Hecho público los fallos correspondientes a cada una de las pruebas y notificada la inscripta Dra. Milka Radmilovich, el Tribunal por unanimidad declara ganadora del Concurso a la Docente anteriormente citada, proponiendo su nombramiento para el cargo de referencia con carácter titular, y por un período reglamentario de tres años.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Firmas Tribunal.

Expediente Nº 794.213

Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 2 cargos de Asistentes de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología del fallo del Tribunal que entendió en dicho Concurso:

Prueba de Méritos

DRA. MILKA RADMILOVICH

Artículo 5º
Inciso 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 3 — 1.08 (un punto con ocho centésimos).
Inciso 4 — 0.09 (cero punto con nueve centésimos).
Inciso 16 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Total: 5.27 (cinco puntos con veintisiete centésimos).

DR. DANIEL RODRIGUEZ

Artículo 5º
Inciso 2 — 0.26 (cero punto con veintiséis centésimos).
Inciso 3 — 0.88 (cero punto con ochenta y ocho centésimos).
Inciso 4 — 0.03 (cero punto con tres centésimos).
Inciso 10 — 0.83 (cero punto con ochenta y tres centésimos).
Inciso 13 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 16 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 18 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Total: 5.10 (cinco puntos con diez centésimos).

DR. RODOLFO SILVEIRA

Artículo 5º
Inciso 3 — 0.13 (cero punto con trece centésimos).
Inciso 4 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 12 — 0.70 (cero punto con setenta centésimos).
Inciso 13 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Total: 3.48 (tres puntos con cuarenta y ocho centésimos).

Br. MARINA AGUIAR

Artículo 5º
Inciso 4 — 0.14 (cero punto con catorce centésimos).

DR. JUAN CARLOS DIAZ

Artículo 5º
Inciso 16 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Hecho público el fallo y notificados los concursantes se hace saber a los mismos, que la primera prueba escrita tendrá lugar el día 28 de febrero de 1980, a las 8 horas en el Departamento de Histología y Embriología de la Facultad de Medicina.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Firmas Tribunal.

Montevideo, 8 de febrero de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 40382 Feb.21-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISOS

Expediente Nº 788.426

Se notifica a los inscriptos del siguiente fallo del Tribunal del Concurso de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Medicina.

ACTA. — Siendo las dieciséis horas del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Medicina, presidido por el Prof. Dr. Abel Proto e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Nobel Tarallo y Roberto de Bellis. Reunido el Tribunal y luego de varias sesiones, a los efectos de estudiar los méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

DR. JORGE TORRES CALVETE

Artículo 4º

Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 3.80 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 11 — 2.37 (dos puntos con treinta y siete centésimos).
Inciso 12 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 15 — 0.24 (cero punto con veinticuatro centésimos).
Inciso 16 — 0.03 (cero punto con cero tres centésimos).
Inciso 18 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 19 — 0.46 (cero punto con cuarenta y seis centésimos).
Inciso 22 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 23 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 24 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 25 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 26 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 31 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Total: 33.40 (treinta y tres puntos con cuarenta centésimos).

DR. CARLOS GARBINO BONOMI

Artículo 4º

Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 8 — 4.12 — (cuatro puntos con doce centésimos).
Inciso 12 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 15 — 0.45 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 18 — 0.92 (cero punto con noventa y dos centésimos).
Inciso 19 — 0.63 (cero punto con sesenta y tres centésimos).
Inciso 22 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 23 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 24 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 30 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 31 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Total: 30.62 (treinta puntos con sesenta y dos centésimos).

DRA. SUSANA GREZZI DE PUPPO

Artículo 4º

Inciso 2 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 7 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 11 — 7.81 (siete puntos con ochenta y uno centésimos).
Inciso 12 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 15 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 18 — 0.81 (cero punto con ochenta y uno centésimos).
Inciso 22 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 24 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 31 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Total: 24.87 (veinticuatro puntos con ochenta y siete centésimos).

DRA. MARTHA NESE RAVAZZANI

Artículo 4º

Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 12 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 14 — 0.14 (cero punto con catorce centésimos).
Inciso 15 — 0.27 (cero punto con veintisiete centésimos).
Inciso 16 — 0.05 (cero punto con cero cinco centésimos).
Inciso 22 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 26 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 29 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 30 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 31 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Total: 14.66 (catorce puntos con sesenta y seis centésimos).

DR. RUBEN CARIDE GARCIA

Artículo 4º

Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 12 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 15 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 19 — 0.14 (cero punto con catorce centésimos).
Inciso 22 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 31 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Total: 10.74 (diez puntos con setenta y cuatro centésimos).

DR. DANIEL RIVARA URRUTIA

Artículo 4º

Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 12 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 16 — 0.13 (cero punto con trece centésimos).
Inciso 22 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
Inciso 30 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Total: 10.73 (diez puntos con setenta y tres centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente. 1) Dr. Jorge Torres Calvete; 2) Dr. Carlos Garbino Bonomi; 3) Dra. Susana Grezzi de Puppo; 4) Dra. Martha Nese Ravazzani; 5) Dr. Ruben Caride García y 6) Dr. Daniel Rivara Urrutia.

Hecho público el fallo y notificado los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara ganador del concurso al Dr. Jorge Torres Calvete y propone su nombramiento para el cargo de referencia, por un período de tres años.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor en los expedientes y fecha que se citan a continuación:

Expediente Nº 798.839. — Fecha 19 diciembre 1979. — Designar al Dr. Alejandro Monteverde para ocupar el cargo de Asistente de la Sección Hematología y Citología del Departamento de Laboratorio Clínico a partir del 1º de enero de 1980 (Nº 1.311, Grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1979.

Expediente Nº 797.689. — Fecha 12 diciembre 1979. — 1) Designar a la Dra. Graciela Rosario Sabini, para ocupar el cargo de Pro-

fesor Adjunto del Dpto. de Fisiopatología (Escalafón 2, Grado 3, 20 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979.

2) Prorrogar a la Dra. Graciela Rosario Sabini en el cargo de referencia, con carácter interino a partir del 1º de enero de 1980, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente Nº 198 510 — Fecha 19 noviembre 1979. — Se notifica al Dr. Fued Cura de la resolución del señor Decano Interventor que dice:

Se accede a lo solicitado.

Montevideo, 14 de febrero de 1980.

27) (C. C.) 3|pub. 40455 Feb 21 v feb 25.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL OFICINA DE PILOTAJE
Llamado a Concurso

Llámase a Concurso para proveer tres (3) vacantes de Prácticos en la Zona del Puerto de Montevideo, de acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Prácticos en vigencia.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Oficina de Pilotaje, a partir del día 14 de febrero de 1980 inclusive, hasta el día 4 de marzo de 1980, en el horario de 7 a 13 horas. — Ricardo Largher, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 40456 Feb.21-v.feb.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Se notifica por este medio a la señora ANA CASTRO de LEFKO, de la resolución Nº 4251 adoptada por la Intervención de este Instituto el 14 de noviembre de 1979, en el expediente Nº 22300, por la cual se reconoce la categoría laboral de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 12.169, estableciéndola en: Auxiliar de Servicio. Categoría "D", Grado 1. Personal Semi-Técnico de la C.S.M.

1 año, 10 meses y 16 días.

Antigüedad a considerar en la escala respectiva: 17 años, 4 meses y 11 días. — Banco de Seguros del Estado. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia (Int.) — Werner Carlos Schmidt, Subjefe Asesoría Legal.

27) N$ 63.00 3.pub. 3202 Feb.21-v.feb.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Se notifica por este medio a la señora ROSA DALICIA CAMPANELA JAUREGUI, titular del legajo Nº 27450, de la resolución Nº 96|980 adoptada por la Dirección de esta Institución con fecha 10 de enero de 1980, la que en su parte dispositiva establece:

1) Mantener el servicio de la pensión que perciben la señora Rosa Dalicia Campanela Jauregui y su hijo menor Sergio Eliseo Cardinal Campanela.

2) Revisar esta situación antes del 31 de diciembre de 1980.

3) Practíquense las liquidaciones que correspondan.

4) Notifíquese. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia (Int.) — Werner Carlos Schmidt, Subjefe Asesoría Legal.

27) N$ 63,00 3|pub. 3201 Feb.21-v.feb.25.

AL GRUPO DE VIAJE ALUMNOS ALIANZA FRANCESA

Propietario bono 02752 intima entrega primer premio resorteo dentro del tercer día hábil. — JOSE MARIA PIRIZ, domicilio Juan Ramón Gómez 3126 A o 25 de Mayo 467, Apto. 2.

27) N$ 21.00 3|pub. 3183 Feb.21-v.feb.25

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa, Leonor contra GALBAN JULIO ROMEO. Alimentos" (Ficha D 940|976), se presentó Julio Romeo Galbán solicitando el cese de la pensión, motivo de autos, emplazándose a Leonor Testa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 1821 Feb 6-v mar.20

HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA "Concordato" (Ficha V 2 979), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2 230 de 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por CITA S A el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación.

Bases Circunstanciales de Concordato. — La fórmula concordatoria que se ofrece, con sólo contenido de espera, se ajusta a las siguientes bases fundamentales:

A) Quirografarios de CITA S A en tres años, entendiendo por tal pasivo, el monto de los créditos de esa calidad a la fecha de esta solicitud sin intereses y eventualmente sin los tributos y honorarios profesionales que pudieran haber podido devengar en su caso. Los pagos serán realizados en seis (6) cuotas. Las dos primeras equivalentes cada una a cinco por ciento (5%) de los créditos y con vencimiento los días treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y treinta y uno de diciembre del mismo año; y las cuatro restantes equivalentes cada una de ellas al veintidós con cinco por ciento de esos créditos y con vencimiento respectivamente los días treinta y uno de julio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, y treinta y uno de julio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El pago de la primera cuota en la fecha expresada, es decir el 31 07 79, queda condicionado a la obtención de las mayorías legales correspondientes. Si ellas no se hubiesen logrado a esa fecha la primera cuota se acumulará a la segunda, y ambas se pagarán conjuntamente el día 31|12|79; si a esta última fecha tampoco se hubiesen obtenido aquellas mayorías, las mismas se abonarán dentro de los diez días de logradas las citadas mayorías. El pago de la tercera cuota y siguiente queda condicionado a la homologación judicial del presente concordato. En caso de existan fondos disponibles, que permitan llegar al cincuenta por ciento de las cuotas, queda establecida la posibilidad de anticipar el pago de cada cuota. Asimismo y sujeto a las mismas condicionantes la concordatoria queda digo: podrá facultativamente aumentar el porcentaje de una cuota, deduciendo dicho aumento, si fuera necesario, de las cuotas siguientes.

B) Efectuando el pago de la totalidad de los créditos en el año mil novecientos ochenta y dos se pagará en dos cuotas iguales con vencimiento los días treinta y uno de julio y treinta y uno de diciembre, los intereses correspondientes a los mismos. Esos intereses se calcularán desde que los créditos vencieron, o en su caso desde la presente solicitud, hasta el momento que sean parcialmente pagados (el pago de cada cuota), a la tasa bancaria media del citado año 1982.

C) Se concede un régimen opcional y especial de pago para aquellos créditos documentados en cheques de pago diferido, que consiste en que los acreedores pueden pueden optar entre aceptar la fórmula general de pago preindicada o cobrar el monto íntegro del crédito, sin intereses, tributos, judiciales y honorarios si correspondiesen, el 31 de julio de 1979.

D) La sociedad concordatoria queda exonerada de entregar fondos bastantes para el cumplimiento del concordato en el plazo de treinta días (artículo 47 de la ley citada).

E) No será de aplicación en el presente concordato, el artículo 1709 del Código de Comercio a la previsión del artículo 42, inciso 3º de la ley 2 230.

F) Mientras no se dé total cumplimiento al concordato y sin perjuicio del mantenimiento y funcionamiento de los órganos sociales estatutarios, CITA S A quedará sometida en cuanto a su administración a la fiscalización de una comisión de acreedores que integrarán dos miembros designados por los Bancos y uno por los restantes acreedores quirografarios. Esta Comisión tendrá las más amplias facultades de vigilancia y contralor tanto respecto a la administración de los negocios de la sociedad. Así como al cumplimiento de este concordato incluso se le reconoce la de imponer a la sociedad deudora el otorgamiento de garantías que aseguren su debido cumplimiento, las que podrán ser exigidas en consideración al riesgo de pérdida de los créditos concordatarios, pero contemplando al mismo tiempo la posibilidad de su otorgamiento por la citada sociedad, los gastos que ellas originen, y la no afectación del normal desenvolvimiento de la gestión comercial de CITA S A.

G) En el momento del cobro de cada una de las cuotas se descontará a cada acreedor el cinco por ciento (5%) de la suma que le corresponda percibir, con el fin de atender el pago parcial de los gastos y honorarios originados por el concordato. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores, sin intereses en una cuota final a pagarse después del 31|12|82, en el momento y forma que determine la comisión fiscalizadora de acreedores.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se fija un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para formular las observaciones que pudieren hacerse. — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 1.575.00 10|pub. 2617 Feb.13-v feb ..

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, en autos: Ana Tracy Méndez contra MARIA Y VICTORIA S. BISIO. Solicita escrituración judicial (Ficha A 118|1979), se cita, llama y emplaza a los herederos de María y Victoria Sabina Bisio a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de treinta días atento a lo ordenado por el artículo 31 de la ley 8 733. — Rivera, 31 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 56 00 10|pub. 2657 Feb 14-v feb 29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DELGADO CORREA, JUAN MARIA "Sucesión" (Ficha 539|1963) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mireya Delgado Deball de Fernandez y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210 00 30|pub 32322 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CARDOZO DE BRUNO, MARIA IVONNE "Concordato Preventivo" (Ficha S 654|979), se hace saber que por providencia Nº 14 222 del 22 de octubre de 1979, se concedió a María Ivonne Cardozo de Bruno, una moratoria provisional, extendiéndose por ciento ochenta días el plazo concedido a la misma en fecha 28 de agosto de 1979, convocándose a los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado, el día 28 de febrero de 1980 a las 9 horas.

Se previene: 1.o) Que el balance y demás documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina; 2º) Que hasta el día 20 de febrero del corriente, pueden ser presentadas las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por la deudora (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 126.00 10|pub. 2454 Feb 12-v feb 27

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAI SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart, y Pedro Carlos, José Luis, Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401, 201 y 301 del padrón número 32.430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 336 00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se dispuso en los autos: NORDMANN GUTIERREZ MARIA CARLOTA y CARLOS IVAN Partición Judicial" (Ficha CB 250 979) emplazar por el término de noventa días al señor Raúl Nordmann Gutierrez y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de causa de partición hereditaria bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub 31649 Dic 14-v dic.31. Feb 1º-v feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GOMEZ

LEZ de CALACE, ADELA y CEFERINO CALACE "Sucesiones" (Ficha A. 464|979). Se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Adela González, por el término de noventa días para contestar la demanda que iniciaran: Rubens Calace Iturbide c Iturbide, Gloria Elena Calace Iturbide o Iturbide, por sí y por su hermano Henry Calace Iturbide o Iturbide; por cesación de condominio bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio (Se habilitó la feria para las publicaciones). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210 00 30|pub. 943 Ene.21-v.mar.4

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: MESSANO ROMANO, MARIA ROSA y otros. "Medidas Cautelares" (Ficha C. 1.182|979), se cita, llama y emplaza a toda persona que sea titular de acciones de la "Cooperativa de Consumos de Propietarios de Omnibus del Uruguay Sociedad Anónima" se presente dentro del término de treinta días a registrar sus acciones en la Sede de la misma, calle Paraguay 1547, escritorio 1102. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 70.00 10|pub. 3051 Feb.20-v.mz.4.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Madruga, Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI. "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 3.234|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sarli, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a los señores Emilio Ernesto, Juana, Enrique, Esther y Edgardo Kramer Pallordet y Juana Esther Kramer Claro c a sus sucesores, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda que han promovido Eugenio y Graciela María Ramona Kramer Hernández por partición de los bienes quedados en la sucesión de Eugenio Kramer Pallordet
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210 00 30|pub. 31123 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado que en autos: ROSEMBERG, MARGOT OTTILIE. "Yacencia" (Ficha V|497|979), se decretó la apertura de la sucesión de Margot Ottilie Rosemberg Cohn, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125, del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 33325 Nov.14-v.nov.27. Feb.22-v.mz.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LANZARE, SILVA, SABADO EUGENIO y Otros contra AGUERRE de CASTRO, MARIA ANTONIA y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha D 523|979), se hace saber que se presentaron Sábado Eugenio Lanzare Silva, Juana Flores de Lanzare, Bernardo Ibis Barcelona Villafán y Glisen Flores de Barcelona, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien:
Solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda) empadronado con el Nº 122 793, señalado con el Nº 36 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero de 1927, con una superficie de 315 metros 8371 centímetros con 5 metros 21 centímetros de frente a la calle Ramón Márquez esquina Acha. Dicho bien fue prometido en venta por documento privado del 14 de octubre de 1938 por María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Félix B. Aguerre, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de octubre de 1931 con el Nº 14.175 al F.o 55364 del L.o 158 y cedido por documentos privados de fechas 14 de octubre de 1938; 13 de marzo de 1942; 25 de junio de 1942 y finalmente el 17 de octubre de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Félix B. Aguerre y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 630.00 30|pub. 2410 Feb.12-v.marz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S 149|979), se cita llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele Curador a los efectos pertinentes — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 1528 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 2178 Feb.11-v.mar.23

DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Oficina 7)
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BASTOS de COSTEMALLE, MARIA ANGELICA, Declaración Judicial de Identidad" (Ficha V 141|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Bastos Peltzer de Costemalle, solicitando que previo los trámites de estilo se declare que María Angélica Bastos Peltzer de Costemalle o María Angélica Bastos de Costemalle es la misma persona que María Angélica Ribeiro de Silva Bastos Peltzer de Costemalle y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo, 2 de enero de 1979.— Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.
27) N$ 126.00 15|pub. 1887 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: BARTIBAS, CATALINA "Escrituración de oficio" (Ficha A. 319|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó esta persona solicitando escrituración judicial de los derechos de la promesa de compraventa suscrita el 11 de diciembre de 1975, por la cual Herminia Lucía Sanna Gandolfo, prometió vender a Héctor Luis Mazzetti y Myriam Efrus Acosta, la cual fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 890, Libro 152, habiéndose cedido dicha promesa a Catalina Irene Bartibas Richero, el 2 de mayo de 1977, respecto del solar con construcciones ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón 69.083, con frente a calle Verdi N.o 4225.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Herminia Lucía Sanna Gandolfo para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 420 00 30|pub. 30930 Dic 10-v dic 31 Feb.1º-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Alcira Cazet c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEOLINDA . Posesión Notoria" (Ficha C 1655|977), se cita, llama y emplaza a Felisa Rodríguez y Zulma Renée Rodríguez de Camejo, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Deolinda Rodríguez por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 56,00 10|pub. 2626 Feb.21-v.mz.5.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos de don Pascual Nuccetelli para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Oficinas Plaza S. R. L. contra herederos de PASCUAL NUCCETELLI. Rescisión de Contrato" (Ficha 1472|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 31650 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187|979), se intime a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laura Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria
27) N$ 168,00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

DESALOJO UN AÑO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA - Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María Censato, a que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar, Jose Francisco contra PEÑA, JOSE RICHARD, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 584|979), se cita, llama y emplaza a Jose Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb.13-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979), se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb.11-v.mar 25

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEGA, ANA LUISA contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C. 144|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v.mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Azzoni, Renato y Pasqualini de Azzoni, Rosalia contra RIBERO, MARGOT. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 522|79) se cita, llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 26 de 1979 — Escribana Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33844 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1.o.-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha Lopez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro, Bonifacio y Terra de Daleiro, Angela" contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ, MARTHA, "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. 399|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o la Silva Silveira, Pedro y Bertua Cuadrado de da Silva c Da Silva, Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.044, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampare en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40416 Feb.15-v.ab 7.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HERNAN EUGENIO CAMACHO MUÑIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González Pacheco, Isabel contra CAMACHO MUNIZ, HERNAN EUGENIO. "Investigación de Paternidad". (Ficha "B" número 935, año 1979), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos del emplazamiento. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70 00 10|pub. 3032 Feb.20-v.mz.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino; para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura María, contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Gómez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Vázquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO » Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40445 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco, Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Ercila c Ercilia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González, Olga Sylia o Liliam contra ERCILA o ERCILIA, HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1022|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CARDOZO y ROSA MORALES para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SILVA, CARLOS DANIEL y HERRERA de SILVA, RAMONA contra CARDOZO, LUIS ALBERTO y MORALES, ROSA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 423|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 40337 Feb.11-v feb 26

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubin, María Cristina y Jubin, Juan José c|. ACOSTA, ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" Nº 1 074, Año 1979), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 208 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra, Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.024, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.065. Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb.6-v.mzo.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Usienghi Fleitas de Naguil Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064. Año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic.21-v.dic.31. Feb 1º-v.maz.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI, para que comparezcar a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c| LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasian, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasian, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.125 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Feb.4-v.mz.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fravegoia de Burgos, Coralia contra SILVA LESCANO o LEZCANO MIRTHA GLADYS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1 041 bis, año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo diciembre 5 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic 21-v dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilián" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 361|979), se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 3282 Feb.22-v.abr.10

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Jorge Ruibal Pino, dictada en autos: "Casanello Vasallo, Elena, contra ARTURO AMADO IHLENFELD - Juicio de Pérdida de Patria Potestad" (Fa. M. Nº 90|979), se emplaza a don Arturo Amado Ihlenfeld Berreta a fin de que comparezca en los precitados autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a fin de la publicación de los edictos) — Colonia, diciembre 13 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

27) N$ 210 00 30|pub. 462 Ene.16-v feb.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Barrera de Rodríguez Lucarno, Mª Angélica contra RE, OSCAR OMAR y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C número 524, año 1979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168 00 30|pub. 32083 Dic.19-v dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

MALDONADO

CLUB DE LOS BALLENEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 7º del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 24 de febrero de 1980 a las 13 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1979|80

2) Elección de autoridades para el período 1980|81.

Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes. — Maldonado, 31 de enero de 1980. — La Comisión Directiva.

27) N$ 210 00 10|pub. 2240 Feb.11-v.feb.26

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "GONZALEZ BACCINI, EMA. Guarda. (Ficha M 398|79)" se cita, llama y emplaza a Martha Rosa González Baccini, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado 1º de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta

27) N$ 140.00 20|pub. 32485 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO, ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041|979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963 y a los efectos legales se hace esta publicación Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

27) (L. 13.209) 30|pub. 40105 Feb.4-v.mz.18

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Carmen Filomena Sosa y otros contra FRANCISCO SOSA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1375|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Filomena y Olga Sosa y Jorge Omar Sosa Rey en representación de Fermín Sosa iniciando posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Carmen Sosa contra sucesores de Francisco Sosa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 31575 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la herencia yacente de BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.

27) N$ 84.00 20|pub. 30390 Dic.6-v.dic.19. Feb.7-v.feb.22.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años			N$
Años	1970	(1er. semestre)	10.00
"	1970	(2do. semestre)	10.00
"	1971	(2do. semestre)	10.00
"	1972	(1er. semestre)	12.00
"	1972	(2do semestre)	10.00
"	1973	(1er semestre)	12.00
"	1973	(2do. semestre)	30.00
"	1975	(2do. semestre)	57.00
"	1978	(1er semestre)	57.00
"	1978	(2do. semestre)	145.00

ENCUADERNADOS

Años			N$
Años	1967		30.00
"	1968		30.00
"	1969		30.00
"	1971	(1er. semestre)	15.00
"	1971	(2do. semestre)	15.00
"	1972	(1er. semestre)	21.50
"	1972	(2do. semestre)	15.00
"	1973	(1er. semestre)	25.00
"	1973	(2do. semestre)	58.00
"	1974	(1er. semestre)	41.70
"	1974	(2do. semestre)	64.50
"	1975	(1er. semestre)	52.00
"	1975	(2do semestre)	97.00
"	1978	(1er. semestre)	130.00
"	1978	(2do. semestre)	395.00

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 15 de febrero de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,91250	N$ 4,92250	1,7410
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68470	" 0,68740	12,4600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30280	" 0,30370	28,2000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,37000	" 7,37500	1,161
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56750	" 1,57500	5,440
España	Pesetas	2100	" 0,12820	" 0,12850	66,630
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,54500	" 8,56600	1,000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,09500	" 2,10250	4,076
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,45500	" 4,46750	1,917
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,58750	" 19,67750	U$S 2,297
Italia	Liras	3500	" 0,01061	" 0,01063	805,100
Japón	Yens	3600	" 0,03507	" 0,03528	242,750
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,75500	" 1,76250	4,863
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18040	" 0,18120	47,250
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,05500	" 2,06250	4,154
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,26000	" 5,26500	1,627
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.683,000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,885
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	45.110
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	0,980
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,838
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00503	N$ 0,00504	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18400	" 0,18500	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,54000	" 8,54500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,53500	" 8,54000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,54500	" 8.55000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29/02/80	N$ 8,57200	N$ 8,59300	Al 28/03/80	N$ 8,63700	N$ 8,65900
Al 30/04/80	" 8,74100	" 8,76300	Al 30/05/80	" 8,86400	" 8,8860
Al 30/06/80	" 8,98100	" 9,00300			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	15 1/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	——	U$S 669,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 40492 v-feb.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de febrero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,89250	N$ 4,90750	1,7465
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68380	" 0,68600	12,4900
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30130	" 0,30220	28,3500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,37750	" 7,41500	1,1560
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57000	" 1,58000	5,4300
España	Pesetas	2100	" 0,12760	" 0,12800	66,9200
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,54800	" 8,56900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,08750	" 2,09250	4,0950
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,44250	" 4,45250	1,9245
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,38500	" 19,53750	U$S 2,2800
Italia	Liras	3500	" 0,01056	" 0,01059	808,7000
Japón	Yens	3600	" 0,03474	" 0,03485	245,8500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,75250	" 1,76000	4,8703
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17990	" 0,18130	47,2500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04750	" 2,05500	4,1700
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,23000	" 5,24000	1,6415

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.691,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	45,1100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	0,9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00501	N$ 0,00502	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18750	" 0,18850	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,53000	" 8,53500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,52500	" 8,53000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,54800	" 8,55250	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29/2/80	N$ 8,57200	N$ 8,59300
Al 28/3/80	" 8,63700	" 8,65900
Al 30/4/80	" 8,74100	" 8,76300
Al 30/5/80	N$ 8,86400	N$ 8,88600
Al 30/6/80	" 8,98100	" 9,00300

EURO - DOLAR Y ORO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	15 7/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	—	U$S 633,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (E. C.) 1|pub. 40498 v-feb.25.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO JAVIER VIZCARRA MACERA y CLELIA TEIXEIRA NUÑEZ LEAL o CLELIA NUÑEZ LEAL de VIZCARRA (Ficha S. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3427 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha S. 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3426 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORDOÑEZ u ORODONEZ ESMORIS (Ficha S. 812|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2945 Feb.25-v.mzo.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ISOLINO RODRIGUEZ (Ficha S. 790|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3388 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS del RIO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3418 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO GUIMARAENS DODERA (Ficha A. 584|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3419 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR PERRONE BARRETO (Ficha A. 586|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3431 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA KIS VISI de BACOVICH y de SANDOR BACOVICH HIS o KIS (Ficha 1.947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3413 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR JUAN JOSE LEMO o LEMO BADANO (Ficha V. 1.295|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3421 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REY de FERNANDEZ (Ficha V. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3434 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WILLIAM MAURO GROSSO BERSI (Ficha V. 1.959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3438 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FEULES de SIRI (Ficha E. 1.807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3417 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SILVINO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y TIMOTEA SILVA SILVA (Ficha S. 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3386 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RAYMUNDA JANSSEN BIDEGARAY (Ficha S. 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3415 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ARCANGELA MONEDA de MENEGUZZI (Ficha 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3387 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ CABRERA (Ficha B. 825|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3384 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ FANDIÑO (Ficha B. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3454 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ETCHART BOVETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3433 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE los ANGELES LOPEZ de GONDA (Ficha A. 485|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2814 Feb.25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN ALVAREZ (F. 1427|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3412 Feb.25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ARROYO o DANTE ARROYO VITERITO (Ficha A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3420 Feb.25-v.mar.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSANA SANCHEZ (Ficha B. 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 84.00 25|pub. 3378 Feb.25-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMERO o SANTIAGO ROMERO DOMINGUEZ (Ficha B. 422|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3379 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO o ALONZO (Ficha B. 416|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3380 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD (Ficha B. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3381 Feb.25-v.mar.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ABEL DURANN DURAND (Ficha C. 598|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3360 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE HERALDO MORTALENA (Ficha C. 588|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3361 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUR o MANZUR de GILENE (Ficha C 590|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3362 Feb.25-v.mar.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de MONTAÑEZ (Ficha 564|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3364 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAIMUNDO PIRIZ y MARIA JOSEFA PEREYRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3365 Feb.25-v.mar.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DE MORA o de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3371 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3370 Feb. 25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALDASSARI y MATILDE DRAGUE o DRAGUI de BALDASSARI (A. 1081|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3369 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUDOVINA DA SILVA MOREIRA o MARIA LUDOVINA MOREIRA FERREIRA da SILVA y de MANUEL de SOUZA CARAVALHO o MANUEL de SOUZA CARVALHO da SILVA MARTINS (A. 1150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3368 Feb.25-v.mar 7.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, 20|9|933, infórmase caducidad de promesa de compraventa solar Nº 2, padrón 110.609 mâ., Sección Judicial Decimoséptima Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8|6|967, Nº 57.045), a promitente comprador Juan Antonio Rodríguez de Avila y/o sucesores a cualquier título.
2) N$ 210.00 15|pub. 3232 Feb.25-v-mzo.14

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PLUTO S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1980, en Rincón 487, piso 11, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

a) La Memoria y Balance Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.
b) La designación de los miembros del Directorio, del Síndico, su suplente y sus remuneraciones.
c) El reparto de utilidades y fijación del dividendo a distribuirse entre los accionistas.
d) Designación de un accionista para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en nuestra Oficina sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 122.50 5|pub. 3428 Feb.25-v.feb.29

WORTH S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 7º y 8º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Worth S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de marzo de 1980, a las 17 horas, en Cerrito 420, Escritorio 606, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979.
2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1979|980.
3º) Designación de un accionista, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo, hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 3409 Feb.25-v.feb.25

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBAÑEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V. 964|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3423 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET, SERGIO y GELBTRUNK, CLARA AMALIA (Ficha D. 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3101 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges 14º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA ESTER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (Ficha 803|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2942 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDINA de los SANTOS o WALDELINA De Los SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F.A.) 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON o RAMON EXALTACION FUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2993 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha C.787|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUIÑO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO, DORA (Ficha E. 11|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3416 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E. 1.031|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3390 Feb.25-v.mzo.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C. 211|979), "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3376 Feb.25-v.mzo.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte. año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN o PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º ley 10 783) — Florida, diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.25-v.mzo. 21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JOSE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A. Ficha 1.120|979), "disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattáneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 3372 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3|9|979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CEZAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A. 768|979), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3367 Feb.25-v.mzo.21

7—Divorcios

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANOEL CANDIDO (Ficha 112|979), "conversión de separación en divorcio", se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429 de fecha 21 de noviembre de 1979, se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los cónyuges Felicia Magallanes Arestegui y Manoel Cándido Gómez, y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones. — Rocha, diciembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 3367 Feb.25-v.abr.11

8—Emplazamientos

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Sra. CALIXTA FRANCO: Con relación a la situación del servicio telefónico Nº 58.09.84, se le apercibimiento de que si no lo hace se la cita y emplaza a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 40491 Feb.25-v.feb.27

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza al señor CARLOS E. COMAS SAAVEDRA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y Nº 241 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo. 20 de febrero de 1980. — Froilán Gasso Ramos, Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
8) (C. C.) 3|pub. 40502 Feb.25-v.feb.27

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0976.
Propietario Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9495 (p).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0978.
Propietario Sara R. Mamet Altez de Vera.
Padrón Nº 9497 (p).
Area a expropiar 205 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo Rivera - Empalme Ruta Nº 30.
Ubicación 2ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4548.
Propietario Santiago Longone.
Padrón Nº 414 (p).
Area a expropiar 4 hectáreas 4645 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Ao. Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 6872.
Propietario: Elena Argencia y Juan Pio Methol.
Padrón Nº: 6872 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 3697 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VI - Pte. sobre Ao. La Lorencita - Pte. sobre Ao. Gutiérrez.
Ubicación 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0645 A.
Propietario Tomás Guarino.
Padrón Nº 303 - 304 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 3241 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 31.
Tramo Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0629.
Propietario Antenor, Antonio, Víctor, Florinda, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón Nº 1694 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 9442 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0943.
Propietario Nelson Donato Núñez - Prom. Comprador: Juan Amaro De Avila.
Padrón Nº 7040 (p).
Area a expropiar 204 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.
Ubicación 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0430.
Propietario: Elida Chabert de Velázquez e Hijos
Padrón Nº 2954 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 5968.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4º piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 40508 8|pub. Feb.25-v.mar 5.

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno, propiedad de Julia Gómez de Souto y Gladys Gómez de Oliveira, situado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto (Pueblo Constitución), empadronado con el Nº 292 (p), con una superficie de 1 Há. 2.680 m2, según Plano Nº 23.286.

Expediente Nº 96.019|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40506 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Pueblo Constitución en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de la sucesión de María Almeida de Umpiérrez, empadronado con el Nº 269 (parte), con una superficie de 2.600 m2 según Plano Nº 23.345.

Expediente Nº 95.954|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todas aquellas personas que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de febrero de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 40505 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Justo Jesús Alza Bazán, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 1.730, con una superficie de 460 m2 53 dm2, según Plano Nº 23.292.

Expediente Nº 96.251|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. Montevideo, 15 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40504 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno en propiedad de la sucesión de F. Raúl Goncálvez, situado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 270 (parte), con una superficie de 6.231 m2 48 dm2, según Plano Nº 23 299.

Expediente Nº 96.018|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto-Ley Nº 10 247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40503 Feb.25-v.mzo.5

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado Clara Vázquez de Silva, solicitando la declaración de incapacidad de ALFREDO WALDEMAR SILVA, y por auto Nº 20152 de fecha 5 de diciembre de 1979, se ha decretado a Clara Vázquez de Silva curadora. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 42.00 10|pub. 3422 Feb.25-v.mar.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados IRISARRI CLERICI, ROSA MARIA "Incapacidad" (Fa. 948|970), se hace saber que por resolución (6637) de fecha 8 de noviembre de 1979, declárase en estado de incapacidad a Rosa María Irisarri Cléricl, confirmando como curadora a su madre doña María Victoria Cléricl de Irisarri. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 3435 Feb.25-v.mar.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó WALTER DESIDERIO GUERRA PEREZ, domiciliado en Marco Bruto 1419 Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Miguel Arregui y Carlos Stanley. — Walter Guerra. — Alberto Ramón Real, Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 3389 Feb.25-v.mar.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 0|0524

Comedor, Policlínica, Oficinas y Vestuarios para Personal de la División Combustibles

La División Combustibles de A. N. C. A. P. llama a Licitación Pública para la construcción de un Comedor - Policlínica, Oficinas de Personal y Vestuarios en un predio limitado al este por la calle Humboldt, al oeste por la cantera de La Teja, al norte por la futura autopista y al sur por la calle Luis de la Peña.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar el día 12 de junio de 1980 a las 14 horas en la Sala de Licitaciones del Edificio A. N. C. A. P., ubicado en el 1er. piso, Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.

Para recabar los pliegos de condiciones cuyo valor es de N$ 1.500.00 (mil quinientos nuevos pesos) los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

12) (C. C.) 40500 1|pub. Feb.25-v.feb.25.

DIVISION ALCOHOLES

2|0506 — Alcohol Metílico Puro (Metanol).
Día: 14 de abril de 1980 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien)
De importación.

2|0507 — Acido Sulfúrico.
Día: 17 de marzo de 1980 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien)
De plaza.

2|0508 — Construcción de Obras para la Ampliación del Sistema de Riego del Est. "El Espinillar".
Día: 14 de abril de 1980 a las 14 horas.
Valor del pliego: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
De plaza

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum s|n, Capurro, y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Bgo. De la Bandera 615 en el horario de 7:30 a 15:30.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).

12) (C. C.) 1|pub. 40499 Feb.25-v.feb 25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 85|7

Primer y Segundo Llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de reforma y ampliación de la sucursal Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1885. 2do. piso Montevideo, y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas. — Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40497 Feb.25-v.feb 27.

I. M. M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 2|980

Objeto: Arrendamiento de hasta 2 camiones modelo 1960 en adelante y de hasta 4 camionetas modelo 1968 en adelante.

Apertura: 20 de marzo de 1980 a las 14 horas. Si no concurriera un mínimo de 3 proponentes en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera esa el número de oferentes.

Recaudos: Podrán adquirirse en el local de la Oficina de Compras, calle San José 1390, en el horario de 7 y 15 a 13 horas, al precio de nuevos pesos 30.00 el ejemplar. — Montevideo, 25 febrero de 1980.

12) (C. C.) 1|pub. 40496 Feb.25-v.feb.25.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la Construcción de 70 viviendas, con opción a 100 más (en dos etapas de 50 viviendas cada una).

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de abril de 1980 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero de 1980.

12) (C. C.) 5|pub. 40490 Feb.25-v.feb.29.

CONAPROLE

Nº 166| Ej. 44. — Alambre y Chapas.
Apertura: Primer llamado: 3|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado 3|3|80; hora 14.

Nº 167| Ej. 44. — Librería Arts. de.
Apertura: Primer llamado: 3|3|80; hora: 10. — Segundo llamado: 3|3|80, hora: 14 y 30.

Nº 168| Ej. 44. — Bolígrafos Azules.
Apertura: Primer llamado: 4|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 4|3|80; hora 14.

Nº 169| Ej. 44. — Cepillería Arts. de.
Apertura: Primer llamado: 4|3|80; hora: 10. — Segundo llamado: 4|3|80; hora: 14 y 30.

Nº 170| Ej. 44. — Papel Glacé.
Apertura: Primer llamado: 5|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 5|3|80; hora: 14.

Nº 171| Ej. 44. — Ferretería Arts. de.
Apertura: Primer llamado: 5|3|80; hora: 10. — Segundo llamado: 5|3|80; hora 14 y 30.

Nº 172| Ej. 44. — Lienzo.
Apertura: Primer llamado: 6|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 6|3|80; hora: 14.

Nº 173| Ej. 44. — Tapas P|Envases Plásticos Dulce de Leche 5 Kgs.
Apertura: Primer llamado: 6|3|80; hora: 10. — Segundo llamado: 6|3|80; hora: 14 y 30.

Nº 175| Ej. 44. — Maderas.
Apertura: Primer llamado: 7|3|80; hora 9 y 30. — Segundo llamado: 7|3|80; hora: 14.

Nº 176| Ej. 44. — Material de Vidrio P| Laboratorio.
Apertura: Primer llamado: 7|3|80; hora 10. — Segundo llamado: 7|3|80; hora: 14 y 30.

Nº 177| Ej. 44. — Hilo Plástico.
Apertura: Primer llamado: 10|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado 10|3|80; hora: 14.

Nº 178| Ej. 44. — Botines Camperos.
Apertura: Primer llamado: 10|3|80; hora: 10. — Segundo llamado: 10|3|80; hora: 14 y 30.

Nº 179| Ej. 44. — Correas en "V".
Apertura: Primer llamado: 11|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 11|3|80; hora: 14.

Nº 180| Ej. 44. — Etiquetas P|Frascos Dulce de Leche 420 y 970 grs.
Apertura: Primer llamado: 11|3|80; hora: 10. — Segundo llamado: 11|3|80; hora: 14 y 30.

Nº 181| Ej. 44. — Bolsas Polietileno P|Envasado Mozzarella 6 Kgs., P|Uso Sucursales; P|Acond. Bolsitas Queso Rallado.
Apertura: Primer llamado: 12|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 12|3|80; hora: 14.

Nº 182| Ej. 44. — Electricidad Arts. de.
Apertura: Primer llamado: 12|3|80; hora: 10. — Segundo llamado: 12|3|80; hora: 14 y 30.

Nº 183| Ej. 44. — Cajas Redondas de Cartón y Plástico P|Porciones Triangulares de Queso y Dulce de Leche.
Apertura: Primer llamado: 13|3|80; hora: 9 y 30. — Segundo llamado: 13|3|80; hora: 14.

Nº 185| Ej. 44. — Cajas Cartón Corrugado p| 25 Kgs. Manteca Exportación.
Apertura: Primer llamado: 13|3|80; Hora: 10. — Segundo llamado: 13|3|80; hora. 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York Nº 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 91.00 1|pub. 3410 Feb.25-v.feb.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de febrero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HILLER SILEX ARCIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1983 y LILLIAN NELLY BONJOUR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado Nº 3265.

MIGUEL ANGEL ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3679 y MABEL ALVAREZ, 22 años, oriental, domiciliada San Cono Nº 3679.

ROBERTO ANDRADE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cavia 3074 y MARIELLA BAZZANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1385.

HUGO WASHINGTON DOMINGUEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Flores Senda 4 Nº 39 y MARIA ELENA ARAMBILLET, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores y Chimborazo Senda 3 número 10.

JUAN FRANCISCO ALTAMIRANDA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 248 Block 3540 (Punta Rieles) y MARIANGEI GLORIA ARAUJO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 Block 2 Nº 3540 (Punta Rieles).

VICTOR HUGO DA SILVA, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2827 Apto. 3 y MARTA GLORIA RODRIGUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Lapido Nº 2827 Apto. 3.

COSTA AVGUSTIDIS, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4679 y TERESA NIEVES GIMENEZ 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4679.

RUBEN DARIO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4500 (Cerro) y SILVIA AMALIA LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 4500 (Cerro).

OFICINA Nº 2

WASINGTON ARTURO BALTA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Porvenir Nº 2642 y ANGELA MARIA NOCETTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero número 2959.

DAVID JESUS BARRIOS, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cno. Colman Nº 5575 y JOSELINE IVONNE PRESSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán Nº 5593.

ROBERTO RAUL BANDERA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alsacia Nº 3838 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Nº 3975.

JORGE BONDIUK, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1487 Apto. 7 e ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar Nº 4132 Apto. 2.

JUSTO MARTIN BAEZ, 68 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4125 y PAULINA BARRETO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4125.

HEBER HUMBERTO BERTALMIO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Reyes Nº 1591 y MARIA DEL ROSARIO SCOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 1823.

CARLOS MARIA BAEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3340 (Cno. Maldonado Km. 16) y MARIA ROSA DANTE, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3340 (Cno. Maldonado Km. 16).

OFICINA Nº 3

LESLIE DUNCAN CRAWFORD 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 272 Apto. 101 y LAURITA REGUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones Nº 877 Apto. 102.

JORGE RUBEN CERINI, 52 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Ramón Cáceres 4557 Apto. 3 y MARIA ELENA RAMZONE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres Nº 455 Apto. 3.

HECTOR CAMARANO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1298 Apto. 1 y MARIA CRISTINA REPETTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1505 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL CARRIL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3008 bis y LUZ del ALBA RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1756.

SEXTO CASANOVA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1344 y ORIALES FENEE RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, odmiciliada Pilar Costa 172 Apto. 2.

JUAN NEY CUADRO, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Avda. de Las Instrucciones 1925 y NERYS MABEL GOMEZ, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Torremolinos 6170.

RICARDO ORESTES COLAMONICI, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Almería 4625 Apto. 3 e INES PAZOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2213 apartamento 4.

OFICINA Nº 4

ISRAEL RICARDO LOPEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Progreso 939 y MABEL ROSALINDA WALENTEN, 30 años, soltera, cosmetóloga, argentina, domiciliada Progreso 939.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mones Roses 6242 y SILVIA BEATRIZ GANDINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3816 Apto 309 (P. Posadas).

ALVARO ANIBAL FAGGIANI, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1127 Apto. 402 y MONICA PIGATTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro Nº 3324 Apto. 101.

VICTOR CESAR LAVIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1717 y ELENA del CARMEN DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717.

DANIEL AVELINO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3316 y ELVIRA LUISA PERRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos Nº 2244.

OFICINA Nº 5

JORGE VITAL HERNANDEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3079 Apto. 3 y ANA GRACIELA POSADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1467.

EDUARDO ALBERTO GOLDARACENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sarmiento 2260 y SOLANGE MARIE PAEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 473.

JUAN ANGEL GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2185 y NELLY ESTELA IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3474.

EDGARDO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1624 Apto. 1 y ANGELA CONCEPCION SILVEIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3502.

ADOLFO AGUSTIN GIMENEZ, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2274 Apto. 3 y GRACIELA SIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1029 Apto. 10.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi (Vivienda 28) y MARIA de los ANGELES GAMBOA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi (Vivienda Nº 28).

JOSE MOLINARI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4235 Apto. 3 y CELEDONIA PAULA VELAZQUEZ 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4235 Apto 3.

ADALBERTO MACEDO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 12 (Oficial 17 Metros Nº 3488 Bis) y ANA TERESA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 3822 (Bº Villa Italia).

OFICINA Nº 7

ANDRES AVELINO PAULETTE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6766 bis y ANALIA RAMOS, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Aguiar Nº 5178 Apto. 3.

JOSE FRANCISCO PETRELLE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1567 y ALICIA CELIA RECOBA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2041 apartamento 2.

NEVTON NELSON PEREYRA, 23 años soltero, avicultor, oriental, domiciliado José de Bejar 2730 Apto. 2 y JUDIT LILIAN PONCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2730 Apto. 1.

FRANCISCO PATERNO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Esteban Elena 6256 y MARIA del CARMEN GENTILE, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Obligado 909 Apto. 104.

JORGE ELIAS QUINTANS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2759 y AMANDA MEDINA, 47 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4386 Apto 6.

OFICINA Nº 8

HORACIO RASETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4391 bis y GRACIELA OTILIA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Moro 4391.

WILSON SERVANDO RAMON ZAMORA, 35 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Lancaster 4271 y MARIA TERESA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster Nº 4273.

OFICINA Nº 9

JUAN ANDRES SANTANGELO, 18 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Nancy 4212 y MARIELA LUCIA ROBAINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leopardi 1666.

OFICINA Nº 10

HERNAN TABOADA, 25 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1654 Apto. 6 y ANA CRISTINA PIAGGIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 607 Apto. 3.

14) N$ 6.00 3|pub. v. feb. 28.

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR AÑO 1979

"Cumplimiento del artículo 7º de la ley Nº 5.418 del 5 de mayo de 1916".

ENERO

Cerro Largo

3ª Sección —

Roberto Cabrera Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Beatriz González Correa, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Eustaquio Marquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Claudete Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

8ª Sección —

Ruben Ubaldo García, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Otilia Machado 23 años, soltera, oriental.

Rocha

1ª Sección —

Mario Enrique Calabuig, 23 años, soltero militar, oriental y Raquel Lilián Píriz, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Vázquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Corbo, 27 años, divorciada, maestra, oriental.

Edinson Corbo, 26 años, soltero, técnico, oriental y María de los Angeles Vicente, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Daniel Carrasco, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Yolanda Acosta, 30 años, soltera, enfermera, oriental.

Luis Alberto Nievas, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Sylvia Beatriz Velázquez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Heber Edinson Altez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Norberto Dino Tauru, 29 años, soltero, escribano, oriental y Teresa Raquel Ballesta, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

Julio Isabelino Pereyra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Osano, 16 años, soltera, oriental.

Rosauro Rodríguez, 73 años, divorciado, jubilado oriental y Miguela Rodríguez, 75 años, viuda, jubilada, oriental.

Tomás Demar Hernández, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Esther Morales, 38 años, soltera, oriental.

San José

7ª Sección —

Carlos María Pérez, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Rosalía Lilián Fernández, 25 años, divorciada, oriental.

Elbio Wilfredo Peláez, 52 años, viudo, mecánico, oriental y Nelly Tomaza Pérez, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Sergio Gustavo Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mariel Elizabeth Domínguez, 14 años, soltera, oriental.

Walter Francisco Rodríguez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Elisé García, 30 años, soltera, oriental.

Julio César Britos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Julia Elvira Acosta, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos María Fraga, 25 años, soltero, empleado oriental y Vilma Elizabeth Abalo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Delmiro Scirgalea, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gelasia Myrna Belo, 29 años, divorciada, oriental.

Mario Alberto Moreno, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gladys Chacón, 24 años, soltera, modista, oriental.

Dardo Benito Ortiz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gina Loreley Esteche, 16 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Wilson Fernando Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Analía Gabriela Vigna, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

David Amir González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Talis Margot Acevedo, 29 años, soltera, oriental.

Héctor Artidoro Peña, 28 años, soltero, tambero, oriental y Josefa Biviana Albistur, 23 años, soltera, oriental.

Heriberto David Montes de Oca, 29 años soltero, empleado, oriental y Nelki Beatriz De León, 29 años, soltera, oriental.

Julio Alfredo Morales, 24 años, soltero, peón rural, oriental y Lilián Mabel Camilo, 20 años, soltera, oriental.

ENERO

Soriano

5ª Sección —

Milton Gastón Giorello, 20 años, soltero, empleado, oriental y Milka Nair Castro, 20 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Canelones

1ª Sección —

Marcos Alberto Urioste, 18 años, soltero, empleado, oriental y Sandra María Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Ovidio Grasso, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Raquel Grasso, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Eduardo Paolino, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana Solange Laborde, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Walter Pedro Grasso, 19 años, soltero, empleado, oriental y Martha Alicia Hirigoyen, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Humberto Reyes, 46 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Gómez, 45 años, divorciada, empleada, oriental.

Camilo Roel, 32 años, soltero, zapatero, oriental y María Isabel Padilla, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Jaime Enrique Paolino, 26 años, soltero empleado, oriental y Nélida Mabel García, 26 años, soltera, peluquera, oriental.

Luis Celmar Vatale, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Pla, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Raúl Leonel Franco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Isabel Castelli, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Ifrán, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Susana Nasso, 18 años, soltera, oriental.

Martín Antonio Velázquez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Margarita Chávez, 17 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

3ª Sección —

Alfredí Alvarez, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Margot Da Rosa, 23 años, soltera, oriental.

Héctor García, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Carlos María Pereira, 49 años, viudo, jornalero, oriental y María Mercedes Díaz, 58 años, viuda, oriental.

Wilder Rocha, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Rita Porciúncula, 20 años, soltera, oriental.

Delmar Alfeo Alvarez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Dinamar Acosta, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Amado González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Carmelita Pimentel, 21 años, soltera, oriental.

Claudio Toribio, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Carballo, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Silveira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lena Concepción Aberastury, 22 años, soltera, oriental.

Florida

1ª Sección —

Alejandro Taranto, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Carmen Cáceres, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Washington Ramón Luzardo, 42 años, soltero, industrial, oriental y Neris Hortencia Hernández, 30 años, soltera, oriental.

Remigio Ovidio Goday, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Eizmendi, 24 años, soltera, oriental.

Julio César González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Gladys Robinson, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Raúl Rossi, 25 años, soltero, industrial, oriental y María Haydée López, 24 años, soltera, perito en contabilidad, oriental.

Walter Hugo Kinley, 18 años, soltero, carpintero, oriental y María Obdulia Di Mayo, 18 años, soltera, oriental.

Omar Osvaldo Deluca, 20 años, soltero, industrial, oriental y María Delia Scarone, 19 años, soltera, oriental.

Norberto Gabriel Salvat, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Onrrubio, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Washington Edgardo Cabrera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Micaela Margarita De León, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Danilo Marichal, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Sisto, 24 años, soltera, docente, oriental.

Hugo Ariel Bentancor, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Loreley González, 20 años, soltera, estudiante magisterial, oriental.

Miguel Angel Bonetto, 27 años, soltero, empleado, oriental y Amneris Janet Orlando, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Gerardo Ortiz, 22 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Elisabeth Cabral, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Vidal, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Isabel Ro-

Ortelio Ramón Villamil, 25 años, soltero, militar, oriental y María Silvia Clabert, 17 años, soltera, oriental.

Alexis Ademar Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Buday, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Martínez, 29 años, soltero, empleado oriental y Herlinda Renée Recalde, 24 años, soltera, empleada, oriental.
vijo, 17 años, soltera, oriental.
Berdún Harley Núñez, 41 años, soltero empleado, oriental y Odines Ventura, 53 años soltera, oriental.
Evaristo Orosnil Pereyra, 20 años soltero, militar; oriental y Juana Ofilia García 19 años, soltera, oriental
Waldemar Cuello, 33 años, soltero docente oriental y Esther Zapata, 25 años, soltera, oriental.

Rocha

3ª Sección —

Jorge Washington Martínez Portugal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Pereira Suárez, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Justino Velázquez Ituarte, 27 años soltero, jornalero oriental y Magdalena Juana Miraballes, 26 años, soltera, oriental.
Mario Isaac Techera de los Santos 20 años soltero, tareas rurales, orienta y Olga Cecilia Garrido Antúnez, 16 años, soltera, oriental.
Rodolfo Agustín Teles Rodríguez, 46 años soltero, comerciante oriental y Velia Filomena Pereira Acosta, 40 años, soltera, tejedora, oriental.

Salto

8ª Sección —

Jorge Darío Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Orihuela, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Marisa Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

Soriano

5ª Sección —

Edgardo Henry Bruno, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Vivián De León, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

11ª Sección —

William Omar Ferreira, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Liliana Atencio, 19 años, soltera, oriental.
Sergio Luis Enrique Germano, 24 años, soltero, técnico electrotécnia, oriental y María Laura Mastrosensa, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Domingo Cayetano Godoy, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Roque Humberto Atencio, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Marcela Miranda, 24 años, soltera, oriental.
Emilio Ramón Rodríguez, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Gejas, 21 años, soltera, oriental.

FEBRERO A JUNIO

Rivera

6ª Sección —

Febrero

Luis Alberto Camargo, 28 años, soltero, militar, oriental y Azucena Marilú Bertiz, 20 años, soltera, oriental.

Marzo

Ariel Gonçalvez Mena, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ketty Raquel da Cunha, 17 años, soltera, oriental.

Inocencio Fagúndez Toledo, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Mary Cely Lima Coitiño, 19 años, soltera, oriental.
Manuel Pérez Romero, 31 años, soltero, ganadero, oriental y Clara Elane Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Junio

Walter Ney Favilla Pintos, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Edelma Rodríguez Fagúndez, 26 años, soltera, oriental.
Venancio Mario Borges Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Fagúndez Toledo, 23 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Rocha

1ª Sección —

Juan Carlos Urrutia, 39 años, soltero, mecánico, oriental y María del Rosario Barceló, 30 años, soltera, maestra, oriental.
José Enrique González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Cóppola, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ferreira, 25 años, soltero, electricista, oriental e Irma Matilde Ferreira, 15 años, soltera, oriental.
Néstor Mario Bustamante, 22 años, soltero, militar, oriental y Estela Maris Santos, 16 años, soltera, oriental.
Milton Rodríguez, 20 años, soltero, militar, oriental e Iris Margot Bonilla, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Eugenio Acevedo, 23 años, soltero, militar, oriental y Elsa Raquel Ferreira, 26 años, soltera, maestra oriental.
Carlos Julio Saroba, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa María Pereyra, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Siri, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ladi Miriam Altez, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Néstor Ariel Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Lilián Silva, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Daniel Rodríguez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Rocío Olid, 19 años, soltera, oriental.
Julio Bladimir Larrosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Graciela Olivera, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Aristides Brañas, 26 años, soltero, jornalero oriental y María del Luján Larrea, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Ademar Puñales, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Silvia García, 25 años, soltera, oriental.
Fernando Daniel Citera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mónica Cotelo, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Miguel Vitancurt, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Raquel Ramón, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Enrique Juan Fernández, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

MARZO

Canelones

1ª Sección —

Heber Gualberto Clavijo, 24 años, soltero, electricista, oriental y Martha Gladys Sardi, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Fulco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Marina Garro, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Ramón Mendilazo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Alicia Calero, 18 años, soltera, oriental.
Justo Benicio Corcino 61 años, soltero, jubilado, oriental y María Delia Céspedes, 58 años, soltera, empleada, oriental.
Amaur Martínez, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Nieves, 42 años, divorciada, comerciante, oriental.
Pedro Adalberto Barbano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Carmen Tejera, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Belora, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Esther Peña, 23 años, soltera, oriental.
Víctor Angel Ademar, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel Zunino, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Hornos, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Araceli Rita Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Jesús Bentancur, 27 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Ariel Tesitore, 20 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Cristina Cougett, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Martínez, 30 años, soltero, militar, oriental y Mary Elens Flores, 17 años, soltera, oriental.
Pascual Alfredo Díaz, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Matilde Solomita, 20 años, soltera, agricultor, oriental.
Juan Angel Umpiérrez, 35 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Carmen Raviolo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

14ª Sección —

Eufemio Mariano Acuña, 60 años, viudo, jubilado, oriental y Blanca Rosa Gastelú, 52 años, soltera, oriental.
Oscar Antonio Ferrari, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Ester Castro, 27 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Luzardo, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Mirtha Marilú Nova, 23 años, soltera, oriental.
Ibrahim Antonio Espino, 38 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Mabel Pereyra, 27 años, soltera, oriental.

15ª Sección —

Alcides Hugo Estévez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Soca, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Morales, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Nelly Gilino, 19 años, soltera, oriental.

18ª Sección —

Silverio Amado Lezcano, 20 años, soltero, marinero, oriental y María Lilián Kolak, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo César Formento, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Edith Elsa Maggiolo, 19 años, soltera, peluquera, oriental.
Júpiter Romeo Lato, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Norma María Carreño, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel García, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Ofelia Amarilla, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Omar Iasa, 28 años, soltero, panadero, oriental y Graciela Margot Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Milton Humberto Sarantes, 24 años, soltero, maestro oriental y Carmen Nancy Pérez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Selestino Vales, 82 años, viudo, jubilado, oriental y Lidya Ernestina Charbonnier, 67 años, viuda, pensionista, oriental.

Cerro Largo

3ª Sección —

Herminio Silvera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Margaret Teresita Oxley, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Javier Techera, 23 años, soltero, soldado, oriental y Nélida Graciela Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Adalberto Sosa, 57 años, viudo, jornalero, oriental y Ailsa Soledad Silvera, 61 años, viuda, jubilada, oriental.
Altair Medeiros, 32 años, soltero, jornalero, brasileño y Flor del Alba Fabeiro, 24 años, soltera, oriental.
Ataides Barrios, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Florisbal, 16 años, soltera, oriental.
Alfredo Deoscar, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Oxley, 17 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Martins, 19 años, soltero, empleado, brasileño y Graciela Enilda Sienra, 17 años, soltera, oriental.
Omar Rojas, 43 años, divorciado, empleado, oriental y María Elena Tavarez, 32 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Correa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Miriam González, 23 años, soltera, oriental.
José Mycio, 45 años, divorciado, retirado militar, oriental y María Magdalena Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Néstor Manuel Maldonado Maidana, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Costa Diana, 43 años, soltera, hacendada, oriental.

12ª Sección —

José Deniz Rivero, 26 años, soltero, policía, oriental y Alicia Lucia López, 16 años, soltera, oriental.
Demesio Dionisio Borba, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Angelina Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

2ª Sección —

Carlos Rufino Amorín, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sirley Mabel Vega Pereira, 24 años, soltera, empleada, oreintal.
Guillermo José Odissio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Ivanoa López, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Ricardo Leonel García Pizzani, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Graciela Beatriz Figueredo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Waldemir García, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Eusebia Hermandorena, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Bonilla Pallas, 30 años, soltero, oficial carpintero, oriental y María Haydée Zipitría, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Raúl de León Pírez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana Alicia Correa Olivera, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Santiago Emilio Orrego Faccelli, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Ana Rosa Luzardo González, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Calixto Waldemar Suárez Moreira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Maribel de León Pereira, 27 años, divorciada, oriental.
José Conrado Arambillety, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Amelia Dorotea de León, 19 años, soltera, oriental.
Washington Heriberto Núñez, 25 años, soltero, pintor, oriental y Lucy Fanny de León Nieto, 21 años, soltera, oriental.
Néstor Raúl García, 20 años, soltero, comerciante, oriental y María Daissy Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Elías Robaina Tuya, 34 años, soltero, transportista, oriental y María Inés Fernández, 27 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Miraballe, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Barrios Estévez, 24 años, soltera, oriental.
José Pedro Bergara, 27 años, soltero, empleado, oriental y Luz Esther Calabuig, 20 años, soltera, oriental.
Angel Higinio Díaz Guadalupe, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Lilián Marita Orce Arruti, 22 años, soltera, oriental.
Doroteo María Pérez Pérez, 27 años, soltero, plomero, oriental y Mirtha Alicia Aparicio Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Paysandú

11ª Sección —

Juan Ramón Acosta, 31 años, soltero, empleado, oriental y Neli Teresa Ortiz, 30 años, divorciada, oriental.
Alfredo Conrado Morales, 59 años, divorciado, trámite jubilatorio, oriental y María Matilde Salvi, 48 años, viuda, oriental.
Nery Horacio Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margarita Silva, 21 años, soltera, oriental.

Rivera

5ª Sección —

Miguel Abran Miguel, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Irigaray, 20 años, soltera, oriental.
Asioli Suárez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Susana Navarrini, 23 años, soltera, oriental.
Washington Furtado, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Caraciona da Cunha, 25 años, soltera, oriental.
Walter Atilio Miralles, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Rodríguez Castillo, 16 años, soltera, oriental.

Rocha

1ª Sección —

Romeo Erardo Seijas, 33 años, soltero, comerciante, oriental y María Elena Barrios Fernández, 30 años, divorciada, oriental.
Lucas Píriz Díaz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sivia Yanet Puñales Castro, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Basilio Laccos, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Machado Olivera, 28 años, divorciada, oriental.
Roberto Ferreira, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Flor María Gómez Muniz, 39 años, viuda, oriental.
Juan Enrique Mazzullo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Lilián Silva, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Wiston Humberto Hutton, 28 años soltero, albañil, oriental y Sully Mabel Corbo, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Néstor Hugo Araújo, 21 años, soltero, marinero, oriental y María del Rosario Altez, 16 años, soltera, oriental.
Gerardo Eloy Pereyra, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Susana Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Gabriel Carlos Herrera, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Aida Elena Abreu, 16 años, soltera, oriental.
Julio César Cabral, 24 años, soltero, empleado, oriental y Bety Inés Citera, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Amilcar Céspedes, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Ramona Silva, 15 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Borches, 16 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Sánchez, 15 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Wilson Ferreira Viera, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Míguez Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Rodríguez Pereyra, 39 años divorciado, tareas rurales, oriental y Ema Silvera Brun, 35 años, viuda, oriental.
Roberto Lacreda, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Alba de los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Brígido Cabrera Presa, 39 años, soltero, tareas rurales, oriental y Basilia Josefa Correa Olivera, 43 años, divorciada, oriental.
Basilio Héctor Gajdosz, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Raquel Araújo, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Salto

3ª Sección —

Juan María Viera, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Marlene Gloria Rivàs, 27 años, soltera, maestra, oriental.

San José

7ª Sección —

Elías David Bentancor, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel María Bonilla, 31 años, soltera, oriental.

ABRIL

Juan Carlos Montelongo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Esther Morales, 20 años, soltera, oriental.
Freddy Dany Martínez, 21 años, soltero, peón, oriental y María Aurelia Gómez, 31 años, soltera, oriental.
Delio Angel Nieves, 28 años, soltero, chacarero, oriental y Rosa Dolio De León, 25 años, soltera, oriental.
Elbio Heber Campaña, 20 años, soltero, chacarero, oriental y Zulma Elizabeth Fabre, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Cleto Adolfo Curbelo, 33 años, soltero, destajista, oriental y Rufina Bienvenida Mascheroni, 54 años, viuda, oriental.
Pedro Ismael Franco, 45 años, soltero, viticultor, oriental y María Dominga Silva, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor César Reyes, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Gloria Chacón, 20 años, soltera, tejedora, oriental.

MAYO

Carlos María Cerdeña, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Gladys Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Ruben Natalio Sellanes, 41 años, soltero, labrador, oriental y María Irma Espinoza, 39 años, soltera, oriental.
Heriberto Torrado Doglio, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Dominga Mabel Munches, 40 años, soltera, oriental.
Humberto Omar García, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Reyes, 23 años, soltera, oriental.
Angel Artigas Guenaga, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Maider Josefina Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Daniel Berriel, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Berto, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson Bentancor, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Ramona Cameto, 21 años, soltera, oriental.

Soriano

MARZO

5ª Sección —

Víctor Ariel Collazo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Isabel Alfonsín, 16 años, soltera, oriental.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados, CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN. "Prescripción (Ficha B. 500|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimooctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28.343, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1529, entre las calles General Prim y Varela, que según plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 51.812 el 8 de julio de 1965, consta de una superficie de 449 metros con 50 cms que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28.344; por el Suroeste 10 metros con el padrón Nº 28.358 y por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28.336, 28.338 y 28.342, y por el Noroeste, 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a Florinda Avallone Botta, Juana Avallone de Piantieri, Joaquín Alvarez Suárez, Deodorina Alvarez Suárez y Odette Alvarez Suárez o a sus sucesores a título universal o singular; y a los propietarios del padrón Nº 28.336 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino, Cecilia Sciandro y Nicolás Sciandro o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de los proyectos denominados: 1º) "Seminario Nacional, Medios de Comunicación e Imagen de la Mujer" y 2º) "Capacitación en la Formulación de Proyectos y su Viabilización Administrativa", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 3408 Feb.25-v.mar 7.

19—Rectificaciones de Partidas

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS NOCHETTI CABOS y de MAGDALENA ALANIZ MOREIRA de NOCHETTI de la siguiente forma, donde el nombre materno de Tomás Nochetti Cabos figura como MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder. Donde el nombre materno de la inscripta Magdalena Alaniz Moreira figura como LAURA MOREIRA debe decir, LAUREANA MARIA.

La rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes donde figura TOMAS NOCHETTI como hijo de GERONIMA CABOS debe decir: TOMAS NOCHETTI como hijo de MARI GERONIMA CABOS.

En la partida de reconocimiento de Tomás Nochetti, donde figura como hijo de MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder. — Trinidad, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 147.00 15|pub. 3377 Feb.25-v.mar 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DEL PUERTO MACHADO DIDIER (Ficha 158|979), solicitando la rectificación de partida de su hijo legítimo Carlos Rosendo Del Puerto nacido en la Quinta Sección de Rocha en el sentido que donde figura como nacido el día 23 de junio de 1971 debe decir nacido el día 23 de noviembre de 1966 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 3366 Feb.25-v.mar.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON TRES DORMITORIOS, ESTAR, COCINA, BAÑO Y ALTILLO, EN CALLE SAN SALVADOR 2016 BIS., AREA: 79 mc. 4760 cmts.c.

ASACIACION NACIONAL DE REMATADORES

ZABALA 1328

10 de Marzo de 1980 - 15 horas

BASE: 507,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTE A N$ 31.755.29

FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Vila (Mat. 524 - R. U. C. 210338250018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, la unidad de propiedad horizontal Nº 111, padrón 16 448|111 que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 16.448. La unidad se desarrolla en dos plantas, en 1er. piso, área 70 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados y en entrepiso, área 8 metros cuadrados 5860 centímetros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 4177 Serie 150 a nombre de Carlos Alberto Marchal Morales y María Teresa Morales Vidal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) Existe segundo gravamen a favor de Valmont S. A., por saldo de precio, según escritura autorizada el 24 de febrero de 1976.

4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1980 es de N$ 62.63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 76.50 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40501 Feb.25-v.feb.29.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Luis Sequeira c| RUBEN SPOSITO" (Ficha 1.108|979), el día 7 de marzo de 1980, a las 9 horas, en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de la tasación, de: 1 combinado modular, marca "Valiant" automático con 3 cuerpos de madera con cambia disco Isu, N$ 1.200; 1 heladera marca "General Electric", modelo Delfir Nº 269.613., nuevos pesos 3.200; 1 cafetera automática, eléctrica, marca "Sumbeam", N$ 350.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 342. Feb.25-v.mzo.7.

21—Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA CANTINI ALVEZ (A|928|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Federico Arís, el 2 de octubre de 1972 y por la cual el solicitante siendo de estado civil casado en únicas nupcias con doña Magdalena Leiva, adquirió el inmueble Padrón Nº 11.951 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana catastral Nº 375, a los espesos Pedro Evaristo Massaferro y Juana Ferreira de Massaferro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Salto con el número 864, folio 589, libro 1.972.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 9 de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 3375 Feb.25-v.mzo.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DENTI'S INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1979.

Inscripción Nº 14, Folio 60, del Libro 3 de Contratos.

Socios: DOMINGO CARLOS FRANCO GARCIA, HAYDEE ELENA MAINERO MAINERO, ANCIOLINA RUIZ LOPEZ, MARIA CRISTINA RUSSOMANO AVILA, RINA SILVA de CEJAS, ANGEL MARIA MACHADO PECHETTO.

Administración: Consejo Directivo.

Capital: N$ 12.000 00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Asistencia odontológica integral, educativa, profiláctica, anexo a otras ramas de especialidades médicas y farmacológicas.

22) N$ 140.00 10|pub. 3185 Feb.25-v.mzo.7

PECAS S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1979.

Inscripción: Nº 481, F.o 1.697, Libro 3 de Contratos.

Socios: MARIA del CARMEN MARTINICORENA RUIZ, SYLVIA MATILDE CASH MARTINICORENA, JOSE LUIS VILLEGAS PIAGGIO, GRACIELA CASH MARTINICORENA, HUGO LOPEZ GUASQUE, RAQUEL CASH MARTINICORENA, JULIO FACAL LEMOS, JORGE DAVID CASH MARTINICORENA.

Capital: N$ 25.000.00.

Objeto: Adquisición, venta y construcción de bienes inmuebles.

Administración: dos socios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: un año, prorrogable

22) N$ 140.00 10|pub. 3436 Feb.25-v.mzo.7.

CRIBAR S R.L.

Contrato: 5 de julio de 1979.

Inscripción: Nº 712, F.o 3.529. Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA.

Administración: 2 socios conjuntamente.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Compra y|o venta de frutas y verduras.

22) N$ 105.00 10|pub. 3437 Feb.25.v.mzo.7.

FASHION EXPORT S.R.L.

Reg. Nº 62 al F. 221 del Lº 1 de 17|1|980.

Socios: TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN y MARTA ZYMAN de DOMINITZ.

Capital: N$ 50.000 00.

Administración: Indistinta.

22) N$ 70.00 10|pub. 3430 Feb.25-v.mzo.7.

NESTOR ETTLIN Y DORELEY E. de BRATSCHI LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 4 a F.s 14 a 18.
Socios: NESTOR MARIO ETTLIN BRATSCHI y LORELEY ELECTRA ETTLIN LEMA.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la Agencia Ancap y sus productos; lavados y engrases.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3472 Feb.25-v.mzo.7.

LA CONSTANCIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975.
Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 22, Fº 74|75.
ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.
Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 46, al Fº 155|156 del año 1978.
22) N$ 280.00 20|pub. 3382 Feb.25-v.mzo.21.

CREDI-CUOTAS LIMITADA

Contrato: enero 12 de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 6, Fº 25|28, Lº 1.980.
Socios: WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA y HECTOR CARLOS SALVO FERRARI.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar, y artículos eléctricos en general; venta de juguetes de todo tipo, discos y "cassettes".
Capital: N$ 40 000 en partes iguales.
Administración: Héctor Carlos Salvo Ferrari.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3373 Feb.25-v.mzo.7.

OSTA Y ESQUITIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: documento privado del 21 de enero de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 10 del Fº 32 al 34, año 1980.
Socios: JORGE IGNACIO OSTA REBELLATO y NESTOR MARIO ESQUITIN BANEGAS.
Administradores: Jorge Ignacio Osta Rebellato y Néstor Mario Esquitín Banegas.
Capital: N$ 20.000.00 aportadopor Jorge Osta: N$ 10.000 00. Néstor Esquitín: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción de maquinaria agrícola.
Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia).
22) N$ 14.00 10|pub. 3363 Feb.25-v.mzo.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 3.931. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Norte Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca NORTE INMOBILIARIA, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3432 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.914. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Iterlar Ltda. (Uruguay) solicita marca: ITERLAR, clases 26 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3391 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 3.915. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruis por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: MORADA, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3392 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 3.916. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: CREDILAR, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3393 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.349. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: MY EPIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3394 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.425. — [illegible], febrero 20 de 1980. — Guzmán Gon[illegible] Ruiz por Monfil S.A. (Uruguay) solicita marca: NEW MAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3395 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.323. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: FLEXSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3396 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.324. — Montevideo, febrero 13, 1980. — González Ruiz por Impel Limitada (Montevideo) solicita marca: IMPEL, clases 6, 8, 12 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3397 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.363. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: LORD BAREN INTERNATIONAL de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3236 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3 909. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca: DELE PEDAL A LA VIDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3190 Feb.25-v.mzo.7.

JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1980

ACTA Nº 172.422. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3411 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.325. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Homero A. Camacho (Uruguay) solicita marca: CIDEPLA, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3398 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.386. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUCELITE-FUCESA, clases 1, a 11, y 13 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3399 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.387. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: CHAMPION, clases 8, 9, 10, 15 a 18, 20 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3400 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.388. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruis por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCAL, clases 1 a 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3401 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.389. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCALCUER, clases 1 al 5, 10 a 13, 16 a 18; 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3402 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.390. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, (FUNSA) (Montevideo) solicita marca INCALFLEX, clases 1 a 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3403 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.391. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3404 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.392. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3405 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.393. — Montevideo, febrero 15 de 19[illegible] — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag (Alemania) solicita marca: ILEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3406 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.394. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca: MADRAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3407 Feb.25-v.mzo.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº C. P. 88|79 - Construcción de vivienda en Estación Paysandú.
Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de ofertas del concurso de precios del rubro fijado para el día 12|2|80 a la hora 10.00, ha sido prorrogado para el día 28|2|80 a la hora 10.00. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 40352 Feb.25-v.feb.27.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor JUAN CARLOS LENTINELLI CARDOZO, por este medio (decreto 640|973, artículo 53) de la siguiente resolución recaída en Expediente 11.389|977 del 24|10|979:
El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1º) Exonérase del cargo que ocupa en la Dirección Nacional de Correos, al señor Juan Carlos Lentinelli Cardozo, por la causal de omisión. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 10|pub. 40495 Feb.25-v.mzo.7.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO

EDICTO. — Se hace saber que la solicitud de la empresa Royal Air Maroc para que sea autorizada a realizar servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, correo y carga entre Casablanca y Montevideo, se encuentra en esta Dirección General de manifiesto por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto Nº 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) (R.) Pedro R. Rivero.
27) N$ 52.50 3|pub. 3385 Feb.25-v.feb.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Exp. 799.060. — Se notifica a: señora TERESA URCELAY, señora EDITH MACIEL, ZULVELEZ ETHEL TORAL, TERESA GARCIA, SUSANA GADEA, de la resolución del Decano Interventor de fecha 18 de diciembre de 1979, "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 799.168. — Se notifica a: HUGO TRINIDAD, MIRYAN ACUÑA, de la resolución del Decano Interventor de fecha 18 de diciembre de 1979, "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 15 de febrero de 1980.
27) (C.C.) 3|pub. 40494 Feb.25-v.feb.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión interina de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes para el año lectivo 1980:

Contabilidades especiales:

—Profesor (grado 5) (Expte. 282|80).
—Profesor Adjunto (grado 3 (Expte. 283|80).
—Ayudantes (grado 1) (Expte. 284|80).

Contabilidad superior:

—Ayudantes (grado 1) (Expte. 285|80).

Teoría de las finanzas públicas:

—Profesor Adjunto (grado 3) (Expte. 286|80).

Estructura económica nacional:

—Profesor (grado 5) (Expte. 287|80).
—Profesor Adjunto (grado 3) (Expte. 288|80).

Economía III:

—Profesor Adjunto (grado 3) (Expte. 289|80).
—Asistente de Investigación (grado 2) (Expte. 291|80).

Las solicitudes, con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el día 11 de marzo de 1980.

Nota. — Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 40507 Feb.25-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Carlos Humberto González Ponce, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cleriche Madruga, María Cristina contra GONZALEZ PONCE, CARLOS HUMBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1113, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 10|pub. 40488 Feb.25-v.mar.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. Nº 12|80
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1980, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 8|2|80, Exp. número 800.952.

—2 Asistentes de la Cat. de Higiene (Nos. 545 y 1.267, Gº 2, 20 hs.) con 5 días de plazo para su inscripción.

Res. Dec. Int. de fecha 8|2|80, Exp. número 800.394.

—Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico para realizar guardias nocturnas (Nº 1330, Esc. 2, Gº 1, 24 hs.) con 5 días de plazo para su inscripción.

Res. Dec. Int. de fecha 13|2|80, Exp. número 799.225.

—Asistente del Departamento de Odontología (Nº 1370, Esc. 2, Gº 2, 24 hs.), con 5 días de plazo para su inscripción.

Plazo de Inscripción: hasta las diecisiete horas del día veintisiete de febrero de 1980.

Res. Dec. Int. de fecha 13|2|80, Exp. número 800.627.

—Jefe de Repartición del Libma - Dependiente de la Clínica Médica "1" (Gº 4, 24 hs. semanales, P. G.).

Plazo de Inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 6 de marzo de 1980. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.

27) (C. C.) 1|pub. 40493 Feb.25-v.feb.25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución del señor Decano Interventor se llama a concurso de pruebas, para la provisión de los siguientes cargos:

5 Ayudantes de Clase de Clínica de Periodoncia. Escalafón 2, Grado 1, horas semanales 8 c|u.

Podrán participar en este concurso, todos los estudiantes que hayan aprobado la asignatura y todos los profesionales que lo deseen.

Las inscripciones se recibirán en esta Sección en papel florete debiendo especificar: nombres y apellidos completos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad. Certificado de Jura a la Bandera, de Sección Bedelía que justifique haber aprobado la asignatura, constancia de título (sólo para profesionales). firmar una declaración jurada de Fe Democrática, de Biblioteca que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha sección.

Previo a la toma de posesión de los cargos, se procederá al análisis de los antecedentes personales, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: marzo 17 del corriente año inclusive: hora 11.

Horario: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Facultad de Odontología (General Las Heras 1925) entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela, Montevideo (Uruguay). — Montevideo, febrero 20 de 1980.

27) (C. C.) 1|pub. 40489 Feb.25-v.feb.25

COOPERATIVA ARTESANAL TRINIDAD
CONVOCATORIA

Cooperativa Artesanal Trinidad cita a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 1º de marzo a las 16 horas como primer llamado y a las 16 y 30 como segundo y último en la Residencia Monseñor Cabalero, ubicado en Sarandí 688, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior.
Memoria y balance anual.
Elección de autoridades.
Distribución de utilidades y varios.

27) N$ 31.50 3|pub. 3439 Feb.25-v.feb.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JOSE LUIS PARDO SANTALLANA ECHAVARRIA con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (Art. 57, Incs. A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días. nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Petizo Pony.
Sexo: Hembra.
Nº inscdipción: 62 (20 SBU 194 B).
Nacido: 27 de mayo 1971.

27) N$ 17.50 1|pub. 3429 Feb.25-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gladys Ester Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS Y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 965, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martor Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40376 Feb.25-v.ab.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NORVEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que NORVEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORVEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones: D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar. vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media

hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

18.015. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NORVEX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de diciembre de 1979 con el Nº 17 al folio 107 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 344.00 1625 — 1/pub.

MAISUL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que MAISUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAISUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.885.— Montevideo, noviembre 23 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MAISUL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 33 al folio 169 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 344.00 — 1626 — 1|pub.

GARIPAKET SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que GARIPAKET S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GARIPAKET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 150.000 00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Edgardo Reitzes, oriental casado y Esther Reitzes oriental, soltera, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo 18 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3.273 — Montevideo 16 de abril de 1970. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resulve: Aprobar los estatutos de GARIPAKET S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 Art. 7º, con un capital autorizado de ciento cincuenta mil dólares (U$S 150.000.00) fijándose un plazo de 30 días para cumplir la exigencia del artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Sara Broqua. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio Inscripto el 18 de junio de 1970 con el Nº 290 al Folio 1438 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector. — Montevideo, 30 de junio de 1970.

N$ 2.223.00 — 1627 — 1 pub.

DAFEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que DAFEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAFEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca,

plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 abril de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 26 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.875. — Montevideo, 6 diciembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DAFEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2º. Como pide — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Bernouet.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 47 al F.o 229 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones, diciembre 31 de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 344.00 — 1721 — 1 pub.

GALARTEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que GALARTEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GALARTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros has-

la siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 abril de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 6 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.513. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13 318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de GALARTEX S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro. Expídase testimonio. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de diciembre de 1979 con el Nº 838 al F.o 5.168 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones, diciembre 27 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 354.00 — 1722 — 1 pub.

ELVYLUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor** Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que ELVYLUZ S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELVYLUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. **La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionis-**

tas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 abril de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 6 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.295. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ELVY-LUZ S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de diciembre de 1979 con el Nº 836 al F.o 5.160 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 354.00 — 1723 — 1 pub.

SINATEX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que SINATEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SINATEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previ autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.041. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SINATEX SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Expídase testimonio. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de noviembre de 1979 con el Nº 754 al folio 4741 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 354,00 — 1724 — 1 pub.

SARITEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que SARITEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SARITEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedmiiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del pídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.427. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de

autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SARITEL SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Ex de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de diciembre de 1979 con el Nº 837 al folio 5164 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 354,00 — 1727 — 1 pub.

BULIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor J. Marabotto, se hace saber que BULIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BULIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 junio de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

21.363. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio), liquídense los tributos honorarios fictos N$ 2.000 00, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Marabotto. — Alicia Curi.
La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de diciembre de 1979 con el Nº 842 al F.o 5.187 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones, diciembre 28 de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 1728 — 1 pub.

BROMYROS S. A.

(RUC 210001980017)

Rincón 468 (P. 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	325 853 20
Inversiones temporarias	37.974 38
Créditos por ventas	1:835.527 22
Otros créditos	58.023 04
Bienes de cambio	2:509.264 68
Bienes de cambio no corrientes	4.667 39
Bienes de uso	4:947.443 14
Total del Activo	9:718.783 05
Ctas. de Orden y Conting.	30 00
Pasivo —	
Deudas comerciales	80.534 03
Deudas financieras	1:423.797 06
Deudas diversas	2:231.973 54
Capital social (1)	5.000 00
Aportes no capitalizados	7 159 76
Ajustes al Patrimonio	3:253 253 21
Reservas	1:362.953 87
Resultados acumulados	1:354.111 58
Total Pasivo y Patrimonio	9:718.783.05
Ctas. de Orden y Contingencias (2)	30 00

NOTAS: 1) Sólo para el caso de que el capital social no esté totalmente integrado.
(2) Detallar las cuentas que representen más del 30 o|o del Patrimonio.

Estado de resultados

Ejercicio al 30 de junio de 1979

	N$
Ingr. operativos	10:394.806 98
Ingresos Oper. netos	10:394.806.98
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios prestados	(5:744.716.16)
Resultado bruto	4:650.090.82
Gtos. Adm. y Ventas	(1:280.647.61)
Resultados diversos	(584.976 37)
Result. extraordinarios	29.225.51
Ajustes a Res. de Ej. Ant.	58.181 31
Impuesto a la Renta	(168.200.82)
Resultado neto	1:337.560.91

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Res. voluntarias Afec.	1:034.365.45
A propietarios:	
En efectivo	400.000 00
	1:434.365 45
Resultado del Ejercicio	1:337.560 91
Saldo Ejerc. anteriores	16.550 67
De reservas libres	80.253 87
	1:434.365.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Inventarios, Fs. 244 y 245.

N$ 234.90 — 25013 — 1 pub.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

(Sucursal Montevideo)

BANCO DE BOSTON

(R.U.C. 210142950017)

BALANCE DE PUBLICACION AL 20 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	N$	N$
Disponibilidades:		
Efectivo Moneda Nacional	4:234.546.03	
Efectivo Moneda Extranjera	3:641.068.37	
BCU y Corresp. Moneda Nacional y Extranjera	77:026.702.15	84:902.316.55
Valores Mobiliarios:		
Valores mobiliarios Moneda Nacional	9:693.004.45	
Valores mobiliarios Moneda Ext.	76.134.22	9:769.138.67
Préstamos:		
Préstamos Moneda Nacional	74:740.464.56	
Préstamos Moneda Extranjera	114:612.813.55	189:353.278.11
Bienes de Uso Propio Inmovilizados:		
Inmuebles	2:127.279.94	
Instalaciones	208.114.36	
Muebles y máquinas	973.155.35	
Rodados	228.351.05	3:536.900.70
Otras Cuentas del Activo:		
Otras cuentas del activo Mon. Nac.	7:300.792 57	
Otras cuentas del activo Mon. Ext.	70:229.915.69	77:530.708.26
Total de Activo		365:092.342.29
Cuentas de Orden Moneda Nacional		5:104.996.12
Cuentas de Orden Moneda Extranjera		224:175.048.57
		229:280.044.69

PASIVO

	N$	N$
Depósitos:		
Depósitos a la vista Moneda Nacional	26:943.682.70	
Depósitos a la vista Moneda Extranjera	17:969 912 08	
Caja de ahorros Moneda Nacional	18:659.616 98	
Plazo fijo Moneda Nacional	29:277.555 35	
Plazo fijo Moneda Extranjera	143:403.525 86	236:254.293.03
Corresponsales Exterior Moneda Extranjera	17:997.958.43	17:997.958.43
Otras cuentas del Pasivo Mon. Nac.	31:348.024.92	
Otras cuentas del Pasivo Mon. Ext.	54:354.638.49	85:702.663.41
Capital, Reservas y Resultados:		
Capital Integrado	13:229.083.11	
Reservas	1:049.588.40	
Resultados acumulados	10:858.755.91	25:137.427.42
Total de Pasivo		365·092 342 29
Cuentas de Orden en Moneda Nacional		5:104.996.12
Cuentas de Orden en Moneda Extranjera		224:175 048 57
		229.2?? 044.69

ESTADO DE RESULTADOS AL 20 DE DICIEMBRE DE 1979

PERDIDAS

	N$	N$
Costo del Personal, Cargas Sociales, Gastos Generales, Amortizaciones e Impuestos	11:558.780.96	
Intereses y Comisiones Pagadas	22:558.627.99	34:117.408.95
Resultados del Ejercicio		9:552.329 74
		43:669.738.69

GANANCIAS

	N$	N$
Intereses y Comisiones percibidos	40.387.238 18	
Otros ingresos	3:282.500 51	43:669.738 69

Son nuevos pesos: cuarenta y tres millones, seis cientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y ocho con 69|100 moneda nacional.

No se efectúa asamblea por ser sucursal de Banco Extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Copiado a fojas 9 y 10 del Libro Copiador de Inventario certificado el 26 de mayo de 1978 y anotado con el número 3358, F.o 379 Libro 26 del Registro Público y General de Comercio.

Cr. Jorge Ponasso
Gerente

Sr. Alberto Pelilli
Gerente General

N$ 810.00 — 02949 — 1|pub.